

31
10/8

LA MINERVA EX. DE ESPAÑA 24-701. 1940 BARRENA
1940 1940 BADAJOZ

LIBRO

20 de 1940
30 de 6. 1941

PRENSA para Oficinas públicas, Libros Mayores

LA MINERVA EX. DE ESPAÑA 24-701. 1940 BARRENA
1940 1940 BADAJOZ

LA MINERVA EX. DE ESPAÑA 24-701. 1940 BARRENA
1940 1940 BADAJOZ



20
31

Provincia de Badajoz Partido de Almendralajo
Término municipal de Villablanca Barros

Año 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 65-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas ----- hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ----- y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ----- celebre, concernientes a los asuntos municipales -----, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villablanca de los Barros a número _____ de agosto de mil novecientos veinti -----

Julián Sáenz
[Signature]

EI Alcalde -
[Signature]



[Faint, illegible handwriting on aged paper]



Se acuerda se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta General del Re-partimiento de utilidades en el que inter-
na se ponga a su disposicion el tanto por ciento preceptivo para
investigacion de utilidades.

Se acuerda dar cumplimiento a lo interesado

Por la prudencia se indica que para la asistencia a los ac-
tos religiosos se hace necesario adquirir velas, pues las que exis-
ten estan casi agotadas.

Se acuerda hacer un pedido de velas a Teloma en las mismas
condiciones que el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y cuarenta
y cinco minutos extendiendose la presente acta de que yo el secreta-
rio certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
20 de Julio de 1940

Señores que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Secretario =

D. Alfonso Mancera alcaide

Diego Belver Castro

Salvador Ortiz Macano

Manuel Felipe Malco

José Beruete Durán

Reciente Eusebio Maculero.

En la ciudad de Villanueva de los
Barros a veinte de Julio de 1940 a las once y
veinte minutos, siendo las doce horas y veinte
minutos, se reunieron en esta Sala Capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
tonio Muñoz Martín, los señores her-
manos que se consiguan al margen con
asistencia del Jefe de los señores D. Diego
García Cortes, y asistidos de un el im-
posito Secretario, quedandose constituida la
Comision Gestora municipal en ma-
yoria legal para celebrar sesion ofi-
cial.



Los señores Sr. Sanchez-Arjona y Garcia-Correa, se hallan en uso de licencia; el Sr. Fernandez no asiste por imposibilidad accidental; los Sres. Macias, Cano y Vargas no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente para dar a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y Respuestas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y Respuestas.

Obras públicas: Movimiento de piedra: Se da cuenta de que hechas las gestiones para procurar que Diego Benavente Enciso hiciera alguna mejora en su propuesta de mano de la piedra que ha de utilizarse en la pavimentación de parte de la Plaza de Fernando Ochoa y calle Millán Arroyo, manifestó dicho individuo que no podía mejorar el precio de seis pesetas y cincuenta céntimos el metro cúbico.

Continuadas las gestiones por la Alcaldía, se consiguió que se prestara el servicio de mano a razón de seis pesetas y cincuenta céntimos D. José Calvo Hernández, bajo las condiciones estipuladas y empleando el personal especializado con intervención de la Oficina de Colocación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda concertar el precio de la piedra con D. José Calvo Hernández, al precio de seis pesetas y cincuenta céntimos el metro cúbico.

Idem: Idem: Dirección de varias calles: Dada cuenta de que se hacen necesarias algunas reparaciones en las aceras de varias calles, se acuerda realizar las necesarias antes de que los desperfectos sean mayores.

También se acuerda el realizar las obras de arreglo de la curvatura de la calle Chumica, entre San Juan, hasta la esquina de la calle Cisneros, cuyas obras están ya acordadas.

También se acuerda el arreglar el rótulo de la calle Nuevo de Balboa, que está casi destruido.





Beneficencia: Lactancia: Visto los informes del médico barólogo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen la se-
como de lactancia a los respectivos hijos de madre del Camarero Camarero
Gabriel Maria Guido Garcia, Rufinacion Valera Fernandez, Antonio
Acido Rivas, Fernando Gaspar Delgado Camarero Lopez Gonzalez, y
Antonio Cruz Douane.

Item: Tratamiento especial: Por la providencia se manifiesta que el dia
trece del actual se traxo en expediente para hospitalizar con urgen-
cia a la enferma Maria Lopez Muñoz en virtud de certificación ex-
pedida por el médico D. Luis Marquez Garcia, concediendole un co-
como de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo de puesto.

Facturas: Pagos: Por la intercomunicacion de fondos se presenta una relacion de
facturas favorablemente informadas por la Comision municipal
de hacienda siendo aprobada por unanimidad acordandose los si-
guientes pagos.

A Elias Lopez Enigo por instalar el kiosco de la banda de
música en la calle del Camarero para conciertos en las fiestas, cu-
cuenta pesetas.

A Pedro Macabeo Moreno por dos rejillas y barriles para los
siguros del alcantarillado y arriendo de uno de los carros de basuras,
oventa y siete pesetas.

A Pedro Garcia Grajera por arriendo de la caja de caudales
y de una maquinilla de copiar papeles, trece pesetas y cincuenta cén-
timos. Al mismo por cerrar un tubo del bidón del agua y otros trabajos
para la via pública seis pesetas.

A Jose Moreno Laile y Manuel Gomez Galbanu por sus jorna-
les obrerados por cada uno en trabajos del canchero y arriendo de
una mula por el mismo tiempo para referidos trabajos, ciento treinta
y ocho pesetas.

A Jose Macabeo Moreno por siete jornales invertidos en traba-
jos de la via pública en los dias diez al diez y seis del actual, cuan-
ta y cinco pesetas y cincuenta cén-
timos.

A Fermin Garcia por varios servicios de coche con la Guardia

a varias poblaciones de la provincia, ciento sesenta y tres pesetas
a Fernando Flores Gaspar y Manuel Ortiz Tragera por
dos jornales de transportar el kiosco de la banda de música des-
de el Matadero a la calle Comuna, trece pesetas.

A Juan José Forte Lolo por cuatro bromos cretas para el
blanqueo del cuartel de la Guardia Civil, una peseta y sesenta céntimos,
a Julián Cuervo Caballero por medio metro de araña para el tem-
po escolar "Hermanos Quinteros" dieciséis pesetas.

a José Quira Sánchez y Triguero Puñer Cortes, guardianes municipa-
les por gasto de viaje a Almadén para conducir a un detenido
sustituido pesetas y sesenta céntimos.

A Pedro Ingalatín Moreno por comeduras y llanos para el gru-
po escolar Raimundo de Maestre, diez pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Fernández Álvarez por cava y cinco labores pa-
ra el jardín de la Coronada, veinte cincuenta pesetas, al mismo por
varios cabos de herramientas para el servicio del cementerio, doce pesetas.

Por los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del cuartel de la
Guardia Civil en los días ocho al trece del actual, veinte y dos pesetas.

a Ediciones Españolas por el quinto plazo de la suscripción
a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

Por socorro a pobre detenido, alijo transcurto, cuatro pesetas

al Banco Español de Crédito por comisión y honor en opera-
ciones realizadas por su conducto, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por socorro a detenidos en este depósito municipal, tres pesetas.

Donativo a las Hermandades de la Caridad de D. Benito para el
sostentamiento del orfanato a su cuidado, cincuenta pesetas.

a las Hermandades de Badajoz por el importe del segundo trimestre
de las becas de este Ayuntamiento, dos mil quinientas siete pe-
setas con cuarenta y cinco céntimos.

A la Sociedad General de autores Españoles por cuota corres-
pondiente al mes de junio último, dieciséis pesetas con noventa y dos céntimos.

A Manuel Gomez Gallarín por sus días de trabajo en el cemente-
rio y en el jardín de la Coronada, empleando una unidad en referi-
dos trabajos realizados desde el quince al veinte del actual, noventa



la y nueve pesetas.

Personal: Reintegró al cargo del Practicante Sr. Ovila: Queda imputada la Corporación municipal de que el practicante D. Manuel Ovila Garvid se reintegró al cargo el día diez del actual por haber dado por terminada la licencia que le fue concedida por la Inspección provincial de Sanidad a cuyo organismo se ha dado cuenta según tanto interesado.

Dem.: Solicitud de anticipo: Se da lectura del escrito que presenta D. Manuel Injpuat Macián, Jefeal, mayor de este ayuntamiento, en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses para atender a gastos extraordinarios de su familia.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado por el Sr. Injpuat Macián.

Reemplazos: Relación de individuos que disfrutan promoción de Primera clase comprendidos en los reemplazos de 8938 al 8948: Se da cuenta de la relación formulada y comprensión de votos que disfrutan promoción de primera clase, correspondientes a los reemplazos de mil novecientos treinta y ocho al mil novecientos cuarenta y uno, los cuales han de comparecer ante la Junta de revisión y clasificación de la provincia el día cinco del mes de agosto próximo.

Por mi el Secretario se informa de que procede designar al Comisionado que haya de acompañar a los votos con capacidad suficiente para responder ante la Junta provincial de la identidad de los mismos y otras circunstancias.

Se acuerda designar Comisionado al Jefeal D. Joaquín Ortiz Macián, a quien se le hará entrega de la documentación necesaria y de los fondos suficientes para los gastos que haya de suplir.

Hacienda municipal: Cuenta del Agente en Badajoz: Queda imputada la Corporación municipal de la cuenta presentada por el agente en Badajoz D. Francisco González arquer, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, la cual arroja un saldo a favor del agente de ochocientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y tres centimos.

Figura el pago de una multa del maestro alarife Justo Corral por el haber presentado declaración del personal que está



jaba a sus ordenes y que se incorporó al Ejército. Se estima que una vez que no se ha conseguido nada en las reclamaciones que se interpuso debe pagarse por el Ayuntamiento.

Tambien se hace referencia de un caso igual en el personal que trabajaba a los ordenes del nuestro batallon en otras municipales.

Se aprueba la cuenta del agente, acordando formular los extremos que comprende y que se le quite el saldo que resulta a su favor.

Censo de Poblacion: Se da cuenta de que el dia trece del actual quedo constituida la Junta municipal del Censo de Poblacion, y como el Ayuntamiento ha de sufragar los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del servicio, se acuerda por unanimidad tener en cuenta para la debida consignacion en el presupuesto de gastos del proximo ejercicio.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Calafino Salor Tuihor, temporero afecto al servicio de abasto, en el que solicita se le sea nombrado para ocupar interinamente la plaza de administrador de arbitrios por haber recaido sentencia condenativa contra el que la desempeña.

Teniendo en cuenta que el solicitante fue nombrado en concurso para referida plaza, cuyo nombramiento quedo sin efecto por acuerdo que hizo la Comision Jusspectora provincial a favor del Caballero mutilado que ha sido condenado por la audiencia de Badajoz a prision menor de un año y un dia de lo que se ha dado cuenta a referido organismo Provincial, se acuerda por unanimidad nombrar a D. Calafino Salor Tuihor administrador de arbitrios interino con el haber de presupuesto y condicionado a lo que resuelva la Comision Jusspectora provincial de Mutilados de Guerra, sobre la provision de referido cargo.

Item: Solicitudes de arreglo de un puente de referencias: Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Lemos Guerrero en el que expone que el puente de referencias por el amudado se encuentra en malas condiciones y solicita que se hagan las reparaciones necesarias.

Se acuerda que para la ejecucion del trabajo alance municipal que forma presupuesto de las reparaciones que acaete para despues resolver.

Item: Solicitudes de reconocimiento: Se da cuenta de la salubridad de D. Rafael

Por el Canal para la apertura de un establecimiento de legidos en ca-
lle Heredia Cortés se acuerda pasar a informe sanitario.



Conferencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida du-
rante la última decena entre la que se encuentra una carta de Don
Pedro Piñero en la que se refiere al camión cedido a este ayunta-
miento por la Rama del automovil y que ha de servir la Casa Senda
de Madrid. En referida carta dice que si ha de retirarse el camión
y caso de no conocer a esta Corporación se le autorice para la retirada
del mismo.

Se acuerda dirigirse directamente a la casa Senda propiciándole el
montaje del aljibe y de la bomba para los servicios de fuego y socorro
de incendios y que dé presupuesto.

Tambien se expone la Corporación de una carta de Hijo de Quintan
Ruiz de Barua, de Vitoria, de la que se indica que carece de existencias
de algunas clases de velas y solo pueden servir velas de la calidad
H de uno trescientos noventa gramos próximamente al precio de cua-
tro pesetas y cincuenta céntimos el kilogramo.

Se acuerda adquirir setenta y cinco velas de la clase citada por
fuerza casi agotadas las existencias.

Disposiciones oficiales:

Queda impresa la Comisión Gestora del Decreto de 17 de
Junyo último publicada por el Ministerio de Obras Públicas en el Bo-
letín Oficial del Estado del día doce del actual, sobre obras de sanea-
miento y abastecimiento de aguas.

Tambien se expone de la Circular publicada por el Gobierno
Civil en el Boletín Oficial de la provincia del día dieciocho del ac-
tual referente a la restricción de viajes y gastos por referidos conceptos.

Se acuerda tener en cuenta las referidas disposiciones.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente a las tres horas y diez minutos, extendiéndose
la presente acta de que yo el Secretario certifico.

MINISTROS
Diego Beltrán
Joaquín Gutiérrez
Vicente Torres
Felipe
José Antonio



quen las firmas.

Julian Santas

Diego Cortes

Diligencia =

Se consigue para acreditar que en esta fecha no se celebró la sesión ordinaria porque asistieron únicamente de señores Cortes, con-
sacándose para celebrar la suplatoria el día primero de agosto, certifica
esta plaza de los Barros a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta
El alcalde El Secretario.

Diego Cortes

Julian Santas

Acta de la sesión suplatoria celebrada
por la Corporación municipal el día 1.^o
de Agosto de 1940.

Señores asistentes.

Presidente

D. Alfonso Maucera alcalde

Secretarios.

D. Diego Beluez Castro

- Manuel Felipe Males

- Pedro Cano Martínez

- Vicente Cano Mouton

En la ciudad de Villafra-
ca de los Barros a primero de agosto
de mil novecientos cuarenta, siendo
las doce horas y veintiseis minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular
previa convocatoria y bajo la presiden-
cia del Sr. alcalde accidental D. Alfonso
Maucera alcalde, por ausencia
del Propietario D. Antonio Muñoz
Martín, en vista al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, los señores Secretarios que
se consiguan al margen, con asistenci-

cia del Interventor interino D. Diego Garcia Cortes, y asistido de
un el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corpora-
ción municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda
situación.

Ademas de la ausencia del alcalde Sr. Muñoz, no asiste por
imposibilidad el Gestor Sr. Bermúdez y por ausencia accidental





los Sres. Sanchez, Argueta y Garcia Lorenzo y Fernandez. Los señores Sres. Maedo y Vargas no justifican la falta de asistencia y el Sr. Corro se persona en el Salón durante la lectura del acta. De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día treinta de Julio último por no asistir número suficiente de Sres. Gestores, advirtiéndose que en esta sesión se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro como asistente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas = El señor Sr. Cano niega a la presidencia se coniga que no asistió a la última sesión por hallarse enfermo, cuya circunstancia se conigua.

El mismo Sr. Gestor indica que al hacer el blanqueo de algunos edificios no han seguido la previsión de no blanquear los muros de las casas y rótulos de calles.

La presidencia manifiesta que se darán las órdenes oportunas para que se limpieen los muros y rótulos que lo necesitan.

Obras públicas = Construcciones particulares = A raíz de la solicitud presentada por el vecino Manuel Garcia Gomez para que se le autorice la ejecución de las obras en edificios de su propiedad, en calle Trinidad de cuyos planos acompaña el correspondiente plano y memoria.

Tras el informe del ^{L. Local} Subdelegado Local de la Vivienda, se acuerda conceder la autorización solicitada en la forma que determina el plano.

Idem = Idem = Movimiento de piedra = queda impuesta la Corporación municipal de que ha sido redactado y firmado el documento de suministro del mano de piedra por el contratista don Jose Calvo Hernandez para aplicarlo a la pavimentación de par-

Idem: Idem: Lapidar conmemorativas: Se da lectura de una carta de D. Ángel Lúido de Badajoz, fecha veintitres de Julio en la que manifiesta que ha terminado totalmente las tres lapidas conmemorativas que se le encargaron para colocarlas en el Salón de Linoes, manifestando que al tenerlas expuestas en su taller, ha escuchado grandes elogios para este ayuntamiento por el acuerdo de colocar referidas lapidas en homenaje a don Francisco, Carlos I.º y último parte de Guerra, lo que comunica para su satisfacción.

Respecto al embaldaje se le ha escrito para que lo prepare en buenas condiciones para enviarlas por ferrocarril, y se han encargado las vietas para fijarlas en el Salón.

Con posterioridad se ha recibido otra carta fecha treinta de Julio a la que acompañaba el talón de ferrocarril y la factura de su importe, de la que se dará cuenta en la sección correspondiente.

Se acuerda por unanimidad que inmediatamente se reciban las lapidas se proceda a su colocación, y que al acto de descubrir las se le dé la importancia que corresponde, invitando a representaciones locales y a otras personalidades fuera de la localidad para darle el máximo realce, dentro de sus orden particular.

Idem: Idem: Camión tanque para riegos y obsecio de incendios: Se da lectura de una carta de la casa Lúido, fecha veintinueve de Julio en la que manifiestan que lamentan no poder complacer a este ayuntamiento en la construcción de carrocerías para el servicio de riegos y obsecio de incendios, a cuyo efecto consiguan la dirección de cuatro casas a las que no pueden dirigirse para que los presupuestos por estar especializadas en esta clase de trabajo.

Resulta indelicado la conveniencia de retirar el camión por falta de sitio en sus almacenes.

Se acuerda escribir a las casas que consiguan solicitando presupuestos y condiciones de pago.

Idem: Idem: Blanqueos y reparaciones en el grupo escolar Ibermano Quinteros: Se toma en consideración lo expuesto por el Gestor D. Pedro Cano Martínez, referente al blanqueo y reparaciones.



ciones del grupo escolar "Herminio Guzmán", acordándose que por el Inaestro alarfe municipal se informe sobre referidas obras.

Beneficencia = Lactancia:

Visto los informes del médico local municipal, se acuerda que continúen los becos de lactancia a los respectivos hijos de Lioria Saandra Campos, Liora Cañas Charo, Manuela Nieto García, Antonia Jarachillo Domínguez, Isabel Fernández Domínguez, Manuela Castro Gallardo y Barbara Silva Campos.

Servicio sanitario = Análisis de agua:

Queda impuesta la Corporación municipal del resultado del análisis bacteriológico y químico realizado en el Instituto provincial de Higiene de las aguas de la Fuente del Batiscario, resultando que no reúne las condiciones mínimas de potabilidad exigidas en los Decretos de 14 de Septiembre de 1920 y 9 de Febrero de 1925.

Queda acordado que se prohíba el uso del agua de la Fuente del Batiscario para consumo personal.

Facturas = Pagos:

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo por unanimidad aprobada, acordándose los siguientes pagos.

A Gerardo Tarquero Buesoیدا por una lámpara de acetileno portátil para el juzgado municipal, cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Petra Brulero Herceñudo por tintes móviles para el registro de expedientes de quintas, una y cinco pesetas y cincuenta céntimos, a la misma por papel del Estado para registro de un libro de actas del Ayuntamiento, trescientas pesetas.

A hijo de J. Díez por efectos de limpieza para las oficinas, cincuenta botellas y cincuenta céntimos, al mismo por una cuba para los grupos escolares, seis pesetas, al mismo por medio kilo de alambre para servicio del cementerio, cuatro pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por varios efectos para obras de la vía pública, ciento treinta y siete pesetas y setenta céntimos.

A Santiago Gomez Pacheco por cuatro jornales invertidos en la limpieza de la vía pública, treinta pesetas con treinta y tres céntimos.

A Joaquín Ortiz Macarón por gastos suplidos en viaje a Badajoz



como Comisionado acompañando a los sueros, que habian de com-
parcer ante la Junta de Clarificación, setenta pesetas. al mismo por
igual concepto en unión del guardia municipal José Guiso, prestar
declaración judicial, setenta y cuatro pesetas y treinta centimos.

A Juan Marques Rubio por gastos sufridos en viaje a Badajoz
para recoger las cartillas de racionamiento, treinta y ocho pesetas y
quince centimos.

A Carlos López Garcia por varios viajes con la Guardia Civil a
varias poblaciones de la provincia, veinte pesetas y cinco centimos. al
mismo por diversos viajes con la Guardia Civil y conducción de pro-
pina a Almendralejo y Badajoz, veinte cuarenta y una pesetas y cin-
cuenta centimos.

A Juan José Boluño por material para la administración de
arbitrio, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y noventa centimos. al mis-
mo por igual concepto para las oficinas Centrales, trescientas cin-
cuenta y siete pesetas y cuarenta centimos. al mismo por quinientos
impresos para actos de Subsidio al Combate, veinte pesetas. al
mismo por material para la alcaldía, veinte seis pesetas y cincuan-
ta centimos. al mismo por material para dependencias militares,
veinticuatro pesetas.

A Juan Garcia Sanchez por cuarenta ramajes para servicio de
limpieza, treinta pesetas.

A la Maquinista Alcoyana de Alcoy, por un electro motor A.M.C. de
un H.P. para el trabajo municipal, ochocientos trece pesetas y veinte
centimos.

A Juan Aruela Mirón por un servicio a Almendralejo con el
suplente de la Guardia Civil, veinticinco pesetas. al mismo por
igual concepto por dos servicios veinticinco pesetas, (digo cincuenta.)
al mismo por igual concepto por un servicio veinticinco pesetas. al
mismo por cuatro servicios a San Pedro con el Sr. Cura Parroco y
Sexton de este ayuntamiento para asistir a la Insa, cuarenta y tres

A José Machado Moreno por siete jornales invertidos en la
limpieza de la vía pública cuarenta y cinco pesetas y cin-
cuenta centimos.





a Manuel Diaz Romero y Manuel Gomez Gallanin por sus jornales invertidos en trabajos de jardineria en el cementerio, y sueldo de una semana durante cinco dias, cinco cuarenta y una pesetas.

a Antonio Lopez y Lopez por cuatro fauergas de cal de construccion para fijar los rebufo de calles, dias, y seis pesetas, al mismo por cuatro fauergas de cal de construccion para obras de reparacion en el grupo escolar Hermanos Quintana, dieciseis pesetas.

a Manuel Baez por portes de ferrocarril y acarreo del motor electrico para el maladero, veinticinco pesetas y cincuenta centimos.

a Jose Maria Diaz Dominguez por portes para servicio de limpieza en estas oficinas, once pesetas y veinticinco centimos, al mismo por igual con este para el grupo escolar Hermanos Quintana, dieciseis pesetas con cincuenta y cinco centimos.

a Manuel Olavio Barado y Cristobal Caso arvalo, por un jornal a cada uno por limpieza del cuartel de la Guardia Civil, quince pesetas y dieciseis centimos.

a Manuel Rio Cardinales por cinco kilos de caramelos para los Honorables de la Cruz con destino a las niñas el dia de los exámenes, cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

a Jose Leon Martinez por fauerga y medio de cal para blanqueo de edificios municipales, veintinueve pesetas.

a Francisco Davalo Cortada por reparacion del piso de la musica, trescientas seis pesetas con noventa y cinco centimos.

Personal: Anuncio de vacantes para su provision en prioridad: Queda impuesta la Corporacion municipal de que en el Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al dia veintitres de Julio se inserta el anuncio de las vacantes que existen en este Ayuntamiento, con el fin de ser promovidas en propiedad mediante concurso y oposiciones. Las vacantes se anuncian por grupos que corresponden a Cuerpos y organismos, a quienes se les debe reservar el porcentaje que determinan las disposiciones vigentes. De la publicacion del anuncio se ha dado cuenta a los organismos con quienes se relacionan las vacantes y tambien se ha notificado a la Direccion General de Administracion Local.

Habiendo observado que en las plazas correspondientes al turno de este Ayuntamiento y en la que se refiere al Recaudador de Impuestos, se ha cumplido el requisito de que tiene que constituir una fianza de dos mil pesetas en metálico o cuatro mil en hipoteca sobre fincas, se ha reunido este número para hacer público referido extremo.

Queda enterada la Corporación y aprobada lo expuesto.

Item: Notificación de nombramiento: Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha veintidós de noviembre de 1911, se notificó a D. Calisto Peláez Quintanilla el nombramiento a su favor de adjuvante de arbitrios urbanos, cuyo acuerdo se tomó en sesión del día veinte, tomando posesión del cargo el veintidós de referido mes.

Item: Remuneración de trabajos extraordinarios: Se da cuenta de que para formar el padrón de cédulas personales del corriente año se han invertido ochenta y dos horas en trabajos extraordinarios por D. Fernando Martín Cortés y los señores Juan Antonio Ortiz Toranzo y Álvaro García Pellos.

Se acuerda gratificarlos en la misma forma que el año anterior.

Item: Nombramiento de cabo interino de la guardia municipal: Por la presidencia se manifiesta que encontrándose detenido y sujeto a un cargo el Caballero municipal Sr. Juan Gallanin, se hace saber que quien pueda sustituirlo interinamente a los efectos de que no se perjudiquen los servicios. Se propone y se acepta a Antonio Morales Piquero el cual ha desempeñado el cargo en otras ocasiones debiendo tomar posesión inmediatamente en beneficio del interés público.

Ítem: Pósito: Se da cuenta de la solicitud que presenta Rosario Morales Pozoalor en petición de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Pósito local.

Tras los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad el conceder el préstamo solicitado, pudiendo disponer de la cantidad inmediatamente en atención a los gastos de la época de recolección.

Suplemento de crédito: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la Provincia del día veintidós de Julio se publica el anuncio del suplemento de Crédito por valor de ochocientos



mil quinientas pesetas.

Se acuerda su ejecución una vez cumplido lo dispuesto de precepto

Instrucción pública: Domicinamientos de Maestros provisionales:

Se acuerda queda impuesto de que por la Junta Provincial de Primera Enseñanza de Badajoz, se han nombrado maestros propietarios provisionales para las graduadas de esta localidad a los señores D. Manuel Conde Pizar, D. Federico Páez, Negales, D. Demetrio Peral, Liza, D. Juan Muñoz Márquez, D. Francisco José Tracia y D. Antonio Calvo Jerez.

Instancias: Solicitudes:

Se da cuenta de un escrito que presenta el industrial de esta plaza D. Galvario López Díaz en solicitud de que se le pague la cantidad de tres mil trescientas ochenta y dos pesetas, en parte del suministro de trajes para los empleados de este Ayuntamiento, mediante concurso que dondita, con copia de certificación que le fue expedida en virtud de un concurso de un uniforme de trajes y sus en dicha certificación se consiguen las condiciones de pago y el solicitante indica que se acuerde el pago de la referida cantidad en la forma y plazos que mas convenga al Ayuntamiento.

Visto que se cumplieron lo dispuesto de precepto en el suministro de uniformes, se acuerda por unanimidad el pago a D. Galvario López Díaz, de momento la tercera parte de la factura y el resto, razón de quinientas pesetas mensuales hasta el completo pago.

Dem: Variación de vecindad:

Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Beltrán García en el que expone se ha casado recientemente con María López Soriano, y situado en profesión la de Practicante, y habiendo sido destinado a Madrid para el ejercicio de la misma profesión con dote de hija en el Padrón de habitantes de esta ciudad juntamente con su esposa.

Visto lo informado procedente se acuerda atender la solicitud por D. Manuel Beltrán García, expidiéndole la certificación correspondiente para la debida presentación en Madrid.

Dem: Solicitud del cargo de Archivero de este Ayuntamiento:

Se da lectura de un escrito que presenta José Espinosa Pardo, antiguo temporero de estas oficinas, en el que expone su situación actual como funcionario, y solicita se le nombre para el cargo de archivero interinamente hasta



que sea cubierta la vacante por oposición como esta anunciado.
Se acuerda por unanimidad nombrar interinamente a D. José López una prueba para desempeñar el cargo de analista de este Ayuntamiento, con el haber de presupuesto, hasta que sea provista la plaza, por oposición, según está anunciado.

Idem: Solicitud de compensación de material y de remuneración por trabajos extraordinarios: Con autorización de la presidencia de lectura de un escrito dirigido por mí a la Comisión Gestora en el que explico que desde la creación de la Junta local agrícola se suministró por Secretaría a dicho organismo el material que occorre para sus actuaciones, además asiste a sus servicios, a los efectos de asesoramiento y redacción de actas, celebrándose la mayor parte de ellos en horas después de las invertidas en estas oficinas, en atención a las ocupaciones habituales de la mayor parte de sus vocales. Por lo expuesto solicito la compensación del material, y si lo estima la Corporación acuerde una gratificación por sus funciones como Secretario de la Junta local agrícola.

Para mejor resolución de la Gestora, con permiso de la presidencia me ausento del Salón, quedando el Sr. Intendente en actuación de Secretario.

Convenientemente deliberado se estima la solicitud y se acuerda que se compense a Secretaría el material que suministró a la Junta local agrícola, y respecto a la gratificación queda facultado el Sr. alcalde para que dedique la cantidad, ya que como Presidente de dicho organismo está al tanto de la importancia de la función. Seguidamente me reintegro al Salón.

Idem: Licencia de construcción: Se conoce y aprueba la autorización a Fructuoso Pérez Gómez para abrir un bajante en edificio de su propiedad en calle Anísida.

Correspondencia: Notificación de fallos del Tribunal Económico Administrativo de la provincia: Se da cuenta de las notificaciones recibidas el día veinte de Julio procedentes del Tribunal Económico-administrativo provincial, en las que con fecha quince del mismo mes, notifican los fallos acordados en reclamaciones interpuestas





Contra la Sociedad Anónima Explotación Trini contra costas exigidas por el concepto del arbitrio de pesos y medidas, correspondiéndole a los ejes de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis.

En referidos acuerdos, estimo el Tribunal las reclamaciones interpuestas y anula las costas impugnadas, reconociendo el derecho a la devolución si hubieran sido impuestas.

Contra referidos acuerdos, se puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses a contar desde la notificación.

Convenientemente deliberado y estimando que solo recurriese de los acuerdos del Tribunal Económico provincial, se acuerda que con los antecedentes que haya sobre el asunto se haga un viaje a Badajoz para consultar con un abogado y proceder a los trámites del recurso si hubiera lugar a ello, pues se considera falta de justicia y equidad que quedase suelto del arbitrio de pesos y medidas la compra de acetina que realicen en distintos sitios fuera de la fábrica que tienen establecida.

Excmo.:

Excmo. se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentran las cartas de los estudiantes a quienes se subvenciona, Alfonso Muñoz García y Jesús Villa Gallego, dando cuenta del resultado de los exámenes y expresando su gratitud al Ayuntamiento.

Excmo. se impone la Corporación de la comunicación de la casa hida en la que informa sobre cuatro casas especializadas para el montaje del aljibe y la bomba en el camión Dodge, por el de la casa de esta clase de trabajo.

Se acuerda dirigirse a las casas que indica Lida, pidiendo presupuesto y condiciones de pago.

Excmo. se da cuenta de una carta de Luján de Guzmán de Linares en la que solicita que solamente se usen cincuenta kilos de pesetas, noventa gramos.

Se acuerda hacer el pedido de setenta y cinco kilos de referida clase.

Excmo. se acuerda hacer la suscripción de la Revista de Salones.

y administración local por considerarlo de utilidad para el Ayuntamiento
y no habiendo mas asuntos de que tratar se acordó la sesión por el
Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la
presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*
Diligencia = Se consigue para acordar que no se ha celebrado la
sesión ordinaria en el día de hoy por no asistir número suficiente de
señores señores, convocándose para celebrar la suplente el día
doce, certifico.
Villapauca de los Barros a diez de agosto de mil novecientos cuarenta
El alcalde *[Signature]* El secretario *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por la Corporación municipal el día 12
de Agosto de 1940
Señores que asisten
Presidente
D. Antonio Muñoz Martín
Señores:
D. Alfonso Manera alcalde
D. Diego Beltrán Castro
D. Pedro Cano Martínez

En la ciudad de Villapauca de los
Barros a doce de agosto de mil nove-
cientos cuarenta, siendo las dos horas
y treinta minutos, se reunieron en esta
Sala Capitular previa convocatoria y
bajo la presidencia del Sr. alcalde don
Antonio Muñoz Martín, los señores se-
ñores que al margen se consiguan, con
asistencia del Interventor municipal don
Diego García Cortés y asistido de mi



D. Vicente Corro [?], el infrascripto Secretario quedando constituida la Corporación municipal al efecto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Gestor Sr. Sanchez, aunque continuo ausente y no asiste por ausencia accidental, los Sres. Encina Lozano y Fernandez, el Sr. Ortiz no asiste por imposibilidad accidental, y los Sres. Trancas, Felipe, Bermejo y Vargas no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia, se lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la sesión ordinaria el día diez del actual, por no asistir número suficiente de señores señores, advirtiéndose que en esta suplencia se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal, para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ninguno Sr. Gestor hace uso de la palabra en la Sección de Preguntas y Respuestas.

Corporación: Sesiones: Por la presidencia se manifiesta que ha de plantear un asunto delicado que afecta a esta Corporación municipal, habiéndose que se viene tratando el asunto en vista al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y del cual ha sido informado por don Alfonso Mancoera Alcalde que ejerce accidentalmente de alcalde y por la decisión de este Ayuntamiento. Se refiere a la visita de Inspección que giró D. José Iglesias Rojas como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el día primero del actual.

Considerando ^{la} presidencia, que en todo momento ha respondido esta Corporación y la Alcaldía, al principio patriótico de procurar el mejoramiento de la Nueva España, principio que encarna en la actual Inspección municipal de los pueblos. Para ello, no ha regalado sacos, sino de ninguna clase, y con una ejemplaridad constante se ha procurado elevar el espíritu de todo el secundario esta propaganda viva para conseguir la colaboración del mismo. Desde el día de Di-



circuito del año mil novecientos treinta y seis fecha en que tomó posesión la actual Gestora, hasta la fecha se han resuelto por algunas comisiones que parecía no tener solución, se han incrementado servicios municipales para atender numerosas obligaciones que se han incrementado en el último trimestre, se ha procurado solucionar el importante problema del paro forzoso, ya ocupando en servicios de obras a los parados o bien en obras de saneamiento y pavimentación de calles, por lo que la realización de las subvenciones por el Estado y la provincia no se ha podido conseguir, se atienden debidamente en lo posible los servicios sanitarios y de cultura, todo esto fielmente reflejado en el cuestionario que se recibió del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre el cual se formuló una importante y detallada memoria que se envió a referida autoridad.

Por todo ello y dicho sea con todo respeto, esta Gestora es acoirazada a la consideración que merece, y caso de una inspección cuantitativa mejor el modo de subsanar cualquier defecto que de forma se advirtiera, ilustrando sobre el procedimiento a seguir para evitarlo, que el de buscar faltas que pudieran determinar responsabilidades. Ha de conseguir también que siempre tuvo cogida en los técnicos y personal a sus órdenes que han procurado dar todo el rendimiento posible en el trabajo.

Es de lamentar que la falta de un trámite de procedimiento observada en el repartimiento general de utilidad, haya motivado una nota del Sr. Delegado; por las disposiciones preceptivas de exposición al público a los efectos de las reclamaciones que procedieran se han cumplido; y hubo necesidad de ponerlo al público al día siguiente por ser insostenible la situación económica del ayuntamiento. De todo defecto se hizo responsable ante el Sr. Delegado el primer jefe de Negociado D. Francisco Márquez Rubio.

Respecto a las notas consignadas en el libro de actas se trata de la falta de firma del Sr. Alcalde en varias diligencias que se consiguan para acreditar que no se celebran las sesiones ordinarias en los días que corresponden y se convoca para celebrar las suplatorias, extrínsecamente que se acredita en cabeza de las actas de las sesiones suplatorias.





Después consiguió nota el Sr. Delegado al fin de las notas de algunas sesiones en que faltaba la firma de algún Gestor de varios y de todos estas últimas se las recientemente transcritas al libro. De la responsabilidad que esto puede determinar informará el Sr. Secretario si lo considera procedente pero la presidencia puede adelantar que la falta de requisito de la firma no envuelve responsabilidad del Gestor o Portero, sino lo que prueba es la confianza de los señores y la intención de cumplir el requerimiento que se le hiciera.

Respecto a la documentación de la Intervención de fondos el Sr. Interventor informará lo que considere procedente.

Por el Gestor Sr. Mancera se manifiesta que el día primero del actual por las razones expuestas por la presidencia, hubo de actuar de accidental oidor desagradablemente sorprendido por la nota del Sr. Delegado a quien se le dio toda clase de facilidades para el cumplimiento de sus deberes en dicho día celebró la Gestoría sesión en el estudio, y después de terminar la sesión por el Sr. Delegado le dirigió la palabra a los Gestores, llamándoles la atención sobre la forma en que encontraba el repartimiento de utilidades. Le le expuso que la Gestoría creía que el documento estaba completamente terminado en la fecha en que se puso al cobro, y mucho más en fecha posterior, en que por el Sr. Presidente de la Junta se pidió un oficio que se presentara a su disposición la cantidad que como podría pararse gastos de investigación de riqueza y otros. Por lo expuesto la responsabilidad que estaba sería del encargado de la confección del documento. El Sr. Delegado hizo algunas indicaciones sobre la formación del documento y sobre otras cuestiones referentes al trabajo del personal que denunciaban que estaba parativamente informado sobre aduisiones de estas oficinas y a cargo de la Gestoría. Esto ocurrió en la mañana y ya en la tarde se reunió a oír del Sr. Márquez, la manifestación de que él solo era responsable de los defectos que hubiera el repartimiento puesto que había sido requerido varias veces para terminar su formación, y que se había puesto al cobro precipitadamente después de terminar el plazo de exposición al público por ser muy necesario el procurar el ingreso. Después el mismo Sr. Delegado extendió el recibo para el cobro

de setenta y cinco perlas por gasta de locomoción y dictas, despidiendo y expouiendo que nada grave tiene que ocurrir.

Por este oficio se informa con la autorización de la presidencia se expone que en lo manifestado por el Sr. Presidencia y por el Sr. Mancera queda expuesta la delación del Sr. Delegado en lo que afecta al libro de actas que se lleva con un sencillo cuadro, solo suscritos unos requisitos sencillos que cumplir, puesto que de momento, la mayor parte de las diligencias pudieran ser firmadas en el acto, como también las actas que en parte estaban faltas de este requisito. Esta Secretaría no ha querido que recurra a pasar relación de libros que no firmaban las actas, porque ninguno se ha negado a ello, y solo por ocasiones en unos, y en otros de ocasión en otros, estaba por cumplir el requisito. En principio de todas las actas y al ser estas aprobadas, se consigue la advertencia de la obligación que tienen de firmarse una vez transcrita al libro correspondiente. Todas ellas están firmadas por el Sr. Secretario que informa el cual da fe de su contenido, así que entiendo de el informante que estampando las firmas que faltan, al margen de las actas respectivas, queda subsanado el requisito o bien renunciando la Señora en esta serie que el requisito de la falta de firma no entraña oposición alguna por parte del señor a quien corresponde.

Respecto a la formación del repartimiento de utilidades, por ser la principal fuente de este ayuntamiento, ha estado siempre requiriendo al Sr. Jefe del Negocio Sr. Francisco Marquez Rubio para que activase su formación habiendo dado conocimiento de ello al Sr. Alcalde, el cual, tanto el Sr. Muñoz como el Sr. Mancera, a su instancia, han hecho el mismo requerimiento al Sr. Marquez. Por ser de gran urgencia el ponerlo al cabo se llevó a ejecución inmediatamente se terminó el plazo de exposición al público a los efectos de las reclamaciones pertinentes, creyendo que estaba terminado en cuanto al procedimiento. De este extremo se ha declarado responsable único el Sr. Marquez. Por el Sr. Delegado se firmaron procedimientos para la formación del reparto, que dicho sea con todo respeto, no se ajustan a las disposiciones vigentes en la



materia y observancia por las Comisiones de evaluación correspondientes



Tambien hace constar el informante que expuso al Sr. Delegado que contaba con la confianza de los señores Alcalde y Gestor y que en todo momento procuraba responder a ella.

Por el Sr. Jefe de cuentas se informa que el Sr. Delegado pidió el presupuesto del ejercicio corriente y una vez revisado llamó la atención sobre la partida que se consignaba para 'jornales de cobranza del 'Halo Leivo' y dijo que eran servicios pasivos que debían enmarcarse a la línea financiera de J. 6. 6 y esta obra que se refiere al material para el juzgado municipal que le consideró excepcional. Preguntó si se pagaba con puntualidad la consignación que para la fecha actual existe en presupuesto y le informó lo que se refiere a organizaciones juveniles, quedando satisfecho en lo que se refiere a estos servicios. Pidió la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio y lista de deudores y acreedores, cuyos documentos le fueron presentados.

Después revisó el libro de actas de arqueo, en el que faltaban que locular las correspondientes a fines de Mayo, Junio y Julio; estampando en el libro una nota marginal de lo faltante; esta ha sido subsanada en la misma fecha de primer del actual.

Se considera suficientemente expuesto lo que a la visita del Sr. Delegado se refiere y a su actuación.

Con su consecuencia se recuerda por unanimidad el conseguir una vez mas que esta Gestora está al frente de sus cargos por designación de la Superioridad, sin que haya rogado, aunque exorbitante, y siempre dispuesta a la mejor administración de los intereses que se le han encomendado, y que sus cargos están siempre a la disposición de la Superioridad si esta considera oportuna la sustitución, además, en todo momento se ha onto asistida de la colaboración de los técnicos, los cuales desarrollan un trabajo incesante debido a los múltiples servicios que tienen que cumplir.

Se acuerda que las firmas del libro de actas se estampen al margen de las diligencias respectivas, y resorte al reparto, que

de la Santa Cruzada Española + 13 de Julio de 1936"

de José Antonio Primo de Rivera "... Nosotros integramos con los colores de la Patria y la Justicia Social y resueltamente, categóricamente sobre los principios inexcusables queremos hacer nuestra evaluación" José Antonio Primo de Rivera, Present! Martes de la Santa Cruzada Española + 30 de Noviembre de 1936"

La del Generalísimo Franco dice: "Cuartel General del Generalísimo: Estado Mayor. - Parte oficial de guerra correspondiente al día de hoy 1º de abril de 1939. - En el día de hoy caídos y desarraigados el ejército rojo han alcanzado las tropas Nacionales sus últimos objetivos militares: la guerra ha terminado. - Burgos 1º de abril de 1939. - Año de la Victoria. - El Generalísimo Franco."

Al terminar la lectura de las lápidas por el Sr. alcalde se dieron los gritos de ritual que fueron con entusiasmo contestados y como terminación dió los gritos de "Viva España, Viva Franco arriba España" que lo asistidos contestaron con exaltación patriótica.

Con unanimidad se acuerda conseguir la satisfacción de la Junta por haber tenido una feliz iniciativa al acordar el homenaje de las lápidas, y por la forma plausible en que se ha cumplido todo en el trabajo del Sr. Alcalde que ha sabido imprimir un sello de vida en las lápidas, como en el acto del descubrimiento que en su momento, ha dado una prueba de alto patriotismo y de gratitud a los homenajeados.

Obras públicas: Abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones:

Se da cuenta de un Oficio de la Junta Provincial de Sanidad en el que indicase que el Boletín oficial de la Provincia del día 20 de Julio último, se publica una disposición dando normas para la ejecución de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones. Recomendase el estudio y atención de este asunto para realizar obras de tanta importancia para la sanidad pública, para las cuales el Estado ofrece subvenciones.

De referidas ofertas del Estado, ya se tomó nota al imponerse del Decreto de 17 de Mayo publicado por el Ministerio de obras públicas en el Boletín oficial del Estado del día diez de Julio último.



Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los 20. como de lactancia a los respectivos hijos de Estrequea Garcia Mayor, Felouena Mieres Cruz, Juacisca Rodriguez Juarez, Rosario Peña ahumal, Isabel Triguera Márquez, Isabel Hernández Pachón, Josefina Alonza Torjano, Berosa Cortes de la Cruz, Manuela Gabo Guomero, Maria Pascodra Campos, Juacisca Calceas Baez, Margarita Burquillo Tineola, Josefa Castro Cabrera y Antonia Diaz Dopino.

Item = Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico D. José Benigno Durán se presentó el día cinco del actual un expediente de urgencia para hospitalizar al niño Diego Rodriguez Garcia, hijo de alfonso Rodriguez Mayo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje. Tambien en virtud de certificación expedida por el médico D. alfonso Martinez Durán se presentó expediente de urgencia para hospitalizar al niño Manuel Marques Ramos, hijo de miguel y Antonia, el día ocho del actual, concediéndole un socorro de veinte pesetas. Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Item = Exceiente de baños = Se da cuenta de la certificación expedida por el médico D. Luis Márquez Garcia en la que se acredita la enfermedad de Maria Diaz Lugo y se justifica el tratamiento de los baños medicinales de Alajón. Se acuerda instruir el oportuno expediente y entregarlo a la interesada a los efectos de la gratuidad de los baños.

Facturas = Pagos = Por la intervención de Jofre se presenta una relación de facturas, favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A la Drogueria Fúero por efectos de limpieza para el tratador municipal, cincuenta pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por una manga de riego para el servicio de los jardines municipales, veinte veinte pesetas.

a antonio Guomero Hernandez por siete dias de jornales invertidos en la limpieza de la via pública, cuarenta y cinco pesetas y cin-



cuenta céntimos.

A Manuel Gómez Gallardo y Juan Díaz Romero por trabajos invertidos en el jardín del cementerio en los días veintinueve de Julio, al fin del actual, ciento cincuenta y una pesetas.

A Manuel Baez por postes de ferrocarril y lacarroz de las lápidas de Badajoz, siete pesetas y setenta céntimos.

A Luis Inocencio Cruz por arreglo de los bancos del parque y del kiosco de la música, ciento cinco pesetas.

A Juan José Torre Lalo por seis respuestas para el matadero municipal, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A José Flores García por veintinueve varas de ropa para uniformes de los grupos escolares, ocho pesetas y veinticinco céntimos.

A la Corporación Telefónica Nacional de España por cables del mes de Julio y conferencias en Junio, ciento cuarenta y dos pesetas y noventa céntimos.

A la Hidroeléctrica de Badajoz por suministro del alumbrado público ordinario y extraordinario en el mes de Junio último y el de dependencias municipales, dos mil trescientas cincuenta y una pesetas.

A hijo de Quintín Ruiz de Gama, de Huelva, por suministro de velas para la asistencia a actos religiosos, ciento veintiocho pesetas y veinticinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y honorarios en operaciones realizadas por su conducto, ochenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Al Depositario municipal por depósitos en giro telegráficos y en operación del Banco Español de Crédito, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por siete recibos a bobos transcurridos, cincuenta y una pesetas.

Impor. del giro postal para el envío del importe de subvenciones, una peseta con veinticinco céntimos.

Para el recumbido de la Revista de Gobierno y Administración local, diecisiete pesetas y setenta céntimos.

A Ediciones Españolas por el sexto volumen de la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.



Recibo de D. José Iglesias Pajo, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por gastos de locomoción y dietas en visita de inspección a este ayuntamiento, setenta y cinco pesetas.

Por un certificado de correspondencia a la Junta Clasificadora de Badajoz, cuarenta céntimos.

Por dos valores de la Camara Oficial de la Propiedad Estada, correspondiente al primero y segundo semestre, setenta pesetas y cinco céntimos.

Por los jornales invertidos en la limpieza del Cuartel de la Guardia Civil en los dias quince al veinte de Julio, ciento treinta y dos pesetas. Por igual concepto en los dias veintidos al veintinueve de Julio, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Por los invertidos en la colocación de tres lápidas en el Salón de sesiones, veintinueve pesetas.

Por los invertidos en blanqueo y limpieza en la administración de arbitrios en los dias del veintinueve de Julio al dos del actual, ciento catorce pesetas con treinta y tres céntimos.

Por los invertidos en el empedrado de la acera en la calle Plateros, entre San Juan, en los dias veintinueve de Julio al dos del actual, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

A Elias Lopez Brigo por colocar en la Plaza de Cabos Lelero el fiado de la banda de música, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Señoral = Posición = Queda impuesta la Corporación municipal de que Antonio Morales Pique nombrado cabo interino de la guardia municipal, tomo posesión de referido cargo el dia cuatro del actual.

Tambien se impone de que en la misma fecha cuatro del actual, se posesionó del cargo de ambitero municipal, con caracter provisional, D. José Espinosa Moreno.

Sorteo = Retorno = Se da cuenta de la solicitud presentada por Lucrecia Tragera Turo para que se le conceda un préstamo de mil pesetas, de este fondo local.

Tambien se da cuenta de otra solicitud presentada por Fernando Ramos Castro en petición de un préstamo de mil pesetas de este fo-



silo local.

Testo los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad el concederlos prestados voluntarios, pudiendo hacerlo efectivo inmediatamente en atención a la época de recolección.



Propiedad Urbana: Bienes de dominio: Testo las relaciones juradas que presentan varios vecinos para el traslado a sus nombres de edificios urbanos, se acuerda por unanimidad que proceden lo siguiente.

Alta a Miguel Encuado Morales de una casa en calle Moreno Nieto señalada con el número cuarenta y uno, que será baja a Juan Güero Ciudadano.

Alta a Angel Bordon Dominquez de una casa en calle General Sanjurjo señalada con el número cincuenta, que será baja a Diego Rodríguez Domínguez.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito presentado a nombre de Pedro Lopez Garcia en el que manifiesta que en el mes de Octubre último presentó un escrito solicitando se le concediera gratuitamente terreno en el cementerio para construir un mausoleo dedicado a la memoria de su hijo Pedro Lopez Garcia, muerto por Dios y por la Patria. Dice que en sesión del mes de referido mes se le denegó la concesión gratuita pero tomado conocimiento de que en fecha 16 de Mayo de 1939 se dictó una ley facultando a los ayuntamientos para dispensar o reducir las contribuciones municipales que gravan las inhumaciones de los que trayan fallecido en campaña, reanuda su petición para que reduzca en lo que correspondía el importe del terreno en el sitio que designa, indicando que el maestro alarife municipal tiene conocimiento.

Consecuentemente deliberado y sido el informe del Secretario referente a que pase el escrito a informe por referirse a acuerdo de legislación y a disposición, y al amparo de lo cual se reanuda la petición, se acuerda por unanimidad que si el informe fuera favorable, se le conceda en compensación, el importe de ese dicho terreno por hallarse inhumando en dicho particular y en el grupo destinado a los que dieron su vida por Dios y por la Patria.

Correspondencia = Unión de Legión para los O. D. locales: Queda cuenta del oficio número doscientos Diecinueve procedente de la delegación local de las organizaciones juveniles en el que indican que el Unión de Legión por el cual concedió este ayuntamiento quinientas pesetas está terminado y su costo total es de seiscientos noventa y una pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, lo que comunica en copia que esta Corporación cumplió el donativo en la cantidad de ciento noventa y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Consejuntamente deliberado y considerando que este ayuntamiento debe costear el total imponible de Legión, se acuerda ampliar el donativo en la diferencia hasta su completo costo.

Item = Gestión para conseguir el acoplamiento del tanque y de la bomba para el servicio de riego y socorro de incendios:

Queda impuesta la Corporación municipal, de que se ha escrito a las casas industriales indicadas por la Casa Riegos a los efectos de que faciliten presupuesto y den condiciones de pago para el acoplamiento del caudín dodge del tanque y bomba para los servicios de riegos y socorro de incendios. Una vez que contesten se resolverá sobre el asunto.

Item = Fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial:

Para poder resolver sobre el recurso a tramitar ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, se vuelve a dar lectura de los acuerdos del Tribunal económico-administrativo en reclamación por D. Covrado Miró Sabati en representación de la Sociedad Alvarera Bahenueña Miró S.ª contra cuotas exigidas por el concepto de pesas y medidas.

Según informe no hubo necesidad de tramitar juicio administrativo porque no hubo defraudación y se verificó el pago de las cuotas por la Alvarera Bahenueña al primer requerimiento que les hizo el Sr. Administrador de arbitrio. ademas el uso de pesas y medidas propias es costumbre en esta localidad por comodidad y conveniencia de los interesados.

Por vía del Secretario se informa que para entablar acciones de esta naturaleza de la que pretende la Corporación, si hubiera lugar





a ella, debe estar procedida por el dictamen de letrados que se consideren especializadas en cuestiones administrativas para lo cual debe facilitarse los antecedentes que existan. Quiere recordar el informante que hubo en el asunto de que se trata alguna Intervención del Jefe de Contaduría, a tal efecto propone al Sr. Rafael Rodríguez y Rodríguez, que es el Secretario del Ayuntamiento de Badajoz y ha sido Interventor de esta Corporación Municipal y tomará con cargo todo asunto que a ello se refiera.

Se acuerda por unanimidad se consulte con el Sr. Rodríguez y Rodríguez, y que por el mismo se dirija la acción a instaurar, teniendo a la vista los antecedentes que haya y que personalmente pueda hacerlos los Sres. Secretarios y el Interventor de este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

Item =

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, habida durante la última decena, entre la que se encuentra la referente a suscripción de El Decreto Municipal Sr. D. D. aprobando el curso del tomo XVII con el precio de cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

También se da cuenta del telegrama dirigido por el Sr. Alcalde al Coronel Capitán en el cuartel aniversario de la liberación de este pueblo.

Por el Sr. Jefe de Intervención se informa de que el auxiliar subrogado de Intervención Sr. Laureano García ha tenido necesidad de ausentarse para consultar a un familiar.

Se toma en consideración lo expuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las calorces horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Am. Moreno

Ligencia = Se consigue para acreditar que no se celebra la sesión ordinaria en el día de hoy por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose con urgencia para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifiés

Villafrauca de los Barros a veintinueve de agosto de mil novecientos catorce.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Agosto de 1914 =

Señores que asisten
Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Gestores

D. Alfonso Martínez alcalde

" Diego Beltrán Castro

" Joaquín Ortiz Bracamonte

" Manuel Felipe Mateo

" Javier Vargas Martínez

" José García Corcuera

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintinueve de agosto de mil novecientos catorce, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde don Antonio Muñoz Martín, los señores señores que se consiguen al margen, con asistencia del Subsecretario inferior D. Diego García Cortés y asistidos de mi el Sr. Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Gestor Sanchez-Arjona se encuentra ausente, y los Sres. Mateo y Fernández alegan ausencia accidental. El Sr. Cano se halla ausente de licencia, y los Sres. Benuejo y Corcuera no justifican la falta de asistencia.

Se ordena de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, haciéndose la urgencia de celebrarla y advirtiéndose que se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal, para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de



firmada una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Blanqueos y reparaciones en el grupo escolar "Herminio Quintanero".

Quintanero: Se da lectura del presupuesto formulado por el maestro alarife municipal Justo Corral. Se da lectura de los blancos y reparaciones en el grupo escolar "Herminio Quintanero". El presupuesto del blanqueo y limpieza asciende a aproximadamente a cuatrocientas pesetas y el de reparaciones a ochocientas pesetas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se proceda al blanqueo de las dependencias destinadas a clases y pasillos interiores, y respecto a las reparaciones que se amplie el informe por el maestro alarife municipal, con perjuicio de si sea imprescindible las referidas obras.

Idem = Idem = Solicitud de alineación de una poses en la calle General D. Villan Estrom = Se da lectura de un escrito que

presenta D.ª Carmen González Morón en solicitud de que se le conceda el terreno de una manzana que existe en la calle General Villan Estrom con el fin de alinear una pared de edificio de su propiedad. Acompaña un pequeño croquis.

Se acuerda por unanimidad que por el maestro alarife municipal se informe sobre lo solicitado, haciendo constar si afecta en modo o en perjuicio a la anchura de la calle o si puede perjudicar a otros edificios en los servicios que necesite.

Beneficencia: Lactancia: Todos los informes del médico local se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los ocultos de lactancia a los respectivos hijos de Angela Custodio Baudera, Josefa Lucas Sánchez, Antonia Cecilio Páez, Juana García Delgado, María Pardo García, María del Carmen Carranza Galván, Antonia Cruz, Douaire Purificación Tolosa Fernández y Carmen López Pazó.

Idem = Tratamiento especial = Baños de mar: Se da lectura de un certificado expedido por el médico D. Florencio Piñero Corral, en el que acredita la enfermedad de la niña Dolores Alvarez García,



proporcionándole los baños de mar.

La cuenta que como para los baños de mar es se hace necesario formar excedente a los efectos de gratuidad, se puede certificar si procede que esta cuenta en la beneficencia municipal, sea que se le conceda o no algunos para referidos baños.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de Juntas se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

a Manuel Pico Chaparro por tres metros de piedra para el arreglo de calle, sesenta pesetas.

a Estanislao Mayo Vazquez por mil doscientos ladrillos para el cementerio, ciento veinte pesetas.

a Antonio Trago Erasuscita por dos metros de arena para el cierre de muro en el cementerio, sesenta pesetas.

a Manuel Bogeat Gómez por arreglo de una canal de agua en el grupo escolar "Eduardo Guzmán" doce pesetas. Al mismo por arreglo de tres regaderas para servicio del cementerio, trece pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto para servicio del Cuatadero, ocho pesetas.

de la casa Juliana S. de por un numerador para servicio de las oficinas municipales, doscientos veinticuatro pesetas y cinco céntimos.

a Santiago Diaz, por trescientos noventa y cinco kilos de pan de doscientos cincuenta gramos suministrados a las Hermandades de la Cruz, el día del aniversario de la liberación de este pueblo por el glorioso Ejército, sesenta y cinco pesetas.

a Manuel Baez por gastos de ferrocarril y acarre de una caja de selas para la asistencia a fiestas religiosas, uno peseta y sesenta y cinco céntimos.

Al Sr. Manuel Fernández, de Badajoz, por reparación y limpieza de las máquinas de escribir de las oficinas municipales, ciento trece pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo por limpieza y arreglo de la máquina sumadora, ciento cincuenta pesetas.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias de Julio y costas del mes actual, ciento ochenta y tres pesetas y treinta céntimos.



a D. Gabriel Pavón Martínez por gastos de viaje y estancia en Badajoz en funciones de comisionado ante la Junta de Clasificación, cuarenta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

a Joaquín Ortiz Maza por gastos sufridos en viaje y estancia en Badajoz en funciones de Comisionado acompañando a uno de distintos receptos, incluso el pago de diecisiete socorro, ciento cuarenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a Diego Balboa Carrillo por cinco jornales y medio en trabajo de limpieza de calles, treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

a José Machado Probes por trabajo en la vía pública en los días cuatro al diez del actual, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Gómez Gallarín por un jornal invertido en coger un solo en la calle Gerona con una yunta y un carro, treinta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

a Manuel Gómez Gallarín y Juan Díaz Romero por tres jornales el primero y cinco el segundo en trabajo del cementerio y arriado de una tumba durante dos días, ochenta pesetas con sesenta y seis céntimos a los cinco por nueve jornales en los días cinco al nueve del actual por trabajos de jardinería en el cementerio, incluso el arriado de una tumba durante tres días, noventa y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por jornales invertidos en el acarreo y tendido de piedra en la calle Chumeca, antes San Juan, en los días doce al dieciséis del actual, cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en blanqueos y limpieza de los grupos oscuros y locales de escuelas unitarias en los días doce al dieciséis del actual, ciento cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en la construcción de cunetas en la calle Chumeca, antes San Juan, en los días doce al dieciséis del actual, ciento dos pesetas con sesenta y seis céntimos.

Por los invertidos en reparaciones de aceras en los días cinco al diez del actual, ciento treinta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por los invertidos en la construcción de una cuneta en la calle Chumeca, antes San Juan, en los días cinco al diez del actual, ciento ochenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.



Por tres recibos a palos traenseñados ochos pesetas.

Por cuatro recibos de ocurrencia a delinidos en este depósito municipal de cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Sexenal: Encumio de vacantes: Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día trece del actual se publica el anuncio referente a la figura que ha de constituir el recaudador de impuestos saluarianos que se nombra antes de tomar posesión del cargo, cuyo requisito dejó de consignarse en el anuncio general de vacantes.

Item: Seismos: Por la providencia a manifestada de que ha concedido un permiso de quince días al guarda de la fuente de Valdequemado para tratamiento de los baños de Glauge, no siendo necesario constituirlo porque el padre del guarda se hace cargo de levantar el servicio de vigilancia por tener su domicilio próximo a la fuente.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Item: Cese de un temporero: Cambiense da cuenta por la providencia de que el día catorce del actual fue despedido el siguiente temporero de la administración de artillería, Gregorio Domínguez Rabero por acuerdo del guarda del pasaje de la Plaza de España Francisco Fernández y Fernández. Como se trata de un reintente en estos análogos procedió el cese inmediato por tratarse de un temporero.

Queda enterada la Corporación y aplaude la actuación de la alcaidía.

Cuentas de Caja de varios trimestres: Por el Sr. Depositario municipal se presentaron varias cuentas de caja que corresponden a los trimestres siguientes:

Cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, que en su liquidación da un sobrante para el año actual de ochenta y siete mil novecientos cuatro pesetas con treinta y tres céntimos.

La correspondiente al primer trimestre del año actual arroja un sobrante para el siguiente de setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas y cuatro céntimos, cuyas existencias pasan al segundo trimestre, dando un sobrante de setenta mil noventa y seis pesetas.

Todo lo referido consignado y la conformidad del Sr. Interventor se acuerda por unanimidad acordada la aprobación procedente.



Memoria sobre extremos de la actuación de esta Comisión Gestora municipal



Por el Sr. Presidente se manifiesta que teniendo informes sobre la renovación de Gestoras que se está llevando a efecto en algunos pueblos de la provincia, y considerando que pronto llegará el turno a esta Comisión Gestora, se creyó procedente conseguir en esta de sencilla manera, parte de su adecuación, y a tal fin ha formulado la siguiente memoria. Como posesión la actual Gestora, el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, encontrándose en existencias metálicas en la Caja municipal, y por lo tanto teniendo sus desenvolvimientos económicos difícil en los primeros meses.

Si que decir tiene que la falta de existencias en metálicas procedía de la Gestión desastrosa de los cinco años de ayuntamiento marxista en esta ciudad.

Lo que aun hay mas, ademas de quedar la caja vacía dejaron una herencia, claro que de deudas, que se aproximaban a las quinientas mil pesetas, contándose entre ellas las del Estado, Diputación provincial, otros organismos oficiales y facturas de particulares.

La primera causa, pues, de este ayuntamiento, fue causar el orario municipal y acometer esta empresa con presupuesto sensiblemente igual, los a los que ejercitaban los ayuntamientos marxistas y llevando la costumbre mas absoluta a toda clase de gastos, en la ejecución de 1937, 38 y 39, y sus desahucios obligaciones ordinarias pagar los siguientes canchodados atrasadas.

a la Hacienda pública	15.940'62	peatal
a la Excmo. Diputación provincial	66.429'15	"
al Instituto provincial de Higiene	14410'99	"
Contribuciones e impuestos del Estado	8.195'31	"
a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario	62.901'93	"
Por medicamento suministrado a la beneficencia municipal	79.369'13	"
Por alquileres de locales escolares	8.856'80	"
Judicialización a los vecinos por casa habitación	41.853'35	"
Suma y sigue		



	pesetas
Suma anterior	
Subvención a la escuela escolar	7.696'64 "
Cuota al Patronato de Formación Profesional	2.049'80 "
al Pósito local	5.000'00 "
Por obligaciones de Justicia del Partido	8.241'35 "
Premio de Seguro de accidentes del Trabajo	2.540'65 "
Por la cuota de Municipios Españoles	2.024'62 "
Por cuota del retiro obrero	3.116'00 "
Pago de haberes de curso mensualidad del de abono a funcionarios municipales (hasta a Julio de 1936)	96.000'00 "
Por otros gastos menores cantidad aproximada	15.000'00 "
<u>Total</u>	<u>100.191'89 "</u>

Como se demuestra la actual Gestora ha pagado cuatrocientas mil ciento noventa y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de la deuda que recogió de los ayuntamientos anteriores al día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Obras públicas: Hemos dicho que esta Gestora se impuso la mayor austeridad en los gastos, pero ello no fue óbice para que constantemente haya estado realizando aquellas obras de saneamiento y pavimentación de vías públicas y construcción de obras que han sido necesarias.

Excepcionalmente ha sido preocupación de esta Gestora, con carácter preferente, el abastecimiento de aguas a la población y para ello presupuestó once mil quinientas pesetas para los trabajos previstos, de los que se han gastado tres mil novecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos pagadas al Ingeniero Sr. Bougarotas en los trabajos de estudio y análisis que se han realizado dentro de este término municipal y especialmente en el sitio de las Trucas.

Asimismo se han realizado obras de construcción de dos grupos de nichos en el cementerio que han importado nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos. Excepcionalmente se ha construido un cementerio subterráneo para enterrar los cadáveres de los empujados que dieron su vida por la Cruzada Española, cuyo importe es-



ciento a seis mil seiscientos y tres pesetas y treinta y seis céntimos.

Se han ejecutado las obras de alcantarillado, pavimentación y construcción de aceras en las calles Coronada, Calles, Manuel Martínez, Doctor Cortés, segundo trazo de la calle General Póla, Quintingo y escuela del Ejército, solamente construcciones de aceras en avenida del 11 de Julio, calle Juan Bravo, Barifa, Carral de Arce, General Varela y Regulares Manocuales. En la actualidad se están ejecutando las obras de pavimentación y alcantarillado en las calles Martirid, Corcautú y General Millán Astay. En la calle Martirid se han construido además las aceras. Recientemente se han terminado las obras de pavimentación de la calle General Varela.

Del importe de referidas obras se pagaron en el ejercicio de mil novecientos treinta y siete	36.558'34 pesetas
En el año mil novecientos treinta y ocho	26.034'12 "
En el año mil novecientos treinta y nueve	52.030'03 "
En el año actual hasta la fecha	70.275'00 "
<u>Total</u>	<u>183.957'49 "</u>

En todas ellas ha procurado el Ayuntamiento que coincidiera en ejecución en épocas de crisis de trabajo para dar empleo al mayor número posible de parados.

Personal: Desde el primer momento fué preocupación de esta Corporación el mejorar al funcionario municipal, dentro de las posibilidades del presupuesto, empezando por el subalterno y más modesto, por ello en presupuestos anteriores se elevó el sueldo diario de cuatro pesetas y cincuenta céntimos que disfrutaba a seis pesetas y cincuenta céntimos, y en el presupuesto ordinario del ejercicio actual se ha elevado a siete pesetas.

Al resto de la funcionarios, incluyendo al personal administrativo y técnico, se le ha elevado el haber desde el pasado ejercicio en un diez por ciento.

Instituciones del Nuevo Estado: Con la mayor simpatía y cariño ha mirado siempre la actual Gestora todo lo que a Instituciones del Nuevo Estado se refiere, y así consiguió en presupuesto ordinario mil pesetas por el concepto de Fichero azul y para atender a necesidades del Concejo infantil de auxilio social y Cocina de Hermandad. En cu-



eriores presupuestos se había conseguido la partida de dos mil quinientas pesetas subvención a las organizaciones Juveniles de F. B. C. y de las J. O. N. F. de esta localidad, cantidad que ha sido mantenida en el actual presupuesto, consiguiendo además para dicho organismo otra partida de mil quinientas pesetas con destino a campamentos, Torneos, y en similares de sus fiestas y de todas aquellas que tengan un carácter en favor, para las que se conseguirán mil pesetas.

Además se ha donado a dichas organizaciones Juveniles un terreno de regadío baldado en esta localidad y cuyo importe ha sido de seiscientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Multas: Durante la celebración de esta Fiesta, se han impuesto trescientas noventa y tres multas que oscilan en la cuantía de diez a cincuenta pesetas, y una Especial de quinientas pesetas a un industrial de esta plaza, todas ellas por infracciones de leyes, pesos y adulteración de mercancías, habiendo impuesto mayor número del conseguido por distintas infracciones.

Suscripciones y donativos: En cuanto a suscripciones y donativos siempre fueron atendidos todos las invitaciones que se hicieron a esta Fiesta, y en muchos casos se hicieron espontáneamente, y en la importancia que se consigue.

Aguinaldo Pro-combatientes en 1937	9793'35 pesetas
Por igual concepto en 1938	13268'30 "
Coledidades de Fono para una comida fraternal en la plaza de Badajoz	2.109'05 "
Homenaje al General Mola	768'50 "
Diferencia de premios de cerdos vendidos por los señores del Francisco Enigo Inara y D. Adriañ Barrera	4328'97 "
Producto de la rifa de un cerdo	504'50 "
Auxilio a poblaciones que se fueron liberando	1743'50 "
Para aumentar la suscripción a favor del Ejército	1772'00 "
Homenaje de la relojería al frente	3368'95 "
Suscripción a favor de Sautauder	1.334'00 "
Camiones para el Ejército del Sur	345'75 "
Suscripción para las necesidades de Málaga	3223'90 "
Para el cuorrazado de la casa	3.024'00 "

Suma y sigue

Suma anterior.

Para camas al Sanatorio antituberculoso provincial	5.001'50 pesetas
Para la liberación de Badajoz	4076'20 "
Por venta de entradas para otra comida patriótica	514'05 "
Para reconstrucción del Sanatorio de la Virgen de la Cabeza	3.494'10 "
Subscripción para adquirir una lámpara para el quirófano del Hospital Militar instalado en esta	359'00 "
Subscripción pro-centenario de la Virgen del Pilar	539'00 "
Suquero de D. Salorio Sauto para auxiliar a pobres ciegos liberados	10'00 "
Producto de venta de cincuenta medallas de la Virgen del Pilar	50'00 "
<u>Total</u>	<u>18.016'52 " pesetas</u>

Hay que hacer constar además que a la llegada del Ejército a esta ciudad el día veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, se abrió una subscripción que en el mismo día alcanzó la cifra de cinco mil pesetas y que definitivamente llegó a la cantidad de veinte sesenta mil pesetas que se destinaron al glorioso Ejército Español a recogerse un millón de oro que fueron entregado en el Cuartel General del Ejército del Sur.

Después constantemente se ha suministrado a las distintas fuerzas que han estado en esta localidad, a las que autoridades y secundario han tratado con verdadera esplendor, en todo momento, quedando en este aspecto bien alto el pabellón de Villafranca. Por ello ha de conseguir esta Gestora su satisfacción y agradecimiento al pueblo que siempre respondió con acendrado patriotismo.

Por la presidencia se manifiesta que ha de hacer especial mención de que siempre procure como alcalde el prestar la debida colaboración a todos los organismos constituidos y a las autoridades de todas clases y jerarquías sin que en su adhesión pueda señalarse un acto de obstinación a la labor que ha de conseguir el engrandecimiento de España.

El Sr. Brancora manifiesta que en la memoria leída debió tener constancia que los gastos de representación de la alcaldía se han tenido



cada siempre a este fin, socorro a parados y otros sirvientes en beneficio del interés municipal.

El Sr. Presidente inclina que como el móvil que inspira la aplicación se aparta siempre de la publicidad, venga que no tenga consideración en la memoria.

Por unanimidad se abstiene la reducción de la memoria y se acuerda que la abstracción dada por la alcaldía a los gastos de representación tenga su existencia, pues la misma gratitud que ha de sufragarse en los beneficiados así lo impone, consiguiendo también que se vea con respeto la consideración del Sr. Presidente.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta Victoria Guzmán Sánchez, dueña de la casa que tiene amueblada este ayuntamiento, en la calle General Guecho de plano para la escuela municipal de niñas y casa-habitación del maestro. En él expone que tiene necesidad de hacer algunas reparaciones y salienta se le anticipen quinientas pesetas a cuenta de alquileres, los cuales irá amortizando la renta de cinco pesetas mensuales.

Suplica el Sr. Interventor que a la peticionaria se le adelanten algunos reales, y en su consecuencia se acuerda que se le pague hasta el día de sustituyendo la petición de anticipo.

Item = Solicitudes de becas para estudio = Encuéntrese se da lectura de un escrito que presenta D. Tomás de Codes y González, en el que expone que su hijo Manuel de Codes y Comarco ha disfrutado becas en el Colegio de San José durante los cursos de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos treinta y ocho para estudios del bachillerato hasta terminar el quinto año de estudio cursar estudios en academia preparatoria para ingreso en la Escuela de ayudantes de obras Públicas, y careciendo de medios para sufragar los gastos, solicita se le conceda una beca para continuar sus estudios.

Consecuentemente deliberado y teniendo en cuenta el acuerdo de la anterior sobre becas a estudiantes varones, se acuerda que pase a informes para después resolver.

Item = Solicitudes de terreno en el Cementerio para construir un monumento = Se da lectura del informe emitido por el Secretario sobre petición de Sr.

dro Lopez Garcia para que se le ceda una porción de terreno en el cementerio con el fin de construir un mausoleo donde enterrar a los restos de su hijo Pedro, muerto por Dios y por la Patria en acción de guerra. En referido informe se recomienda lo justificado de la Sargación acordada en sesión de tres de octubre último, y también que por este Ayuntamiento, a tenor en cuenta, cumplidamente la Ley de 16 de Mayo de 1939 sobre suspensión o reducción de ejecuciones municipales por inhumaciones o exhumaciones de cadáveres de víctimas muertas por Dios y por la Patria.

Queda aprobado el informe y ratificado el acuerdo de referencia pero teniendo en cuenta que el peticionario no ha disfrutado del beneficio de estar el cadáver de su hijo enterrado en el grupo de nichos destinado al efecto con carácter permanente y gratuito, se acuerda compensarle el importe del nicho deduciéndolo del que haya de pagar por el terreno para construir el mausoleo que solicita.

Servicios de riego y socorro de incendios: Se da cuenta de las contestaciones hechas de las casas R. Nigala, de Causte y Pasconia de Bellas sobre el montaje del tanque y bomba en el camino de Lugo, cuyas casas no pueden encargarse de referido montaje.

Se da cuenta de una carta de D. Fernando Ruiz de Haro, de Albuera, en la que pide una cisterna-tanque de dimensiones y condiciones apropiadas, aplicando también las condiciones y circunstancias de la bomba para el servicio de riego y socorro de incendios. Haciendo saber el expediente importante el suministro y todo terminado, cinco mil perlas, y la entrega sería en diez o doce días. Haciendo el montaje en esta importante el suministro cuatro mil perlas, y la entrega sería inmediata. El pago en uno y otro caso será contra entrega del tanque.

Se estudia muy aceptable la propuesta y se acuerda esperar las de las casas que se han hecho gestiones.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, recibida durante la última semana, entre la que se encuentran una carta del Sr. Administrador del album oficial del XIX centenario de la Virgen del Pilar en la que menciona el error del ejemplar y que dispondrá del importe pagado a ocho días vista.



Examinada se impone la Corporación del contenido de la tarjeta del Coronel Castrejón, acusando recibo del telegrama que se le dirigió en el aniversario de la liberación de esta ciudad por el glorioso Ejército, en la que consigue el agradecimiento y su deseo de la prosperidad de este pueblo.

Se acuerda conseguir la satisfacción de la Gestora por tan estimable testimonio.

Examinada toma conocimiento la Corporación del contenido del oficio del Delegado de O. J. de esta localidad Sr. Luis Márquez, en el que se expresa el agradecimiento por el donativo de misceláneas en cuenta de una partida con guareta y cuyo recibimiento compete del Guiso de Región para dicha organización.

Por la presidencia se manifiesta que ha sido necesario facilitar lo anterior para las oficinas del Juzgado Militar que actúa en esta plaza, habiéndose habilitado en el piso alto de la casa de D. Miguel Gilón García, a quien habrá que abonar la correspondiente recibo.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las calorosas horas estendiéndose la presente cunta de que go el Secretario certifica.

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Se consigue para acreditar que se ha concurrido la causa ordinaria en el día de hoy por no asistir número suficiente de los señores jueces, reuniéndose para celebrar la suplencia el día día del proximo mes de Septiembre próximo, celebrándose de los Diez a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde local

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 2 de Septiembre de 1940.



Seis que asisten
Presidente

D. Alfonso Mancera alcalde
Distinguido

D. Domingo Fernández abarez
D. Joaquín Ortiz Masano
D. Manuel Felipe Santes
D. Vicente Corro Montero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a los dos de Septiembre del mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y veinte minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Alfonso Mancera alcaide, por hallarse en uso de permiso el propietario Sr. Muñoz Martínez, la sesión ordinaria que se consignaba al margen, con asistencia del Sr. Interventor accidental don Joaquín Ortiz Blanco por ausencia del interino Sr. García Cortés y asistido de mi el infrascripto secretario, quedando constituida

la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

No asistieron por ausencia los Srs. Macías y Que, el Sr. Sánchez, arjuna continuando en uso de permiso, y los Srs. García Corro, Beltrán Bermejo y Vargas no justificaron la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se declara que no se celebró la ordinaria el día treinta de agosto último por no asistir número suficiente de los señores, advirtiéndose que en esta convocatoria se tomarán acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en otros asuntos, ha de dar cuenta del fallecimiento del primer Jefe de Negociado de este ayuntamiento D. Francisco Fráncos Rubio acaecido en Madrid en la noche del veintinueve de agosto último de una manera inesperada, pues no había sospechado el padecer enfermedad alguna por lo que a todos nos cor-



prejudido su muerte.

Nada ha de decir de las condiciones del funcionario y venga a acuerdo conseguir en acta el sentimiento de la Corporación municipal, en nombre de la cual se ofrece a los familiares por las circunstancias que concurren en la muerte del Sr. Márquez.

Se acuerda conseguir el sentimiento de la Corporación y que una comisión de la misma visite a la viuda cuando regrese de Madrid para expresarle el sentimiento de pesar.

Obras públicas: Solicitud de continuación de obras: Vista la solicitud que presenta el industrial Fernando Araya Torrens en petición de que se le autorice la construcción de la acera en parte de la fachada de su edificio en calle San Marcial, y visto el informe del Maestro alarife municipal Justo Corral Torrens se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Idem: Idem: Ampliación del informe sobre obras en el grupo escolar "Herminio Quinteros" Se da lectura de la ampliación del informe emitida por el Maestro alarife municipal sobre obras a realizar en el grupo escolar "Herminio Quinteros" y visto lo indicado, se acuerda por unanimidad el realizar las obras con arreglo al presupuesto formulado por el referido Maestro alarife.

Idem: Idem: Consignación de informe sobre alineación de fachada en la calle General Millán Astray: Por el maestro alarife municipal Justo Corral Torrens se ha estimado informe sobre solicitud de D. Camilo González Maestre para alinear la fachada de su edificio de su propiedad en calle General Millán Astray, en el fin de hacer desaparecer una ramplada que existe en dicha calle. En el informe se consigue que con la alineación se rectifica la ramplada y se beneficia la calle. También se hace constar que la reforma no afecta en nada a la anchura de la calle, ni perjudica los servicios de otros edificios, permitiendo el metro cuadrado de vía pública que se ocuparía en quince perlas.

Concomitantemente deliberado, se acuerda por unanimidad el conceder lo solicitado previo pago de las quince perlas importe del terreno que ha de ocuparse en la rectificación.



Beneficencia: Lactancia:

Visita los informes del médico local y municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los cursos de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Díaz García, Susana Cañas Chaves, Bárbara Silva Campos, Isabel Ferras del Domínguez, Francisca Rodríguez Suarez, Antonia Ferras del Domínguez, Manuela Gato García, Manuela Castro Gallardo, Luisa Sampedro Campos y Rosario Tena almoriz.

Idem: Tratamiento especial: Excelente de Baño: Vista la certificación expedida por el médico D. Luis Márquez García en la que justifica que la enferma afonosa de la Srta. Telesmela debe someterse al tratamiento de los baños medicinales de alumbre, se acuerda instruir el oportuno expediente y entregarlo a la interesada a los efectos de la gratuidad correspondiente.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Benjamín Rodríguez Díez por cuatro botellas de vino de dos botellas cada una para el festejo del descubrimiento de las lapidas en el Salón de sesiones, treintaseis pesetas y cuarenta céntimos, al Interventor interior D. Diego García Cortés por gastos gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz para arribos oficiales, treinta y una pesetas.

A Antonio Morales Quintero por efectos de limpieza para el cuartel de la Guardia Civil, cuarenta y nueve pesetas y treinta céntimos, a unirse por igual concepto para la administración de arbitrios y Cementerio, dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos, al mismo por una lata de pintura para pintar los bancos del parque, veinte pesetas, al mismo por dos cepillos deregar para el cuartelillo de la Guardia municipal, una peseta y cincuenta céntimos.

A Secretario D. Julián Sánchez Díez por dos viajes y estancia en Badajoz para gestionar modelos y precios de las tres lapidas para el Salón de sesiones y las de calificación de calles y otros asuntos oficiales, ciento cinco pesetas.



a Antonio Magero Cruzante por acarreo de piedra con un ca-
rro y tres mulas durante dos dias para la cuenta de la calle Churru-
cañales San Juan, noventa pesetas.

a Joaquín Abella recumbato por envío de dos ejemplares de de-
gislación Social del Nuevo Estado, veintidós pesetas y cuarenta %.

a Manuel Gomez Gallarín y Juan Diaz Posadero por seis jor-
nales en el jardín del cementerio y arriado de una mula durante
los mismos dias, ciento cincuenta y una pesetas.

a Pedro Navajas por pasadas para la limpieza del descubrimien-
to de las lapidas en el Salón de sesiones, cuarenta y cinco pesetas.

a la Editorial aranzadi por un volumen del Repertorio de de-
gislación correspondiente a un volumen treinta y seis, treinta pesetas
y cincuenta céntimos.

a Pedro Merino Magera por seis jornales invertidos en limpieza
de la pia pública, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Bueno Marquez, por arriado de cinco sillas para el
cuartelillo de la guardia municipal, ocho pesetas y cincuenta céntimos.

a la viuda de Manuel Barbureu por acarreo de los muebles del
cabo de la Guardia Civil desde el cuartel a la estación de ferroca-
mil, veinticuatro pesetas.

a Fernando Navarro, de Badajoz, por doce cuartas de maqui-
nas de escribir para estas oficinas, sesenta y cinco pesetas al mismo
por un modelo de una maquina de escribir setenta y dos pesetas al
mismo por diverso material para estas oficinas, doce cuartas setenta y
cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Belu Toranzo por una provision para el juzgado mu-
nicipal treinta y ocho pesetas y quince céntimos.

a José Magera Calero por dos dias de trabajo acarreado bulto
de papel desde la administración de arbitrios a la estación ferroca-
mil con un carro y dos mulas, setenta y dos pesetas con cincuenta y seis
céntimos.

a Petra Montora Hernández, por medio kilo de jabón para la
limpieza del grupo escolar "Rafael de Bracht", una peseta y cinco
céntimos.



a José Rodríguez López, por seis espuestas terreras para el servicio de obras municipales dieciocho pesetas.

a la Hidroeléctrica de Badajoz, por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Julio último, dos mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta %

Por los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del grupo escolar "Raimundo de Maestre" en los días diecinueve al veintinueve de agosto, ciento ochenta y nueve pesetas.

Por los invertidos en el decarvo y tendido de piedra en la calle Chumeca, antes San Juan, trescientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

Por envío a recebidos de un ejemplar de la Revista y Boletín de Administración Local para Depositaria, diecisiete pesetas y setenta céntimos.

a María Alvarado Gaspar por jornales invertidos en blanqueo y limpieza de los grupos escolares en los días diecinueve al veintinueve de agosto, veintiocho pesetas. a Manuela Torres Pombo por igual trabajo, veintiocho pesetas.

al aprendiz Manuel Hernández por iguales trabajos, treinta y cinco pesetas.

a Diego Cuellar por iguales trabajos como oficial, setenta pesetas.

a Manuel Gómez Gallavie por arriendo de una uilla durante seis días para trabajos de riego en el cementerio, sesenta pesetas.

a Juan Antonio María Cortes por jornales devengados en trabajos de limpieza de la vía pública en los días veintinueve al treinta y uno de agosto, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Juan Díaz Romero por trabajos realizados en el jardín del cementerio durante una semana, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta %.

a Manuel Gómez Gallavie por igual concepto, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las escuelas municipales, diecisiete veintinueve pesetas.

a D. José Muñoz por goma arábiga para el servicio de depositaria, dos pesetas.

al Depositario D. Fernando Espinosa Condoro por suplido en



87
botes de ferrocarril de recitados buelos de papel curados por la alcaldia a la Diputación provincial, veinte pesetas y veinte céntimos.

A Santiago Galdardo por nueve arrobas de sal para el blanqueo de edificios municipales, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Por un telegrama curado al Sr. Coronel Castrejón, tres pesetas.

Por duplicado en un certificado de correspondencia, cuarenta céntimos.

A el Jefe de Sección por material de oficina para Intervención - ciento treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por material para Depositaria, cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Duplicado en botes de ferrocarril y acabos de un paquete de objetos de escritorio para Intervención, cinco pesetas y setenta y cinco céntimos. Por igual concepto de otro paquete para Depositaria, dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Personal: Concursos y oposiciones: Terminado el plazo para la adquisición de solicitudes de los que hayan de tomar parte en los concursos y oposiciones para cubrir en propiedad las vacantes que existen en este Ayuntamiento de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintidós de Julio último, se ha formulado por Secretaría una relación de las solicitudes presentadas en su dependencia con el fin expuesto.

En los turnos de oposiciones y en el que corresponde a los oficiales Provisionales o de Complemento, hay presentada una solicitud para una sola plaza. En el de ex-combatientes hay tres aspirantes para una sola plaza. En el de ex-caulivos, una sola solicitud para una sola plaza. En el de libre elección del Ayuntamiento, hay dos solicitudes para una sola plaza.

En los turnos de concursos, en el que corresponde al Ayuntamiento para servicios especiales, solo hay presentada una solicitud para una plaza. En el de Caballeros Mutilados se anuncian cinco plazas de personal subalterno habiéndose presentado en Secretaría tres solicitudes. Por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra se han expedido cuatro ordenales nombrando guardias municipales a otros tantos Caballeros Mutilados. En el de ex-caulivos se anuncian tres plazas y se han presentado cinco solicitudes. En el de ex-combatientes se anuncian seis plazas y se han presentado diecinueve solicitudes. En el del Ayuntamiento se



anunciadas cuatro plazas y se han presentado doce solicitudes.

Ademas se han presentado estas instancias en solicitud de tomar parte en oposiciones y concursos para el caso en que no se presenten aspirantes en los turnos correspondientes.

Segun el anuncio publicado comparacion los ejercicios para las oposiciones primer dia habilit siguiente al en que se cumplan cuatro meses a contar desde el siguiente a la publicacion en el Boletin oficial de la provincia, habiendo que ha quedado subordinado a disposiciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que designara lugar y fecha en que hayan de celebrarse las oposiciones.

Respecto a los concursos, solo se indica en el anuncio que sera condicion indispensable el saber leer y escribir para todas las plazas sacadas a concurso; para la de alarife ejercer la profesion y para el recaudador de sueldos el conocer ademas las cuatro reglas aritmeticas.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la necesidad de mantenimiento de personal, especialmente el subalterno para que los servicios especiales cumplan con el necesario, y visto que para referido personal no se exigen otros conocimientos que los indicados, se acuerda por unanimidad el que por la Comision Gestora se celebre el dia seis del actual y hora de las doce sesion extraordinaria para considerar y resolver sobre las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta que por el Organismo Provincial de ex-combatientes se ha designado como Delegado para lo que a oposiciones y concursos se refiera, al Jefe de la Oficina de Colocacion y como suplente al Delegado local de ex-combatientes, se le convocara para que asista a la sesion extraordinaria que ha de convocarse al mismo tiempo se comunicara a los organismos provinciales a quienes afectan los concursos y tambien al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tambien se acuerda que por la Comision municipal de colocacion, se informe si procede sobre los individuos que han presentado solicitudes para cubrir vacantes.

Idem: Subscripcion del primer lote de negociado D. Francisco -
Moquea Indio. Substitucion provisional en el negociado.
Como ya queda conseguido en principio de esta sesion, el dia vein-



El día de agosto último falleció en Madrid de inesperada y rápida enfermedad el primer Jefe de Negociado D. Francisco Márquez Rubio cuya muerte se consiguió inmediatamente el reclutamiento de la Corporación municipal del Secretario en representación de los funcionarios municipales.

El Sr. Márquez se encontraba en Madrid con permiso del Sr. alcalde para acompañar a su esposa que iba a residir en Badajoz por su quebrantada salud.

Lo inesperado de las desgracias ha de motivar alguna perturbación en los asuntos que se llevan en el Negociado que estaba bajo su dirección y para evitar en todo lo posible que se perjudiquen los servicios se hace necesario la sustitución aunque sea de momento con carácter provisional. Para ello se requiere al Honorable para su informe.

Por un tel. Honorable se informa que la sustitución del Sr. Márquez en cuanto a las funciones a cumplir ha de ser difícil por ser múltiples y todos ellos de importancia, especialmente los que se refieren a abasto, arbitrio, estadísticas, repartimiento y otros servicios. Por ello hasta no investigar lo que haya producido de cumplir no puede el informante emitir de momento la resolución que haya de tomarse. Desde luego el más capacitado en los asuntos del Negociado es el auxiliar temporero D. Joaquín Diego Gallego que hace bastante tiempo que actúa como auxiliar en el Negociado. En la actualidad puede ser ayudado por un hijo José María Sánchez Martínez que se encuentra en vacaciones y que desempeña la auxiliaría por oposición a las ordenes del Sr. Márquez y está capacitado en los asuntos mencionados al Negociado.

En otro aspecto la vacante producida por la muerte del Sr. Márquez según nuestro Reglamento orgánico corresponde cubrirse por acceso entre el personal de la Oficina, corriendo la escala entre los jefes de Negociado quedando vacante la de tercer jefe que es la de entrada para ser cubierta por oposición, así la categoría es personal sin necesidad de traslado a Negociado, lo cual perturbaría sensiblemente los servicios de las Oficinas, puesto que cada jefe aunque esté capacitado por todo servicio cumplirá mejor y con más facilidad los servicios que correspondan a sus respectivos Negociados.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que por





personalmente sirva el negociado el auxiliar temporero D. Joaquín Díez Gallego al que se le asigna el haber de tener jefe de negociado, actuará como auxiliar temporero durante el tiempo de vacaciones D. José María Sánchez Martínez, con el haber que disfruta el Sr. Díez Gallego. También auxiliará en todo lo necesario el archivero provisional D. José Espinosa. Una vez hecha la suscripción correspondiente se informará sobre su resultado por el Sr. Secretario.

Idem = Recemplaros = Nombramiento de Comisionado = Veniendo que ingresar en Caja los libros de variosemplares, el día diez del actual, se hace necesario el designar el Comisionado que haya de acompañarlos para su identidad y demás actuaciones.

Se acuerda designar al Sr. D. Joaquín Ortiz Macarro a quien se proseguirá de los documentos y medios necesarios para cumplir su misión.

Sorteo = Sertamo = Vista la solicitud presentada por el agricultor José Barroso acitón, en petición de préstamo de mil pesetas de este Sorteo local y vistas las informaciones y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad el conceder el préstamo solicitado.

Recurso ante el Contencioso Administrativo. Realizado el viaje a Badajoz por los señores Secretarios y el Interventor con el fin de gestionar el dictamen del Sr. D. Rafael Rodríguez y Rodríguez sobre el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación de los tres libros por el arbitrio de penas y medidas, por si procedía entablar el recurso ante el Tribunal de lo Contencioso, se procedió a la correspondiente consulta, y el Sr. Rodríguez indicó que redactaría el dictamen pero que no podía llevar directamente el asunto en lo contencioso por no ser abogado asesor de este Ayuntamiento, a los efectos del dictamen se le entregaron los factos y los antecedentes que sobre el asunto se habían encontrado, indicando el Sr. Rodríguez que una vez impuesto lo cumplimentaría.

Queda impuesto la Corporación de lo expuesto.

Donativos = Santuario Nacional de la Gran Comera = Se da cuenta de la invitación del Excmo. Sr. arzobispo de Valladolid para que se tome parte en la suscripción para realizar el proyecto de obras de el Santuario Nacional de la Gran Comera.

Se acuerda por unanimidad suscribir un donativo de cincuenta



besitas a referido fue.

Intoncion: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar interino de Secretaria D. Juan Marquez Rubio en el que expone ser excomulgado y haber sido por dos veces herido y ser aspirante a cargos de este ayuntamiento por oposicion, y que considerandose con capacidad su fin para el desempeño de esta plaza de oficial de las oficinas centrales, solicita la concesion provisional de la plaza vacante por defuncion de su hermano.

Convenido en cuenta que para el servicio provisional de la plaza a que se refiere se ha acordado en esta sesion designando al funcionario que como auxiliar presta servicios en el negociado, se acuerda desestimar la solicitud de D. Juan Marquez Rubio.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar temporero de estas oficinas D. Jaquin Diaz Gallego en el que expone que desde hace algun tiempo viene desempeñando las auxiliares del primer negociado en los servicios de racionamiento de articulos, en los de estadisticas censuarias, declaraciones de existencias, expedientes de infracciones y otros. Por ello solicita que se le dote el sueldo en relacion con su trabajo.

Convenientemente deliberado se resuelve que habiendose acordado en esta sesion el designar al solicitante para que provisionalmente sirva el negociado por fallecimiento de D. Francisco Marquez Rubio con el haber de tercer jefe de negociado queda atendida la solicitud de D. Jaquin Diaz Gallego.

Idem: Edificaciones: Se conoce y aprueba la solicitud de Miguel Francisco Posa para que se le autorice construir de nuevo la fachada de su casa en calle Piedad y Cajal, en lo que se refiere solamente al exterior y a los efectos de pago de los arbitrios municipales.

Venta de eucaliptus: Se da cuenta de que el encargado de las plantaciones de esta Corporacion comunitaria que en la alameda del Matadero existian sesenta y tres eucaliptus que estan en forma y seco, siendo conveniente el inmediato corte para evitar que se propague a otros arboles de su especie.

Se acuerda que se proceda a la tala de referidos arboles, siem-





de cuenta del licitador el coste de los suenos, y una vez conocido el va-
lor se abra un concurso entre los carpenteros matriculados en la lo-
calidad a los efectos de la adjudicación.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida
durante la última semana, entre la que se encuentra una carta de
D. Macario Malos Galán ofreciéndose para la confección de listas
cobratorias y relleno de Matrices por el concepto de crística, trabajo que
lleva maltratando hace varios años, mediante la gratificación de dos
cientos cincuenta pesetas.

Fuente a impulso la Corporación de la correspondencia habida
para la salubridad y concorsión de permiso al alcalde D. Alfonso Maucera.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el
Sr. Presidente, siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la
preside gela de que yo el secretario certifica

Alfonso Maucera *Joaquín Ortiz*
Isidro Hernandez *D. Toranzo*
Vicente El Xoro
José Blanco *Julian...*

Acta de la sesión supletoria y ex-
traordinaria celebrada por la Corpo-
ración municipal con carácter de
urgente el día 7 de Septiembre de
1940

En la ciudad de Villafuente de los
Barros a siete de Septiembre de mil
novecientos cuarenta, siendo las dos
horas y veinticinco minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular previa con-
ocatoria y bajo la presidencia del Sr. al-
calde desahogado D. Alfonso Maucera
alcalde por hallarse en uso de permiso
el propietario Sr. Maucera Maucera, lo
que los señores que se consiguen alman-
que con asistencia de un el infra-
crito secretario, asistiendo tambien don

Señores que asisten
Presidente

D. Alfonso Maucera alcalde

Señores:

D. Diego Beluche Castro

D. Enrique Fernandez Alvarez

Joaquín Ortiz Maucera



D. Manuel Felipe Mateo Antonio Bagrat armar jefe de la oficina Local de
• José Santiago Duran Colocación designado vocal por el Ilmo. Sr. Presiden-
• Vicente Ferrn Maculero te de la Comisión Provincial de Reincorporación

de los Combaticientes al Trabajo, a los efectos de repre-
sentación en las oposiciones y concursos anunciados para la provisión
de vacantes en este Ayuntamiento.

No asistieron por ausencia los señores Gertrudes Bracas, Cane y Lau-
renz Arjona; los señores Garcia Toranzo y Vargas no justifican la falta
de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la
presente sesión, en la que se indica que no se celebró la extraordina-
ria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Ger-
trudes, convocándose para celebrar esta suplente con el carácter de ur-
gente al este objeto de resolver sobre las solicitudes presentadas para
la provisión de cargos en propiedad en este Ayuntamiento, de
conformidad a los concursos anunciados. Estando legalmente con-
stituida la Comisión Gestora municipal para celebrar sesión suple-
toria extraordinaria con el carácter de urgente.

Seguidamente de lectura del acuerdo de la sesión suplente del
día dos del actual referente a celebrar sesión extraordinaria al efe-
cto expuesto.

Facultades se impone la Corporación de la orden de 30 de Octubre
de 1939 sobre provisión de plazas vacantes, en las Corporaciones
locales publicadas por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín
Oficial del Estado de suena de referido mes de Octubre y en el Boletín
oficial de la Provincia correspondiente al día catorce de Noviem-
bre siguiente.

Equivalente se impone del anuncio convocatoria publicado
por este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia corres-
pondiente al día veintitrés de Julio último, estableciendo condiciones
y normas para las oposiciones y concursos con el fin de proveer en
propiedad las vacantes que resulten, cuyo anuncio convocatoria es
nulo por no haberse presentado reclamación alguna, quedando subs-
tituido lo referente a oposiciones a lo que dispone el Excmo. Sr. G.



formador Civil de la provincia en cuanto a señalamiento de lugar y fecha en que hayan de celebrarse.

En cuanto a los concursos no se exigen otros conocimientos que los indispensables de saber leer y escribir, y ademas para otros especiales el justificar ejercer la profesion, y otros el conocer las cuatro reglas aritmeticas, de donde se deduce que no es necesario el constituir tribunal especial que tenga que calificar por ejercicio, de otros conocimientos y especialidades, puesto que con una Comision que se designe es suficiente y se abrevia el trámite para la inmediata resolusion y respectivos nombramientos en ulteriores del servicio publico.

Convenientemente deliberado e inpuesta la Corporacion de las solicitudes que corresponden a los distintos turnos dentro de los concursos, se acuerda por unanimidad el designar una Comision con el fin de examinar las solicitudes y que despues se constituya un tribunal para que los interesados demuestren los conocimientos que se exigen en la convocatoria y formen la propuesta que haya de servir para los nombramientos.

La Comision estara integrada por el Sr. alcalde Presidente o teniente de alcalde en quien delegue, el cual avra su presidente; ademas la formaran los señores D. Diego Belmes Pastor, D. Pedro Fernandez Alvarez, D. Vicente Boto molinero y D. José Bernabé Darau. Cabeleu formara parte de dicho organismo el jefe de la Oficina Local de Colocacion D. Antonio Bernal Aruar o en su defecto el Delegado Local de ex-combatientes, por designacion del Sr. Delegado Provincial de ex-combatientes a los efectos de la correspondiente representacion en el grupo que afecta a los ex-combatientes y a lo que con ellos ^{se pueda} relacionarse. Cabeleu pueden tomar parte de la Comision técnicos municipales.

Se no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Juan Ramon
Diego Belmes

J. B.



que en las firmas

José Manuel

Joaquín Cortés

José Guzmán

M. Felipe

Antonio

José Cortés

Julián

Diligencia Se cursó para acreditar que en se celebró la sesión ordinaria en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores señores convocados para celebrar la suplente el día trece del actual certifico.

Villafrauca de los Barros a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

El alcalde apcal

El secretario

José Manuel

Julián

Acta de la sesión suplente celebrada por esta Corporación municipal el día 23 de Setiembre de 1940

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Mancera alcalde

Secretarios:

D. Pedro Guzmán Alvarez

D. José Benigno Durán

D. Pedro Casca Martínez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en esta sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde apcal D. Alfonso Mancera alcalde, por hallarse en uso de posesión el propietario Sr. Manuel Martín, los Sr. Secretarios que se con-
siguan al margen, con asistencia del Sr. Promotor interino D. Diego García Cortés y

asistido de un el inscrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación



El Gestor Sanchez, alguna contumacia en uso de foros; el Sr. Macias se encuentra ausente y los Srs. Garcia Corrao, Beluse, Felipe, Vargas, Ortiz y Goro, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la sesión ordinaria el día diez del actual, por no asistir número suficiente de señores Gestores, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que faltaba, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la ordinaria del día dos y también de la extraordinaria del día siete del actual, siendo por unanimidad aprobada y ratificada los acuerdos, haciéndose la advertencia de la obligación que tienen de firmarla uno seso treinta al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día =

Ruegos y preguntas: Ninguno. El Gestor hace uso de la palabra en la sesión de Ruegos y preguntas.

Obras públicas: Mobilización de acuerdos: Queda impresa la Corporación municipal de que en fecha tres del actual se hicieron las notificaciones respectivas a D. Fernando Arce Moreno y a D. Casimiro González Moreno, del acuerdo autorizando para realizar las obras que habían solicitado.

Idem. Idem: Solicitud para involar el caso de un badem: Se da lectura de un escrito que presenta Sr. J. de Francisco Brigo Marcos - La industrial de esta plaza, en el que expone que para el curso de las aguas existe un badem que parte la vía pública en la calle Nueva de agosto y para evitar accidentes posibles en caballerías y siendo frecuente el paso para sus industrias, se comprometen a realizar las obras necesarias para su involar, sufragando los gastos de materiales y mano de obra, para lo cual solicitan la autorización de este ayuntamiento.

Se acuerda que acompañen en 'stano a oragos de las obras que proyectan y que pase a informes del maestro alarife municipal para después resolver lo que proceda.



Benevolencia: Lotomanías: Visto los informes del médico local y municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los subsidios de lactancia a los respectivos hijos de Ana García Jimenez, Carlota Márquez Ojames, Alfonso Alonzo Viqueo, Soledad Anagena Viqueo, Francisco Cabezas Bass, Spald Hernández P. Jada, Felomena Mena Ocho, María Soledad Campos, Margarita Burquillo Tumbado y Genaro Cortés de la Cruz.

Extranas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

a Juan arroyo Silla, su viuda, por seis raciones de pan para el fomento del descubrimiento de las tabidas en el salón de sesiones a ochenta centimos cada una, veinte pesetas y veinte centimos.

a José Mangas Pérez por seis cobradores para la guardia municipal, seis fundas para los cartigantes y seis tabalios, ciento treinta y ocho pesetas.

a Rafael Jimenez Benallo por el traslado del kiosco de la banda de música desde la Plaza de Cabos Solito a la Coronada diez pesetas.

a Manuel Gomez Gallarín por arriendo de una mula durante seis días en los trabajos para riego en el cementerio, sesenta pesetas.

a Manuel Gomez Gallarín y Juan Diaz Romero por sus jornales en los jardines de la Coronada y del cementerio, en los días del año del actual, noventa y una pesetas.

a Fernando Garcia Bascare por siete jornales invertidos en trabajos de limpieza de calles, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

a Andres Balera Narraño por tres limpiadoras de cuarenta y cuatro reales para el paseo de la Coronada, quince pesetas.

a Santiago Busio Falcó por un arriente y sus foales en un sitio del Maladore, cuatro pesetas y cincuenta centimos.

a Calalicio Salas Puellos por gastos de viaje a Badajoz a un



juicio por aprehensión de contrabando acompañado del Vigilante Eduardo Pico Guillén, incluidos gastos de estancia, escuela y tres pesetas y veinte céntimos.

A Víctor Galindo Rogero, por su servicio de coche con el juzgado municipal al sitio del trabajo y a la caseta del loco, cincuenta pesetas. Al mismo por su servicio de sus hijos para el festivo del descubrimiento de las lapidas en el sitio de arroyos, ciento veinte pesetas.

A Antonio Lavado Jimenez, por su servicio de coche a Badajoz con los tres Secretarios y Intersecretarios para asuntos oficiales, ciento quince pesetas.

A Constantino Maria del Valle por arriendo de tres mulas para el rulo empleado en calle Chumbica en el aprovisionamiento de piedras y dos hombres empleados en el mismo trabajo, ochenta pesetas.

Al Tesorero de la Hermandad de Nuestra Señora de la Coronada, Patrona de esta ciudad por la banda de música en la procesion y conducción de paso de la Santisima Virgen, ciento setenta y siete pesetas.

Al mismo Parra Garcia por sumistro de un cubo y colocar una cerradura en el archivo municipal, dieciocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por arreglo de mobiliario en la escuela de parados y colocar una cerradura en la de viudas que dirige D. Felipe Sastre, dieciocho pesetas.

A la Sociedad General de Autores de España, por derechos en los meses de Julio y agosto de los conciertos de la banda de música, treinta y cinco pesetas y ochenta céntimos.

A Racione alunta de Madrid por un ejemplar "Gorra Roja" enviado a miembros, cinco pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las escuelas municipales en los dias dos al siete del actual, trescientas cincuenta y tres pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comision y gastos en operaciones realizadas por su conducto, catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Por gastos de envío por giro postal del importe de los selos.



conductos expedidos en el mes de agosto, una peseta con cincuenta y cinco céntimos.

a José Calderín Hernández por el traslado del Hincio de la oficina desde la Corruada al Maladero con dos caballerías y un campo calonea pesetas.

a Joaquín Salis Macarro por gastos de viaje y estancia en Badajoz, como comisionado ante la Junta de Clasificación, compra y envío de semillas con mano de obra y otros pequeños.

a Constanza María del Valle por unidos cuatro de arena para reparaciones de acera, doce pesetas.

Personal = Depuración del Inspector municipal Veterinario

D. Francisco Franco Jaramillo: Por la presidencia se manifiesta que con fecha siete del actual se reculó por la alcaldía un oficio del Inspector municipal Veterinario D. Francisco Franco Jaramillo, en el que dicho funcionario expone que estando en situación de suspensión de empleo habla la restitución de su expediente de depuración, se dispone a un tratamiento para mejorar su quebrantada salud, y por el caso de ser repositado en el cargo, se lo avisa a los efectos de reintegrarse al servicio. Se da lectura de dicho oficio para mejor conocimiento de la Junta.

Como no se ha tenido conocimiento del caso por ningún otro conducto, se procedió a dar traslado del oficio al Inspector Jefe de los Servicios municipales D. Manuel Vivas Bordello para su conocimiento y efectos.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Idem = Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta el encargado de plantaciones Juan Antonio Vadillo Gómez en el que solicita un anticipo de los mensuales de su haber sueldo, legible en calonceo menor. Alega el tener que sufragar gastos extraordinarios con motivo de contraer matrimonio.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado por el funcionario Juan Antonio Vadillo Gómez.

Cambien se da lectura de un escrito que presenta el ordenante de la administración de arbitrio Manuel Valencia Beruati, con el





que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber remunerables en columnas nuevas, aloga el estar enfermo y en la actualidad sometido a tratamiento especial por prescripción de un médico.

Se acuerda que teniendo en cuenta su edad y la frecuencia con que deja de prestar servicios por enfermedad, se estudie si procede la jubilación de dicho funcionario.

Idem = Designación y propuesta para cubrir las vacantes de personal comicial en los concursos anunciados por este Ayuntamiento:

Por la presidencia se manifiesta que por un el Secretario se dará lectura del acta de la clasificación, designación y propuesta, en la que se designa la actuación de la comisión designada a los efectos de estudiar las solicitudes presentadas en los concursos anunciados para encontrar en propiedad al personal que haya de cubrir las vacantes que existen en los distintos turnos que comprende la comarca, con expresión y propuesta de los que merezcan la aprobación para el fin expuesto.

Por un el Secretario se da lectura de la referida acta en la que se consigue la clasificación de los aspirantes, la designación de los que tienen preferencia con arreglo a los concursos y convocatoria, y de los propuestos para cubrir los cargos, una vez que demuestran las condiciones indispensables para servirlos.

Consiguiese que por la Comisión Inspectora Provincial de Militado de Guerra de Badajoz, se ha designado los Caballeros, mutilados D. Pedro Merino Prieta de Ribera del Fresno; D. Alonso Lopez Diaz, de Salanca de los Barros; D. Antonio Paulino Torres, de Ribera del Fresno y D. Miguel Castaño Cabeza de natural de Hornachos; para cubrir las cuatro plazas de guardias municipales que corresponden al turno de Militado, quedando por cubrir una plaza de guarda de saltes y pasos con obligación de servicios de limpieza, la que tiene atribuida el presente Militado Manuel Puerto Mancera, de lo que se ha dado cuenta al organismo Provincial.

En el turno de excombatientes se designan y proponen para cuatro plazas de guardias municipales a los concursantes José Inigero Bo-

Mago, Antonio Maucera Dominguez, Juan Maucera Beuter y Juan
Mancera David.

Al quedar desierto el turno de huerfanos y otras persecuciones con-
secuentes de los hijos de las víctimas nacionales de la guerra y de los
asesinados de los rojos, a cuyo turno se asignaron dos plazas de guar-
dianas municipales, se aplicaron a excohibidos, siendo designados por
orden de clasificación los aspirantes Pedro Vaquero almagro y Juan
Diego Mouloney este último pendiente de examen de suficiencia por
estar ausente el que tendrá lugar el día decisivo del actual que se ha
designado también para los Caballeros Mutilados al efecto oportuno.

Para las dos plazas de peones camineros, del mismo turno se designa
van a los concursantes Manuel Rodríguez Tejano y Pedro Dominguez
Maucera.

En el turno de ejecutivos se designan para las dos plazas de guar-
dianas municipales a los aspirantes Antonio Morales Tiquie y José An-
tonio Camarero y para la de guarda de calles con obligación de ser-
vicio de limpieza al concursante Gerardo Guerrero Ramirez.

En el turno del ayuntamiento para servicios especiales queda
designado el único aspirante para la plaza de recaudador de im-
puestos talocarios D. Eusebio Ruiz Blanco.

Para los cargos subalternos del mismo turno, se designaron pa-
ra las dos plazas de vigilantes de la administración de vertidos a
los aspirantes Manuel Cambano Ocaña y Manuel Quiroga Landaluce.
Para la de maestro albañil municipal al concursante Francisco Mi-
ravelo Dominguez y para recaudador de mercados el aspirante
Joaquín Corral Luna.

Habiendo quedado desierto el cargo de pesador en el turno de
huerfanos, se clasificó y designó al concursante Manuel Calde-
ron Hernández, quedando desierto en referido turno la plaza de
auxiliar de guarda repulterero que se reserva al turno de ejecutivos.

Estimadas las propuestas concurridas y visto que se han cumplido
los requisitos de examen de aptitud, la clasificación de la misma
con arreglo a las preferencias de precepto, y que los designados han
probado las condiciones indispensables, se aprueba por unanimidad y



se acuerdan los respectivos nombramientos, debiendo comunicarlo a los interesados a los efectos precedentes, comunicando tambien los referidos nombramientos a los demas aspirantes de los respectivos turnos a los efectos consiguientes.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura del informe evacuado por el jefe provisional de negociado D. Joaquin Diaz Gallego, sobre reclamacion del vigilante de arbitrios Ildefonso Rodriguez de la Cruz, en el que consigna que en el negociado no ha encontrado mas antecedentes que una certificacion expedida por el mismo D. Angel Rodriguez Marquez en fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro que se une a la solicitud.

Como la referida certificacion solo se refiere a un reconocimiento hecho a instancia del interesado Ildefonso Rodriguez de la Cruz, sin que haga referencia a la causa de las lesiones que determinaron las mutilaciones e impedimento que tiene en los dedos de la mano derecha, se acuerda por unanimidad que se amplie el informe por el negociado para si pudiera acreditarse que habian sido conyugadas en accidente de trabajo.

Form = Solicitud de subvenciones para continuos estudios: Se da lectura de un escrito que presenta D. Jesus Villa Gallego, estudiante de medicina que en el pasado curso ha disputado una subvencion de este ayuntamiento por su situacion economica y buena conducta escolar para sus estudios en la Facultad de Sevilla, y que solicita para el proximo curso la continuidad de la subvencion.

Visto las buenas condiciones del estudiante y que no han variado sus circunstancias economicas, se acuerda por unanimidad que continúe la subvencion para el curso de mil novecientos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco.

Excmo. presenta otra solicitud el estudiante D. Alfonso Manzano Garcia que ha disputado subvencion de este ayuntamiento en el anterior curso para estudios de Filosofia y Letras en la Universidad de Madrid y habiendo sido declarado apto para el segundo curso, pide la continuacion de la subvencion por no haber variado sus circunstancias economicas.



Se acuerda por unanimidad que continúe la subvención concedida al estudiante D. Alfonso Muñoz García, para que siga los estudios en el próximo curso.

Iguualmente se da lectura de otro escrito que presenta D. Victoria Cabrer Martín, alba en el que solicita la continuidad de la subvención de este ayuntamiento para que su hijo Félix Rodríguez Asuar pueda seguir en las Escuelas Profesionales Técnicas de Cadix. Según notificación de referido centro se elevara a ochenta pesetas mensuales.

Se acuerda por unanimidad el que continúe la subvención para el estudiante Félix Rodríguez Asuar, y que se eleva a ochenta pesetas mensuales en el próximo curso.

Ídem: Solicitud de beca para continuos estudios: Se da lectura

de un escrito que presenta la estudiante Amalia Corral López en el que expone que disfrutando una beca concedida por este Excmo. Ayuntamiento durante cuatro años consecutivos para estudios del bachillerato, y habiendo terminado el último curso con calificación de sobresaliente y matrícula de honor solicita la continuación de la beca para los estudios necesarios en la matrícula en la Universidad, estudios que puede hacerlos en el Colegio de las Josefinas de Badajoz, en cuyo centro ha hecho el bachillerato.

Se acuerda por unanimidad que aun no se ha tratado sobre el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y por lo tanto de la consignación de partida para concesión de becas, por lo que no se puede resolver sobre la petición de la estudiante Amalia Corral López.

Ídem: Solicitud de pago de haberes: Dada lectura de un escrito que presenta el guardia municipal de este ayuntamiento José Quiros Sánchez, para que se le abonen los haberes de los meses de Septiembre, Octubre y parte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, tiempo que estuvo suspenso por el entonces alcalde D. José Muñoz, siendo repuesto por falta del Tribunal Provincial, se acuerda que pase a superiores de la Subvención de fondos y Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que proceda.

Ídem: Solicitud de uniforme hipodámico: Se da lectura de la solicitud de Mauro Dominguez Hidalgo que con la autorización de su

esposo Antonio González Garbar pide un préstamo del Posito local de tres mil pesetas sobre hipoteca de fincas de su propiedad por cinco años.

Presenta una tasación sobre las referidas fincas y también certificación del Registro de la Propiedad de almonedaje, acreditativa de que no están gravadas por ningún concepto.

Se acuerda conceder el préstamo hipotecario solicitado de este Posito local y que se expida la certificación correspondiente para la traba de las referidas fincas en el Registro de la propiedad.

Idem: Cancelación de un Crédito hipotecario: Queda impuesta la Corporación municipal de que con fecha nueve del actual ha sido cancelada la obligación hipotecaria número veintinueve perteneciente a Juan Rodríguez Aldana, cuyo principal fue de mil cien pesetas en tres anualidades y procedente del finiquito de octubre de mil novecientos treinta y siete.

Se acuerda expedir certificación bastante para que sea levantada la traba de las fincas en el Registro de la Propiedad de almonedaje.

Suscripciones: Se da cuenta de la invitación que hace la Editorial Cauco para la suscripción de ejemplares de la publicación de los cuadernos finitos de la Falange.

Se acuerda suscribirse por un ejemplar a razón de cinco pesetas.

También se acuerda hacer la suscripción a los folletos (elulados) "Fiestas de la Cruzada" habiéndose recibido el primero de la serie que es "Fiestas de Comencios los Manos de España", cuyas publicaciones pueden dedicarse a las escuelas de. También suscripción de esta localidad.

Proyecto de presupuesto ordinario 1938: Por sui el Secretario se informa de que en sesión del 1.º Interceptor se está formulando el ante-proyecto de gastos para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el cuyo ante-proyecto se procura atender a servicios que imponen las actuales circunstancias y que se consideran necesarios para el mejor desenvolvimiento de esta Corporación municipal.

Queda enterada la Gestora y recuerda conseguir que teniendo informes de que van a ser distribuidos los que en la actualidad la



integrara ser mas concienzudo el dejar el estudio y resolucion sobre el presupuesto a los que hayau de sucederle.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica tratada durante la ultima sesion entre la que se encuentra los boletines de adhesion al Honorable de S. E. D. Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado y Reuniones de los Ejercitos que se celebraron en Madrid en los dias veintiseis del actual al dos de octubre.

Se acuerda facultar al Sr. alcalde para que disponga que haya de asistir y resolver sobre los temas extremos necesarios.

Tambien se impone de que al periodico "Hoy" se le facilite una copia de la memoria ultimamente formulada, habiendo publicado parte de ella en el numero correspondiente al dia nueve del actual, habiendole hecho un donativo de veinte veinticinco pesetas.

Igualmente se impone del nombramiento del Maestro catolico de la graduada de niños numero uno a favor de D. Pedro Rodriguez Caduro, en sustitucion del Sr. Barcan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las catore horas, extendiendose la presente acta de que yo el secretario certifico.

~~Manuel Garcia~~
Joaquín Borrero

Manuel Garcia
Pedro Cano

Alfonso Cortes
F. n. t.

Julian Garcia

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 de Septiembre de 1940.

Segun existen

En la ciudad de Villafuente de la Barrota a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y treinta minutos, se remision en esta fe



Presidencia

D. Antonio Muñoz Martín

Secretaría

D. Alfonso Brancera Alcáide

D. Diego Beltrán Castro

D. Pedro Fernández Álvarez

D. Joaquín Ortiz Masarró

D. Pedro Cosío Martínez

D. Manuel Felipe Mateo

D. Vicente Escribano Moudero.

la Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Martín, los señores señores que se consignán en el margen, con asistencia del Interventor D. Diego García Cortés y asistido de un el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en un ayuntamiento legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. D. Sánchez Argueta no asiste por ausencia y los Sres. Brancera, García Cosío, Brancera y Vargas no justifican la falta de asistencia. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los temas contenidos en el Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Sr. D. Felipe pregunta la presidencia que ordena la inspección de la fachada de una de las primeras casas de la calle Doctor Cortés hallando en la parte derecha, pues entiendo que hay peligro de desprendimiento que pueda causar perjuicio.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido al riesgo del Sr. Felipe.

Obras públicas: Solicitud del contratista D. Rafael Sánchez Cortés:

Se da lectura de un escrito que presenta el contratista de obras municipales D. Rafael Sánchez Cortés, en el que solicita el aumento del diccionario por escrito en las obras ejecutadas con posterioridad al mes de Julio último, al amparo de la Ley de igual fecha y en virtud del Decreto de 30 de Julio insertado en el Boletín Oficial del Estado de fecha diez de agosto del año actual.

Por la presidencia se manifiesta que una vez recibido el escrito deberá que pasara a informe de la Intervención de fondos, a los efectos de resolver lo que proceda.

Por el Sr. Interventor se informa que la disposición citada por el contratante es aplicable a las obras ejecutadas por subasta o concurso con posterioridad al mes de Julio del año corriente y cuyos presupuestos



hubieran sido aprobados con posterioridad a expresada fecha en el sentido de que sean elevados el importe de las obras públicas que se realicen y que hayan sido adjudicadas con destino concursado, el tanto por ciento que se eleva no excederá del diecisiete por ciento. Se fundamenta el aumento por tener que abonar, según breves disposiciones, los jornales del Domingo y días festivos y por aumento del subido a la obra. Hace constar en el informe que el contratista solicita un diecisiete por ciento del total de la obra cantidad máxima a que puede darse según la citada disposición.

Consecuentemente deliberado se estimo el informe evacuado por el Sr. Interventor y se acuerda atender la petición elevando en un diez por ciento la obra ejecutada por el contratista D. Rafael Sánchez Castilla y que esté conformada dentro de la fecha determinada por la disposición al cubro de la cual se concede.

Beneficencia: Lactancia: Visto el informe del médico toral municipal, se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia al hijo de Juana María Barba Delgado y al de Purificación Teresa Fernández y María García Espinal.

Idem: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificaciones del médico Sr. Piñero, se instruyeron expedientes de urgencia en los días dieciocho y veinte del actual para hospitalizar a los enfermos Andrés Fernández Urallo, hijo de Juana María Fernández Sánchez y a Santa Gregoria Diaz, con lo que se le respectivamente socorro de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.

Idem: Suministro de medicamentos en 1.º y 2.º trimestre del año actual: Por la Intervención de fondos se presenta relación del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal durante el primero y segundo trimestre del año actual, con informe favorable sobre la tarificación aplicada por los señores farmacéuticos dando el siguiente importe.

D. Juan Manuel Durán Malaver, seis mil ciento noventa y siete pesetas y setenta céntimos. D. Rafael García Ponce, cuatro mil ochocientos una cuarenta y dos céntimos. D. Emilio Guerrero Luna, dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos y D. José Muñoz Rodríguez, mil seiscientos ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos. Estas



de los los trimestres, valore mil novecientas noventa y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.



Diputación: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas que a instancia favorablemente, acordándose los siguientes pagos a Luciano Juber de Lailla, por material de oficina para la Recaudación municipal, treinta y seis pesetas.

A Antonio Pina Martínez por cinco baldosines para reparaciones de acera y una aramba de cemento, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Requijo Nera por dos cantares para ornato del cementerio, cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos al mismo por dos botijos para la Inspección municipal, dos pesetas y cincuenta céntimos al mismo por siete botijos para las oficinas municipales, ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Antonia Rodríguez Luna por seis jornales de limpieza extraordinaria en el Mangullo del cuartelillo de la guardia municipal, treinta pesetas.

A Elias López Erigo por desarmar dos sillas el kiosco de la banda de música y colocarlo en la Plaza de la Coronada, cincuenta pesetas.

A José María Piñilla Ortiz por siete metros de tela azul para un mozo para el Podero Alcaide, treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Pascual Fernández de Badajoz, por arreglo de la máquina de escribir "mercedes" incluyendo varios piezas de repuesto, noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A José Durán García por siete jornales invertidos en la limpieza de calles, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan José Fortes Lolo por seis escobones para el servicio del trabajo, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Gómez Gallarín por arriado de una cinta durante seis días para el servicio de riego en el cementerio, sesenta pesetas.

A Manuel Gómez Gallarín y Juan Díaz Romero por seis jornales invertidos por cada uno en trabajos de riego en el jardín del cementerio, noventa y una pesetas.

A la Editorial Anunciado de Taulouza por envío de un ejemplar de la legislación correspondiente al año mil novecientos treinta y seis.

entido a recumbro treinta pesetas y sesenta céntimos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por las costas del mes actual y continuas en el mes de agosto, sesenta maravedíes y una peseta y diez céntimos.
a D. Antonio Sagat asuar, jefe de la oficina de Calificación por gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales, cincuenta y seis pesetas y una céntimo.

al Banco Español de Crédito por comisión y recargo en operaciones realizadas por el conducto, cincuenta céntimos.

al Depositario por derechos de un giro postal, cuarenta y cinco céntimos al finarse por recargo suplido de dinero, una peseta y cincuenta céntimos.

al Secretario por gastos suplidos en viaje oficial a Badajoz, veintinueve pesetas.

a las hermanas de San José en Badajoz, por gastos en viaje de las becarias Isabel Carrero y Aurora Guzmán, honorario de agosto, manutención y libro de Dolores Vasquez, cuarenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones del tejado del cuartelillo de la Guardia municipal en los días nueve al trece del actual, sesenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Personal: Propuesta para nombramientos en propiedad de guardias municipales:

Se da cuenta del acta levantada el día diez y seis del actual con motivo del examen de los Caballeros Mutilados D. Pedro Merino Brieva, D. Alonso Leco Diaz, D. Antonio Sanchez, Ferras y D. Miguel Castaño Cabezas, los cuales han sido nombrados guardias municipales de este Ayuntamiento por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Badajoz, habiendo la condición indispensable de saber leer y escribir. En público se elevó a efecto el examen del excombatiente Juan Cruz Maulermy designado por esta Comisión para guardia municipal, el cual no se examinó el día doce por hallarse ausente.

Demostrada la indispensable suficiencia se proponen para los referidos cargos y efectos de provisión de los mismos.

Se acuerda por unanimidad ratificar la propuesta deliendo notificar la aprobación a los interesados a los efectos de la posesión en los cargos.

Idem: Solución de reintegración de un temporero a estas oficinas:



Se da lectura de un escrito que presenta Comas Domínguez Ponchea en el que expone que al inutilizarse voluntariamente le ocupaba una plaza de temporero en estas oficinas Centrales y solicita, al ser licuado la reintegración al cargo que desempeñó durante un año.

Se acuerda estimar la solicitud y que se informe sobre la forma de reintegrarlo a estas oficinas como tal temporero, pudiendo restarse el fr. al-
calde.

Idem: Investigación sobre actuaciones:

Por la presidencia se manifiesta que con fecha anterior del actual se ha dirigido por el Secretario de este Ayuntamiento a la alcaldía un oficio en el que se cuenta del resultado obtenido en una parte de la investigación hecha en el negocio que servía D. Francisco Márquez Rubio.

En referido escrito indica que el borrador del acta de la sesión que se celebró el día de Julio de mil novecientos treinta y seis de cuyo borrador se da lectura en la sesión supletoria del día dieciséis de Julio que adujo de Secretario accidental al Sr. Márquez por enfermedad del propietario, se había trasladado parte al libro de actas lo que prueba que sería aprobado en la sesión del dieciséis. Al procurar dicho borrador para continuar el traslado el Sr. Márquez lo dio por perdido lo que motivó una diligencia en el libro de actas haciendo constar lo dicho por el Sr. Márquez. En la busca realizada por el Jefe Provisional que sirve el negociado D. Joaquín Díez Gallego se ha encontrado el borrador de referencia entre los papeles que el Sr. Márquez tenía bajo su custodia, y a los efectos de su constancia se procede por el Secretario al traslado de los asuntos trasladados y resueltos en la supletoria del día de Julio de mil novecientos treinta y seis que llevará solamente su firma cuando se del acta celebrada por aquel Ayuntamiento.

En dicho caso referencia el Secretario (el requerimiento que en repetidas veces hizo el Sr. Márquez para que redactase el acta de la sesión supletoria celebrada el día dieciséis de Julio para la debida constancia, según lo a los requerimientos igual excusa. En el día trece del actual se entregó al Secretario por el funcionario Felipe Espinosa por una libreta de anotaciones de sesiones que termina con las del Sr. Márquez en la

del día de Julio y una carpeta que contiene el orden del día de la sesión del quince y convocatoria para la del día diecisiete con documentos y datos para la referida sesión, sin que haga constancia de la resolución que correspondiera a los asuntos que se tratan.

Como lo expuesto puede originar reclamaciones de carácter administrativo, civil y otras por la perturbación o anulación de derechos que se donaban, el Secretario lo pone en conocimiento de la Alcaldía a los efectos consiguientes y para deducir las responsabilidades que se enquieran.

Convenientemente deliberado, la Corporación se lamenta de lo ocurrido y acuerda que si hay forma de subsanar los defectos, y en todo caso con elocución hecha, ocurridos antes del movimiento Nacional, declina esta Junta toda responsabilidad por la falta del cumplimiento de referidos servicios.

Idem: Solicitud de excento: Se da lectura de un escrito que solicita el auxilio de estas oficinas de Antonio Garcia Mares.

El Sr. Intendente se acuerda del Salvo por incompatibilidad pues se trata de su padre.

En referido escrito dice que está informado de que en la sesión del día dos del actual se tomó el acuerdo de comer la escala en la plaza de este Ayuntamiento al ocurrir la muerte de su hijo político Sr. Francisco Márquez Rubio, primer Jefe de Negociado, a cuyo autómata fue promovido en el Reglamento interior de estas oficinas correspondiente que al ser el auxiliar más antiguo no se haya tenido en cuenta para el pase a superior categoría. Por ello solicita le sea concedido el beneficio que pide.

Por ser el Secretario por orden de la presidencia se da lectura del Reglamento orgánico de esta Función Pública Municipal, en la parte que afecta a la solicitud del Sr. Garcia Mares.

Se acuerda que por el Secretario se informe el escrito para resolver después lo que proceda.

Inmediatamente se remite al Sr. Garcia Mares.

Instancias: Solicitudes: Solicitud de una beca para continuar estudio: De orden de la presidencia se da lectura de un escrito que solicita la estudiante Maria Garcia Sanchez en el que solicita una





para continuar los estudios del bachillerato, del cual tiene aprobado el cuarto año. Acompaña las clasificaciones obtenidas y certificación que acredita el career de medio para proseguir los estudios.

Se delibera sobre el asunto y teniendo en cuenta que en la sesión anterior se acordó el que la solicitud de amalia Corral López que para pendiente de la consignación en el presupuesto del próximo año, y como esto pudiera perjudicar a los que aspirasen a conseguirlo, se acuerda que una Comisión compuesta por el Sr. alcalde y los señores Gerardo Manera, Juan y Felipe, examinen las solicitudes y a base de sostener la misma consignación que en el presupuesto actual informe sobre las concesiones que haya de otorgarse.

Quedan comprendidos en este acuerdo las solicitudes presentadas por amalia Corral López, María Galiana Lander, Magdalena Macías Lara, Dolores Vázquez Milán, Isabel Carrero Grogera y Aurora Gualabos Gomez, que se presentaban en esta sesión.

En los efectos de facilitar datos a la Comisión, se le entregará la correspondencia recibida del Colegio de San José en Badajoz, donde la mayor parte han cursado estudios.

Idem: Solicitud para la apertura de una taberna = Se da lectura de un escrito que solicita el excubaliente Domingo Cayago Barricada en solicitud de que se le autorice el abrir una taberna en la calle Placer número diecinueve.

Consciente en cuenta las disposiciones que han suspendido la apertura de nuevos establecimientos de arte de comer y beber, se desestima la solicitud presentada por Domingo Cayago Barricada.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidad.

Res: Por la presidencia se manifiesta que por D. Alfonso Douel, Sr. Barria se ha presentado una solicitud reclamando sobre la cuota del repartimiento general de utilidades en lo que afecta a la parte personal, puesto que así como Maestro Nacional en fecha ocho de marzo último. En referido escrito se ha decretado por la alcaldía que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver se prosiga a devolver al Sr. Douel parte de la cuota por haber pagado el ítem completo.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Solicitud urbana = Traslado de dominio: Se da cuenta de la relación jurada que presenta Julián Ponceo García para alta a su nombre de media casa en la acera del 17 de Julio señalada con el número cuarenta y ocho que será baja a Francisco García y García.

Cambien se da cuenta de otra relación que presenta Luis Travesera Quez para alta a su nombre de una casa en calle Capitan Melendo señalada con el número veintiocho que será baja a Juan García Travesera.

Se estima que procede acordar las altas señaladas y las bajas correspondientes y que se devuelva a los interesados los documentos por los mismos presentados.

Licencias = Edificaciones: Vista la solicitud de Joaquín Durán Ortega para realizar obras en la fachada de su casa en la acera del Ejido para recoger las aguas de acueducto por unanimidad autorizar al solo efecto de la fachada exterior y pago de arbitrios municipales.

Disposiciones oficiales: Queda enterada la Corporación municipal de la Ley 1.ª de 1901 del actual publicada por la Jefatura del Estado en el Boletín Oficial del día diez y siete de mayo de 1901 cuando el Real Decreto de 1.º de mayo de 1901 para cuya creación aportaron los municipios una cantidad proporcional a sus presupuestos ordinarios.

Se acuerda tener en cuenta la referida Ley para su mejor cumplimiento.

Cambien se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día siete del actual publica el proyecto de ordenanzas de la Diputación Provincial a los efectos de las reclamaciones que se ocurrieren procedentes. En dichas ordenanzas se establece un gravamen de dos céntimos por cada Kilo de aceituna y de otros dos por cada Kilo de uva que se recolecte en cada término municipal.

Convenientemente deliberado se considera que dichos gravámenes son altamente perjudiciales a los intereses de este Municipio por cuanto pasan a ser aprovechamiento para la Diputación provincial la que toda falta hace al propio municipal que se verá obligado a incluir un gravamen parecido en la adjudicación de medios para cubrir las obligaciones presupuestarias municipales. Por lo tanto se acuerda elevar una respetuosa reclamación para que quede sin efecto el gravamen sobre



la acutuna y la una proyectado por la Diputación provincial.
Concurso restringido para la venta de eucaliptus: Cumpliendo lo acordado se procedió a la tasación de los árboles y tres eucaliptos que hay que cortar en la Alameda del Maladero por estar enfermos y evitar el contagio.

Por el maestro Carpintero Adolfo Castellano Portado se han tasado en cinco ochenta y nueve pesetas, en pie, siendo de cuenta del comprador el corte de ellos.

Se anunció el correspondiente concurso restringido entre los maestros carpinteros matriculados en esta localidad, habiéndose procedido solamente a un pliego comado por D. Vicente Corro, molinero.

Este señor ofrece por los eucaliptos el tipo de tasación.

Se delibera y se considera que al ser doctor puede existir incompatibilidad, aunque estas en las circunstancias actuales están lo mejor por ser un suspenso dentro de la administración municipal.

El Sr. Corro retira su proposición.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena entre la que a consecuencia de oficio del Tribunal Supremo, Sr. Cervera, Secretaria, pidiendo datos sobre un recurso de apelación vinculado con el número seis mil novecientos cinco, portador desaparecido.

Según informar el auto a promovió, en un incidente de previo conocimiento provincial pronunciado sobre el cual no existe antecedente, en este Ayuntamiento; dándole así a conocer al Secretario de la Sr. Cervera del Tribunal Supremo.

En virtud de un parte la Corporación municipal del Colegio de la del Sr. Gobernador Civil de la provincia habiendo a su despacho al Sr. alcalde para el día veintidós y hora de las doce.

Por la presidencia se mandó fiesta que ha procedido a renovar el Boleín de adhesión al Homenaje a S. E. D. Francisco Franco Bahamonde Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que se celebrará en Madrid en los días veintidós del actual al Bos de Colón, conguando que asistirán el Sr. alcalde D. Antonio Muñoz Martín y el Concejal Sr. alcalde D. Alfonso Mancera Alcáide o quienes les substituyan, habiendo re-



mitido la cantidad de quince pesetas a la Diputación Provincial como
importe de las cuotas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr.
Presidente siendo las cuarenta horas y treinta minutos, extendiéndose la pre-
sente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Wm Muñoz~~

~~Manuel Felipe~~

~~Diego Belandier~~

~~Vicente Carr~~

Diego Belandier

Vicente Carr

Diego Belandier

Joaquín Cortés

Diego Belandier

Joaquín Cortés

Acta de la sesión celebrada en la
Corporación municipal el día 30 de
Septiembre de 1920.

Ses. que existen

Presidente

D. Alfonso Mancera, alcalde

Secretarios:

D. Diego Belandier Castro

" " " " " " " " " "

" " " " " " " " " "

" " " " " " " " " "

" " " " " " " " " "

" " " " " " " " " "

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a treinta de Septiembre de
mil novecientos veinte, siendo las
doce horas y cuarenta minutos se re-
unieron en esta sala capitular, por
bajo la presidencia del Sr. alcalde de
dicha D. Alfonso Mancera alca-
de por hallarse en uso de permiso el
propietario D. Antonio Muñoz Man-
te, los señores Gestores que se consiguen
el margen con asistencia del Inter-
vulor interno D. Diego García Co-
rd y asistido de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituida la

Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión
ordinaria.

Además del Sr. Muñoz, no asistió por ausencia el Sr. Santiago
Arjona, los Srs. Muñoz, García Argandoña, Beruigo y Vargas de jua-



refirman la falta de asistencia

relativa a sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a ratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Ninguno Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesión de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Plazo de garantía de obras ejecutadas: Se da cuenta de una carta de D. Rafael Sánchez Castilla de Sevilla, recibida el día veintitres y registrada con el número dos mil trescientos cuarenta y ocho, y fechada el día veintinueve, en la que comunica que en dicha fecha por estar terminadas las obras de pavimentación de las calles Mártires, Cervantes, Calatrava y Plaza de Fernando Caballero, comienza a contarse el periodo de garantía que establece la condición sexta del contrato para la ejecución de obras de pavimentación en esta ciudad.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Benevolencia: Lactancia: Vista los informes del médico local y municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia de los respectivos hijos de Cecilia Domínguez Romero, Julel Suarez Sánchez, Mercedes Fico García, Carmen Díaz García, Manuela Castro Gallardo, Rosario Peña Almonil, Francisca Rodríguez Suarez, Antonia Jacarilla Domínguez, Julel Fernández Domínguez, María del Carmen Barausa Galván, Bárbara Silva Campos, Carmen López González y Ana Custodio Baederos.

Facturas: Degros: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informada y se acuerda el hacer los siguientes pagos:

Se adeuda a don Adolfo Castellano Portado por varios conceptos para los servicios de trabajo en obras municipales, seis pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por efectos de carpintería para la parroquia, quince pesetas, al mismo por arreglo del carro de servicio de limpieza.

pieza de la vía pública, cuarenta y nueve pesetas y cincuenta cu-
tuavos. Al mismo por reparaciones en puertas, balcones y otros
trabajos en el cuartel de la Guardia Civil, doscientas tres pesetas
con ochenta y cinco cuéntimos. Al mismo por reparaciones hechas
en el grupo escalar "Honorable Quiñeros" quinientas treinta y
tres pesetas con ochenta y cinco cuéntimos. Al mismo por igual con-
cepto en el grupo escalar "Pauviro de Maestre" cinco noventa
y ocho pesetas con ochenta y cinco cuéntimos. Al mismo por repara-
ciones y colocar dos puertas nuevas en el cementerio, dos cien-
tas ochenta y nueve pesetas.

A Manuel Salis Barrera por dos culos para el cuartel de
la Guardia Municipal, diecinueve pesetas.

A la Compañía de seguros "La Unión y el Feroz Español" por
la prima de seguros de este Ayuntamiento desde el cinco de septiembre
del año actual a igual fecha del próximo, ciento veintidós pesetas con
ochenta y cinco cuéntimos.

A Manuel Baes por partes y arcos de una caja con una ma-
quina de escribir, cinco pesetas con ochenta y cinco cuéntimos.

A José Rodríguez López, por veintidós expositores terreros,
para servicio de obras municipales, ochenta y dos pesetas.

A la imprenta Rodríguez por dos libros para la Diputación mu-
nicipal, cuarenta pesetas.

A Eduardo Pérez Guillen y Pedro Piñero Fernández por supe-
do en gastos de viaje a Badajoz, para asuntos oficiales, veintidós
pesetas y ochenta cuéntimos.

A don Juan D. Julián Sánchez Díaz por mitad del importe de
un viaje a Badajoz con el encargado del negociado de abasto, oc-
henta y cinco pesetas.

A Bernardo Díaz Mancebo por confección y forma de veintidós
trajes uniformes de la Guardia Municipal, dos mil ciento sesenta pesetas.

A Antonio Gargu Cortés, por siete días de trabajo de limpieza
en la vía pública desde el veintidos al veintinueve del actual, och-
enta y ocho pesetas y cincuenta cuéntimos.

A José Meléndez Moreno por iguales jornales en iguales tra-



en los días quince al veintuno del actual, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos

a Juan Diaz Romero y Manuel Gomez Gallarín por sus jornales domingados cada uno en trabajos de jardinería en el cementerio en los días diecinueve al veintuno del actual, cuarenta y una pesetas en los mismos por igual concepto en los días veintidos al veintidós, cuarenta y una pesetas.

a Manuel Gomez Gallarín por arrendamiento de una mula en los días veintimatro al veintidós del actual para trabajos de riego en los jardines de la Coronada y del cementerio, treinta pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en la aduana fracción de arbitrios en los días veintidos al veintidós del actual, cinco veintidos pesetas.

a Manuel Gomez Gallarín por arriendo de una mula en los días diecinueve al veintuno del actual para servicios de riego en los jardines del cementerio y de la Coronada, treinta pesetas.

a Angel Garcia de Badajoz, por importe de tres lapidas conmemorativas para el Salón de sesiones, mil quinientas treinta y una pesetas.

a Ediciones Españolas por el septimo plazo de suscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

a Francisco Bécarré, de Valladolid por remisión a reembolso de un volumen del Derecho Administrativo Español, cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

al Depositario Sr. Espinosa por suplido en descuentos y timbre, dieciséis pesetas y catorce céntimos.

Por un telegrama cruzado, diecisiete pesetas y quince céntimos.

a la "Miserica Extremena" de Badajoz por suministro de material para Secretaría, cinco cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Personal: Donativo a la viuda de D. Francisco Macgregor Rubio

Por el Sr. Presidente se manifiesta que informado de que según el reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento y lo dispuesto en la Ley municipal vigente y disposiciones atinentes, en



presenten el que la viuda de D. Francisco Márquez Rubio, primer jefe de regimiento de estas oficinas, puede disfrutar de derechos pasivos quedando reducido al socorro de dos mensualidades de su haber como viuda, propone a la Corporación que se estudie el caso y que se resuelva.

El Interventor Sr. García Cortés, se ausenta del Salón por incompatibilidad en el asunto.

Por vía del Secretario se informa de que en la actualidad se hace necesario el servicio durante veinte años para obtener derechos pasivos. En el caso del Sr. Márquez, no se halla informado por Secretaría en espera de que la nueva ley municipal próxima a promulgarse, pudiera determinar en lo referente a pensiones algo aplicable al beneficio de su viuda. Respecto a la actualidad hay antecedentes de que hasta a personal subalterno como al administrativo, en casos de fallecimiento se han concedido donativos de una cantidad de los dos meses de haber.

Por el Sr. Presidente se expone que a la familia del ausente de estas oficinas, D. Agustín Reos Carticada, se le concedió a perpetuidad el sueldo en que fue inhumado, se le dispensó la parte de un anticipo que le faltaba que reintegrar y se le abonaron como socorro el haber de cuatro mensualidades.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que el Sr. Márquez, ha sido enterrado en Madrid, se acuerda dispensarle a la viuda el reintegro de un anticipo de una mensualidad que le faltaba y como socorro que perciba el haber de su sueldo hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual.

El Sr. García Cortés se reintegra al Salón.

Idem: Designación de vocal por la Comisión provincial de Reintegración de los Combatientes al Trabajo: Se da lectura de un oficio de la Comisión provincial de Reintegración de los combatientes al Trabajo en el que notifican el haber designado como vocal suplente representando en el Tribunal de oposiciones y concurso de este Estado, asimismo, en sustitución del Delegado local de excombatientes al cargo de la oficina Vocal de Co-



locución. Esta sustitución se hace por ser incompatible el Delegado Local por tomar parte en las oposiciones.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Concurso: Nombramiento provisional: Se da cuenta de

que el Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá provincial de Militados de Guerra, comunica por oficio que al presunto Caballero Militado Manuel Puerto Mancera se le adjudique provisionalmente el destino que concursaba en este Ayuntamiento, habiéndose le sea entregado el Título, fecha en que le extenderán la orden de dicho destino.

Queda enterada la Corporación y acuerda que ante los vacantes, sumestre el Puerto Mancera la condición indispensable de saber leer y escribir, debiendo empezar sus funciones, como queda de orden con obligación de limpieza.

Idem: Posesión de los nuevos funcionarios en sus respectivos cargos: Por la presidencia se manifiesta que los funcionarios recientemente nombrados en virtud de concursos, tomarán posesión para empezar a servir los respectivos cargos en el día de mañana a cuyo efecto se han dado las órdenes oportunas para que cesen los que las desempeñan interinamente. Mas así y desde el efecto se conseguirá la correspondiente relación mensual de los currus.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Reincorporación al trabajo de un temporero: Se da lectura del informe de Secretaría en solicitud del excombatiente Tomas Dominguez Fontecha en petición de que se le reincorpore al cargo de escribiente en estas oficinas, el cual disfrutaba con carácter de temporero al morir su padre en el Ejército.

Caution se da lectura del Decreto del Sr. Alcalde ordenando la incorporación, y de las diligencias que acreditan que tuvo lugar el día oportuno de los currus.

Queda enterada la Corporación y aprueba lo expuesto.

Idem: Permiso del médico D. Manuel Bogeat: Queda impuesta

la Corporación municipal del oficio presidente de la Jefatura provincial de Sanidad de Badajoz en el que comienza el haber



concedido un mes de permiso al médico de asistencia pública domiciliario D. Manuel Bequat asuar quedando encargado de sustituirle el treinta médico de igual clase D. José Lorenzo Pardo Carrillo. Asimismo se comunicue a la Jefatura el día en que se reintegre al Sr. Bequat al cargo, manifestándole también que en el cargo de Secretario de la Junta municipal de Sanidad le sustituirá durante su ausencia el médico de igual clase que sea más antiguo en esta localidad.

Idem: Informe sobre solicitud de ascenso. Por la brevedad se manifiesta que por mi el Secretario se dará lectura del informe esbozado sobre la solicitud de D. Antonio García Marcos, referente a ascensos en el personal de estas oficinas.

El Interventor Sr. García Cortés se ausenta del talón por incompatibilidad.

Por mi el Secretario se procede a la lectura del informe esbozado por Secretaría. En referido informe se consiguen la fecha en que quedaron reguladas las categorías en el personal administrativo de este Ayuntamiento con expresión de los que servían los cargos de oficiales jefes de negociados y su situación dentro de la categoría que respectivamente les correspondía; quedando claramente determinado y establecido el ascenso entre ellos hasta llegar al cargo de oficial Mayor, y quedando el de tercer jefe de negociado para ser cubierto entre los oficiales de sección que son los auxiliares de estas oficinas que tuvieren veinticinco o más años y previo ejercicio de su profesión que acordase el Tribunal que hubiera de cubrirse del seno de la Corporación y funcionarios municipales. Considera el informante que está claramente determinado el ascenso automático entre los jefes de negociados, y la igualdad de categoría de los auxiliares, consiguiendo las condiciones previas para pasar a tercer jefe de negociado.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe por estar adaptado al acuerdo sobre categorías del personal; y en consecuencia se desestima la petición del auxiliar D. Antonio García Marcos por no estar comprendido en el ascenso automático del personal y solo podrá optar al cargo de tercer jefe de negociado si publicarse la



proposición en propiedad previno el examen que se acuerda.

Se remite al Salvo de sesiones el Interventor Sr. García Cortés.



Idem: Investigación de actuaciones. Por un el Secretario se informa

que continuando la busca en el negociado que servia el Sr. Márquez y tambien en la Intervención de fondos, cargo que desempeñó interinamente, se han encontrado algunas carpetas con datos sobre sesiones que actuó de Secretario accidental.

No se encuentra la carpeta correspondiente a la sesión del veintidós de abril de mil novecientos treinta y cuatro, estando hecho el traslado del acta al libro correspondiente, faltando la firma del Sr. Márquez. Se han encontrado las carpetas de las sesiones del treinta de abril, celebrada el tres de Mayo, del diez de Mayo y diez de Noviembre del mismo año, cuyas respectivas actas están trasladadas al libro, las dos primeras por finuar y la última firmada al margen después de la pirata reciente del Sr. Delegado.

Queda impuesta la Corporación y acuerda la declaración de las responsabilidades sobre lo expuesto.

Idem: Informe sobre reclamación del vigilante de arbitrio Silverio Rodríguez de la Cruz.

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se hicieron gestiones para buscar antecedentes que pudiesen facilitar la ampliación del informe sobre la reclamación del vigilante de arbitrio Sr. Silverio Rodríguez de la Cruz, habiéndose obtenido solamente un dato por referencial que comunicó el administrador de arbitrios interino, incluido seguidos lo de Intervención. En su consecuencia

por el Sr. Secretario se dará lectura del informe emitido.

Por un el Secretario se da lectura del informe evacuado por Secretaría en el que se consignaba que no se han encontrado en estas oficinas antecedentes del hecho que pudiesen determinar el delito con conocimiento al ocurrir, tanto en lo que afectase al servicio como a las circunstancias que concurrieren en el mismo para ser calificación como accidente del trabajo. En las actas de las sesiones sucesivas a la fecha en que ocurrió tampoco existe dato ni constancia de haber sido tratado por el médico correspondiente.

como tal accidente, ni en la Intervención de fondos en lo que se refiere a esto de la parte de haber que le hubiera correspondido, ni que haya constancia de interrupción del servicio. Por lo expuesto no se trató el hecho como tal accidente, quizás por no estar comprendido en la misión del cargo del Caballero Mutilado D. Silvano Poduquez de los Cruz, o por no tramitar los requisitos indispensables que dando siempre la realización de un acto, que si ocurrió en la forma por el capataz, suele ser calificado de heroico, el cual puede ser estimado por la Corporación municipal como mérito para el jubilación, y que pudiera hacerlo acreedor a alguna recompensa.

En el caso de justificar que pueda ser calificado de accidente del trabajo, pasará el asunto al Sr. Interventor para el correspondiente informe.

Convenientemente deliberado se acuerda estimar el informe y la calificación que del hecho consiguiera, pero con el fin de la mayor amplitud y para reforzar el concepto que no pueda ser accidente del Estado, se gestione el informe del Excmo. D. Rafael Poduquez y Rodríguez, para después resolver.

Proyecto de presupuesto ordinario para D. D. A.: Por el Sr. Interventor se da cuenta del anteproyecto de gasto para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, formulado de acuerdo con el Secretario.

En dicho presupuesto se ha tomado en cuenta el aumento de haberes del personal administrativo en un quince por ciento, cuyo aumento lo justifican las actuales circunstancias y la desigualdad que existe entre el personal subalterno que desde hace tres años lo disfruta en mayor cuantía.

También se atiende al presupuesto de construcción de nueva Casa Consistorial por considerarla de imprescindible necesidad. Al mismo tiempo también se procura atender en parte proporcional al proyecto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de construir un edificio adecuado a las necesidades de los servicios de referido Gobierno y su conservación con la capital de Badajoz. Se mantiene la consignación para becas a estudiantes, se proponen otras modificaciones de menor importancia, y





se reserva a la Corporación que consiguiera la cantidad adecuada, para atender en la parte que correspondiera a la creación del Instituto de Estudios de Administración Local. Las modificaciones en más y en menos, determinan una diferencia en más del actual presupuesto de mil doce pesetas con treinta y cinco céntimos.

Cómo la partida consiguiera en el actual presupuesto para sueldo y bonos a la fuerza pública y anticipo de haberes a militares resulta insuficiente, se ha incrementado en quince mil pesetas, pero dicha consiguación tiene su contrapartida en ingresos. Por ello da un aumento de diez y seis mil doce pesetas con treinta y cinco céntimos, resultando una cifra global en el anteproyecto de setecientos noventa y una mil, doscientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos.

Convenientemente deliberado se acuerda estimar el trabajo laborioso de los dos técnicos de esta Corporación, y como esta labora esta próxima a ser reanudada, reserva a los fed. que hayan de sustituirle el estudio y dirección de los expedientes que al proyecto de presupuesto ordinario se refieren.

Punto: Prestamos: Se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor Antonio Sanchez Dorado, en petición de un préstamo de mil pesetas de este Pósito local, proponiendo de fiador a su convecino Antonio Carbonero.

Visto los informes, se acuerda que proponga otro fiador de más solvencia.

En su día se da lectura de la solicitud que presenta el agricultor Juan Rodríguez Aldana, en petición de un préstamo de mil pesetas de este Pósito local.

Visto los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el excomulgante Severiano Guillardo Alonso en solicitud de que se le conceda interinamente una plaza de vigilante de la Administración de arbitrios que está vacante por excedencia del que la desempeñaba.

También presenta idéntica solicitud Manuel Galer Tobar para el mismo cargo.

Por su el Secretario se informa en sentido de que todas las vacantes que existían, fueron comprendidas en los concursos últimamente anunciados y ya resueltas.

Se acuerda que caso de existir vacantes aunque sea para cubrirla interinamente se proceda a anunciar el correspondiente concurso para después resolver.

Idem: Solicitudes de becas: Se da lectura de un escrito que presenta José Copinosa Casaco en solicitud de que se le conceda una beca a su hija María Copinosa Moro, que ha aprobado el ingreso del bachillerato.

También presenta otra solicitud María Flor de Lita para que se le conceda una beca con el fin de continuar los estudios.

Concomitantemente deliberado y teniendo en cuenta que en el anteproyecto de gastos para el próximo presupuesto se contiene la consignación del actual para la concesión de becas, se acuerda reservar el estudio y resolución sobre las solicitudes presentadas.

Idem: Solicitud de licencia para abrir una bodega: Se conoce sobre el informe sanitario emitido referente al establecimiento de bodega que solicita Ramunda Dominguez Raviro, en el que consigna que necesitan hacer obras en el local propuesto, tanto en el piso como en la techumbre.

Se acuerda el informe y se acuerda comunicarlo a la interesada.

Concurso para la adjudicación de eucaliptus: Vista que el concurso anunciado para adjudicar los terrenos para eucaliptus que hay que cortar en la alameda del Matadero por estar enfermos, entre los cuales los carpinteros, maticulados, hubo que declararlos desierto, se acuerda anunciar nuevo concurso libre en iguales condiciones.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica halida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Delegación provincial de la Fiscalía de la Visicanda en el que pide que los ayuntamientos acuerden establecer los servicios de abastecimiento de agua y abastecido. A tal efecto consiguiera el auxilio que el estado presta para referidas obras.





Se acuerda que como esta Corporación tiene en proyecto lo que a las aguas se refiere y está realizando parcialmente las de alcantarillado, tendrá en cuenta a su tiempo, los beneficios ofrecidos por el Estado.

También se da cuenta de que D. Fernando Navarro de Badajoz acepta la propuesta que se le ha hecho para adquirir la máquina de escribir marca H & C en el precio de mil setecientas cincuenta pesetas, entregando de momento trescientas pesetas y abouando las mil cuatrocientas cincuenta pesetas restantes en los meses de Enero y Febrero próximos por partes iguales, con aceptación de letras para poder negociarlas.

Se acuerda adquirir la referida máquina por ser muy necesaria en estas oficinas.

Queda también impuesta la Corporación de la Correspondencia habida con motivo del permiso concedido al alcalde Sr. Muñoz por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

También se conoce sobre la oferta que hace el letrado administrativo y abogado D. Adolfo Bustamante para que se le nombre representante de este ayuntamiento en Madrid, quedando pendiente este asunto para que consulte la gestora que haya de sustituir a la actual.

Queda también impuesta la Corporación del salude y beneficencia del Excmo. Sr. Obispo de Valladolid al dar las gracias por el donativo de cincuenta pesetas que le ha remitido este ayuntamiento para la obra religiosa-patriótica del Santuario Nacional de la Orden Tercera.

Crisis obrera.

Por la ferocidad se manifiesta que ante de terminar la sesión ha de dar cuenta a la Gestora de que con motivo de aminorar el paro obrero ha sido necesario tomar medidas urgentes para aliviarlo. Se ha dispuesto el realizar obras de conservación en los caminos que parten de la población empezando por el llamado el de la Cruz de Jarama, siendo de cuenta del ayuntamiento los trabajos de explanación, movimiento de tierra etc y de cuenta de la Comunidad de Labradores el suministro de piedra para construir de muros...



Las medidas de adopción además de los fondos de la décima, re-
nunciando las cantidades que se cobran por los tres trimestres que se dejarán
de cobrar en circunstancias análogas, pero a acuerdo de gradar el
liquido imponible de la riqueza de este término con un cinco por cien-
to de cuyo importe solo se cobrará un trimestre. Se adoptó este medio
por considerarlo el más viable dentro de la urgencia que imponen
las circunstancias. Debe conseguir la colaboración prestada por
la Comunidad de Labradores para aliviar la situación.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Corporación municipal: Substitución de la Gestora: Examinó y expo-

ne por la presidencia que en el día de hoy se ha realizado en esta al-
caldía el oficio del Exame. El Gobernador de la provincia en
oficio es el que ordena la renovación total de esta Gestora. Munici-
pal de cuyo oficio, por orden de la presidencia de lectura y el Secretario

La renovación se llevará a efecto convocando a sesión extraor-
dinaria en la que cesarán los actuales Gestores y se posesionarán
los nuevos recayendo los reconocimientos por el curso orden que se
guen en el oficio debiendo remitir copia certificada de dicha sesión.

El orden que se consigue es el siguiente: Alcalde, D. Luis Mar-
quez García; Gestores, D. Angel Rodríguez Márquez; D. Julián
Pérez Moro, D. Luis Rodríguez Barbero, D. Pedro Varquez Mi-
llán, D. Pedro Jaraguinada y Montero de Espinosa, D. Julián Mar-
quez Rubio, D. Manuel Joaquín Morán, D. Francisco Romero
Pérez, D. José Cadaval Barrera, D. Santos Hernández López, Don
Joaquín Díez Marías y D. Antonio Morales Dumitro.

Por unanimidad se aplaude la actuación del Exame. El Go-
bernador Civil y se acuerda convocar con urgencia para cele-
brar sesión extraordinaria el día de mañana y hora de las do-
ce para dar cumplimiento a lo ordenado.

La presidencia manifiesta que solo le resta expresar en su
nombre y en el del alcalde Sr. Muñoz la mayor gratitud a los
Sres. Gestores por la colaboración prestada durante la larga actua-
ción de esta Gestora, haciendo extensivo su reconocimiento y aplau-
so a los Sres. Secretarios e Interventores y posesionados a sus órdenes.





nes por la valiosa Cooperación que han prestado en sus respectivas dependencias para el mejor funcionamiento y cumplimiento de las múltiples obligaciones que hoy se imponen en la vida municipal. Los hon. señores asistentes agradecen al Sr. Presidente sus palabras, y las hacen suyas en lo que respecta al elogio de los funcionarios municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Martín

Diego Hernández

Diego Belmonte

Manuel Felipe

Diego Cortés

Jaquín Ortiz

Pedro Casero
Diego Cortés

Julián Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 2º de Octubre de 1940

Señ. que asisten

Presidente

D. Antonio Muñoz Martín

Secretores:

D. Alfonso Maura alcaide

• Diego Belmonte Cortés

• Pedro Julián Sánchez Álvarez

• Jaquín Ortiz Macano

• Pedro Casero Martínez

• Manuel Felipe Mateo

Vocales Propios promotores

Señ. Secretores que han de posesionarse del cargo =

En la ciudad de Villavieja de los Barrios a primero de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcaide D. Antonio Muñoz Martín, los señores Secretores que se consiguen al margen, con asistencia del Interventor interino D. Diego García Cortés y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con mayoría legal de los actuales Secretores y con asistencia total de los señores

D. Luis Marques Garcia - alcalde	en que han de formar la nueva Gestora.
• Angel Rodriguez Marques - Gestor	
• Jose Espinosa Moro - id	No asistieron por ausencia los señores San-
• Lucio Rodriguez Barbero - id	ches - arjona, Vargas y Garcia Corrao y
• Pedro Vargas Milán - id	los señores Manias y Bermejo no justifican
• Pedro Zaragoza y M. Espinosa - id	con la falta de asistencia
• Jose Marques Pulio - id	abierta la sesion por el Sr. Presidente
• Manuel Franganello Moran - id	de su orden de lectura de la convocatoria
• Francisco Romero Queira - id	en la que se hace constar que se convoca
• Jose Cadaval Barrera - id	para celebrar sesion extraordinaria el
• Santa Hermenegildo Lopez - id	dia primero del actual con el solo objeto
• Joaquin Diaz Macias - id	de la renovacion total de la actual Gestora
• Antonio Morales Quintana - id	que cesará en la sesion, dando posesion

de a los nuevos Gestores y nombramientos de cargos en el mismo orden en que figuraran designados.

Seguidamente de lectura del oficio numero 107 mil seiscientos, cuarenta y cinco, fecha veintiocho de septiembre y readido en esta alcaldia el dia treinta de referido mes, procedente del Gobierno Civil de la provincia en el que comunican el haber resuelto la renovacion total de esta Gestora Municipal con las personas que ocupan que son las siguientes:

Alcalde D. Luis Marques Garcia, Gestores: D. Angel Rodriguez Marques, D. Jose Espinosa Moro, D. Lucio Rodriguez Barbero, D. Pedro Vargas Milán, D. Pedro Zaragoza y M. Espinosa, D. Jose Marques Pulio, D. Manuel Franganello Moran, D. Francisco Romero Queira, D. Jose Cadaval Barrera, Don Santa Hermenegildo Lopez, D. Joaquin Diaz Macias, y D. Antonio Morales Quintana.

Al fin expuesto se ordenaba que se convocase a sesion extraordinaria y en ella cesaran la actuales Gestores y se posesionaran a los nuevos, ocaionando los nombramientos, por el mismo orden con que figuraran en el oficio y remitiendo copia certificada de dicha sesion.

Por la presidencia se manifiesta que dada cuenta a la Gestora del referido oficio acordó el dar cumplimiento en el



dia de hoy a lo ordenado.

Expresa un cariñoso saludo a los nuevos Gestores, ofreciéndose para en todo momento cooperar con la más patriótica adhesión al Generalísimo Franco Jefe de Estado, y por lo tanto está a disposición de la Comisión Gestora que ha de tomar posesión en esta sesión.

Como no presidió la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer por estar ausente, aprovecha esta ocasión para expresar su reconocimiento a sus compañeros de Gestora, el frente de la cual siempre procuró estar dentro del orden, la legalidad y la justicia. Hace extensivo esta manifestación al Secretario de la Corporación, al Intendente y demás funcionarios municipales por la valiosa colaboración obtenida y sólo le resta al cesar en la alcaldía dar un cariñoso adiós a Franco y ¡ante España!

Señaladamente se posesiona de la presidencia el designado para alcalde D. Luis Márquez García, y sucesivamente de la primera tenencia D. Angel Rodríguez Márquez, de la segunda don José Espinosa Moreno, de la tercera D. Luis Rodríguez Barbero y de la cuarta D. Pedro Vázquez Melán.

De Gestor Sindico D. Pedro Zaragoza y Montoro de Espinosa y de suplente D. José Márquez Rubio, pasando a tomar parte del cargo de Gestores D. Manuel Tránganillo Morán, don Francisco Romero Perina, D. José Cadaval Barrera, D. Santos Hernández López, D. Joaquín Díez Macías y D. Antonio Morales Quintero.

Acto seguido se procede por el Sr. alcalde Presidente, ante el Cuartavado Jefe Vocal de F. E. E. y de las J. A. Angel Rodríguez Márquez a la ratificación del juramento prestado, y ante el Sr. alcalde Presidente lo ratifican todos los señores Gestores.

Señaladamente se designan las comisiones municipales permanentes que quedan constituidas en la siguiente forma.

Gobernación y Cultura: Alcalde-Presidente D. Luis Márquez García, D. Pedro Vázquez Melán y D. Joaquín Díez Macías
Beneficencia, Sanidad, Cementerio y Docta-



Pres.: Primer teniente de alcalde D. Angel Rodriguez Marquez
D. Pedro Zaragoza y Moutero de Espinosa y D. Santos Hernandez Lopez.

Segundo: Conceales municipales: Tercer teniente de alcalde
D. Lucio Rodriguez Barbero, D. Jose Marquez Rubio y D. Manuel
Fraguilla Merin.

Social y Obreros: El cuarto teniente de alcalde D. Pedro
Vazquez Miban, D. Jose Cadaval Barrera y D. Antonio Morro-
tel Gundera.

Se acuerda continuar celebrando las sesiones ordinarias en los
dias dias, veinte y treinta de cada mes, fijando la hora de las dis-
cusiones.

Tambien se acuerda dirigir un telegrama de adhesion al glo-
rioso Caudillo en este dia que se conmemora su exaltacion a la
Jefatura del Estado, y otro al Excmo. In. Gobernador Civil de la pro-
vincia, comunicandole al tomar posesion de los cargos.

Y al grito de Franco ¡unida España! que brazo en alto es con-
testado (por los tres. presidente), se da por terminada la sesion por el
In. Presidente, siendo las tres horas y cinco minutos, extendiendose la
presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel
Pedro Garcia

Lucio Rodriguez
Lucio Rodriguez

Santos Hernandez

San Romera

José Marquez Rubio

Antonio Macabe

Angel Rodriguez

Jose Cadaval

Antonio Morro

Manuel Fraguilla

Boyan Lin



que en las firmas: Pedro Sarracena



T. Vargas

José María

Manuel Telles Diego Belmonte

Diego Cortés

Pedro Guerrero

Joaquín Pérez

Mariano

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Octubre de 1910

Ses que asisten

Presidente

D. Luis Márquez García

Secretarios:

D. Angel Rodríguez Márquez

• José Espinosa Moreno

• Lucio Rodríguez Barbero

• Pedro Taggelez Melán

• José Márquez Rubio

• Francisco Romero Puera

• Santa Hernández López

• Joaquín Díez Macías

• Antonio Morales Quintana

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Octubre de mil novecientos catorce, siendo las diez y nueve horas y quince minutos se reunió en esta Sala Capitular bajo la presidencia del alcalde Camarada Luis Márquez García, los señores señores que se consiguan al margen, con asistencia del Interventor externo don Diego García Cortés, y asistido de mi el infrascrito secretario quedando convocada la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Cadaval no asiste por ausencia, y los Sres. Jauguillo y Guaqueubada no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se oyó orden de lectura del acta de la ordinaria del día treinta de Septiembre último y de la extraordinaria del día primero del actual, siendo aprobadas y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar a tratar sobre los asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que se hace necesario equipar de abrigo a la guardia municipal y a otros funcionarios que los necesitan para los servicios que prestan. Considera que en lugar de peltisas se pueden uniformarlos con safoles.

Se aprueban las manifestaciones de la presidencia y se acuerda facultar a la alcaldía para que gestione lo necesario para equipar a los funcionarios de prenda de abrigo.

Por el Camarada Gestor Angel Rodriguez Marquez se pregunta sobre el resultado de una gestión que se hizo cerca de la anterior Gestora sobre la colocación en la Cruz de los escudos del escudo Nacional y del emblema de la P. E. y de las Jous. por cuenta del ayuntamiento.

Se informa de que la Gestora acordó aprobar la pregunta y está falta ejecutarla.

El Sr. Rodriguez indica que puede encomendarse el asunto al Industrial Sr. Lido de Badajoz, puesto que ya se comencen sus trabajos por las lápidas conmemorativas colocadas en el salin.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Secretario tendrá que ir a Badajoz muy en breve y puede hacer personalmente el encargo.

Se acuerda facilitar los medios necesarios a tal efecto con el fin de procurar que estén colocados para el día veintinueve del actual.

Obras públicas: Suministro de aguas y saneamiento: Tienen las recientes disposiciones que facilitan medios y auxilio del Estado para obras de abastecimiento de aguas y construcción de alcantarillado en las poblaciones y teniendo en cuenta que ya se han hecho algunos trabajos preliminares para la traida de aguas bajo la dirección del ingeniero Sr. Prugarolas se acuerda gestionar que consiga el resultado de sus trabajos por si hubieran sido favorables a la formación del proyecto.

Idem: Idem: Modificación de las obras de alcantarillado en la calle Duque de Alameda: Se informa de que con el fin de facilitar y el hacer posible el desahije de varios edificios de la calle Duque de Alameda, por el día



de acometidas al alcantarillado que se ha de construir en referida calle, se ha modificado el proyecto redactado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.



Idem: Idem: Reparaciones en escuelas y grupos escolares:

Se aprueba las reparaciones necesarias en la colocación de empujadores en los grupos escolares y escuelas unitarias de esta ciudad.

Beneficencia: Lactancia:

Vistos los informes del médico local y municipal, se acuerda que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Alfonso Blonua Tujano, Carlota Márquez Carrasco, Lucía Saavedra Campos, Francisca Cabezas Pace, Ana García Jimenez, Margarita Burguella Trueta, Felouena Miras Cruz, Eustaquio García Fernández y Josefa Cortés Cabrera.

Idem: Tratamiento especial:

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico Dr. Pintero se tramitarán expedientes de urgencia en los días dos y cuatro del actual para hospitalizar María Valle García y Miguel Melchor Garbido, concediéndole a cada uno veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico D. José Benavente Durán que acredita la enfermedad de Luciano Souave Comas y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Iguualmente se da lectura de otra certificación del médico D. Luis Márquez García por la que se justifica la necesidad de hospitalizar a la enferma Josefa Delgado Cortés.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes y concederles un socorro de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Idem: Solicitud para ingresar en un Orfó de Beneficencia:

Se da cuenta de la solicitud que hace el vecino Fernando Díaz Caugueta para ingresar en un establecimiento de beneficencia provincial.

Considerando en cuenta la edad y circunstancias del solicitante, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para viaje, una vez se acordado el

Facturas: Saldo:

ingreso.
Por la subvención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

a Juliana López y López por un metro de cal de construcción para el corno de nichos en el cementerio, ochenta pesetas. al mismo por un cuarto de metro de cal para reparaciones en aceras de varias calles, veinte pesetas.

a Andrés Mengu Morales por dos cantares para servicios del personal que trabaja en la vía pública, dos pesetas y cincuenta céntimos.

a Gerardo Guerrero Ramírez, guardia municipal para adquirir diez y seis billetes de ferrocarril para trasladar la Campanario a quince números de aquella localidad, recogidos en esta, incluidos gastos mayores, doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

a la Droguería Piñero por una caja de pastiles rápidos para reparaciones de la goma de regar los jardines, siete pesetas y cincuenta céntimos. a la misma por limpieza para los grupos escolares "Herminio Quintana" y "Ramiro de Maestre", trece pesetas.

a Felipe Olvera Trueta, inspector de la guardia municipal por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, con motivo de un juicio relacionado con su cargo, cuarenta y cuatro pesetas.

a Manuel Gómez Gallarín y Juan Díaz Romero por seis jornales devengados por cada uno de trabajos de jardinería en el cementerio en los días treinta de septiembre al cinco del actual, ochenta y una pesetas.

a Santiago Román Talas por catorce docenas de pastiles para el festivo del descubrimiento de las lapidas en el labio de arroyos, cuarenta y dos pesetas.

a Diego Álvarez Rodríguez por siete jornales devengados en trabajos de limpieza de calles en los días veintinueve de septiembre a cinco del actual, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Baez por partes de ferrocarril y acarre de tres pagos de impresores de Badajoz, tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a la Hidroeléctrica de Badajoz por suministro del alumbrado público.



en ordinario y extraordinario y de dependencias municipales, durante el mes de agosto último, dos mil trescientas pesetas y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

a la Delegación de Industrias de Badajoz por derechos de afijación de pesos y medidas, cuarenta pesetas.

al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, quince pesetas y setenta céntimos.

al Depositario por gastos suplidos en un giro postal al Regimiento de Infantería número tres, una peseta y quince céntimos.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por la instalación de un teléfono en la casa del teniente jefe de línea de la Guardia Civil, veintido pesetas.

Por tres telegramas dirigidos a Madrid y a Badajoz, quince pesetas.

a D. Rafael Rodríguez y Rodríguez por trabajos profesionales, con motivo de recurso interpuesto por la alfarera Estremera Miro, por costas de arbitrios de pesos y medidas, doscientas pesetas.

a Manuel Granado Rebollo por veintidós ramos para el servicio de limpieza, diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por giro postal para enviar a Badajoz el importe de los autos conducidos expedidos en el mes de Septiembre último, una peseta y ochenta céntimos.

Personal: Ordeñado de guardas de fuentes y pozos: Por la presidencia se manifiesta que para mejorar el servicio de vigilancia proponemos la permuta de los guardas de las fuentes de Valdeguadalupe y del Batiscano, pues parece ser que el servicio que prestan es el del cumplimiento que deben de tener. Por iguales causas y para evitar servicios originados por ausencias, también es conveniente la permuta de los guardas de los pozos de la Plaza de España y Plaza de Calvo Sotelo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Idem: Secesión de los funcionarios nombrados por convenio y cese de interinos: Se da cuenta de que el día primero del actual empiezan sus funciones en los respectivos cargos los



encuadrados en virtud de concursos

Para mejor conocimiento se da lectura de la siguiente relación.
Guardias municipales: Pedro Merino Prieta, Antonio Sanchez
Tomás, Miguel Castaño Cabezas, Alonso Poro Díez, José Inigero Ro-
mago, Antonio Mancera Dominguez, Juan Mancera Bertrán, Juan
Mora David, Pedro Tarques alupil, Juan Cruz Montoya, auto-
nio Morales Tiqui y José Garcia Camarero.

Para guardas de calles con obligación de servicio de limpie-
ra: Fernando Guerrero Ramirez en propiedad, y con carácter
profesional Manuel Torres Mancera, hasta que le sea expedido
el Título de Caballero Mutilado por la Dirección General del Cuerpo.

Recaudadores de impuestos nacionales: D. Eusebio Ruiz Blanes.

Procuradores: Manuel Rodríguez Tujano y Pedro Saun-
quez Mancera.

Vigilantes de la administración de arbitrios: Manuel Zambrano
Lario y Manuel Prieto Jurdado.

Maestro alarife municipal: Francisco Miravete Dominguez.

Recaudadores de mercados y puertos públicos: Joaquín Corral
Lina.

Perador de la administración de arbitrios: Manuel Calderón
Hernández.

Han estado como maestro alarife: Justo Corral Lina; como
guardias municipales: José Lara Morales; Juan Garcia Rodriguez
y Miguel Cuñas Cortés; como guardas de calles con obligación de
servicio de limpieza: Angel Coujo Garcia y Julián Prados
Garcia; como Procuradores: Julián Ramirez, Moreno y
Joaquín Torroja Matamoros. (véase anterior)

Queda celebrada la Corporación de lo expuesto

Idem: Solicitud de pago de haberes: Se da cuenta del informe de la Co-
mision municipal de hacienda y de la Subcomision de fondos, en soli-
citud de José Luis Sánchez, para que se le paguen haberes co-
respondientes a un periodo de suspension de la que fue repuesto
por Gobierno competente, en cuyo informe se estimo, que debe pre-
sentar justificantes del hecho que le da derecho al percibo, se acuerda



derribarla hasta la presentación de requisitos justificantes.
Idem: Discurso de permiso: Se da cuenta de un oficio que dirige a la alcaidía el Médico de asistencia Pública D. Manuel Bogal asustado en el que manifiesta que el día tres del actual compareció a disputar el permiso de un mes, concedido por la Superioridad, sustituyéndole en la Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad el Médico de igual clase D. Juan Adalberto D. J. Plomero Tenorio.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Resolución de expediente de destitución: Se da lectura del oficio número trescientos uno, procedente de la Jefatura del servicio provincial de ganadería de Guadalajara, fecha dos del actual, recibido el día cuatro, en el que trasladan lo comunicado por la Dirección General de Ganadería dando cuenta de que el Excmo. Sr. Ministro ha tenido a bien resolver el expediente formal de depuración instruido al Inspector Municipal Feliciano de Villafranca de los Barros D. Francisco Franco Jaramillo admitiéndole el servicio activo sin imposición de sanción. Lo que comunica para su conocimiento y traslado al interesado y ayuntamiento. Lo que trasladan para el debido conocimiento y efecto.

Se da lectura de otro oficio registrado con el número mil setecientos treinta, procedente del servicio provincial de ganadería, comunicando la resolución del Excmo. Sr. Ministro de agricultura, de admitir al servicio activo, sin imposición de sanción al Inspector Feliciano D. Francisco Franco Jaramillo; lo que comunican a los efectos consiguientes.

Por la brevedad se pregunta al secretario sobre el funcionamiento de referido funcionario.

Por un el secretario se informa que el nombramiento tendrá lugar en la sesión supletoria celebrada el día diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, a la que asistió como honorario don Francisco Márquez Rubio por enfermedad del informante, sin que por dicho Sr. Márquez se redactara el acta de la sesión, aunque el exposante tiene informes que dicho funcionario se expedieron documentos acreditativos del referido nombramiento. El secretario que



727
prescribe firme cada cuenta del caso, declinando toda responsabilidad a la que se adhirió la Comisión Gestora.

Por la presidencia se expone que se haga constar que la actual Gestora también declina la responsabilidad que del caso se originasen.

También se da cuenta de un oficio procedente de la Junta Provincial de Badajoz, fecha siete del actual, recibido el día mes en el que notifican la resolución obtenida por D. Juan Manuel Durán Matallanos, Inspector Farmacéutico Municipal de esta ciudad en el expediente de depuración, habiendo declarado su adhesión en el ejercicio de su cargo sin imposición de sanción alguna.

Igualmente se da lectura de otro oficio de igual procedencia número tres mil novecientos treinta y nueve, fecha dos del actual, recibido el día cuatro en el que trasladan lo comunicado por el Excmo. Sr. Director de Sanidad que es lo siguiente: "Examinado expediente instruido a D. Santiago Cortés Oliverol, Médico de Asistencia Pública Comunitaria del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con el fin de depurar su actuación y conducta social y Política en aplicación a la Ley de 10 de febrero de 1939. Este Ministerio, por orden de fecha 18 del corriente mes, ha tenido a bien disponer la admisión al servicio sin imposición de sanción de D. Santiago Cortés Oliverol, Médico de Asistencia Pública Comunitaria, sin que esta situación prejuzgue la situación administrativa del Médico interesado".

Lo que trasladan para conocimiento y efectos consiguientes.

Queda enterada la Corporación de los dos notificaciones de referencia.

Item: Informe sobre nombramiento para un cargo de jefe de no-

acciado: Se da lectura de un oficio del jefe local de J. E. C. de los Jous que se refiere a solicitud del excombatiente Juan Miquel Ruiz para ocupar una vacante de Oficial de otros edificios centrales y que se nombra a un no excombatiente. Se pide informe sobre el caso.

- Se acuerda que pase a informe de Secretaría.



Idem: Informe sobre solicitud del vigilante de arbitrios S. Ibarra



Rodriguez de la Cruz: Estando pendiente el asunto promovido por el vigilante de arbitrios S. Ibarra Rodriguez de la Cruz, del informe del abogado D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, se acuerda enviarlo al expediente y una vez cumplido el informe resolver lo que proceda.

Idem: Solicitud de ascenso: Examinada se da cuenta de haber sido notificado el auxiliar de Secretaria D. Antonio Garcia Mares, del acuerdo recaído en su solicitud pidiendo el ascenso automático al comisar la escala por fallecimiento del primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio. Para mejor cumplimiento de la Corporación se da lectura del acuerdo de este ayuntamiento al quedar designadas las categorías del personal administrativo de estas oficinas municipales.

Examinado en cuenta lo dispuesto por referido Reglamento, y considerando que los cargos deben estar cubiertos definitivamente o con carácter provisional el menor tiempo posible, y siendo facultad la Corporación para acordar el medio reglamentario para el ascenso de los auxiliares previo el examen de suficiencia, se acuerda por unanimidad el nombrar un tribunal presidido por el Sr. Alcalde y compuesto por los señores D. Luis Rodriguez Barben y D. Joaquín Díez Marías, auxiliares por el secretario y en sustitución del Sr. Interventor por incompatibilidad, asistido el Depositario la Copiadora. El Tribunal redactará el programa de los ejercicios y se anunciará la fecha para el examen con un mes de antelación.

El Sr. Interventor que se ha ausentado del Salón al iniciarse el asunto, se reintegra una vez terminada.

Idem: Solicitud referente a desdós sobre quinquenios: Por un el Secretario se da lectura de un escrito en el que expone los quinquenios que disputa y la modificación que deben tener al amparo del artículo 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, y de la delava disposición transitoria de referida Ley, que determina como mínimo el diez por ciento del sueldo que se

disfrute y regule los casos en que haya de partir de fechas anteriores para la liquidación de los quinquenios, siendo computados con el aumento por tanto de su importe. En su consecuencia a partir del año mil novecientos veinticuatro, en que tome posesión del cargo, y en virtud de los quinquenios reconocidos, resulta a mi favor la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, según liquidación en la que se tiene en cuenta el período de tiempo que se computa.

En virtud de lo escrito se pide que se acuerde el pago de la cantidad consignada y que se lleve al próximo presupuesto la consignación que corresponda a los quinquenios.

Al tratar de abandonar el cargo para que la Corporación resolviera se indicó que el acuerdo ha de ser que pase a informe de la Intervención para lo cual no soy incompatible.

Se acuerda por unanimidad que por la Intervención de fondos se informe el escrito para después resolver.

Seguridad Urbana: Otorgados de dominio: Vista la relación jurada que presenta para alta a su nombre el vecino Bartolomé Armas González, de una casa en calle Empedrado antes Corcuera, señalada con el número veintitrés, se acuerda conceder el alta solicitada, que será baja a Antonio García Salguero.

En virtud de lo escrito se acuerda la devolución al interesado de los documentos presentados.

Préstamos: Se da lectura de una solicitud que presenta el agricultor Joaquín Durán Ortega en petición de que se le conceda un préstamo de mil pesetas de este Préstamo local.

Vistos los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Igual acuerdo se da en solicitud que presenta Carmen Barros Morales, con autorización de su esposo Vicente Barros Montero para que se le conceda un préstamo de mil pesetas del Préstamo local.

En virtud de lo escrito se acuerda conceder este préstamo de mil pesetas a Rocaura García Burguillos.

Justificación de Ingresos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de los ingresos pesetas que se



se libraron por mandamiento número cuarenta y cinco ⁵³ y en
se en fecha veinte de agosto último para pago de costas, gastos y
detenidos en este depósito municipal, quedándole un sobrante de cuatro
pesetas y cincuenta céntimos que pasarán a justificas en nuevo li-
bramiento.

Se aprueban por unanimidad las justificas presentadas.
Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la Ci-
udad publicada por el Servicio provincial de Sanidad en el
Boletín oficial de la provincia correspondiente al día treinta de
septiembre último, referente al sacrificio de cerdos y circulación de
sus productos.

Instancias: Solicitudes de becas: Se da cuenta de que la Comisión nombrada
al efecto, emitió informes favorables al efecto en las solicitudes
para concesión de becas presentadas por Ana María Corral López,
Magdalena Macías Lara y Delfina Torrens, Milton.

Sobre las solicitudes de Aurora Gausalves, Guínez, e Isabel Ca-
rreira Aragira, acordaron que presentasen certificaciones de mé-
ritos en las que categóricamente se expresaran si estaban o no en
condiciones de proseguir los estudios, habiéndoles notificado el
acuerdo aportando certificación facultativa.

En la de D. Tomás de Codes y Gueales, acordaron que pre-
sintasen certificación de cursos de leyes y justificantes de re-
sultados de estudios.

En la de María Guzmán Sánchez, que quedara pendiente del
resultado de las peticiones por resolver.

En la de José Espinosa Canseco para su hija María Espinosa
Morero que acreditase la capacidad mediante diploma de Maestra.

En la de María Flores Jito que presentase certificaciones ob-
tenidas en los estudios.

La mayor parte de las solicitudes han aportado datos a su peti-
ción y a las que obtuvieron informe favorable se les comunicó a los
efectos consiguientes.

Se acuerda por unanimidad el conceder becas para continuar
estudios a los estudiantes Ana María Corral López, Magdalena Macías



Lara y Dolores Vasquez Mitán

Respecto a las dichas solicitudes se remitirá nuevamente la Comisión para examinar los datos aportados e informar en su consecuencia.

Idem: Solicitud de subvención para continuar estudios: Se da lectura de un escrito que presenta el huorfanu Lorenzo Lechón Sánchez en el que expone que el alumno becado externo en el Colegio de San José de esta ciudad donde cursará el tercer año del bachillerato, y teniendo en cuenta sus circunstancias excepcionales, solicita se le conceda una subvención para costear los libros necesarios, como se ha hecho en años anteriores.

Se acuerda por unanimidad que se le subvencione con lo necesario para los libros que haya de adquirir para el curso.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da cuenta de los informes que suministra el administrador de arbitrio, interino, sobre el vidente Manuel Valencia Bonabel en relación con los servicios que presta con motivo de frecuente enfermedad.

Por el Sr. Intendente se informa que tiene pendiente de reintegrar otro anticipo que se le concedió por lo que no procede concederle el que solicita.

Vistos los informes sobre los servicios prestados y teniendo en cuenta que no obra tiempo suficiente para la jubilación, se acuerda que continúe en el cargo mientras su enfermedad no imponga tomar otra resolución, y respecto al anticipo solicitado, que no procede concederle por las causas expuestas por el Sr. Intendente.

Idem: Solicitud de revisión del nombramiento de Maestro alarife municipal: Se da lectura de un escrito que presenta Justo Corral Ferraz en el que expone el haber sido desvirtuada la solicitud que presentó para el cargo de Maestro alarife municipal, juntamente con los documentos exigidos en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de Julio último sin que se le admitiera al ejercicio previo de suficiencia al que tenía derecho y reiterando que no se ajustó a lo ordenado en la selección que se hizo del personal, solicita la revisión del nombramiento de Maestro alarife municipal.





54
Hecho el requerimiento para informar sobre el escrito, por vía del Secretario se informa que la Señoría no tuvo otra cosa que hacer los nombramientos en los turnos respectivos, con arreglo a la propuesta formulada por el Tribunal designado para resolver sobre el personal que había tomado parte en los concursos. Del personal que solicitaba cargos se hizo una selección en la que se tuvo en cuenta los méritos y circunstancias que alegaban y que se ponderaban mediante certificaciones e informes, así como de vista los que a la conducta se referían. Después de seleccionados se les convocó para que demostrasen la indispensable condición de saber leer y escribir. Para demostrar esto, como concurso, no se convocaron a los que por número de solicitantes quedaban preferidos los demás escritos, ni tampoco a los que se eliminaban por los informes de conducta o por antecedentes que no eran favorables. Después de aprobadas las propuestas y hechos los nombramientos, se notificaron a los demás aspirantes a los efectos consiguientes, pudiendo estos ejercer el derecho de interponer el recurso correspondiente dentro del plazo legal, entendiéndose que el reclamante Justo Corral Luna ha podido ejercer este derecho. Respecto a no ser admitido al ejercicio fue debido a que se eliminó por informe de que había pertenecido a la Casa del Pueblo, hecho éste del cual ya se conoció en su expediente de depuración cuando servía interinamente el cargo.

El Gestor Sr. Rodríguez Márquez indica que el reclamante Sr. Justo Corral forestó servicios de importancia que no se tuvieron en cuenta.

El Gestor Sr. Márquez Rubio dice que no se estimó el mérito de haber tenido oculto en su domicilio a un falangista y se apreció el caso de haber estado afiliado a la Casa del Pueblo, a cuyo hecho no se le dio importancia en el expediente de depuración puesto que siguió desempeñando el cargo de Maestro alarife municipal.

Por vía del Secretario se informa que esas hechos, pudieron servir de alegaciones en el recurso que hubiera interpuesto al ser un

Concomitentemente deliberado y expuesto que fue que son pocos los casos en que no se clasificaron bien los escritos se acordó revisar los nombramientos hechos en virtud de las propuestas del Tribunal que entendió en la clasificación.

Idem: Recurso de reposición: Cambiase de lectura de otro escrito presentado por Beuito Morales Garcia, en el que reclama sobre los nombramientos hechos en cargos que él solicitaba, por considerar que él tiene más méritos que los nombrados. Solicita se revoque el acuerdo y caso de desestimar su solicitud se entienda presentado el recurso para entablar el de alzada ante el Tribunal provincial.

Se acuerda que al revisar los nombramientos hechos, se estudiará y resolverá sobre el caso de Beuito Morales Garcia.

Idem: Solicitud de cargos: Se da lectura de un escrito que presenta Enrique de Cuccardi cuyas circunstancias personales aconsejan, y en el que solicita del Ayuntamiento un empleo apropiado a sus circunstancias personales.

Se acuerda que siendo súbdito Materno no puede ejercer cargo alguno en este Ayuntamiento, quedando desestimada la solicitud.

Idem: Reclamación por arbitrios sobre derechos: Por el vecino Manuel Portugal Cortes, se presenta un escrito en el que expone que en el año mil novecientos treinta y en plazo legal presentó la baja de derechos de su casa sita en la calle Guadalupe número ochenta y siete por haber realizado obras para que desapareciera el objeto del arbitrio. Dice que a pesar de ello, se extendió recibo por el año mil novecientos treinta y uno que fue reiterado del cobro aludiendo sus justas alegaciones, sin saber porqué se extendieron los de los años treinta y dos y treinta y cuatro, quedando también sin efecto. Por lo expuesto solicita se investigue la causa de no haber desaparecido los referidos recibos y pide la anulación de los mismos.

Se acuerda pase a informe del negociado y de Intervención para después resolverlo procedente.

Idem: Solicitud de material para una Escuela de Formación: Se da lectura de la solicitud procedente de la Jefatura local de la Sección femenina de F. E. y de las F. G. en la que pide un



señal para la escuela de formación que se inaugurará el día
loco del actual en el local escuela de la Compañía Benéfica Es-
colar.



Acompañase un presupuesto trimestral que importa doscientas
veinte pesetas.

Alguno de los partidos que comprende serán y gastos de una
sola vez. Se acuerda aprobarlo y que se pague del presupuesto
con cargo a subvenciones y caso de no haber proficiencia se use a
Quisprovisito.

Idem: Solicitud para abrir una bodega: Vista el informe sanitario en
salud de Benigno Domínguez Banao para abrir una bode-
geria en la avenida del Ejército número ochenta y se acuerda auto-
rizarla previo los requisitos de precepto.

Idem: Solicitud para construir una acueducto: Vista la solicitud de
D. Saturnino González Bueso para construir una acueducto
para servicio de un edificio de su propiedad en la calle Cañada,
y visto el croquis que acompaña se acuerda autorizar la obra a
condición de no interrumpir el tránsito, y previo los requisitos de pre-
cepto.

Recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial:

Se da lectura del informe susunto por los Letrados D. Rafael Ro-
dríguez y Rodríguez y D. Diego García Cortés, el cual es favorable
a que por esta Corporación municipal se acuerde recurrir ante el
Tribunal Contencioso administrativo provincial de los fallos dic-
tados por el Tribunal Económico administrativo provincial en las
reclamaciones números 539 de 1935, 33 de 1936, y 162 de 1936
todas del 28 de febrero de 1940, solicitando la anulación de dichos
fallos y en su consecuencia la confirmación de las costas liquidadas
por el Ayuntamiento, sobre la declaración de que la sociedad recu-
rrente viene obligada a su abono.

Consecuentemente deliberado y hecho el estudio del informe sus-
tado y suscrito por los letrados que antes se citaron, se acuerda
por unanimidad interponer el correspondiente recurso ante
el Tribunal provincial Contencioso-administrativo en defensa de



Los intereses por los cuales tiene obligación de velar esta Corporación, a tal efecto se faculta al Sr. Alcalde D. Luis Márquez García o al que legalmente le sustituya, para que gestione cualquier requisito a cumplir, como también al procurador de los Tribunales don Rafael López Gutiérrez, el cual tiene poderes conferidos.

De este acuerdo se expedirán las certificaciones que sean necesarias a la tramitación de precepto.

Recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial:

Se acuerda por unanimidad autorizar al procurador de los Tribunales D. Rafael López Gutiérrez, apoderado de este Ayuntamiento para que requiera la dirección de un Letrado de la capital a los efectos de recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en las reclamaciones números 139 de 1935, 32 de 1935 y 100 de 1936, todos de 28 de Febrero de 1940, solicitando la anulación de dichos fallos y en su consecuencia la confirmación de los cupos liquidados por el Ayuntamiento y la declaración de que la Sociedad recurrente viene obligada a su abono.

De este acuerdo se expedirán las certificaciones que sean necesarias a los trámites de precepto.

Corporación: Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de poderes:

Entendiéndose en cuenta la necesidad de que esta Corporación municipal está legalmente representada en todas las acciones que haya de entablar, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Luis Márquez García o al que legalmente le sustituyera, para el otorgamiento de poderes a Presteros Administrativos, Procuradores y abogados para que en representación de este Excmo. Ayuntamiento pudieran entablar acciones en los Tribunales Ordinarios, en los provinciales de lo Contencioso Administrativo y Económico Administrativo, Tribunal Supremo y en cuantos órganos fueran necesario a esta Corporación municipal el hacer representar legalmente, cuyos poderes serán cumplidos para que los apoderados pueda transmitirlos para la debida representación en acciones de cualquier orden que hubiera



de entallar.

Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio. Por la presidencia se manifiesta que segun informes del Secretario y del Ayuntamiento, el anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario del proximo ejercicio está en disposicion de que pueda ser examinado e informado por la Comision municipal de hacienda a los efectos de la discusion y aprobacion por la Comision Gestora y quede expuesto al publico en los plazos de precepto, requisitos cumplidos para su ejecucion en primer de mayo proximo.

Se acuerda que pase a estudio e informacion de la Comision municipal de hacienda a los efectos expresados.

Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima semana entre la que se encuentra el acuse de recibo del oficio de esta alcaldia al Sr. D. Juan Pantoja la actual Gestora, expresado con el Excmo. Sr. Gobernador Civil presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja; Juez municipal; Presidente de la Comunidad de Labradores; Jefe de Establecimiento; Jefe Local de F. C. E. y de las Juntas Superiores del Colegio del Comercio y Rector del Colegio de San Jose.

Contra se ha recibido contestacion de la Sencencia particular del Sr. D. Manuel Franco a la felicitacion que se le dirige con motivo del aniversario de su exaltacion a la Jefatura del Estado.

Queda impuesta la Corporacion del oficio de D. Adolfo Bustamante Roman, abogado y letrado Administrativo en Madrid para representar a este Ayuntamiento en aquella capital.

Enviando en cuenta que existe en presupuesto una consignacion anual de cien pesetas para la representacion en Madrid se acuerda aceptar lo ofrecido por el Sr. Bustamante y facultar al Sr. Alcalde para que otorgue el apoderamiento para la representacion a favor de D. Adolfo Bustamante Roman.

Contra se impone de la oferta que hace D. Vicente Marcos Macia, de Elche, sobre palmas para el Domingo de Ramos, acor-



dándose a lugar en cuenta en su día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintido, horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Luis Márquez

Luis Rodríguez

Santos Hernández

Fran. Romero

Juan Acuña

Antonio Morales

Angel G. ...

...

...

J. Vázquez

Julian Sánchez

Diligencia

Se consigue para acreditar que no se celebró la sesión ordinaria en el día de hoy por motivo de ser fiesta, convocándose para celebrar la suplente el día veintuno a la misma hora, certificado.

Villafrauca de los Barros a 20 de Octubre de 1940

El Alcalde

El Secretario

Luis Márquez

Julian Sánchez

Acta de la sesión suplente celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Octubre de 1940

Es que asisten

Presidente

Luis Márquez García

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular por convocatoria y bajo la presiden-

Presidencia.



Angel Rodriguez Marquez
 Jose Espinosa Moro
 Luis Rodriguez Barbero
 Pedro Vazquez Melan
 Marquez Rubio
 Manuel Franguello Moran
 Francisco Poluero Pereira
 Jose Cadaval Barrera
 Baltar Hernandez Lopez
 Joaquin Diaz Matias
 Antonio Moraleda Quintana

del alcalde Camarada Luis Marquez Garcia, los señores Gestores que se concurran al marqués, con asistencia del Subdelegado interino D. Diego Garcia Cortis y asistidos de un el interino Secretario quedando constituida la Corporacion municipal al efecto de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

El Gestor Sr. Franguello no asiste por enfermedad.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se da cuenta de la convocatoria para la presente sesion por no haberse celebrado la ordinaria en el dia de ayer por motivo de feriado el domingo, estando legalmente constituida la Comision Gestora municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Seguidamente se lee el acta de la anterior sesion por unanimidad aprobada, admitiendose la obligacion que tiene de formularla una vez trasenta al libro correspondiente, basando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del Dia:

Preguntas y respuestas:

El Gestor Sr. Cadaval pregunta a la presidencia que se investigue sobre la venta de vino, pues tiene informes de que se vende a un peso perota el kilo, considerando que se respeta la tasa.

Por la presidencia se manifiesta que se haran gestiones inmediatas para evitar abusos si existieran.

El Gestor Sr. Rodriguez Marquez pregunta a la presidencia que se investigue el estado del suministro del pan de la Plaza de España, para ver si puede arreglarse o caso contrario cerrarlo pues entiendo que no se debe utilizar en el estado en que se encuentra. Ademas tambien pregunta que se coloque una luz de potencia suficiente en la esquina de la iglesia para que abunde bien la entrada del unuano y la fuente, pues asi se evitarián hechos que se han en contra de la moral.

Por la presidencia se manifiesta que serán atendidos los ruegos del Sr. Rodríguez Márquez.

El mismo Gestor también ruega que los escombros resultantes del derribo de los grupos provisionales que existían en el primer patio del cementerio se recojan en el cementerio nuevo en sitio que no estorben y desaparezcan de donde están para evitar el mal aspecto que originan.

Por la presidencia se expone que se darán las ordenes oportunas para la recogida de escombros en el cementerio.

Ordon. de D. Rodríguez Márquez: "Viviendas protegidas". Se da lectura del oficio circular procedente de la Delegación provincial de la Jefatura de la Vivienda en el que se refiere a construcciones al amparo de la Ley de 1939 sobre "Viviendas Protegidas" dando instrucciones e interesando de las Corporaciones municipales su buena disposición para referidos proyectos.

Por el Gestor Sr. Rodríguez Márquez se hacen amplias manifestaciones sobre la finalidad del Instituto Nacional de la Vivienda en todos sus aspectos, pudiendo acogerse las Corporaciones municipales a los beneficios que reporta referida institución nacional para las obras que tengan propiedad y que proyecten. Para adquirir los datos e informes necesarios existe el Delegado provincial D. Martín Corral.

Se delibera ampliamente sobre los proyectos de esta Corporación para construir la plaza de mercados, edificio municipal y otros para los que existen proyectos. Teniendo en cuenta la importancia del edificio municipal por las dependencias que comprende, se acuerda por unanimidad que por las Comisiones municipales de fomento y vivienda se estudie el proyecto y se informe sobre las obras que sean más necesarias construir, para después exponer la ejecución que proceda a la Superioridad con el fin de cumplir los trámites de precepto a los efectos de la construcción.

Idem: Idem: Invitación para construir un nuevo mercado en Badajoz para D. E. N. de las Donas. Se da lectura de un oficio procedente del alcalde de Badajoz, fecha diecisiete del actual, en el que expone el acuerdo de aquella Co-





empieza Gestora de contribuir con cien mil pesetas para la Construcción de un nuevo cuartel para Falange Española Tradicionalista y de las JONS e invitando a los ayuntamientos de la provincia para que consiguen en sus presupuestos las aportaciones que estén dentro de sus posibilidades.

Se estima la visitación y ya se ha conseguido en el proyecto de presupuesto ordinario por informe de la Comisión de Hacienda, configuración que será aprobado al ser sometido a la Gestora.

Beneficencia = Inclusiones en el padrón: Se da cuenta de la relación de solicitudes que han sido favorablemente informadas por la Junta municipal de beneficencia el día diecisiete del actual a los efectos de su inclusión en el padrón para percibir el auxilio público. Formas cívico, Compañero cincuenta y dos cabezas de familia. También informó sobre las circunstancias de incluir en el padrón de Saramiento Cortes Baeza a su esposa Mariana Gómez Salguero y los hijos de esta Remedios y Dolores menores de edad.

Se acuerda aprobar el informe y que se provea de los correspondientes carnets a los comprendidos en la relación.

También se da cuenta de la relación que comprende a los indigentes, cuyas han sido desvirtuadas con expresión de los causas que motivan el informe desfavorable. La relación comprende cincuenta y un cabeza de familia. Asimismo se dan de baja por fallecimiento María Ignacia Díaz Rodríguez y Julián Gutiérrez Mayo que tenían respectivamente los números de carnets sesenta y uno y quinientos cincuenta y dos.

Se acuerda aprobar el informe y que se expenga al público la relación por quince días a los efectos de las reclamaciones que soliciten los interesados.

Item: Solicitudes para ingresar en el manicomio provincial: Vista la solicitud que presenta a queda Baltardo Estrada para que su hijo Domingo Berquelles Baltardo que padece trastorno mental sea recibido en el manicomio provincial de Mérida, acompañando dos informes de médicos y otro que el enfermo se encuentra



ha resuelto provisionalmente en este depósito municipal que carece de condiciones, se acuerda instruir con urgencia el oportuno expediente para su resolución.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el médico D. Luis Márquez García, se instruye el sea cubierto del actual expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Josefa Delgado Ortiz, a la que se concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: Lactancia: Vista los informes del médico local municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Victoria Cuiña García, María del Carmen Carranza Galván, Isabel Suarez Limber, María Soledad Camps, Isabel Yruandez Pachón, Carmen López González, Angela Custodio Baudera, Purificación Valera Fernández, Fernanda Garçon Delgado, Teresa Cortes Cruz, Isabel Aragosa Márquez y María Pardo García.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas favorablemente impetradas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Pedro García Aragosa por reparaciones en el motor del matorral municipal cincuenta y nueve pesetas.

A Pedro Forquero Méndez delegado local de abastos por viaje a Badajoz, para asuntos de su cargo quince pesetas y sesenta céntimos.

A Manuel Garrado Rebollo por servicios variados para servicios de limpieza dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Manuel Gómez Gallarín por haciendo de suya cuenta para trabajos de jardinería en el cementerio en los días diez y once del actual veinte pesetas.

A Manuel Gómez Gallarín y Juan Díez Baudera por sus días de jornal en el cementerio desde el siete al doce del actual, y once y media pesetas.

A Carlos López García por un servicio de coche a Badajoz con el Delegado de abastos, veinte cuarenta y cuatro pesetas.





a José María Díaz Domínguez por efectos para limpieza de los grupos escolares treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos. Por igual concepto y servicio al mismo, setenta pesetas y cuarenta céntimos, al mismo por igual concepto para las oficinas, quince pesetas con cincuenta y cinco céntimos, al mismo por igual concepto para el cuartelillo de la guardia municipal seis pesetas y quince céntimos.

a Manuel Becerra Lechón, por arriendo de un carro con tres mulas, sacando escombros del cementerio, primer patio para recogerlos en otro sitio, en los días diecisiete y dieciocho del actual, cincuenta y siete pesetas, al mismo por jornales de un obrero en los mismos días y trabajo quince pesetas con dieciséis céntimos.

A José Quires Velasco, guardia municipal por sueldo en viaje a Alcañete conduciendo a su detenido, quince pesetas y cincuenta céntimos.

a Paulino Rodríguez Manufo, guardia municipal por viaje a Alcañete para diligencias judiciales relacionadas con su cargo, trece pesetas y diez céntimos.

a Manuel Gómez Gallanín y Juan Díaz Romero por tres jornales cada uno en trabajos de jardinería en el cementerio en los días catorce al dieciséis del actual, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Gómez Gallanín por arriendo de una mula en los días catorce y quince del actual para trabajos de blanqueo en el cementerio, veinte pesetas.

a Eduardo Tizande Gallardo y Eduardo Escobar Barroso por trabajos para relacionar los edificios y calles que tienen servicios de alcantarillado y acueductos, cincuenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

a Manuel Baer por portes y acome de tres paquetes de impresos enviados de Badajoz, siete pesetas y diez céntimos.

a Angel Mejías por siete juegos de cal para blanqueo del cementerio, cincuenta pesetas.

a la Minera Estación de Badajoz, por material de sifonías para

decretos de dependencias municipales, cuatrocientas sesenta y dos pesetas y noventa céntimos.

a La empresa Brito por conducción de un paquete a Badajoz, al Comisario de la Residencia Personal una peseta con setenta y cinco céntimos.

Por un donativo al Hospital de Jesús Nazareno de Recumbentes en Córdoba, veinticinco pesetas Otro a los Religiosos Hospitalarios de San Juan de Dios, veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del cementerio católico en los días diez al doce del actual, ciento sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por igual concepto en los días catorce al diecinueve del actual, cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

a la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Septiembre último, dos mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta y ocho céntimos.

al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones hechas por su intervención, sesenta céntimos.

Por un telegrama enviado a Badajoz y por un giro telegráfico al Sr. Administrador del Realine General del Estado, cincuenta y siete pesetas y setenta céntimos.

Por derechos Notariales por otorgamiento de mandatos y gastos de viaje del Sr. Notario, ciento veintiseis pesetas y treinta céntimos.

Personal: Notificaciones: Queda enterada la Corporación de que en fecha diez del actual se notificó al Substituto municipal Notario Sr. Francisco Juan José Jarauillo, lo comunicado por la Dirección General de Hacienda y por la Secretaría provincial referente al resultado del expediente que se le instruyó.

Idem: Reclamación de haberes: Por el guardia municipal José Luis Sancho, se presenta el oficio número mil cuatrocientos treinta y cuatro fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, procedente de esta Alcaldía en el que se le comunica su reposición en el cargo en cumplimiento al fallo dictado por el Tribunal provincial de Sanciones en recurso por el



interpuesto, con derecho al percibo de haberes correspondientes al tiempo de la indebida suspensión.

En virtud de dicha suspensión se acuerda por unanimidad que se le pague al Excmo. Sr. D. Enrique Sánchez los haberes que reclama en su solicitud, correspondientes a los meses de Septiembre, octubre y parte de Noviembre hasta el día veintiseis, por haberle abona- do el tiempo del resto de suspensión.

Item: Reclamación por ser resuelto en el caso de cabo de la guardia municipal:

Se da lectura de un oficio que acredita el cargo municipal, Enrique Sánchez Linares en el que el día de Febrero de mil novecientos treinta y seis fue nombrado cabo de la guardia municipal, de cuyo cargo se le suspendió el día veintiseis del mismo mes y año por no merecer confianza a la alcaldía quedando de guardia municipal cuyo cargo desempeñaba desde Septiembre de mil novecientos veintiseis. Que en fecha cuatro de Marzo del treinta y seis se le abrió expediente para la sustitución de puntos acordándose en sesión del veintiocho de abril siguiente. Que al advenir el Sr. D. Enrique Sánchez Linares en fecha doce de agosto de mil novecientos treinta y seis fue nombrado guardia municipal provisional por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, continuando hasta la fecha. Hallando cubierta en propiedad las plazas que estaban vacantes interinamente, y creyéndose con derecho a ocupar una plaza de cabo, megar que se le sean reconocidos sus derechos y antigüedad para el referido cargo.

Consecuentemente deliberado, y no probándose que subsistiera recurso por la suspensión en el cargo de cabo de la guardia municipal, y teniendo en cuenta que uno de los referidos cargos lo ocupa en propiedad don D. Luis Morán y el otro por un interinado que está sometido a proceso y que lo vive provisionalmente el guardia Antonio Morales Piquero, y considerando falta de oportunidad la reclamación interpuesta, se acuerda por unanimidad desestimarla.

Item: Nominamiento de la Comisión para el caso de vios:

Cuando se acuerda que se hace necesario designar la Comisión de oficio de uno en la actual cambrada, se acuerda por unanimidad que la integren los señores D. Pedro Vázquez Malín, D. Joaquín Díez Macías, el Maestro alarife municipal Francisco Barroso Domínguez, y el practico Manuel Perera de Matos.

Se acuerda notificarlo a los nombrados y al Sr. Administrador de arbitrios a los efectos de su inmediata actuación.

Item: Servicio del personal en la administración de arbitrios: Se da lectura de un escrito que presenta al administración de arbitrios, interino D. Catalino Salas Tutor en el que comunica que el personal a sus órdenes no está apto para el servicio de pesador pues Manuel Calderón Hernández está enfermo a consecuencia de una operación, y el Pedro Tutor Caballero, carece de condiciones para servir el cargo. Escríbese refiriendo al personal de vigilantes y manifiesta que carece de condiciones.

Cuando se acuerda que la enfermedad de Calderón Hernández es pasajera y dentro de breves días no lo impedirá el ejercicio del cargo y que el Tutor Caballero pueda ser sustituido en esta época por el vigilante Manuel Piñero Fundado, se acuerda que por el Sr. Administrador se organice el servicio de la mejor forma posible, tomando nota de la insuficiencia del Caballero mutilado D. Pedro Tutor Caballero a los efectos que procedan.

Cuentas del Agente en Badajoz: Tercer trimestre del año actual:

Por la Intervención de Jueces se da cuenta de los extremos que comprende en la cuenta presentada por el agente en Badajoz D. Francisco Obiscales, agente correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, ascendiendo a su favor un saldo de dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda formalizar las partidas que comprende y que se le reintegre del saldo a su favor.

Punto: Píxonomot: Se da cuenta de la solicitud presentada por el suplicante Pedro García Rodríguez en petición de un píxonomo de mil pesetas de este Ponte local.

Tras los informes y garantías propuestas, se acuerda por



unanimidad conceder el préstamo solicitado.



Justificación de Libramiento: Los los justificantes que presenta el Diputado municipal para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron el veinte de agosto último, por mandamiento número mil ochocientos sesenta y ocho para pago de sueldo de lactancia, se aprueban por unanimidad y se acuerda que el remanente de sueldo y otros conceptos que resulte pase a liquidación de curso libramiento.

Instancias: Solicitudes para la concesión de becas: De conformidad a lo acordado se procedió por la Comisión nombrada al efecto, al estudio de los datos aportados por los solicitantes de becas para continuar estudios; habiendo obtenido informe favorable para la concesión las solicitantes Isabel Carreira Bragosa, María Flores Jilo y María Espinosa Moro.

La solicitud de María Gámez Sánchez se informa desfavorablemente por estar cubierto el cupo de las becas a conceder por estudiantes de mejor clasificación. La de Laura Goussabet Gómez por no presentar certificado médico en la forma que se le pedía, y la de Francis de Codes y Goussabet por no aportar los documentos y calificaciones que debía acompañar.

Se aprueban por unanimidad los informes emitidos por la Comisión nombrada al efecto y se acuerda conceder becas a las estudiantes Isabel Carreira Bragosa, María Flores Jilo y María Espinosa Moro. Tambien se acuerda desestimar las solicitudes de María Gámez Sánchez, Laura Goussabet Gómez y Francis de Codes y Goussabet por las causas expuestas.

Adem: Solicitud de terreno en el cementerio para condonación: Se da cuenta de un escrito que presenta D^{ña} Julia Chavama Baral en solicitud de que se le ceda una porción de terreno de tercera categoría en el cementerio católico municipal para construir un panteón con sueldo del traslado de los restos de su esposo D^{ño} Juan Baral Sabate.

Por la presidencia se informa de que a los efectos de activar el asunto ordenó que se informara por el Maestro alcaide municipal.

Cumpliendo lo ordenado y siendo favorable el informe, se acuerda conceder el terreno solicitado y que se constituya el predio con la medida determinada y previo pago de su importe con arreglo a tercera categoría.

Item: Solicitudes de aumento de sueldo o de pensión: Se da lectura de un escrito que presenta D^a Maria Garcia Cortes, viuda del que fue primer Jefe de Negociado de este Ayuntamiento D^e Francisco Marques Rubio, en el que expone el acuerdo de dispensarle las sueldos mensuales del sueldo que tenia percibidos de un anticipo, y el abonarle como sueldo los haberes hasta treinta y uno de Diciembre del año actual, y creyendo que es acordarse a disputar otro sueldo o lo que es mejor una pensión aunque fuera modesta, solicitada de la Corporacion que resuelva sobre la cuestion como mejor estime.

Convenientemente se delibera sobre el asunto, y por un el Secretario, teniendo en cuenta la incompatibilidad de los Interventores de fondos, con la debida autorizacion se informa: que por el Ayuntamiento dentro de su autonomia, puede otorgar que los servicios prestados durante catorce años por el jefe de negociado Don Francisco Marques Rubio son suficientes para acordar una pensión a su viuda, pues de lo contrario el premio que esta recibiendo en los quinquenios que disputaba desaparecería por completo y no es lógico que queden en el mayor desamparo su viuda o huérfanos.

Se acuerda por unanimidad que D^a Maria Garcia Cortes, viuda de D^e Francisco Marques Rubio disfrute una pensión de cuantía mensual que empezará a cobrar desde primero de Enero próximo mientras permanezca en su estado de viuda. Esto sin perjuicio del sueldo que ya se bien acordado.

Item: Solicitudes de subvención: Se da lectura de un escrito que presenta la presidenta de la Juventud Juvenil de acción Católica, señora Barmora Cain de Montalvo, y B de Campomanes, en solicitud de que se le conceda una subvención con destino a las escuelas nocturnas que tienen establecidas.





Unanimemente deliberado y teniendo en cuenta que se acordó sub-
 vencionar a las escuelas profesionales nacionales del provincia las
 que abarcan todos los ramos de cultura entre las que están preferentes
 la religión Católica, cuya enseñanza se practicará dentro de las con-
 ditas enseñanzas y culturales a la quele humilde se acuerda desesti-
 mar la solicitud de la Srta. Presidenta de la Juventud Juvenina de
 acción Católica en lo que afecta a la subvención solicitada si bien se
 consigue la satisfacción de la Sra. por los fines de tan plausible
 propósito.

Idem: Solicitud de pago de haberes: Se da lectura de un escrito que pre-
 senta angel Montemayor Morales en solicitud de que se le paguen haberes
 que le ha devengados como vigilante que fue de la administración de
 arbitrios.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda
 y de la Intervención de fondos para despues resolver.

**Idem: Solicitud reclamando devolución por cuota del reparto
 general de utilidades:** Dada lectura de un escrito que pre-
 senta Manuel Gallarrin Beldes reclamando sobre cuota del reparto
 general de utilidades, se acuerda que pase a informe de la Junta general
 para despues resolver.

Idem: Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta el
 funcionario municipal alonso Pico Diaz, en solicitud de que se le
 anticipen los mensualidades de su haber para atender a gastos ex-
 traordinarios.

Se acuerda por unanimidad el concederle a alonso Pico Diaz
 el anticipo solicitado.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habi-
 da durante la ultima decena, entre la que se encuentra un oficio de
 la Maestra Nacional D^a Felipa Luño en el que manifiesta le hacen
 falta seis cristales a la escuela que dirige.

Se acuerda que se colgquen los cristales que faltan.

Comunicacion se impone la Corporacion municipal de la circular
 de Visente Navarro Macias, de Elche, en el que indica se haga
 el pedido de palomas para el Domingo de Ramos con el fin de

reservarlas.

Se acuerda que manden relucir y cinco palmas lo mismo que las del año actual.

Por la presidencia se da cuenta de que según le informó el Sr. Secretario de esta Corporación, en su viaje a Badajoz quedó hecho los encargos referentes a las lapidas para colocarlas en la Cruz de los caídos y también los que se refieren al recurso ante el Tribunal de lo contencioso administrativo sobre la reclamación de la Siwarera la herencia de Mró.

Al mismo tiempo también se da cuenta de que al terminarse el Jugado Militar que actuaba en esta localidad se hizo entrega de la llave del local que tenía arrendado esta Corporación a D. Miguel de los Barcia, el día diez y siete del actual.

Queda autorizada la Comisión Gestora de lo expuesto.

Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, dando el grito de: ¡Franco! ¡ambré España! por todo lo concuerdas, siendo las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Márquez Santa Hermenegildo

Juan Ponce

Antonio Morales

Luis Rodríguez

José María

T. Vargues

Basilio Durán

Diego Cortes

Inte

Juan Márquez Rubio

José María

Antonio Vargues

José María

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 28 de Octubre de 1940.



Los que existen

Presidente

Marques Garcia

Gestores:

- D. Angel Rodriguez Marques
- " José Lopez Moreno
- " José Marques Rubio
- " Francisco Romero Perina
- " José Cadaval Barrera
- " Santos Hernandez Lopez
- " Jaquin Diaz Macias
- " Antonio Morales Quintero

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a quince de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del alcalde Cuadrada Luis Marques Garcia, los señores Gestores que al margen se consiguan, con asistencia del Interventor interino D. Diego Garcia Cortes y asistidos de su secretario, quedando constituida la Corporación municipal, con nueve Gestores de los que se integran para celebrar sesión extraordinaria.

traordinaria.

El señor Sr. Virques, no asiste por ausencia; el Sr. Junquera por enfermedad; y los Sres. Rodriguez y Frangamello no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden de lectura de la convocatoria para la misma, al objeto de proceder al estudio del Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y reforma de las Ordenanzas de exacciones municipales: por arbitros e impuestos. Por el Sr. Interventor se da cuenta de las modificaciones que en las Ordenanzas de exacciones municipales propone la Comisión de hacienda después de un detenido estudio, y tambien sobre la promoga de otros.

Se proponen como nuevas las de "Inspección de Casas de baños" que autoriza el Estatuto municipal en su artículo 368 apartado j; y la de "Circulación de selsapedos" que autoriza el artículo 380 apartado g.

Propone reformas sobre los referentes a los siguientes arbitros,



Trámite municipal. Licencias de construcciones, Maquinarias y motores. Ordenamientos. Servicios especiales de vigilancia. Apertura de nuevos establecimientos. Inspección y reconocimiento sanitario de productos. Desagües de cañales y obras a la vía pública. Apertura de calizos y cañjas en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier venudición del pavimento a aceras. Ocupación de la vía pública con escombros, andamios, materiales de construcción, distintos oficio comerciales, vehículos, desenganchados etc.

Rejas de fierro e instalaciones análogas en la vía pública.

Platos, balcones y cajas de anuncio de distribución y registro. Entrada de camiones en edificios particulares.

Mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública.

Podaje y arrastre por vías municipales de cualquier vehículo. Escaparates, muestras, letreros, carteles, y anuncios visuales desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o serenos en la vía pública o en terrenos del común.

Cauión sobre sitios.

Las restantes ordenanzas son propuestas para la promesa por cinco años, y para las reformadas se propone igual periodo de outidos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar los informes y propuestas hechas por la Comisión municipal de hacienda, debiendo cumplir los trámites de precepto para las reformas expuestas en las ordenanzas, con el fin de llevarlas a legal ejecución.

Acto seguido se procede por el Sr. Presidente a la lectura del anteproyecto de gastos del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, que ha sido examinado por la Comisión municipal de hacienda, habiendo informado sobre las respectivas partidas que comprende quedando sometido a la ejecución y aprobación en su caso de la Comisión Hestra municipal.





Terminado en cuenta que debe celebrarse otra sesion para tratar sobre la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para un presupuesto cubierto y uno, se acuerda por unanimidad que por el Sr. alcalde se convoque a referida sesion cuando le estime conveniente a referido fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y quince minutos al quito de / paucos / i ambas espaldas extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Luis Marques, Santa Hernandez, Antonio Morales, Juan Romero, Angel Rodriguez, Julian Sanchez]

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 30 de Octubre de 1920

Se asistieron
Presidente

- D. Luis Marques Garcia
- Señores:
- D. Angel Rodriguez Marques
- Juli Espinosa Moro
- Lucia Rodriguez Barbero
- Jose Marques Rubio
- Manuel Franquillo Moran
- Francisco Romero Terina
- Jose Cadaval Barrera
- Santa Hernandez Lopez
- Joaquin Diaz Manias
- Antonio Morales Quintana

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Octubre de mil novecientos veinte, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del alcalde Camarada D. Luis Marques Garcia, los señores que al margen se consignaron, con asistencia del Subsecretario interino D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El señor Sr. Vasquez no asiste por ausencia, y el Sr. Jarque ma da por enfermedad.

abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasunta al libro correspondiente, para luego a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta la conveniencia de que por la Comisión nombrada para formar el Tribunal que haya de actuar en los ejercicios que se anuncien con el fin de que por los auxiliares en propiedad de estas oficinas puedan suministrar suficiencia para el ascenso al cargo de Jefe de Negociado, se redacte el programa y los demás trámites a cumplir con arreglo al Reglamento de Funcionarios y acuerdo de la Corporación.

Se acuerda que referida Comisión se ocupe para dar cumplimiento a lo acordado.

También por la presidencia se consigue que la Comisión municipal de laboración proceda inmediatamente a la revisión de los nombramientos hechos en virtud de los últimos concursos.

Obras de obras: Conveniencia de cegar el pozo del Camino de la Fuente: Por la presidencia se manifiesta que el Maestro alarife municipal Francisco Miravite Domínguez, le ha informado sobre la situación en que se encuentra el pozo abierto en el camino de Fuente del Muestre sobre la base de los templeteos del ramal municipal en el sitio de los tejares, constituyendo un grave peligro y siendo costoso el cultivarlo y hacer obras de seguridad, considerando que lo más fácil y económico es el cegar el pozo existente y caso de ser necesario se puede abrir otro en mejores condiciones de seguridad.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda realizar las obras de acuerdo con el informe.

Idem: Idem: Autorización para continuar una obra: Se da lectura de un escrito que presenta Fabián Boucero García en solicitud de que se le conceda autorización para construir



una acortada desde su casa en acortada del 17 de Julio al alcantarillado de su referida calle

Visto el informe del Maestro alarife municipal se acuerda conceder la autorización solicitada.



Item: Suministro y colocación de las lápidas en la Cruz de los Caídos: Queda imbuerta la Corporación municipal de que por el industrial de Badajoz D. Ángel Zaida, se hizo el suministro de las lápidas con el escudo Nacional y el emblema de J. E. E. y de los Fueros, cuyas lápidas se colocaron en la Cruz de los Caídos.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Vicenta Rodríguez Suarez, Maternidad Mirella Terjano, Francisca Rodríguez Suarez, Manuela Castro Gullardo, Rosario Peña alvaril, Lucia Suavedra Camero, Barbara Lira Campos, Cecilia Dominguez Romero, Mercedes Nieto Garcia, Carmen Diaz Garcia.

Item: Tratamiento especial: Vista la certificación expedida por el médico D. José Bermejo Durán que acredita la enfermedad del niño Antonio Rocha Banderu hijo de Antonio y Francisca, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda sustituir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de Fondos se presenta una relación de facturas debidamente informadas por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

a Gerónimo Garcia por un viaje de coche a Lisboa y varios servicios al cementerio para asuntos judiciales resenta y trece pesetas.

a Juan Burguillo Bando por un viaje a Almonte para asuntos oficiales treinta pesetas.

al doctor Sr. Márquez Rubio por viaje a Badajoz para asuntos oficiales veintita y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.



a José Camillo Carrasco por efectos de limpieza para el
empleo, siete pesetas y veinte céntimos.

a Estanislao Mayo Márquez por trescientas veinticinco tijeras pa-
ra reparaciones en el estado de la administración de arbitrio,
cuarenta y ocho pesetas con rebueta y cinco céntimos.

a Andrés Barbera por material para la instalación eléctrica
en las Escuelas de Formación Nacional Sindicalista, cincuenta y
siete pesetas y diez céntimos. al mismo por igual concepto, ciento
noventa y siete pesetas y sesenta céntimos.

a Fernando Navarro de Badajoz, por material de oficina
para este ayuntamiento, ciento treinta y cinco pesetas.

a Angel Loido de Badajoz, por dos lapidas de mármol con el
escudo Nacional y el emblema de Falange para colocarlo en la
Cruz de los Caídos, ciento noventa y tres pesetas.

A Ediciones Españolas por el rebaso pliego de suscripción
a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

a la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español" por
prima de seguros de incendio de este ayuntamiento, desde el veinte-
cinco del actual a igual fecha de mil novecientos cuarenta y uno
ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

a Jesús Villa Gallego, estudiante subvencionado, por gastos de
matrícula, ocho días de pensión con motivo de exámenes, diferencias
de libros etc. trescientas una pesetas con noventa y tres céntimos.

Suplicado por el secretario de este ayuntamiento en la adquisi-
ción de ocho lamparitas de cuarenta watos para estas oficinas,
dieciséis pesetas. al mismo por sueldo en el viaje a Badajoz y
estancia en la capital en los días quince, dieciséis, veintitrés y vein-
ticuatro del mes actual, para asuntos oficiales, ciento treinta y una pts.

a Hijo de J. Muñoz de Bejar, por unos metros de yeso
para uniformes de empleados que se uniforman en este ayunta-
miento, doscientas sesenta y tres pesetas.

a Juan José Forte Lolo por efectos de limpieza y
suministro de un bote para el servicio del Matadero Muni-
cipal, cinco pesetas y cincuenta céntimos.



a Manuel Barr por acame y portes de un carro con-
teniendo las lapidas de Badajoz, siete pesetas y cincuenta centimos
a José Rodríguez López por un estera para servicio de
esta Casa Consistorial, treinta y cinco pesetas.

a Manuel Becerra Lechón por jornal empleado en cegar
dos silos en la calle Leroux, siete pesetas con cincuenta y siete centimos
al mismo por un carro y tres mulas para la misma faena treinta
y tres pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en los dias sembrados al venturoso del
actual en el blanqueo y limpieza del concutorio, cuatrocientos ve-
venta y cinco pesetas y veintiseis centimos.

Por igual concepto en el cuartel de la guardia civil, treinta y
cinco pesetas.

Personal: Dosisión de un Médico de Existencia Pública Domici-

liaria: Queda reservada la Corporación municipal del oficio
y copia de acta de toma de posesión del Médico de existencia
Pública Domiciliaria de esta ciudad, distrito tercero D. Pedro San-
chez Durán, cuyos documentos se han recibido el día veintiocho del
actual, procedentes de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Dicho Sr. Sanchez Durán hizo su presentación en esta oficina el
día veintinueve de los corrientes.

Idem: Dosisión de uniformes: Se da cuenta de que el fabricante de Be-
jar, hijo de J. Muñoz, se ha enviado una muestra de paño gris ver-
doso que se puede aplicar para los capotes de la guardia mu-
nicipal indicando que lo puede servir salvo excepciones, al pre-
cio de treinta y una pesetas y treinta y nueve centimos el metro.

Se acuerda adquirir el género suficiente para la confección de
los capotes que se necesitan para la guardia municipal y para los
demás funcionarios se adquirirá el pellizco como prendas de abrigo
en su actuación de servicio.

Idem: Informe sobre solicitud del Secretario referente a quinquen-
nios: Se da lectura del informe emitido por el Interventor
de fondos sobre la solicitud presentada por un el secretario,
referente a quinquenios de conformidad a lo establecido por el



artículo 101 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y la primera disposición transitoria de referida Ley.

El informe es aprobado por unanimidad y en su consecuencia se acuerda que en el próximo presupuesto figuren los tres quinquecimos que disfruta el secretario con dos mil cincuenta pesetas en lugar de las mil novecientas cincuenta pesetas consignadas y que por liquidación de años anteriores se le abone mil ciento cincuenta pesetas.

Item: Corporación: Cuando se acuerda que el secretario de esta corporación ha de ir a Madrid un mes, se acuerda que gestione la adquisición de bastones virreinales para el alcalde y los cuatro tenientes de alcalde pues sabidamente existe un bastón que no reúne condiciones.

Punto: Extranjeros: Se da cuenta de las solicitudes que presentan los agricultores Pedro Mancera Perera de malos y Benedito Verdugo Garrido en petición de presbiteros de mil pesetas cada uno de este Pónto local.

Tras los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad la concesión de los presbiteros solicitados.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el ex-combatiente Severiano Gallardo Alonso en solicitud de que se le conceda la plaza de Auxiliar de Lepulturero que quedó desierta en el concurso celebrado.

Se acuerda proceder al anuncio del concurso que corresponda, previa consulta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para la aplicación de turnos ya que en el asignado no hubo aspirante al cargo.

Item: Solicitud de cobro de haberes: Se da lectura de un escrito que presenta Manuel Santiago Chapin en solicitud de que se le pague haberes que dejó de cobrar por servicios prestados en este ayuntamiento.

Se acuerda que pase a informes de la Intervención de fondos y Comisión municipal de hacienda para después resolver.



Item: Solicitud de subvención para continuar estudios: Se da lec-



tura de un escrito que presenta la estudiante Laura Gonzalez Gomez, en el que nuevamente solicita una subvención para continuar sus estudios. Expone que fue desestimada su primera solicitud por no presentar en condiciones la certificación médica, y consigna su extrañeza por que no se le avisó. Afirmar que su señor padre se presentó al secretario para ver si el certificado estaba en condiciones, contestándole afirmativamente, y la segunda vez le contestó que en la sesión se decidiría. Pone de estudio nuevamente su solicitud y el nuevo certificado médico que presenta y se le conceda el beneficio para poder continuar sus estudios.

Por un el secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que en el escrito se hacen afirmaciones completamente gratuitas y falsas. Cumpliendo acuerdo de la Corporación se justifica a la estudiante señorita Laura Gonzalez Gomez, por circunstancias especiales que en ella concurrían, que presentara certificación médica que expresara categóricamente si se encontraba en condiciones de seguir estudiando, si su estado de salud no se lo permitía.

El padre de referida señorita se presentó en la Secretaría y entregó una certificación expedida por el Médico D. Santiago Corchero que fue recogida y unida a la solicitud, posteriormente se permitió al mismo señor en la oficina y me preguntó si la certificación presentada sería suficiente, contestándole que yo no podía informarle sobre el caso puesto que era de la competencia de la Comisión nombrada y de la Corporación. Ni en este caso ni en ninguno otro similar se ha permitido al secretario que informara el dar opiniones sobre certificaciones expedidas por facultados, pues se considera falta de competencia y que no está dentro de sus facultades.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que la nueva certificación presentada acredita que puede continuar los estudios, se acuerda concederle una subvención análoga a la concedida a la estudiante Isabel Carrero Lragera.

Item: Solicitud de aplicación de una beca concedida: Se da lectura de un escrito que presenta la estudiante señorita María Flores Fito, en el que expone que la beca que se le ha concedido no ha de aplicarse en el Colegio de las Religiosas de Badajoz, puesto que ha de cursar los estudios en una Facultad de Medicina. Se acuerda por unanimidad que se aplique la beca a una subvención para pago de Matrícula, libros y una modesta beca en las mismas condiciones que el estudiante Jesús Villa Callejo.

Item: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta el superior de estas oficinas Manuel Cortés García en el que solicita que la gratificación de cuatro pesetas diarias que percibe se eleva hasta seis pesetas y cincuenta céntimos que es el sueldo mínimo que debe percibir.

Requerido por la presidencia para que informe sobre la petición expuesta lo hago en la siguiente forma: Que el Sr. Cortés García estuvo de inferior sin gratificación alguna en estas oficinas durante bastante tiempo. Después presentó solicitud para que se le asignara gratificación aunque fuera modesta. Se resolvió por la Corporación municipal el asignarle como incentivo la gratificación de cuatro pesetas diarias y cuando se le ocupase en trabajos eventuales para los que tuviera que habilitar temporeros se le elevaria el sueldo hasta seis pesetas y cincuenta céntimos. En esta forma se le ha pagado ya en algunas ocasiones.

Convenientemente deliberado se acuerda desestimar la petición del Sr. Cortés García y que continúe en la misma forma que figura.

Item: Solicitud para cesión de encalísticas: Se da lectura de la solicitud que presenta el vecino Manuel Guerrero Lancha en petición de que se le cedan los sesenta y tres encalísticas que hay que contar en la alameda del matadero por el precio de ciento cincuenta pesetas.

Como el precio que figuraba en el concurso que se ha declarado desierto era el de ciento ^{27 mayo 8} cincuenta pesetas, se acuerda



que se informe sobre las condiciones de referidos carbales por si fueran aprovechables para leñas de otros usos que deservieran mayor precio.



Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, quedando dispuesta la Corporación de haberse hecho el encargo de los palanques para el Domingo de Ramos a Vicente Navarro Muciar de Elche.

Se acuerda se informe de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día siguiente del actual se publican los asuntos referentes a los recursos interpuestos ante el Tribunal de lo Contencioso sobre el asunto de la Obispona Extramuros Miro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Franco! ¡Arrriba España! siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

José Mergem

Santos Hernandez

Antonio Morales

Manuel Trigueros

Juan de Paredes

José Adame

Alfonso Costa

Francisco de

Luis Rodriguez

Angel Gato

José María

Francisco

Julian Sainza

Diligencia: Se consigue para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Gestores con motivo de ausencia en comi-



ción de servicios convocándose para celebrar la suplatoria
el día de mañana, certifico.

Villafrauca de los Barros a doce de Noviembre de mil nove
ciento cuarenta.

El alcalde,

Luis Marquer

El secretario,

Juliano Sintes

Acta de la sesión suplatoria cele-
brada por la Corporación municipi-
pal el día 13 de Noviembre de 1940.

Srs. que asisten.

Presidente

D. Luis Marquer Garcia

Gestores.

D. Manuel Rodríguez Marquer

" José Caspueña Moreno

" Eusebio Rodríguez Barbero

" José Rodríguez Rubio

" Francisco Romero Pereira

" José Cadaval Barrera

" Plácido Hernández López

" Joaquín Díez Macías

" Antonio Morales Quintan

En la ciudad de Villafrauca de
los Barros a trece de Noviembre de mil
novecientos cuarenta, siendo las diez
y nueve horas y diez minutos se reunió
en esta Sala Capitular previa con-
vocatoria y bajo la presidencia del al-
calde Edmundo Luis Marquer Gar-
cia, los señores Gestores que se consig-
nan al margen, con asistencia del In-
tervencor ordinario D. Diego Garcia Cor-
tes y asistidos de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal al objeto de
celebrar sesión ordinaria en segunda
citación.

El señor Sr. Marquer, no asiste por
ausencia; el Sr. Caspueña por
enfermedad y el Sr. Joaquín Díez Macías por ausencia accidental.

El Sr. Cadaval se personó en el Salón durante la lectura
del acta de la anterior y el Sr. Díez durante el transcurso de
la sesión.

De orden de la presidencia se leyó de la convocatoria
para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la or-
dinaria el día suces del actual por no asistir número suficiente
de señores Gestores, con motivo de encontrarse varios de ellos
ausentes en comisión de servicio indicándose también que en
esta suplatoria se tomarán acuerdos con el número que asista.



Seguidamente de lectura del acta de la extraordinaria del día veintidós de octubre último y también de la ordinaria del día treinta, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos, advirtiéndose la obligación que tienen de formular una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Amigos y señorías: El Sr. D. Rodríguez Barbero ruega se haga constar que no asistió a la sesión extraordinaria por no haber sido citado.

Por mi el Secretario se informa que el ordenanza al subrogado la convocatoria manifestó que los Srs. Rodríguez Barbero y Panguemelo no firmaban por no estar en sus respectivos domicilios al ir a recoger las firmas.

El Sr. D. Romero pregunta por el horario para la asistencia a las oficinas.

Se informa que es de nueve a catorce y de diecinueve a diecinueve, el día terminado en cuenta la época y el hombre que surge se viene algo más tarde.

Dice el Sr. Romero que el personal debe venir a la hora fijada.

Por el Sr. Presidente se indica que se llevará libro de asistencia y que el funcionario que no asista dentro de los primeros treinta minutos tanto en la mañana como en la tarde será propuesto para la sanción que corresponda.

El Sr. D. Rodríguez Márquez ruega a la presidencia que ordene al administrador de arbitrios que por los vigilantes se active la vigilancia, muy especialmente en los casos de no permitir escombros y otros objetos en la vía pública.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego.

El Sr. D. Rodríguez Rubio ruega a la presidencia que se repone la lapida del emblema de Zalamea que se halla colocado en la Cruz de los caídos.

El Sr. Presidente manifiesta que se proyecta ruego al Sr. D. D. para otro trabajo de importancia y se le requiere para la



reforma propuesta por el Sr. Marqués Rubio.

Por la presidencia también se capotea que tiene el proyecto de ampliar una pintura con el retrato de José Antonio. Presenta con dimensiones iguales o aproximadas al del Caudillo con el fin de colocar en el Salón de sesiones, en la presidencia un crucifijo a la derecha el retrato del Caudillo jefe de Estado y a la izquierda el de José Antonio. Presenta para ello interés de los Sr. Gestores que pertenecen un pintor a quien pueda encargarse el trabajo.

Obras públicas: Reparaciones en el retrete de una escuela: A la lectura de un escrito que presenta la maestra de párvulos D^{ca} Felisa Puer, en el que manifiesta que el retrete que utilizan necesita reparaciones.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se informe sobre las reparaciones que haya necesidad de hacer y lo comuniqué a la Junta del edificio por ser obra que a ella le corresponde.

Idem: Idem: Edificio municipal: Por vía el Secretario se informa que uno de los asuntos que llevó a Madrid en su reciente viaje fue el hacer entrega al arquitecto D. José Luis Fuentes de la cantidad de dos mil pesetas a cuenta de sus honorarios de redacción del proyecto del Edificio Municipal y gasto de formación y reconstrucción del mismo. Reforzado referido arquitecto de que por esta Gestora se proyectaba el hacer algunas modificaciones con motivo de habilitar de habitaciones para algunos sirvientes dicho señor se ofreció para lo que fuera necesario y al primer aviso se pondría a disposición de la Gestora.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se escriba al arquitecto Sr. Fuentes para que venga y personalmente se informe de las modificaciones que se pretenden en el proyecto y que también pueda informar sobre los beneficios que pudieran conseguirse sobre las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda y de otro organismo análogo.



Dem: Dem: Plaza de Mercado: Por la presidencia se manifiesta que aprovechando la estancia del Sr. Arquitecto en esta localidad pueden renovarse las gestiones sobre construcción de la Plaza de Mercado, a cuyo efecto dice el Sr. Presidente que ha de gestionar si en la localidad se encuentra empresa constructora. Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia: Lactancia: Vista los informes del médico municipal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Durán Duque Isabel Engracia Vargas, Felouyua Miras Ortiz, Margarita Buzquillo Niñola, Antonia Garamillo Domínguez, Ana Escamea Jilunus, Estrepania García Fernández, Estrella Márquez Camarero, Alejandra Estrella Infante y Francisca Cabezas Barba.

Dem: Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta que el día cinco del actual se tramitó un expediente de urgencia para hospitalizar al niño Juan Rodríguez Fernández, hijo de José y de Ana, en virtud de certificación expedida por el médico D. Manuel Bageal amos.

En la misma fecha se tramitó otro expediente de urgencia en virtud de certificación expedida por el médico D. José Benuejo Durán para hospitalizar a la enferma Dolores Mancera Pardo.

A cada uno se le concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Dada cuenta de una certificación expedida por el médico D. José Benuejo Durán que acredita la enfermedad de Manuel Calle Díaz, hijo de José y de Luisa, y justifica la necesidad de hospitalizarse se acuerda por unanimidad tramitar el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Por la Subsección de Gastos no se presenta relación de gastos por estas pendientes de informes de la Comisión Municipal de Hacienda.



Personal: Reintegración al cargo: Se da cuenta de que el médico de asistencia Pública Domiciliaria D. Manuel Páez Amar, se reintegró al cargo el día treinta y uno de octubre último, dando por terminada su licencia. De ello se dio conocimiento a la Jefatura Provincial de Sanidad según tenía interesado.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Dem: Cargos: Se da lectura del oficio número tres mil novecientos sesenta y tres procedente de la Secretaría General del Esterno Civil de la provincia referente a la forma en que se ha provisto provisionalmente la vacante producida por fallecimiento del primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio. Pudiendo en el oficio que no ven con claridad suficiente la forma de la provisión interina por una persona que es Caballero Mutilado, Oficial provisional excombatiente ni familiar de asesinado, por los referidos, habiendo reclamado el cargo uno que está comprendido en los casos expuestos.

Por mi el Secretario se da lectura del informe emitido por Secretaría y remitido al Gobernador Civil, en cuyo informe se expone con claridad y se fundamenta con hechos la propuesta o indicación de que ninguno de los funcionarios citaba mas enterado y podía servir el negociado que el auxiliar temporero D. Joaquín Díez Gallego, dado las circunstancias que habian creado la interinidad cuando de D. Francisco Márquez Rubio.

Examinado el Secretario se informa, que dentro de las preferencias que tienen los Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales, excombatientes o familiares de asesinados, debe encontrarse en primer lugar la imprescindible de estos capacitados para servir los cargos, el informante no tiene inconveniente, para mas reforzar su indicación respecto a D. Joaquín Díez Gallego, que se someta a prueba su capacidad y las de otros funcionarios con relación al servicio de los importantes asuntos encomendados al negociado.

Respecto a que haya otros de mayores méritos dentro de la



capacidad necesaria, puede la Jesterora, si lo considera conveniente el anunciar el concurso semiprosuntivo.

Convenientemente deliberado y firiendo en cuenta que el cargo ha de proveerse por oposición restringida entre los auxiliares de estas oficinas que estén capacitados de conformidad al Reglamento Orgánico de estos funcionarios y que el anunciado concurso para la provisión interina transitoria sea a tiempo, y a propuesta de la prudencia se acuerda que se adhiera lo traído para la provisión en propiedad con arreglo al Reglamento, y que interinamente se sirva el cargo en la forma provisional que actualmente se sirve en beneficio público.

Item: Expediente de suspensión: A la lectura del oficio número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz en el que comunican la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en expediente para depurar la actuación social y política antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de D. Miguel Peña Periva, practicante de asistencia Pública Sanitaria de esta ciudad, habiendo decretado la admisión de estado Sanitario en el ejercicio de su cargo sin imposición de sanción alguna.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Item: Anulación del nombramiento de representantes en Madrid: Refundado por el Sr. Secretario sobre los extremos referidos a honorarios de representante en Madrid, y visto que a este municipio le corresponde como mínimo la cuota de cincuenta pesetas, y considerando que no es de gran necesidad la representación y que siempre se ha buscado en presupuesto cien pesetas por dicho servicio, se acuerda por unanimidad anular el nombramiento hecho a favor de D. Adolfo Quintanilla para la representación en Madrid de este Ayuntamiento.

Item: Cese en el cargo de temporero: Queda impresa la Corporación municipal del escrito dirigido por D. José María Sánchez Martínez a esta alcaldía, en el que comunica deja de prestar



servicios como temporero en estas Oficinas Centrales con motivo de tener que recomendar sus estudios universitarios.

Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta el temporero Tomas Dominguez Fontecha que ha sido recientemente incorporado al cargo, en el que solicita se le aumente el sueldo para poder atender a las necesidades de su casa. Se dice el que disputaba el auxiliar temporero Jose Maria Sanchez Martinez.

Se informa a la Corporacion que el haber que disputa el peticionario es el de cinco pesetas que se le asignó al pasar de unitario a temporero, habiendose reintegrado hace poco tiempo al ser licenciado.

Terminado en cuenta las circunstancias del solicitante y que el temporero Sr. Sanchez Martinez ha estado prestando servicios en calidad eventual, se acuerda elevarle el sueldo hasta seis pesetas y cincuenta céntimos diarios mientras sea necesario sus servicios como temporero.

Idem: Solicitud de anticipo: Vista la solicitud del funcionario municipal Manuel Estrella Benavite para que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber por gastos de enfermedad y visto el informe de Intervencion se acuerda conceder el anticipo solicitado reintegrable en catorce meses.

Igual acuerdo recaer en peticion que hace el funcionario Antonio Dominguez Benavite para un anticipo de una mensualidad de su haber en virtud de alegacion de gastos por enfermedad de familiares y visto el informe de Intervencion.

Contra se acuerda conceder el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares al funcionario Jose Rosa Carr, en virtud de informe de la Intervencion de gastos.

Propiedad urbana: No arrendado de dominio: Vista la relacion jurada que presenta Antonia Rosa Perira para alta a su nombre de una casa en calle Marquis de Valdegama, señalada con el numero



cruenta y cinco que sera baja a Jose Jauguillo Burquillo se acuerda por unanimidad que proceda el alta y baja expresadas y que se devuelvan al interesado los documentos presentados.



Pósito CANCELACION DE CREDITO HIPOTECARIO: Con fecha dos del actual ha sido cancelada la obligacion hipotecaria numero siete perteneciente a Ramon Tulaon Pardo, y procedente del primero de junio de mil novecientos treinta y cinco, cuyo principal fue el de mil pesetas divididas en cinco anualidades.

Se acuerda expedir certificacion suficiente para que el interesado pueda levantar la traba de las fincas en el Registro de la propiedad de allende el extranjero.

Item: Prestamos: Vistas las respectivas solicitudes que presentan varios agricultores en peticion de que se les concedan prestamos de este Pósito local, y visto los informes y garantias propuestas, se acuerda por unanimidad conceder los siguientes:

Antonio Olaverri Orago, prestamo de mil pesetas.

A. Marcelino Cardella Burquillo de mil pesetas.

A. Jose Hernandez Rubio de quinientas pesetas.

A. Felix Ramos Cortez de mil pesetas.

A. Francisco Valdeon Nito de mil pesetas.

Los peticionarios pueden hacer efectivos los prestamos inmediatamente en atencion a los gastos que se originan en esta época de siembra.

Tambien se acuerda que la peticionaria Manuela Rivera Garcia proponga mayor subvencion para garantia.

Instancia: Solicitud de gratificacion: Se da lectura de un escrito que presenta el memorial de estas oficinas y excohibitivamente aljaunder Pascion Parra en el que expone que lo trabaja que realiza y solicita que se le conceda una gratificacion o sueldo que cubra en parte las necesidades de su casa.

Despues informe y teniendo en cuenta que tambien presta servicios en la fiscalia de la vivienda, se acuerda asignarle una gratificacion de cuatro pesetas diarias.

Item: Reclamacion de pago de haberes: Se da lectura de un escrito que presenta Jesus Lara Vargas en el que expone que desempeñó el cargo de perador en la administracion de arbitrios por lo que se le adeudan algunos haberes, habiendo recibido algunas cantidades a cuenta de los mismos.

Solicita se le pague el resto que se le adeuda.

Se acuerda pasar a informes de la Intervencion de fondos y de la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Item: Reclamacion de cantidades por pagos indebidos: Se da lectura de un escrito que presenta D. Rodrigo Vargas Luñiga, vecino de Ribera del Fresno en el que expone el haber adelantado al anterior ayuntamiento la devolución de cantidades que se le cobraron indebidamente por el concepto de reparto municipal, cuyos talones estan en poder de Hacienda. Solicita que caso de ser devuelta sean justa petición se sean devueltos dichos talones.

Con la autorizacion de la presidencia por mi el Secretario se informa que los talones recibidos a que se refiere el Sr. Vargas Luñiga no estan en Hacienda, pues es reclamacion en la que interviene D. Francisco Marques y en su poder estarian los antecedentes que le presentarian. Se consulta al informante si que en varias ocasiones se personó el Sr. Vargas Luñiga en estas oficinas y el Sr. Marques le indicó que le resolveria la reclamacion.

Se acuerda que pase a informes del negociado y despues a la Intervencion de fondos y Comision municipal de hacienda para despues resolver lo que proceda.

En este momento se personó el Sr. Diez en el Salón.

Item: Solicitud de cargo: Se da lectura de un escrito que presenta Felipe Gallardo Tragera en el que solicita se le conceda la plaza de auxiliar de Apulthenero.

Como se tiene anunciado concurso para la provision se acuerda tener en cuenta la solicitud de Felipe Gallardo Tragera.

Item: Reclamacion de haberes: Se da cuenta del informe emitido por la Comision municipal de hacienda y por el Sr. Tutor.





informe inferior sobre la solicitud presentada por Manuel Santiago Chapin en reclamación de haberes que se le adeudaban, en cuyo informe se expone una liquidación que arroja un saldo a favor del reclamante de seiscientas sesenta y cinco pesetas y cinco céntimos.

Convenientemente deliberado se aprueba el informe y se acuerda abonar a Manuel Santiago Chapin la cantidad resultante de la liquidación.

Constituido se conoce del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de fondos sobre reclamación de aquel Montemay Morales para que se le paguen haberes que se le adeudaban.

En el informe, después de practicada una liquidación, se expone que al reclamante se le adeudaban quinientas cuarenta y seis pesetas con diez y seis céntimos.

Después de deliberado se acuerda abonar al reclamante aquel Montemay Morales la cantidad que resulta a su favor.

Correspondencia: Reconstrucción de un expediente: Se da cuenta de los oficios recibidos procedentes del Tribunal Supremo y con entrada en estas oficinas en los días diez y seis de Septiembre y diez y seis de Octubre respectivamente, intercediendo con urgencia la reconstrucción de un expediente que se ha extraviado, al cual se refiere el recurso de apelación señalado en aquel organismo con el número seis mil novecientos cinco interpuesto por D. Julián Sánchez Díaz y seguido por el fiscal contra auto del Tribunal provincial de Badajoz de 23 de Noviembre de 1934 sobre acuerdo de este ayuntamiento. El primer oficio se contestó indicando que el recurso se había interpuesto con motivo de un incidente de prorroga y especial pronunciamiento, sobre el cual no existían antecedentes en este ayuntamiento.

Conmutando por el segundo oficio que no obstante lo que se había manifestado, se cumpliera sin demora lo que se había ordenado en el primero, se providenció por este alcaidía que se requiriese al Secretario D. Julián Sánchez Díaz para que

aportase datos e informes con el fin de rehacer el expediente general.

Dicho funcionario comunico que solo podria aportar algunos borradores y copias de documentos que oportunamente presentara hasta obtener de la Junta creada en el Ministerio de la Gobernacion por R.D. de 28 de Mayo de 1925 el fallo que en sesion celebrada el dia cuatro de Noviembre de referido año acordo por unanimidad Reponenlo en el cargo de Secretario del ayuntamiento de Villafraanca de los Banchos para el que habia sido nombrado por la Corporacion municipal el cuatro de febrero de mil novecientos veintiduenos, cuyo nombramiento declaro nulo el Gobernador Civil en providencia de siete de abril del mismo año. Tambien informa sobre la facilidad que puede dar a la reconstruccion del expediente, la expedicion de certificaciones de acuerdo de esta Corporacion municipal relacionados con el asunto, al mismo tiempo indica que la Alcadia puede requerir al abogado con ejercicio en Badajoz D. Rafael Rodriguez y Rodriguez que le ha representado en actuaciones necesarias para que expida certificaciones necesarias de las usuras y de los extranos de que haya tomado conocimiento para sus funciones como abogado con intervencion en el caso.

Inmediatamente se providencio por la Alcadia para requerir la aportacion de datos, certificaciones y cuantos extranos puedan facilitar la reconstruccion del expediente.

Por via del Secretario se informa que en el momento de ser requerido por el Sr. Alcalde he procurado adquirir datos que puedan utilizarse para rehacer el expediente, habiendo hecho un viaje a Madrid con tal objeto, por considerar que es de gran importancia el cumplimiento de lo ordenado a esta Corporacion municipal.

Queda enterada la Corporacion y acuerda hacer cuantas gestiones procedan para cumplir lo ordenado.

Excepcion se impone la Corporacion de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena.

Tambien se informa el Secretario que en su estancia en



Madrid ha adquirido en casa de P. Jordana, calle Príncipe número siete cuatro bastones insignias por trescientas cincuenta pesetas y uno para el Sr. alcalde por ciento veinte cinco pesetas que se van enviados por el Sr. Jordana a la mayor brevedad.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente al grito de ¡Viva España! siendo las veintinueve horas y veinte minutos estudiándose la presente acta de que go el Secretario certifica.

Luis Márquez *Antonio Morales*
Antonio Hernandez
José María *José*
Luis Rodríguez *Manuel*
Julio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 28 de Noviembre de 1940

Pres. que asisten
Presidente

D. Luis Márquez García

Secretos:

D. Angel Rodríguez Márquez

" José Espinosa Moro

" Luis Rodríguez Barbero

" Pedro Tardieu Milán

" José Márquez Rubio

Manuel Frangonillo Moreno

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del alcalde Comarada Luis Márquez García los señores Gestores que se convocaron al margen, con asistencia del Subsecretario Celerino D. Diego García Cortés y asistido de un abinserviente Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría de



D. Francisco Romero Rivera gal para celebrar sesión extraordinaria con
José Cadaval Cámara del carácter de urgente.
Maquín Días Meida El señor Sr. Hernández no asiste por
Ausencio Morales Quintero. ausencia, y el Sr. Jarquequema por en-
fermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lec-
tura de la convocatoria para la la misma, al solo objeto de acuer-
dar los actos que hayan de realizarse en homenaje de José
Ausencio Rivera de Rivera ¡Presente! en el aniversario de su
nacimiento.

Por la presidencia se manifiesta que no ha de ensayarse
el sacrificio que ha de ser objeto del homenaje, pues todos han
de sentirlo con el amor patrio que se ha de sentir.

Para ello propone que se declare el día veinte fiesta local
como complemento de la Nacional que ha de celebrarse en re-
cuerdo de luto.

A tal efecto se ordenará el cierre de casinos, cafés, bares, ta-
bernas y otros establecimientos de cualquier clase que sean,
siendo permitido solamente la apertura de los comestibles
hasta las diez y media de la mañana en que terminará
el mercado de la plaza.

Concuerdo en cuenta que se trata de una fiesta de luto
Nacional se prohibirá el tránsito de carruajes por las calles.

Se invitara al vecindario para poner volgaduras en los bal-
cones con crepaciones negras.

Se celebrará solemnidad fúnebres, y una vez terminada, se
visitara la Cruz de los Obispos para rezar un rosario y después
el desfile de milicias y organizaciones juveniles ante las auto-
ridades.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto por la presidencia
y que se le dé a conocer al público por medio de bando, reco-
mendándosele que se trata de una fiesta de constante mani-
festación de luto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la





sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, al grito de José Antonio ¡Presente! ¡Viva España! extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of council members:]
 Antonio Morales, Juan de... (crossed out), Pedro Vázquez, Juan de..., Luis Rodríguez, T. Vázquez, Manuel... (crossed out), Julián... (crossed out).

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Noviembre de 1940:

Señores que asisten
Presidente

- D. Luis Márquez García

Secretarios.

- D. Angel Rodríguez Márquez
- « José Espuña Morero
- « Luis Rodríguez Barbero
- « Pedro Vázquez Milán
- « José Márquez Rubio
- « Santos Fernández Lopez
- « Joaquín Díez Macías
- « Antonio Morales Cuadros

En la ciudad de Villavieja de Rioja a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del alcalde Casimiro de Luis Márquez García, los señores señores que he consignado al margen con asistencia del Interventor último D. Diego García Cortés y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El señor Sr. Joaquín de... no asiste por enfermedad al Sr. Joaquín de...

por ausencia, y los señores Romero y Cadavial, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se propone leerla en homenaje al ser hoy el cuarto aniversario de la muerte de José Antonio! Presente!

Por aclamación unánime así se acuerda, levantándose por el Sr. Presidente al grito de ¡Eureka! ¡Amiba España! extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Luis Marques

Santos Hernandez

Antonio Morales

José Espinosa

Lucio Rodriguez

Antonio Morales

Sanjurjo

T. Vargues

Diego Garcia

Diego Cortes

Julian Santos

Acta de la sesión municipal celebrada por la Corporación municipal el día 22 de Noviembre de 1910.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintido de Noviembre de mil novecientos once, a las diez y siete minutos, se reunieron en esta Sala Municipal, previa convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde D. Camarero, Luis Marques Garza, los señores Escribano que se concurrieron al margen con asistencia del Jefe de cantos militares D. Diego Garcia Cortes y asistido de un el infrascripto hermano, quedando constituida la Corporación municipal.

Sierra que asisten

Presidentes

D. Luis Marques Garza

Escribano:

D. Miguel Rodriguez Marques

" José Espinosa Moro

Lucio Rodriguez Barbero

Pedro Vargues Milán

José Marques Rubio

Antonio Morales Quintana





Maquin Días Macías
 Andrés Fernández López
 Manuel Joaquín Morán
 Francisco Romero Pereira

principal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda situación.

Los señores D. Pedro Zaragoza y D. José Cudal no asistieron por enfermedad.

De orden del Sr. Presidente se leyó de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veinte del actual por haber sido ocupada en homenaje al cuarto aniversario de la muerte de José Antonio; Prescrita, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda situación.

Seguidamente se leyó de la acta de la ordinaria del día tres y también de la extraordinaria del día diecisiete del actual, como también del principio de la ordinaria que había de celebrarse el día veinte, siendo aprobadas por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Por el Sr. D. Marques Rubio se pregunta por la situación en que se encuentra la revisión de los subvenciones hechas en los últimos concursos.

Se le contesta por la presidencia que está pendiente del trámite de comparecer al Jefe de la oficina de colocación como representante de los excombatientes, el cual será citado para el próximo día veinticinco.

Obras públicas: Construcción de viviendas "alotearias" Con motivo de una consulta hecha a la Delegación Provincial de la Dirección de la Vivienda, sobre obras a ejecutar en sus zonas viviendas relacionadas con la ocupación para habitantes; dicho organismo provincial recomienda el estudio y resolución por este Ayuntamiento de proyectos de construcción de viviendas de "alotearias", "Protección", y obras de abastecimiento y suministro de agua.

20/11/1948
 18/7/91

Queda elevada la Corporación de la invitación que se

8/7/91
21/11/940

le hace y que procurará atender en lo posible

Item: Disposiciones oficiales: Queda impuesta la compra-
ción municipal del Seguro del 2 del actual, publicado por el
Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del
día diecinueve por el que se hace referencia a las Entidades pro-
vinciales y municipales el Decreto de 30 de Julio y Ley de 17 de
Julio del año actual sobre garantías exigibles a licitadores para
realizar contratos de obra.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico topógrafo mu-
nicipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros
de lactancia a los expósitos hijos de María del Carmen Camar-
osa Salas, Purificación Valero Fernandez, Victoria Canal Gar-
cia, María Pardo Garcia, Juana de Garpar Salgado, Isabel
Juan Sánchez y Angel Custodio Baudera.

Item: Tratamiento especial: Se da cuenta por la presidencia que
el día veintinueve se tramitó en expediente de urgencia para hos-
pitalizar al enfermo Fernando Fernandez Sanchez en virtud
de certificación expedida por el médico D. J. Florencio Piñero
Carrillo, concediéndose un sueldo de veinte pesetas para gastos
de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas: Pago: Por la Intervención de fondos, se presenta una relación
de facturas favorablemente informadas por la Comisión muni-
cipal de la ciudad, siendo aprobada por unanimidad, acordán-
dose la siguientes pagas.

A D. Pedro Manuel Fernandez por neto de carne y huesos
móviles para la oficina de Intervención, diez pesetas y veinte-
cinco céntimos.

A Juan Amela Mirón por sus servicios de coche a Badajoz
con el Sr. Alcalde y nueve horas de parada, veinte setenta y
cuatro pesetas.

A Juan José Bolainos por material de oficina para la
administración de arbitrio Provincial de treinta pesetas y
diez céntimos. al mismo por igual concepto para Secreta-



rea, ciento sesenta pesetas al mismo por igual sueldo
a la alcaldía, ciento cuatro pesetas.

a Manuel Rodríguez Pines por dos días y medio trasla-
dado esquilmo en el cementerio con un carro y una mula,
treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos. el mismo por
los jornales de un obrero empleado en el mismo trabajo, diecio-
cho pesetas con noventa y cinco céntimos.

a Antonio Malcomera Macías por medio metro de canoa
para la casa del agua, doce pesetas y cincuenta céntimos, al
mismo por igual cantidad de canoa para el cuartel de la Guar-
dia Civil, doce pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por ma-
nos de un trabajador corripista y docenas tejidos al cementerio
Católico municipal, veinte pesetas.

al Inspector de Policía por suplido en la conducción de
dos detenidos a alumnado de trabajo, acompañado de un guardia
municipal, en dicho garter de estancia y sueldo, treinta pesetas,
con setenta y seis céntimos.

a Francisco Guzmán Merino por igual concepto, veinte pesetas,
y sesenta céntimos.

a Antonio Fernández López, barbero, alcalde, por llevar a
alumnado de trabajo tres paquetes de documentos del Juzgado Militar
mismo, treinta y cinco, doce pesetas.

a Angel Cebaldo Moreno por nueve carretas de cal blanca pa-
ra el cementerio, veintiseis pesetas, al mismo por cincuenta arro-
bas del mismo artículo para la casa del agua y la de Recogí-
miento, cincuenta y siete pesetas.

a Eduardo Pastor Barato por diez sacos usados para fre-
gar los galerías del cementerio, quince pesetas.

a Juan Gallardo Cragera y Porfalo Duenquever de Si-
lla, por seis jornales cada uno en la limpieza de la casa de
Recogimiento, ochenta y cuatro pesetas.

a José Ortiz Espada y Palencia Martínez accede por seis
jornales cada uno en reparaciones de los tejados del Cuartel
de la Guardia Civil, noventa y ocho pesetas.



A Eduardo Mirado Gallardo y Antonio Gaspar Pardo
por colocación de la escuda Nacional y del Movimiento en la Cruz
de los Cuider, un día cada uno, dieciséis pesetas con treinta y
tres céntimos.

A Fernando Navarro de Badajoz por material para las
Oficinas centrales, ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.
A Antonio Covarrubias de Badajoz por treinta y dos sillas
para la guardia municipal, setenta y seis pesetas con cincuenta
céntimos.

A la Colestoria de la iglesia parroquial por importe de
la Misa de primera clase en honor de Cristo Rey cuarenta y
cuatro pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las cen-
tas del mes de octubre y conferencias del mes de septiembre cin-
to cuarenta y cinco pesetas.

Al Banco Español de Crédito por Comisión y timbre en
operaciones hechas por su conducto, dos pesetas con cincuenta
y cinco céntimos.

Por contribución de urbana correspondiente al cuar-
to trimestre del año actual doscientas veinte pesetas con sesenta
y nueve céntimos.

Por jornales invertidos en los días veintiocho de octubre al mes
del actual en el blanqueo y limpieza del cuarenta y trescientas
veintiséis pesetas con sesenta y siete céntimos.

Por los invertidos en los días veintiocho y veintinueve de octu-
bre en el blanqueo y limpieza del cuartel de la guardia Civil, seis-
tenta pesetas con dieciséis céntimos.

Por los invertidos en los días veintiocho de octubre al día del
actual en obras de reparación de la entrada al grupo
escalar "Paseo de Maestre" ciento cincuenta y siete pesetas y
cincuenta céntimos. Por igual trabajo en los días cuatro al nueve
del actual ciento ochenta y seis pesetas y ochenta céntimos.

Por los invertidos durante los días cuatro al nueve del
actual en el blanqueo y reparaciones del pilar de la Ca-





a la *Imprenta Rodriguez* por material para las oficinas, juzgado Militar y Administración de Contribuciones, cincuenta y dos pentas y cincuenta cuilines.

a *Manuel Barr Mengue* por portul y acarreo de un fardo de guerra procedentes de Bayas, cuatro pentas con sesenta y cinco cuilines.

a la empresa *"Brito"* por importe de portul de una caja de tabaco enviada al Jefe de la Comandancia en Armamento, una penta y sesenta y cinco cuilines.

a la *"Munros Estremena"*, de Badajoz, por impresos para los oficiales, cuyo importe fue suplido por el Excmo. Sr. Espinosa Novo, tres pentas.

a *Hijo de J. Muñoz*, de Bayas, por recibidos metro y veinte centímetros de paño para los capotes de la guardia municipal, sesenta y cinco cuilines.

a *Hijo de J. Diaz* por sus cristales para la sala cuartel de la Guardia Civil, veinte pentas y cinco cuilines, al mismo por varios efectos para la sala pública, sesenta y cinco pentas y treinta cuilines, al mismo por una arropa de yeso y un mastrero para reparaciones en el local de la Administración de arbitrios, cinco pentas, al mismo por tres Pds de cristal para servicio del maladero, tres pentas y cincuenta cuilines, al mismo por cinco Pds de plomo, precinto y tres candados para el cuartelillo de la guardia municipal, sesenta y cinco pentas, al mismo por varios efectos para limpieza y reparaciones en esta Casa Consistorial, treinta y tres pentas y sesenta y cinco cuilines, al mismo por dos arropas de yeso, una arropa y cuarenta cristales para los locales escuela, dorciado, sesenta y cinco pentas y treinta cuilines, al mismo por varios efectos para el servicio del cementerio, treinta y dos pentas.

a *Pascual Fernandez*, de Badajoz, por limpieza y arreglo de una máquina de escribir de estas oficinas, sesenta y cinco pentas.

a *Eugenio Ceballos Macano* y *Andrés García Ceballos*,



por un jornal a carta uno en la instalación y arreglo de la librería del armario de la Clara de España, dieciséis pesetas con sesenta y cinco cuartos.

a D. Rafael Sánchez Carillo de Sevilla por dos sacos de cemento para arreglo y reparaciones del felpar de la Casa del agua veintidós pesetas.

a Antonio Calero Pera por un viaje a Badajoz, y estancia de cinco horas con el Sr. Alcalde en asuntos oficiales, veinte cinco pesetas.

a Manuel Velaz Toranzo por cincuenta platos de quince de vajillas para la fiesta de la Madre Guadalupe fundadora de las H. H. de la Caridad, veinticinco pesetas.

a Matos Galindo por servicio de coches a Almorobatejo y San Pedro con la guardia Civil incluido la estancia, treinta y una pesetas y sesenta cuartos.

Al Secretario D. Julián Sánchez Diaz por parte de gastos suplidos en viaje y estancia en Madrid para asunto oficial, treinta pesetas.

a Manuel Baos por impreso en parte y acarreo de una caja de impresos procedente de Badajoz, cuatro pesetas y cincuenta cuartos.

a Diego Cuellar Sánchez por tres metros de lanchal para el grupo escolar 'Bueno de Macabú', ocho pesetas.

a la Papelería Madrileña de Badajoz por una bandera oficial para la Casa Cuartel de la guardia civil, gastos suplidos por el Gestor Sr. Diego Macías, diecinueve pesetas y cincuenta cuartos.

a Hijos de Francisco Enigo Marcos S. a por trébed de una operación realizada por su conducto, una peseta y ochenta cuartos.

al Banco Español de Crédito por igual concepto, treinta y siete pesetas y cincuenta cuartos.

a Hijos de Francisco Enigo Marcos S. a por igual concepto en otra operación, una peseta y ochenta cuartos.



A José Escudero Cutero por limpieza y reparación de la máquina de escribir Underwood de Pederromoción, treinta y cinco pesetas.

A Ediciones Españolas de Madrid por el nuevo pliego de suscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.
A la Revista del Centro de Estudios Económicos de Badajoz, impuesta de las suscripciones de un noviciado, treinta y ocho y treinta y nueve, veinticuatro pesetas.

A Alonso Sobada acuñada por una llave para el depósito de la Cañaria en la calle Diego Velázquez Salis, ocho pts.

Por jornales invertidos durante los días once al dieciséis del actual en reparaciones de los tejados del matadero municipal, ciento sesenta y seis pesetas y ochenta céntimos.

Por los invertidos en las obras de empedrado de la entrada del grupo escolar "Benigno de Martí" en los días doce al dieciséis del actual, ciento cuarenta y ocho pesetas, con setenta y cinco céntimos.

Por los invertidos en los días once al trece de los corrientes, en el blanqueo y limpieza de la Casa de Resguardo, treinta pesetas y cincuenta céntimos.

Suscripción de la Revista Moderna de Administración Local, correspondiente al año actual, veinte pesetas.

A la Parroquia de San José de Lapa, por cobros para la fiesta de la Madre Yáquina de Madama, fundadora de los H.H. de la Cristiandad, trescientas treinta pesetas.

Personal: Excedente a un anexo de fuentes: Se da lectura del oficio número tres mil sesenta y uno procedente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados e Incurios de Badajoz, en el que hacen referencia al caso del Caballero Mutilado D. José Caudalja Ruano que presta servicios en la familia de Dolores Quintana, y se trasladó a la del Batibaco, pero cuyo traslado resultó alegando que padecía el agua y podía tener peligro por tener la costumbre de asistir a misa para la elevación del agua.



Ante esta excusa se ordenó que el médico Sr. Bermejo le reconociese y diera informe de la enfermedad del Caudatija Paus. Del informe resultó que padecía ataques epilépticos por lo que se le consideró irresponsable y que no podía ser en cargo. Determinando suspenderlo de empleo y sueldo. Dando cuenta a la Comisión Inspectorá Provincial de Militado de Guerra para su conocimiento y efecto. Este organismo en su citado escrito abona por el hastiamiento del Caudatija Militado Sr. Caudatija en el puesto de guarda de la Junta de Pedregueras, pero que considerando que el origen de su enfermedad fue secundario y nacido de sus obligaciones, el hacer el traslado y habiendo determinado este de tener del servicio por tener alicaciones de que el Caudatija Paus, abandonaba el servicio y dedicaba tiempo en trabajos en la finca de su padre que está próximo a la finca, se acuerda tramitar el expediente sobre referida denuncia a los efectos de la sanción que proceda.

Idem: Accidente ocurrido al recaudador de mercado: Joaquín Corral Serna: Por el Administrador de contribuciones interino se comunica que el día dieciséis del actual, cuando prestaba servicio de recaudación en el mercado el funcionario Joaquín Corral Serna, advirtió que uno de los puestos no estaba instalado en su sitio, y al ayudarle a colocarlo bien se cubrió produciéndose una herida en la mano derecha con aplastamiento de los dedos. Fue trasladado por el médico D. Antonio Martínez Suran el cual certifica que presentaba aplastamiento del dedo meñique y desgarró del pulgar de la mano derecha. Se proscribió curando. Dijo que el recaudador de puestos y mercados Joaquín Corral Serna no tiene otra misión que la de hacer la recaudación, y que el accidente sufrido no es consecuencia de su misión, puesto que la colocación de puestos corresponde al servicio de policía, y que el hecho se originó al ayudar a poner el puesto bien, se considera que no



debe calificarse como accidente del trabajo, si bien, al tratarse de una lesión de la que ha de surtir pronto efecto, puede continuarse prestando el servicio que se persiga y cobrar el sueldo íntegro.



Dem: Oleta de posesión del D. Médico de existencia Pública Domiciliaria D. D. Sánchez Durán. Por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz se ha remitido copia del acta de taura de posesión a favor de D. Pedro Sánchez Durán, Médico de existencia Pública Domiciliaria de esta ciudad.

Queda enterada la Corporación municipal.
Dem: Orden Circular sobre oposiciones y concursos: Se da lectura de la orden circular publicada por el Gobierno Civil de la Provincia en el Boletín Oficial del día dieciséis de los corrientes, estableciendo formas y términos para las oposiciones y concursos con el fin de proporcionar acaudal en las Corporaciones municipales. Se establecen la agrupación de varias particulas judiciales para que en la cabecera del mes de febrero tengan lugar los ejercicios de oposición y concursos acumulados. El Tribunal que se constituya en Mérida tendrá además otros ayuntamientos entre los que están comprendidos el de esta localidad.

Este preauto se tenga conocimiento de la orden se procederá por los ayuntamientos a la remisión de los documentos al Alcalde de Mérida para que entien diriguídos al estudio del Tribunal, y por los Alcaldes respectivos se tramitarán las certificaciones y asisos que procedan. También procederán los ayuntamientos interesados a designar un representante en el Tribunal que lo corresponda. Los Tribunales se constituirán para dar principio a su labor el día veintidós del próximo mes de diciembre.

Consecuentemente deliberado se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la orden circular y reunir la documentación a la mayor brevedad posible.



al efecto de la representación de este Ayuntamiento en el Tribunal que le corresponde, se designa al Secretario D. Juan Salazar Díez, y en su defecto al Interceptor D. Diego García Cortés, de cuya designación se dará cuenta.

Item: Disposiciones restringidas: Queda impuesta la Corporación municipal del programa formulado por el Tribunal que ha de presidir las oposiciones restringidas entre auxiliares en propiedad de estas oficinas para probar su suficiencia al efecto de ascender al cargo de tercer jefe de negociado con arreglo al Reglamento de estos funcionarios municipales. De referido programa se ha dado conocimiento a los auxiliares D. Antonio García Marco, y D. Juan García Escribano por ser los únicos con derecho a tomar parte en las oposiciones. El anuncio de las mismas tiene fecha quince del actual, debiendo celebrarse los ejercicios el día quince de Diciembre próximo.

Placencia municipal: Justificación y libramiento: Por la Depositaria municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las quinientas ochenta y cinco pesetas que se le libraron el día diecisiete de octubre último por mandamiento número seisientos cincuenta y dos, para pago de sueldo de laudansia. Se queda en remanente de cinco pesetas con noventa y ocho céntimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Por unanimidad se aprueban los justificantes presentados.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la Corporación municipal de la orden de 7 del actual, publicada por la Presidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado del día doce, sobre precios de acetileno y sus derivados.

También se impone de la orden de 15 del actual publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado dando normas a la Corporación municipal para la confección de los presupuestos ordinarios para el



proximo ejercicio.

Se acuerda dar facilidades y cumplimiento a referidas disposiciones.

Combien queda impuesta que en el Boletín Oficial de la provincia del día diecinueve del actual se publica el anuncio de estar expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio a los efectos de las reclamaciones que estienen procedentes.

Porito: Prestamos: Vistas las peticiones que hacen los agricultores para que se les concedan préstamos, de este Porito Local y visto los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los préstamos siguientes.

a Diego Morales Carrieto mil pesetas, a Fernando Domínguez Gómez mil pesetas, a José Gregorio Fernández mil pesetas, a Ana Durán Ordoñez mil pesetas, a Manuel Díaz Ramos quinientas pesetas, a Subadora García Gálvez mil pesetas, a Manuel Robles Flores mil pesetas, a Manuela Rivera García, seiscientos cincuenta pesetas y a Antón Parra Gregorio mil pesetas.

Se acuerda que los préstamos pueden hacerse efectivos inmediatamente en atención a los gastos de siembra.

Instancias: Solicitudes: Se da cuenta de un escrito que presenta el inventor de estas máquinas Juan Antonio Ortiz Baquer en el que expone los trabajos que realiza y solicita se le aumente la gratificación de cinco pesetas que realiza.

Se acuerda por unanimidad que habiéndole otorgado la gratificación en el pasado ejercicio se desestima la petición del inventor Juan Antonio Ortiz Baquer.

Item: Reclamaciones: Combien se da lectura de los informes emitidos por el Negociado de arbitrios y por la Subcomisión de gastos sobre reclamación interpuesta por D. Manuel Perdigal Cortés por el concepto de desahucio.

En virtud de referidos informes se acuerda que el reclamante acredite el haber hecho oportunamente las reclamaciones.



mes pertinentes y que el objeto del arbitrio dejó de existir
en la fecha indicada y que se pidió en correspondiente papel.
Item: Reclamación de pago de haberes: Se da lectura de un escrito
presentado por el vecino Antonio Castro Mancera en el que
solicita se le pague la cantidad que se le adeuda por haber
ejercido el cargo de Jorador en la administración de arbitrios
habiendo recibido a suelta la cantidad de docecientas pesetas.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Intervención de fondos y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Item: Reclamación por cuota del reparto: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Rosa Lara, en el que reclama por cuota del repartimiento de utilidades a nombre de su padre político José Ramirez Pajares, que falleció en el año mil novecientos veintidos.

Se acuerda pase a informes de la Junta general del repartimiento para después resolver.

Comisión se da lectura de otro escrito que presenta Antonio Sanchez Dorado reclamando sobre cuota del reparto en el año mil novecientos treinta y tres a nombre de su padre Santos Sanchez Burquillo.

Se acuerda que pase a informes de la Junta general del repartimiento para después resolver.

Item: Reclamación por cuota de la derrama voluntaria para el año obrero: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Cañón Rodríguez en el que solicita se sea devuelta la cantidad pagada por la empresa Ideal S. A. en concepto de derrama voluntaria pro. para obrero que se acordó en el año mil novecientos treinta y siete, alegando que la empresa citada no trabajó en referido año.

Se acuerda pase a informes de Intervención y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.





Correspondencia: Puesta impresa la Corporación municipal de la Correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las once y una hora del día de Villavieja a las once y una hora, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Angel Rodriguez~~ Luis Rodriguez

Antonio Mucabe

Señor Hernandez

Capitán

J. Vazquez

Joaque

de Jofre

Tomás

Juan

Francisco

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Noviembre de 1900

Señores que asistieron

Presidente

D. Luis Marquer Garcia

Secretarios

D. Angel Rodriguez Marquer

Jose Espubosa Mero

D. Felicio Rodriguez Barbero

Pedro Marquer Milán

En la ciudad de Villavieja de los Barrios a treinta de Noviembre de mil novecientos, cuarenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde Camarada Luis Marquer Garcia, los señores Señores que se consiguen al margen, con asistencia del Subscribido interino D. Diego Garcia Cortés, y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Cor-

D. José Marques Rubio	poración municipal en mayoría legal para
Manuel Jiruganillo Morán	celebrar sesión ordinaria
Francisco Romero Pereira	El señor Sr. Jaraguena da no asiste por en-
José Cadavell Barrera	fermedad.
Pablo Hernández López	abierta la sesión por el Sr. Presidente, de
Teodoro Díez Masías	su orden de lectura del acta de la anterior
Antonio Morales Quintero	siendo por unanimidad aprobada, adis-

miéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente; pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Recursos y Reclamaciones: Ningun señor Concel ha hecho uso de la palabra en la Sesión de Recursos preguntada.

Obras públicas: Pavimentación de calles: Se da cuenta de que el contratista D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, ha recomendado que las calles que él ha pavimentado por contrato con este Ayuntamiento las cuales han de llevar un riego asfáltico, quedarían en mejores condiciones si se le aplicase un riego de betún.

Considerando la utilidad que puede ser altamente beneficioso el empleo del betún, uelero del contratista que formulara un presupuesto de la diferencia de costo para después resolver.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto

Beneficencia: Lactancia: Por los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los pechos de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Castro Gallardo Vicuña Rodríguez Suarez, Manuela Durán Duque, Francisca Rodríguez Suarez, Carmen Díez García, Antonio Jarameila Domínguez, Rosario Quina almorís, Cecilia Domínguez Romero y Julia Saavedra Camps.

Idem: Orfanato especial: Por la presidencia se da cuenta de que el día veintitres del actual se tramita un expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Juana Castro Méndez, hija de Mateo y de María, en virtud de certifica-



ción expedida por el médico D. José Bermejo Durán, con
cediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje
a Badajoz.

También en el día de hoy se ha instruido otro expediente
para hospitalizar con urgencia a la niña Dolores María
Gómez, hija de José y de María, en virtud de certificación
del Médico D. Bermejo, concediéndole un socorro de veinte pe-
setas para gastos de viaje a Badajoz. Se aprueba por una-
nidad lo expuesto.

Idem: Inclusiones en el padrón: Se da cuenta de la relación de
solicitudes favorablemente informadas por la Junta
municipal de beneficencia para ser incluídas las solici-
tudes en el padrón a los efectos del curso médico-farmacéu-
tico.

Ocupa de catorce cabezas de familia.

Se acuerda aprobar el informe 4 que se incluyan en
el padrón debiendo presentarse del correspondiente carnet.

También se da cuenta de las solicitudes que han sido in-
formadas desfavorablemente consignando los recursos que han
sido estimados como medios de poder atender al pago de la
asistencia médico-farmacéutica.

Se aprueba el informe 4 y se acuerda determinar las soli-
citudes debiendo exponerse al público en el tablón de anun-
cio durante el plazo de quince días a los efectos de las recla-
maciones que consideren pertinentes los interesados.

También se aprueba la retirada del carnet por las ran-
sas expuestas a Justo García Martín y su esposa Rosa
Rodríguez Beltrán; a Diego Domínguez Romá y su esposa
Augusta Oliviera Domínguez, y a Pablo Castro Cabrera una
vez se resuelva la enfermedad de su hija.

Facturas: Pagos: Por la Autorización de Juntas se presenta una re-
lación de facturas favorablemente informadas por la Comi-
sión municipal de Hacienda siendo aprobada por una-
nidad, acordándose los siguientes pagos.



A la Campaña Española de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario de dependencias municipales durante el mes de octubre último, dos mil trescientos pesetas y un centimo.

A Alfactor Mercurio Espada por mil fibras numeradas para el mercado ciento cincuenta pesetas.

A José Rodríguez López por doce horas de saga para el foro de la Casa Consistorial tres pesetas y cincuenta centimos.
A José García Arayo por efectos para la inspección de vigilancia tres pesetas y cincuenta centimos.

A Petra Montolio por suministro de efectos de recibos y sellos de comno en los meses de Julio a Octubre, suplido por el Tentorio, ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

Por suprido al jefe local de Jalame por el Sr. Alcalde, importe de cuatro libras con el presupuesto de José Antonio i Presentes, cuarenta pesetas.

Por reembolso del importe de la suscripción del "Curso de los Ayuntamientos" correspondiente al año actual, veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio López y López, por un cuarto de metro de cal para las obras de la Casa del agua, veinte pesetas. Al mismo por igual concepto para el Cuartel de la Guardia civil, veinte pesetas. Al mismo por metro y cuarto de cal para el grupo escolar "Hermandad Quintero", cinco pesetas.

A Emilio Ortega Comrade por mil ladrillos para el mismo grupo escolar, pesetas. Al mismo por doscientas tejas para reparaciones en el matadero, veinte pesetas. Al mismo por igual concepto y cantidad para el Cuartel de la Guardia civil, veinte pesetas. Al mismo por mil ladrillos y seiscientas tejas para el cementerio municipal, ciento cincuenta pesetas.

A Aquilino Almonil Rodríguez por mil ladrillos para el grupo escolar "Hermandad Quintero", cinco pesetas.

A Diego Cuellar Sánchez por seis jornales en obra.



jos del cementerio en los dias diecisiete al veintitres del actual, sesenta y tres pesetas.

a Diego Lopez Medina por arriado de un carro con dos caballerias transportando piedra desde la plaza de Calvo Sotelo al Maladero durante dos dias, sesenta y siete pesetas. al mismo por dos jornales en el mismo trabajo en los dias veintidos al veintitres del actual quince pesetas y quince cuartos.

a Manuel Gomez Gallarin por arriado de un carro con dos caballerias para el acarreo de piedra en el mismo servicio anterior durante dos dias, sesenta y siete pesetas. al mismo por dos jornales invertidos en el mismo trabajo y tiempo, quince pesetas y quince cuartos.

a Manuel Becerra Leticia por medio metro ^{seisenta} de arena para obras del cementerio, treinta y siete pesetas y cincuenta cuartos. al mismo por el transporte de un sillar de la drilla al grupo escolar "Ramiro de Maestre" veinte pesetas. al mismo por igual servicio para el grupo escolar "Fernando Quiñones" veinte pesetas. al mismo por arriado de un carro con dos caballerias para el transporte de tierra desde la plaza de Calvo Sotelo al Maladero el dia veintitres del actual, treinta y tres pesetas y cincuenta cuartos. al mismo por un jornal de trabajo en el mismo trabajo, siete pesetas con cincuenta y cinco cuartos.

a Antonio Lopez y Lopez por medio metro de cal para obras en el Cementerio, cuarenta pesetas.

a la Suscripta Rodriguez por material de oficina para la Depositaria Municipal, sesenta y siete pesetas y cincuenta cuartos.

a Diego Quellar Sanchez y Antonio Chaves Garcia por jornales en trabajos del Cementerio en los dias veinticinco al treinta del actual, noventa y tres pesetas con treinta y tres cuartos.



a Felipe Olivera Niñola por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz, acompañando de dos guardias municipales para asuntos judiciales ciento diez pesetas y setenta céntimos.

Por jornales invertidos en la limpieza y reparaciones de dependencias en el Matadero municipal en los días dieciocho al veintinueve de los corrientes, ciento veintinueve pesetas y treinta céntimos.

Por los empedrados del grupo escolar "Ramiro de Maestre" en los días veintinueve al veintidós del actual, doscientas noventa y cuatro pesetas.

Por los invertidos en el saneamiento del grupo escolar "Fernando de Sumbro" en los días veintidós y veintidós del actual, cincuenta pesetas y quince céntimos.

Por los invertidos en obras de empedrado y jardinería en el paseo de la Plaza de Calvo Sotelo en los días veintinueve al treinta del actual, doscientas noventa y cinco pesetas y quince céntimos.

Por igual concepto y tiempo en el grupo escolar "Ramiro de Maestre" trescientas cincuenta y una pesetas y quince céntimos.

Por giro postal a la Granja Agrícola de Badajoz para un análisis de acedencia, cinco pesetas y veintinueve céntimos.

al Banco Español de Crédito por Comisión y timbre en operación realizada por su conducto, cincuenta céntimos.

al Depositario municipal por suplido, en concepto de tributación y descuento en los mismos, una peseta y ochenta céntimos.

a Diego Santiago Rodríguez por haber sustituido al alcaide del Juzgado municipal en los días diecinueve al veintinueve del actual, cuarenta y dos pesetas.

a Manuel Pineda de Matos por jornales devengados durante tres días en la Comisión de Aforro de vino, a razón de diez pesetas diarias, treinta pesetas.

a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes actual y conferencias de octubre, ciento noventa y nueve pesetas y veintinueve céntimos.

a Santiago Rodríguez Manjón y Miguel Putor Coates por





Personal = Solicitud de anticipo reintegrable = Se da cuenta de la petición formulada por el guardia municipal José Grajero Borrego, de que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegrará en calores mesel. alega gasto extraordinario con motivo de contraer matrimonio.

Se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Idem = Solicitud de aumento de sueldo u colocación = Se da lectura de un escrito que presenta el oficial de Intervención D. Jacinto Ortiz Blanco en el que expone que en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio no se aumenta el sueldo del oficial de Intervención en la cuantía de los de jefes de negociados y solicita se le aumente el sueldo y se equivoque la categoría a la del oficial segundo.

Se acuerda para al informe de la Comisión municipal de hacienda y del Interventor de fondos para dar pie, asentar.

Idem = Informe de la Comisión revisora de los nombramientos hechos por concurso = El Gestor Sr. Rodríguez Travesera expone que como presidente de la Comisión designada para los nombramientos hechos por los concursos, ultimamente resuelto, hace constar que hecha una minuciosa investigación resulta que en su fuero en cuenta los méritos que cada aspirante le aducía y justificaba quedando parte de ellos retirados como consecuencia de informes recibidos; y en el proceso de libre elección del Ayuntamiento se procedió a nombrar a los que le merecían más confianza, encontrándose en este caso el nombramiento de Maestro alarife municipal; entendiéndose que los interesados que se considerasen perjudicados en su derecho de haber interponer el recurso correspondiente dentro del plazo legal.

A instancia del Gestor Sr. Márquez Rubio se informa sobre la presentación del escrito de D. Julián Carral Lema, que está fuera de plazo y carece de condiciones de interposición de

concurso.

Se acuerda dar por terminado el asunto de la revisión de los nombramientos hecho por la anterior Gaceta, y respecto al recurso interpuesto por el aspirante Benito Morales Garcia, que se desestima por considerarse bien hecho, lo nombramiento, sin que el reclamante tenga mas derecho que los nombrados que merecieron la confianza del Ayuntamiento que estubo las propuestas hechas por el Tribunal que resolvió los concursos.

Posito: Cancelación de Crédito Hipotecario: Se da cuenta de que con fecha veintidos del Actual ha sido cancelada la obligación Hipotecaria número quince perteneciente a Regla Balera Diguero, procedente del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo principal fue de dos mil pesetas en seis anualidades.

Se acuerda expedir certificación suficiente para levantar la traba de las fincas afectas en el Registro de la Propiedad.

Idem: Prestamos: Vista las peticiones que hacen varios agricultores para que se le concedan préstamos de este Posito local y visto los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder lo siguiente.

a Manuel Flores Macias y Manuel Prarpar Galeme de mil pesetas a cada uno.

a Francisco Ruiz Morin de quinientas pesetas.

Idem: Prestamo hipotecario: Vista la petición de Manuel Garcia Burquillet de un préstamo hipotecario de tres mil pesetas que devolviera en seis años, y examinado los documentos que presenta, acreditados de poseer fincas en condiciones de responder, se acuerda por unanimidad la concesión del préstamo solicitado.

Propiedad urbana: Declarado de dominio: Vista la relación jurada que presenta el vecino Juan Garcia Morales para alta a su nombre de una casa en calle Capitán Fuente, ante Ayuntamiento, señalada con el número veintidós, que será baja a



Manuel Hipólito Pagado, se acuerda que procede el
alta paticipata y la bñja que se consigue, con destrucción
de los documentos presentados.



Hacienda municipal: Expediente de suplemento y
transfereñcia de Crédito: Por la Intervencion de Jefe
se presenta el expediente de suplemento y transfereñ-
cia numero tres formulado para cubrir algunas par-
tidas del presupuesto que son insuficientes y se encuentran
agotadas.

Con el detalle correspondiente se consiguan por la Co-
mision municipal de hacienda las partidas que se han de
cubrir y las que tienen sobrante para ser adoptadas, dan-
do un total de noventa y seis mil cuarenta pesetas con seis
centimos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta y se acuerda
cumplir los trámites necesarios para su ejecucion.

Instancias: Solicitudes: Queda impuesta la Corporacion de que
con fecha veintiseis del actual se notificó a D. Manuel
Portugal Cortés el acuerdo de la sesion anterior, refiriendole
que publicase ciertos extractos para resolver su reclamacion.

Idem: Reclamacion de pension: Se da lectura de un escrito que
presenta D. Torres Garcia Florel en el que solicita la pen-
sion que ha dejado de percibir Don Isidoro Pacheco como
viuda de su hermano tambien Garcia Florel, muerto el dia
diez de agosto de mil novecientos treinta y seis en la guerra
de este pueblo, por haber contraido segundas nupcias el
quince de Octubre ultimo, y por ser ella la unica heredera
legítima.

Se acuerda pasar a informes del Interventor de Jefe y
de la Comision municipal de hacienda para despues resolver.

Idem: Solicitud de apertura de una pescaderia: Visto el informe
sancionario sobre el establecimiento de una pescaderia D. Jose
Marques Rubio se acuerda autorizar la apertura preciso
los requisitos de precepto.

Disposiciones oficiales: Queda impuesta la corporación municipal de la orden de 25 del actual publicada por el Presidente del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado del día veintiseis, estableciendo el nuevo horario para oficinas, empresas de explotaciones, casinos y círculo de recreo etc. de cuya disposición se ha dado conocimiento al público por medio de bandos.

Cambien se impone del horario de estas oficinas que empezará a regir desde el día de mañana.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra unas instrucciones alivianeras enviada por el Sr. Ministro D. Antonio Cusí Palero.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, al grito de ¡ Franco! ¡ España España, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]
Luis Rodríguez

Antonio Morales

Santo Hernandez

[Signature]
Josemaría de Puga

F. Vargas

[Signature]

[Signature]
Juan Antonio

[Signature]
Basilio de

[Signature]
Alfonso Cortes

[Signature]
Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el
día 16 de Diciembre de 1940:

Señ. que asisten
Presidente

D. Angel Rodríguez Márquez

Secretario

D. Luis Rodríguez Barbero

" Pedro Vazquez Milán

" José Márquez Rubio

" Francisco Romero Pereira

" José Calvo del Barro

" Rufina Hernández López

" Joaquín Díez Morales

" Rubén Moral Quintana

En la ciudad de Villavieja
de los Binos a diez de Diciembre
de mil novecientos cuarenta, siendo
las doce y veintiseis horas y veinte minutos
se reunió en esta Sala Capital
bajo la presidencia del Sr. Ángel
Rodríguez Márquez, en funciones de
alcalde accidental por hallarse ausente
en comisión de servicio el Sr. Pedro
Rodríguez Márquez, los señores
Concejales don Luis Rodríguez Barbero, don
Pedro Vazquez Milán, don José Márquez Rubio,
don Francisco Romero Pereira, don José Calvo del Barro,
don Rufina Hernández López, don Joaquín Díez Morales,
y don Rubén Moral Quintana, quedando constituida la corpora-

ción municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Actuando de la ausencia del Sr. Alcalde no asiste por ausencia
el Sr. don Espinosa. El Sr. don Joaquín Díaz no asiste por
enfermedad, y el Sr. don Joaquín Díaz no asiste por ausencia accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se lee
suma del acta de la anterior sesión por unanimidad apro-
bada, advirtiéndose la obligación que tiene de firmarla una
vez transcrita el libro correspondiente, pasando a tratar sobre
los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y peticiones: Ninguna. El Sr. don Espinosa hace uso de la palabra en
la sesión de preguntas y peticiones.

Obras públicas: **Creación de caminos rurales:** Se da lectura
del oficio número doscientos sesenta y siete, procedente de esta
y más de la diputación provincial de Badajoz, contestando
al que se le dirige por la alcaldía en fecha veintidós de Diciembre
referente al plan de estudios para arreglo y construcción de ca-
minos rurales en esta localidad municipal con el fin de proce-
nar trabajo a los obreros.



Recomiendan que una representación de esta Corporación municipal se presente en la oficina de la Sección de obras y vías provinciales al objeto expuesto.

Se acuerda recabar todos los datos necesarios sobre los cañones runiles del término y su situación con el fin de llevar a cabo los elementos necesarios para el estudio y formación de proyecto.

Una vez reunidos estos datos se desplazará una Comisión a Badajoz.

Obras públicas: Proyecto del edificio municipal = Se da cuenta de una carta del arquitecto D. José Luis Fuentes dirigida al señor alcalde, en la que expone las gestiones hechas cerca del Instituto Nacional de la Vivienda con el fin de proporcionar datos sobre los préstamos que concede dicha institución. Estos préstamos se refieren solamente a construcción de edificios de viviendas y como en el edificio municipal también se proyectan varias viviendas, se podía comprender esta parte en los préstamos que concede. Para todo esto recomienda el Sr. Fuentes que el garlo que supeñaría su viaje desde Madrid se podía utilizar para una Comisión que se desplazara a la capital y con el proyecto a la vista hacer las gestiones necesarias en el Instituto de la Vivienda.

Se acuerda quedar enterada la Corporación y que resolvió sobre la propuesta hecha por el arquitecto Sr. Fuentes.

Idem = Idem = Adquisición de placas para el cementerio =

Se da cuenta de que hechas gestiones por el Secretario para la adquisición de placas esculpadas para la numeración de nichos y estufas de galerías y numeración de grupos en el cementerio, la casa de Vicente Vidal de Valencia, ofrece la placa de nichos en tamaño 48x50 milímetros a una peseta con cincuenta y cinco centimos cada placa, y para los estufas con dimensiones de 30x7 centímetros a sesenta y seis centimos cincuenta.

Condiciones de pago la entidad al haber el pedido y el importe al recibir la subvención.



Considerando aceptables el precio y condiciones, y siendo necesario la adquisición se acuerda hacer el pedido de placas a la casa Vicente Vidal de Valencia.



Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico local y municipal se acuerda que continúen los socorros de la lactancia a los respectivos hijos de Manuela Nieto García, Matilde Rodríguez Murillo y Ana García Jimenez al igual que a Llerena Mejías, Francisca Cabera Balz, Susana García Jimenez y Carlota Marques Carrasco.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de que el día tres del actual se tramitó un expediente de urgencia en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Piñero para hospitalizar a la enferma Cecilia Beltrán López, concediéndole un sueldo para gastos de viaje a Badajoz.

Comunicóse en su día la corporación de que el día siete del actual se tramitó otro expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Concepción Heredia Cortés en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Pedro Sánchez Durán, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Comunicóse así de lectura de una certificación expedida por el médico local y municipal en la que se acredita el estado de Josefa Vilagros Custodio Bañera y justifica la necesidad de ingresar en la sala de tuberculosis del Hospital provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de Jueces se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

C. A. Francisco Durán Jimenez por suministros de gomas, libros y materiales para los uniformes de funcionarios subalternos.

de este Ayuntamiento, solivientas suavada y cinco pesetas
a José Esté Díaz por un viaje a Almorobatejo conduciendo
vestidas y alhajas para entregarlas al Alcalde de dicho pueblo,
diez pesetas

a Antonio Durán García, guardia municipal por gastos
suplidos en viaje a Almorobatejo con documento sin haberido,
quince pesetas con setenta y cinco centimos

al Guardia municipal José Gregorio Bermeo por defraudación
de los gastos que tuvo que abonar en viaje a Hornachos para ha-
cer entrega al Sr. Alcalde de una mujer de aquel pueblo cinco pe-
setas

a Pedro Piñero Carrillo por dos servicios de coche, uno a Ba-
dajoz y otro a Almorobatejo con el Sr. Alcalde, treinta de cabal-
de La Espinosa, ciento setenta y cinco pesetas

a Manuel Jiménez Álvarez por un castro de madera
para servir del cementerio, quince pesetas. al mismo por con-
strucción de una canchita, arreglo de obra y reparaciones de úti-
les para obras de castro, ciento cincuenta y cuatro pesetas.

a Diego Cuellar Sánchez y Manuel Anualdo Romero por jor-
nales devueltos en los días dos al siete del actual en repara-
ciones de los tejados del cementerio, ciento ochenta pesetas y cin-
cuenta centimos

a Juan José Bolaños por mil quinientos banners para
la Alcaldía, treinta y cinco pesetas. al mismo por un presté pa-
ra secretaría, treinta y dos pesetas. al mismo por talonarios
y otros efectos para la administración de arbitrios, ciento ochenta
pesetas

a José González Calero por reparaciones en varias máqui-
nas de escribir de las oficinas, treinta pesetas

a Manuel Becerra Lechón, por maestro y medio de arena
para el grupo escolar "Ramón de Maestre" cuarenta y cinco
pesetas. al mismo por compra de un millar de ladrillos para re-
paraciones en el grupo escolar "Herminio Quintana", veinte
pesetas.

C



a Antonio Lopez y Lopez por tres cuartos de metro de cal de construcción para obras del mismo grupo escolar, sesenta pesetas al mismo por igual cantidad de cal para el grupo "Ramiro de Maestre" sesenta pesetas

a Manuel Baer por acarreo y pontes de ferrocarril de un fondo de quince de Bijar, ocho pesetas.

Por jornales invertidos en los días dos al siete del actual en obras de reparaciones en el grupo escolar "Fernando Quiñero", doscientas noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en iguales trabajos en el grupo "Ramiro de Maestre", cuatrocientas treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.

Por los invertidos en los días tres al siete del actual en reparaciones de la vía pública, ciento cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por suplido en giro postal para envío de lo recaudado por abono de conductos en el mes de Noviembre, una peseta con setenta y cinco céntimos.

al Banco Español de Crédito por comisiones y reintegro en operaciones realizadas por su conducto, dieciséis pesetas.

Por socorros facilitados a tres reclusas para su incorporación al ejército, tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

a Constante María del Valle por dos metros y medio de arena para obras en el grupo escolar "Fernando Quiñero" setenta y cinco pesetas. Al mismo por servicio de un carro con tres caballerías en los días siete, nueve y diez del actual acarreando piedra desde la Plaza de Calles Lelelo al Matadero, ciento quince pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por jornales en el mismo trabajo recibidos pesetas con setenta y cinco céntimos.

a Pedro García Estévez y Antonio Durán García por suplido en viaje a Almadén y gastos de estancia con motivo de diligencias judiciales en relación con su cargo de guardias municipales, sesenta y siete pesetas y diez céntimos.

Personal = Solicitud de aumento de haber y categoría. Se da la



Jura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de fondos en solicitud del oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Blanco. En el informe se menciona que puede accederse a lo solicitado y da cuenta de que en el próximo de presupuesto para el próximo ejercicio, se eleva el haber del oficial de Intervención en trececientas cincuenta pesetas para equipararlo al del oficial segundo de secretaria. Estando sueldo, si el Ayuntamiento así lo estimo que acuerde elevar la categoría de dicho funcionario hasta igualarle a la de segundo jefe de negociado, en lugar de la de tercer jefe que hasta ahora tiene.

Por mi el secretario se informa que sobre la clasificación de categorías de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, se tomó acuerdo en sesión extraordinaria del día treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiocho, cuyo acuerdo pasó a formar parte integrante del Reglamento de los funcionarios municipales. Entendiéndose que toda modificación o supresión de las categorías establecidas, ha de ser objeto del correspondiente estudio y deliberación, celebrando sesión a dicho efecto con el fin de apartarse de privilegios que supusieran participación de otros funcionarios.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad y aprobar la elevación del haber del oficial de la Intervención de fondos, y en cuanto a lo que a la categoría se refiere, se procederá al estudio necesario para acordar la modificación de categorías si procediera.

Personal: Solicitud para tomar parte en la oposición restringida para el cargo de tercer jefe de negociado: Por el auxiliar de estas oficinas D. Antonio García Marco, se presenta un escrito solicitando tomar parte en los ejercicios, anunciados para la oposición restringida entre los auxiliares en propiedad de este Ayuntamiento que reúnan condiciones para el acceso a la categoría de tercer jefe de negociado.

Se acuerda admitir la solicitud del auxiliar Sr. García



Exponer como aspirante a tomar parte en la oposición restringida, y teniendo en cuenta que el plazo de tres meses de término el día quince del actual, que es domingo, se acuerda que se contribuya el Tribunal para los ejercicios el día diez y seis y hora de las doce.



Idem: Solicitud de aumento de gratificación: También se da lectura de un escrito que presenta el meritario de estas oficinas Guillermo Marsuly devedo en el que expone los trabajos que realiza y solicita se le aumente la gratificación de doscientos y cincuenta céntimos que disfruta.

Se acuerda que pase a informe de Secretaría para después resolver.

Idem: Posesión en el cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Santiago Cortes Oliveros: Por oficio número cuatro mil novecientos sesenta y cinco y cuatro mil novecientos sesenta y nueve procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, se notificó a esta Alcaldía que por el Sr. Director General de Sanidad, ha sido repuesto D. Santiago Cortes Oliveros en su cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Excmo. ayuntamiento, y que se le posesionó al mismo por la Municipalidad Sanitaria de Municipio, en la vacante que existe en este Municipio.

Queda subrogada la Corporación municipal de lo expuesto.

Propiedad urbana: Proslado: de dominio: Vista la relación jurada que presenta el Sr. Manuel Balmonte Morales para ella a su nombre de una casa en calle Agustina de Aragón número veinte, que será baja a Felipe Balmonte Pardo, de acuerdo que precede el acta solicitada y la baja consignada, devolviéndole los documentos presentados.

Posito: Prestamos: No se presenta una solicitud en petición de préstamo del Posito local por estar pendiente de informe.

Instancias de reclamación sobre desperdicios: Se da cuenta de que el reclamante D. Manuel Portugal Cortes presenta como justificante de su reclamación por el concepto de desperdicios una declaración jurada de José Per

Real Cédula en la que dice que a requerimiento de Manuel Per-
thal le acompañó en el mes de Diciembre de mil novecientos treinta
y uno al Ayuntamiento para justificar el haber quedado y hecho
desaparecer el desahije a la vía pública de su casa con el
fin de que se le diese por el encargado, de haga en el arbitrio

Convenientemente deliberado se acuerda no dar valor a la
citada declaración jurada como justificante para quedar
exento del arbitrio, debiendo presentarse otras pruebas o datos.

Idem: Solicitud de renuncia: Se da lectura del informe emitido por
la Comisión municipal de hacienda y la Intervención de Jau-
los, sobre la solicitud de Dolores García Flores para que para u-
lla la pensión que disfruta Estreque Pacheco viuda de un
hermano Antonio García Flores, muerto en defensa de este pue-
blo cuya pensión ha dejado de percibir por haberse mandado
reintegrar. El informe es favorable a que desde el mes de octu-
bre inclusive se le abque la pensión a la reclamante por ha-
ber consignación en presupuesto, pero es propósito de la Comi-
sión municipal de hacienda el suprimir la referida pensión
entre otras para el próximo ejercicio.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar el informe
y que la pensión se pague a Dolores García Flores en los meses
de Octubre, Noviembre y Diciembre, sin que tenga efecto en el próximo
presupuesto.

Idem: Reclamación sobre cuota de derama: Se da lectura del
informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y por
la Intervención de Jaujos sobre reclamación interpuesta por An-
tonio Cañón Pacheco, en representación de la empresa Ideal
Cinema por concepto de la derama voluntaria acordada en el año
mil novecientos treinta y siete con motivo del paro eterno. En re-
ferido informe consiguen que al formarse el padrón para la
derama y ponerse al cobro el primer trimestre, no haya constan-
cia de que el Sr. Cañón entablara reclamación contra el cobro de
la cantidad correspondiente ni contra las rebajas que habían
de utilizarse cuando las necesidades del paro lo reclamaban. Por



el informe que no debe estimarse la petición del Sr. Cañón Rodríguez.

Se acuerda aprobar el informe y en su consecuencia desestimarse lo solicitado por D. Albino Guzmán Rodríguez.

Idem: Solicitud de subvención para presentarse a oposiciones:

Se da lectura de un escrito que presenta Francisco Gutiérrez Pardo en el que expone su propósito de desear aunar oposiciones anunciadas en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve del pasado mes de Noviembre último, para proponer en propiedad varias plazas de factores y concierne de medios para el reintegro de la documentación que tiene que presentar y también para los gastos de viaje a Sevilla solicita una subvención de este Ayuntamiento. Presenta un informe de estar practicando

Examinado en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante se acuerda concederle por una vez la subvención de cien pesetas para ayudarle a los gastos expuestos.

Idem: Solicitud para cera: en la vecindad de este Municipio: Se da

lectura de un escrito que presenta Ana Durán Puelor, casada con Antonio González Pichel, residentes y vecinos de Badajoz, en el que expone que continúa averiguada en esta ciudad por lo que solicita ser dada de baja en el padrón de habitantes.

Por Secretaría se informa que practicada la busca en padrones de habitantes y de cédulas personales, no se ha encontrado constancia de que figure como vecina ni como domiciliada Ana Durán Puelor.

Se acuerda que no existiendo constancia en los citados padrones, no procede dar la baja solicitada, puesto que se habilita a la formación y rectificación oficial de los mismos debido a la continuada ausencia de la interesada.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica habida durante la última semana, entre la que se encuentra un saludo del Jefe del Distrito Universitario del S. III de Sevilla en el que surge a esta Alcaldía que solicite la petición de fondos con destino a las becas hechas por el ex-



una Sr. Rector de aquella Universidad.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que atienda la petición es puesta en lo posible.

Tambien se impuso de la invitacion para que este Ayuntamiento se suscriba a la Revista Cultural Escrita la cual ha sido atendida.

Asimismo queda impuesta de la orden de que se suspenda la reconsideracion del expediente administrativo con motivo de recurso de apelacion interpuesto por el Secretario don Feliciano Sanchez Diaz, segun providencia del Tribunal superior.

Proyecto de Presupuesto ordinario del proximo ejercicio: Por la presidencia se manifiesta que con el fin de ultimar la aprobacion definitiva del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio por esta Corporacion se hace necesario celebrar una sesion extraordinaria a referido objeto.

Se acuerda convocar la sesion extraordinaria al efecto expuesto el dia doce del actual y hora de las diez y seis.

Luego habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente el quito de Duero i arriba Española siendo las veinte horas y diez minutos, existiendo con la presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Rafael Rodriguez~~ — J. Vazquez
L. de Lara — J. Vazquez
Antonio Merates
Miguel Rodriguez
Joaquin Diaz
Julian Sanchez
J. Vazquez

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por la Corporación mun-
cipal el día 22 de Diciembre de -
1940-

Pres. que asisten
Presidente

D. Luis Marques Garcia

Gestores:

- D. Angel Rodriguez Marques
- " José Artalejo Navarro
- " Lucio Rodriguez Barbero
- " Pedro Marques Milau
- " José Marques Rubio
- " José Cadaval Barera
- " Santos Hernandez Lopez
- " Antonio Morales Quintero

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a doce de Diciembre de mil
novecientos cuarenta, siendo las dieci-
nove horas y treinta minutos, se reu-
nieron en esta Sala Capitular, pre-
sencia consuecatoria y bajo la presidencia
del alcalde Camarada Luis Marques
Garcia, los señores Gestores que se
conseguian al margen con asistencia
del Interventor D. Diego Garcia
Cortés y asistido de un el Sr. Secretario
quedando constituida la
Corporación municipal en mayoría le-
gal para celebrar sesión extraordinaria.
El Gestor Sr. Zaragoza no
asiste por enfermedad, el Sr. Díez
por ausencia, el Sr. Páez por impo-

sibilidad accidental y el Sr. Zambrano por disfrutar permiso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se archiva de lectura
de la consuecatoria para la misma al solo objeto de ultimar y
adoptar a las normas establecidas para los nombramientos
dadas por la Orden del 15 de Noviembre último, el

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940. Por la
presidencia se manifiesta que el dicho proyecto de presupuesto
ordinario aprobado por esta Corporación ha habido que
adaptar las normas publicadas por el Ministerio de la Re-
bentación en Orden de 15 de Noviembre último, teniendo en cuen-
ta las que se refieren a impositivos creados, servicio de es-
locación, Instituto de estudio y otros extremos, comprendidos
en la referida orden. De ello se impetra la Corporación mu-
nicipal en la lectura que dará el Interventor de las partidas
que se consiguian en el proyecto con informe de la Comi-
sión municipal de Hacienda, para someterlas a la discusión de
la Gestora y para la aprobación definitiva en su caso.



Dada lectura por el Sr. Presidente de la Memoria que suscriben los Sres. Diputados que integran la Comisión municipal de hacienda, se aprueba por unanimidad y se aprueba el detalle de las modificaciones en mas y en menos en relación con el actual presupuesto.

Seguidamente se procede a la lectura de las relaciones y partidas que comprenden siendo respectivamente aprobadas dando un total en gastos de ochocientas cuarenta mil ochocientos y cinco pesetas con noventa y un centimos.

Conviene en su virtud que los ingresos por concepto de arbitrios impuestos y participaciones ascendiendo a trescientas setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro centimos se acuerda recurrir necesariamente para cubrir el déficit al repartimiento general de utilidad del alcancaval de la plaza de cuatrocientas sesenta y cinco mil novecientos diecisiete pesetas y diecisiete centimos dando como resultado el siguiente resumen

Cap.	Titulos	Pesetas	Cts	Cap.	Titulos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	195.684	65	1º	Rentas	12.976	25
2º	Presupuestos municipales	5.000	-	2º	Apropiación de bienes comunales		
3º	Seguridad y tranquilidad	76.897	50	3º	Subvenciones		
4º	Policia urbana y rural	43.443	-	4º	Servicio municipalizados		
5º	Recaudación	38.065	-	5º	Empleados y extraordinarios	23.816	66
6º	Personal y material de oficina	126.858	90	6º	Arbitrios con fines no fiscales		
7º	Salubridad e higiene	112.460	10	7º	Contribuciones especiales	15.000	-
8º	Beneficencia	120.346	90	8º	Derogados y tasas	157.940	-
9º	Asistencia social	19.700	-	9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos provinciales	11.957	50
10º	Instrucción pública	64.964	30	10º	Suspensión municipal	580.967	17
11º	Obras públicas	60.650	-	11º	Multas	11.000	00
12º	Postal			12º	Mercaderías		
13º	Fomento de intereses económicos	7.500	-	13º	Entidades menores		
14º	Servicio municipalizados						
15º	Mancomunidades						

	Postas	cts	¢/100	Titulas	Postas	¢
16 Entidad de memoria	"	"	11	agrupacion forestal	"	"
17 agrupacion forestal de municipio	1100	11		del municipio	"	"
18	1100	-				
Total	2200	85	91	Total	2200	85 91



El anterior resumen figura en presupuesto ordinario para el año mil novecientos veintiseis y dos, incluido tanto en ingresos como en gastos de recibos de mancomunación municipal y ocho pesetas con noventa y uno cuartos, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione y lleve a efecto el cumplimiento de los trámites para la aprobación definitiva y su ampliación; debiendo remitir a tal fin, los correspondientes comunicos al Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al público durante el plazo de precepto y poder los interesados interponer las reclamaciones que estuviere procedentes, comunicando tambien en los sitios públicos de costumbre.

Comuniqué se acuerda consignar que a pesar de atender al aumento de haberes de los funcionarios municipales y habilitar consignaciones con arreglo a normas ordenadas y sostenidas que se refieren a beneficencia y donativos para organizaciones juveniles, se ha reducido el presupuesto de relación con el actual en trece mil y cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas con treinta y nueve cuartos, y como consecuencia reducir tambien el presupuesto de utilidad en treinta y ocho mil doscientas veintitres pesetas con treinta y nueve cuartos.

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

Además de los recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado que están en vigor, por sostener la vigencia acordada en años anteriores, se acuerda ratificar lo referente a la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas sobre bebidas y tambien lo que se



refiere a la derogación de los números de las ordenanzas sobre
lunas y tasas por inspección sanitaria de pueros y otros aná-
logos, distintos a los anteriormente autorizados.

Exacciones e impuestos de Nav. que se precinden: existiendo en
este término municipal el objeto de gravamen de algunas indus-
trias, o por resultar de escasos cumplimiento el de otras, se acuerda
por unanimidad el solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia la autorización para prescindir de la
imposición de arbitrios de circulación de carruajes de lujo por
no existir entre o pasos destinados al efecto; del tres por ciento
del producto bruto de las minas por no existir en el término
municipal; del arbitrio sobre pedrapas finobres por ser un pro-
ductivo, y sobre terrenos incultos por estar todo cultivado en
el término.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos de conseguir
la autorización necesaria.

Repartimiento general de utilidades: Autorización para apli-
carlo: Resuelto justificado y aprobado el acuerdo al repar-
timiento general de utilidades, para enjugar el déficit en el
presupuesto ordinario del próximo ejercicio, cuya cantidad
asciende a cuatrocientas sesenta y cinco mil nove-
cientas diecisiete pesetas con diecisiete centimos; una
el recargo legal para fomento y administración de cobranza,
se acuerda por unanimidad el solicitar la necesaria autori-
zación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en
cumplimiento de lo prescrito en el artículo 122 del Estatuto mu-
nicipal vigente, en este caso, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Al-
calde de plaza que con certificación de este acuerdo, inste de ex-
presada autoridad cuanto sea necesario al cumplimiento y
aplicación de lo acordado.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, al grito de Franco arriba es-
paña, siendo las veintinueve horas y quince minutos,
extinguendose la presente acta de que yo el Sr.





Acta certificada: Se firmó y pasó: ochenta y cinco = año 94

Luis Marques

J. Varquas

Antonio Morales

Angel Rodriguez

José Marques Rubio

Luis Rodriguez

Diego Cortes

Julian Cortes

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 20 de Diciembre de 1914 =

Pres. que existen

Presidente

D. Luis Marques Garcia

Doctores.

D. Angel Rodriguez Marques

" José Espinosa Moro I

" Luis Rodriguez Barbero

" Pedro Sanchez Melan

" José Marques Rubio

" Manuel Trauganillo Moran

" José Cadiz Barrera

" Santos Fernandez Lopez

" Sagun Diaz Macias

" Antonio Morales Quintero

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos catorce, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del alcalde Cambrera D. Luis Marques Garcia, los Doctores que al impugne se consiguan, con asistencia del Interventor Jefe D. Diego Garcia Cortes y asistido de un infrascripto Secretario, quedando constituida la corporacion municipal en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Doctor Sr. Garaguenada no asiste por enfermedad, y el Sr. Romero por hallarse en acto de servicio.

Los Sres. Trauganillo y Diaz se personan

en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden de lectura del acta de la anterior del día diez y también de la extraordinaria del día doce de los comités, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos. Hacia la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez trasmitida al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del

Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Sr. Sr. Cadaval pregunta a la presidencia se le conceda permiso hasta el día ocho del próximo mes de mayo por tener que dedicarse en su establecimiento a preparar la sección de juguetería con motivo de las próximas fiestas.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado al Sr. Sr. Cadaval.

Otros asuntos: **Placas y rótulos para el cementerio:** Buena respuesta la Corporación municipal de haberse hecho en forma el pedido de placas para numeración de nichos y para rotular las galerías y grupos del cementerio, a la casa de Vicente Vidal de Badajoz.

Se acuerda que en el momento que se reciban las placas se coloquen en sus correspondientes sitios.

Idem = Idem: **Otros de renovación en la Casa Consistorial y de modificación para facilitar los servicios:** Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta las deficiencias de algunas dependencias de esta Casa Consistorial para los servicios de las dependencias municipales en relación con el público procedió hacer un estudio con el fin de mejorarlas y a tal proyecto redactar un proyecto de obras.

Por el maestro alarife municipal se da un proyecto en el cual se sitúan las oficinas generales al Salón de sesiones, trasladando este al sitio que antes ocupó y que hoy son las oficinas de Secretaría y de Gobernación y el despacho de la alcaldía. Estas dependencias se situarían en el que hoy es local de las oficinas de negociada. Las obras a realizar dan un proyecto de presupuesto de ocho





mil pesetas. Después de formulado este estudio y § 5 pecto se debe tener en cuenta el mal estado de las habitaciones destinadas al portero alcaide y las dependencias que se utilizan para los detenidos en este Depósito municipal. Estas dependencias necesitan modificaciones y reparaciones de importancia que elevarian notabilmente el presupuesto.

Hubo algunos inconvenientes opugnados por la escasa superficie de que se dispone en esta Casa Consistorial y teniendo de conocimiento de que se estan haciendo gestiones para trasladar el domicilio de I. E. T. y de las Juntas a otro edificio y considerando que el que hoy ocupa reúne buenas condiciones de situación y dependencias para casa Consistorial surgió la idea de arrendarlo puesto que con las rentas que pueden economizarse y con las que se pueden enar por servicios municipales que se arrendarian en el nuevo edificio habia suficiente para el pago de la renta del mismo. Después se ha impuesto la dificultad de que el edificio está en venta lo que considera que no es inconveniente puesto que puede ser comprador el Ayuntamiento, preciso los requisitos de tiempo.

El Gestor Sr. Rodríguez Márquez hace amplicar consideraciones sobre los requisitos a cumplir para el traslado del Cuartel de Falange al edificio que fue seminario menor en esta ciudad, y sobre el tiempo que pueden transcurrir en el caso de tener efectividad. Además tambien indicó que considera necesario el hacer un estudio sobre el local que hoy ocupa Falange para ver si reúne condiciones para casa Consistorial.

Se acuerda que siendo un asunto de gran importancia y trascendencia para los servicios municipales queda pendiente de estudio.

Idem: Idem = Reparaciones en el Cementerio: Por el Gestor Sr. Rodríguez Márquez se da cuenta de que con motivo de desprendimiento de trozas de la arbolada del cementerio se producen obstrucciones en el curso de las aguas y conviene repara-



las para evitar perjuicios.

Por la preteritencia se manifiesta que se darán órdenes al maestro alarife municipal para que se realicen las obras necesarias para evitar desperdicio.

Beneficencia: **Lactancia:** Vista los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Victoria Cañal García, Fernanda Gaspar Delgado Isabel Suarez Sánchez, Purificación Valera Jimenez, Margarita Berquillo, Tiñiela, Filomena Miras Cruz, Isabel Luagera Quijuez, Maria del Carmen Camarero Galvan y Maria Pardo Garcia.

Taxas: Por la Intervención de fondos se informa de que no se presenta relación de quiebras por estar pendientes de examen por la Comisión municipal de hacienda.

Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para presentar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se libraron por mandamiento número cuatrocientos sesenta y siete para pago de socorros y otros traseos quedándole un remanente de tres pesetas que ha ingresado en la Caja municipal.

Caudice presenta los que acreditan la inversión de las ciento cincuenta y cinco pesetas que se le libraron por mandamiento número cuatrocientos sesenta y cuatro para pago de socorros a enfermos pobres que son trasladados a hospitales fuera de la localidad quedándole un sobrante de quince que ha ingresado en la Caja municipal.

Equivalente presenta los que corresponden a justificar la inversión de las sesenta y cinco pesetas que se le libraron por mandamiento número cincuenta y cinco para pago de socorros y conducción de detenidos.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia.

Personal: Proponer al Tribunal de oposiciones para el ascenso a tercer jefe de negociado: Se da lectura del acta de las oposiciones celebradas para cubrir por ascenso.



la vacante de tercer jefe de negociado, entre los auxiliares que estúen capacitados, según el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento.

En el referido acta se hace constar que solamente se presentó como opositor el auxiliar de Secretaría D. Antonio García Marco, denunciándose que también estaba notificado D. Juan García Escrivano.

Practicados los correspondientes ejercicios y consiguiendo el Sr. García Marco treinta puntos en el primer y treinta y dos en el segundo, acordó el Tribunal por unanimidad por poner a la Corporación municipal que el opositor estaba capacitado para el ascenso a tercer jefe de negociado.

Por la Corporación se acuerda que habiéndose cumplido los requisitos prevenidos en el Reglamento de estos funcionarios municipales, se preste el auxiliar de esta Secretaría D. Antonio García Marco la vacante de tercer jefe de negociado, produciéndose la comida de escala al funcionario del primer jefe D. Francisco Márquez Rubio, con el haber anual de presupuesto.

La vacante que se produce de auxiliar de Secretaría por pasar el Sr. García Marco a tercer jefe de negociado se anunciará para ser cubierta por oposición, según los requisitos de precepto.

Personal: Oposiciones celebradas en Mérida para cubrir vacantes en este ramo. Ayuntamiento: Por un el Secretario se informa que cumpliendo el mandato de esta Corporación municipal se personó el Sr. Director del actual en el Ayuntamiento de Mérida, con el fin de formar parte del Tribunal que había de constituirse en referida ciudad para proceder las oposiciones anunciadas al objeto de cubrir cargos administrativos de este ramo Ayuntamiento.

Con el expediente tramitado a la vista se procedió por el Tribunal a la llamada de los opositores que habían solicitado presentarse, haciéndolo solamente D. José Cajunza Moreno que aspi-



raba al cargo de archivero y D. Felipe Espinosa Mero que opositaba una plaza de las auxiliares aminoradas.

Se practicaron los ejercicios correspondientes y siendo la puntuación mínima para aprobar la de doce puntos obtuvo don José Espinosa trece y ocho puntos y D. Felipe Espinosa trece y cinco; este extremo que se desarrollará por el acta propuesta que remitirá el Tribunal.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda conseguir su satisfacción por ser los opositores procedentes del grupo de meritos de estas oficinas.

Tambien se complace la Corporación en conseguir un aplauso para el Secretario por su actuacion en el Tribunal de oposiciones.

Idem: Ordenación del Médico de Existencia Pública Domiciliaria D. Santiago Cortes Oliveros: Cese del interino Sr.

Bernero: Queda enterada la Corporación de que providenciado D. Santiago Cortes Oliveros del cargo de Médico de existencia Pública Domiciliaria de este Municipio, empezó sus funciones el día diecisiete del actual, haciéndole entrega del distrito de interino D. José Bernero Duran.

Idem: Informe sobre reclamación del vigilante Silverio Rodríguez de la Cruz: Se da lectura del informe emitido

por el Letrado D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, sobre solicitud del vigilante de arbitrio Caballero Melitosa de Silverio Rodríguez de la Cruz, reclamando indemnización de accidente de trabajo. En referido informe se demuestra ampliamente que el hecho por el cual resultó con lesiones el citado vigilante no puede calificarse como accidente de trabajo ni indemnizable en el supuesto de que hubiera existido.

Aparte de lo que a accidente de trabajo se refiere, existe otro aspecto de la cuestión, y toca al informante ya que el Secretario en su informe lo menciona, y el acto del ciudadano ejemplar realizable por el Sr. Rodríguez de la Cruz, elno de sentido humanitario y digno de mayor elogio por el cual no se re-



incómovimiento legal en que el Ayuntamiento lo represente.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el conceder como recompensa al Caballero Mutilado D. Severo Rodríguez de la Cruz, el importe de una mensualidad de su haber, desistiendo su reclamación en cuanto a que el hecho se considere como accidente del trabajo.

Por último por la presidencia se expone que el Sr. Rodríguez no ha querido fijar el importe de sus honorarios, dejándolo a la estimación de esta Gestora.

Precio informes se acuerda pagar a D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, la cantidad de cincocientas pesetas por los informes.

Idem: Nota extraordinaria: A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad el conceder una paga mensual extraordinaria a todos funcionarios municipales con motivo de las fiestas de Pasividad, y a ser posible se les pague la corriente antes del día quince de mayo del actual.

Instancias: Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta Don Manuel Portugal Cortés como prueba de su reclamación por concepto del arbitrio sobre desahucios en el cual alude al testimonio del Sr. Becat.

Se acuerda que pase a informe para después resolver.

Idem: Solicitud de subvención: Se da lectura de un escrito que presenta el Rector del Colegio de San José, P. Sabarino, arcediano en el que expone la labor cultural que practican atendiendo a la primera enseñanza en la escuela gratuita que tienen establecida y también la que durante muchos años prestaron para la enseñanza vespertina de adultos. Expone el proyecto de ampliar tanto la enseñanza de niños como la de adultos transformando esta última en una escuela profesional, conmemorando así con una obra duradera en beneficio de la clase pobre el centenario de la fundación de la Compañía de Jesús.

Para la ampliación y transformación de las escuelas diurnas y vespertinas, se necesita hacer gastos extraordinarios, y por ello se-



curso a este ramo ayuntamiento en solicitud de una ayuda para los gastos de instalación, maquinaria y montaje que fijan en ocho mil pesetas que habian de emplearse en este mismo curso

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta el beneficio que reporta a esta localidad en las clases humildes y la importancia de ampliar la clase de adulto a una escuela de formación profesional, se acuerda conceder una subvención de ocho mil pesetas al Colegio de San José, al fin expuesto y con cargo al capítulo 1º artículo 10º partida sujeta del proyecto de presupuesto aprobado para el próximo ejercicio.

Idem: Solicitud reclamando haberes: Se da lectura de un escrito que presenta Calisto Guevaras Caducas en solicitud que se le paguen haberes que se le adeudan por haber desempeñado el cargo de guardián municipal en este ayuntamiento durante varios meses del año milnovecientos treinta y seis.

Se acuerda que para el informe de la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de fondo, para después resolver.

Idem: Solicitud de cobro de facturas: Dada cuenta de la reclamación que hace Antonio Tragera Guera, para que se le paguen milveinte y ocho pesetas importe de dos facturas por arena suministrada para obras en el mes de febrero de milnovecientos treinta y seis se acuerda por unanimidad que para el informe de la Intervención de fondo y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Idem: Reclamación de penas de haberes: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y por la Intervención de fondo sobre la reclamación de cobro de haberes interpuesta por Jesús Lara Murgas que fue pesador en la administración de arbitrios.

Según informe y liquidación practicada se le adeudan pesecientas ochenta y seis pesetas con quince céntimos.

Se aprueba el informe y liquidación, acordándose el pago de la cantidad restante.

Idem: Idem: Tambien se course del informe y liquidación practica

en reclamación interpuesta por el que fue pesador de esa aduana.
 Instrucción de arbitros autorizo Carlos Torrecera, para que se
 le paguen haberes que se le adeudan.

Aprueba liquidación practicada se le adeudan cuatrocientas
 pesetas y cinco céntimos y cuarenta céntimos.

Se aprueba el informe y liquidación, acordándose por una-
 nimitad, que se le pague la cantidad resultante.

Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura del in-
 forme emitido por un el Secretario sobre la petición del merito-
 rio Guillermo Naraujo acordado para que se le aumente la gra-
 tificación que disfruta. En el informe se consigna el trabajo de
 la expedición de Subconductor, en horas extraordinarias, y
 que no se percibe remuneración alguna por haberlo desempeñado.

Se acuerda que desde el próximo ejercicio se done hasta
 cuatro pesetas diarias la gratificación del meritorio Gui-
 llermo Naraujo acordado mientras sirva el despacho de Sub-
 conductor.

Idem: Concesión de pensiones para estudios en el Seminario: Se da
 lectura de un escrito procedente del obispado de Badajoz
 en el que interesa, se devuelva por esta Corporación el sub-
 vencionar por esta Corporación alguna subvención para estu-
 diantes del Seminario, con el fin de ayudar a que no falte la
 labor sacerdotal en los pueblos.

Se acuerda conceder la subvención de dos pesetas
 de cincuenta pesetas cada una, y según que, a ser posible
 sean aplicados a estudiantes necesitados de esta localidad.

Idem: Solicitud de cesión de terreno en la Sibera: Se da lectura
 de un escrito presentado por D. Manuel Canaseco de Lara en
 el que expone el proyecto de construir un edificio rodeado de
 jardín destinado a vivienda para el cual necesita una su-
 perficie de quince metros de fachada por quince de fondo
 en el sitio de la Sibera, en el ángulo donde está ubicada la
 torre de distribución de energía eléctrica. Acompaña
 un dibujo del edificio.



Se acuerda quede pendiente de estudio e informe para despues resolver.

Idem: Solicitud de prestamos: Vista la solicitud de Isabel Duran Garcia en peticion de un prestamo de setecientas cincuenta pesetas de este Posito local, y visto los informes y garantias propuestas, se acuerda por unanimidad conceder el prestamo solicitado.

Caution se acuerda que el solicitante Manuel Pardo, Pardo que pide un prestamo de quinientas pesetas, proponga otro fiador de unas subvenciones.

Idem: Solicitud de gratificacion por el concepto de casa habitacion de un maestro: Es la lectura de un escrito que presenta D. Manuel Garcia Lopez, que fue propietario de la escuela Nacional numero uno de niños de esta localidad, en el que solicita se le pague la gratificacion por casa habitacion, correspondiente al siguiente trimestre de mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda pase a informe de la Intervencion de Finanzas y Comision municipal de Hacienda para despues resolver.

Representaciones: Presupuesto de Obligaciones de Justicia: Por la presidencia se da cuenta de que el alcalde de Almonasterjo ha convocado para el dia de mañana y hora de las doce a los ayuntamientos del partido judicial con el fin de aprobar el proyecto de presupuesto para las obligaciones de justicia que haya de regir en el proximo ejercicio.

Se acuerda conferir la representacion de este ayuntamiento al secretario D. Julian Sanchez Diaz, para que asista a la reunion convocada.

Suplemento y transferencia de creditos: Queda impuesta la corporacion municipal de que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia diez del actual se publica el edicto del Suplemento y transferencia de creditos por valor de noventa y seis mil ochocientos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a los efectos de las reclamaciones que procedan.



Se acuerda que una vez cumplido lo requerido, se precepto, se proceda a su ejecución.



Padrones de arbitrios e impuestos municipales:

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de formar los padrones de arbitrios e impuestos municipales a la mayor brevedad posible por ser necesario a esta Corporación el contar con ingresos suficientes al cumplimiento oportuno de sus obligaciones, y tambien para que referidos documentos se formen en la que por fortuna posible, se hace necesario el publicar bando para que los interesados presenten las declaraciones oportunas a los efectos de las modificaciones procedentes, y tambien las reclamaciones sobre altas y bajas, con fines de recta lo que se relacione con el repartimiento general de utilidad, para su aplicacion en los primeros meses del proximo ejercicio.

Se acuerda que por el Sr. alcalde se gestione todo lo necesario al fin expuesto, quedando facultado para organizar los servicios que estime convenientes.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica, habida durante la ultima decena, entre la que se encuentra una tarjeta de la casa Jordana comunicando que tiene preparado la barrietas insignia, que se encargaron y que no puede remitir por estar suspendidas las comunicaciones.

Se acuerda gestionar la recogida de los referidos barrietas, indicando tambien al Sr. Jordana que pueda remitirlos una vez levante la suspension.

Tambien se da cuenta de una carta del Sr. Gonzalez arquer en la que expresa su agradecimiento por haberle subido los honorarios para el proximo ejercicio.

Despues de mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, a los efectos de Truani comiba Espinal siendo las veintuna hora, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mano de José Morqueza *Mano de A. Vargas*

~~Francisco Barbero~~
~~Luis Rodriguez~~

~~Antonio Morales~~

~~José Esteban~~

~~Angel Rodriguez~~

~~José Esteban~~

~~Alcázar Cortés~~

~~Julian Cortés~~

Diligencia = Se consigue para ~~definitar~~ que no se celebra en el día de hoy la sesión ordinaria por ausencia del alcalde y varios gestores sustituida por asuntos de servicios, acordándose para celebrar la suplente en el día de mañana próximo.

Villafrauca de los Barros, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

El alcalde

El secretario

~~Julian Cortés~~

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal por el día 31 de Diciembre de 1940.

Señores que asisten

Presidente

D. Luis Marquez Garcia

Gestores.

D. Angel Rodriguez Marquez

" José Espinosa Morro

" Lucio Rodriguez Barbero

" Manuel Gaubaniello Morán

" Francisco Romero Pereira

" Santos Hernandez Lopez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce y cinco horas y treinta minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del alcalde D. Luis Marquez Garcia, los señ. Gestores que se consiguen al margen con presencia del Interventor interino don Diego Garcia Cortés y asistido de mil el interino Secretario, quedando



D. Joaquín Díez Marías

D. Rufino Morales Quintanilla

habiendo constituido la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El Gestor Sr. Vargas no asiste por ausencia, el Sr. Paraguenada por enfermedad, el Sr. Mañquez Rubio por ausencia accidental, y el Sr. Barbañal por disputar permiso.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria en el día de ayer por ausencia de algunos Gestores en comisión de servicios, advirtiéndose que en esta suplencia se tomaran acuerdos con el número que asista, estando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sección de Ruegos y preguntas.

Obras públicas: Adquisición de placas para el cementerio: Queda dispuesta la Corporación de que se ha remitido el importe de la mitad del pedido de placas para el cementerio que se ha hecho a Vicente Vidal de Valencia, de conformidad al convenio.

Idem: Idem: Obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población: También queda dispuesta de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veintidós del actual, recordando el Decreto de 14 de Mayo y otro del 30 de Agosto que se refieren al auxilio del Estado para la redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, habiéndose acusado recibo de citada Circular.

Idem: Idem: Construcción del muro de los Caídos: Por la presidencia se manifiesta que una vez concedido por el Ilmo. Sr. Obispo el permiso para construir sobre el edificio de la Iglesia Parro-



qual el nuevo para perpetuar la memoria de los caídos en la
Guerra de España, se han hecho gestiones para la redacción
del proyecto y presupuesto, de los cuales concierne oportunamen-
te la Corporación, lo que queda enterado de lo expuesto.

Benejencia: Lactancia: Vista los informes del médico tocólogo municipi-
pal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen
los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Gallar-
do Alonso, María Antonia Diaz, Berjano, Antonia Garduilla
Dominguez, Lucia Sastrecha Campes, Natividad Berjano
Murillo, Angela Custodio Baudera, Rosario Peña Almorid,
Vicenta Robinson Suarez, Manuela Durán Duque Ma-
ranta Castro Gallardo, Carmen Diaz Garcia y Cecilia
Dominguez Pomeroy.

Idem: Tratamiento especial: Vista la certificación expedida
por el médico D. Pedro Simón Durán que acredita
la enfermedad de Antonia Rocha Baudera y justi-
fica la necesidad de su traslado al hospital de Badajoz,
se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un
socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Idem: Reparación de instrumental en la Clínica de urgencia
Se da cuenta de un oficio del médico de asistencia Pública
Domiciliaria D. J. Florencio Piñero Carrillo al que acom-
paña una relación del instrumental que hay necesidad de
reponer en la Clínica municipal de urgencia.

Se acuerda adquirir el instrumental necesario y que
una vez se reciba y quede inventariado, se dé cuenta de
las bajas oportunamente con el fin de que sean repostas
inmediatamente.

Taxativas: Dagos: Por la Intervención de fondos se presenta una
relación de facturas favorablemente informadas por la
Comisión municipal de Hacienda siendo aprobado por una-
nidad acordándose los siguientes párrs.

Al guardia municipal José Rosa Lara por cuenta
de los gastos suplidos en la producción de un nuevo a





lance, treinta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos al Comisario de la guardia municipal Felipe Olivera de Suela, por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos a la central de alojamiento acompañado de otro guardia, veintinueve pesetas y noventa centimos.

A Manuel Salo de Valencia, por una estampilla del calce y un sello para la Superación Penitenciaria, veintido, pesetas y diez centimos.

A Felix Contero Cabezas, por suministro de botones, galletas y otros efectos para los uniformes de los empleados, que uniforman este Ayuntamiento, noventa y tres pesetas.

A la Estación Experimental Agrícola de Badajoz, por derecho de análisis de una muestra de aceituna, cinco pesetas.

A José Puentebarri Varela por arrendo de tres braseros para estas oficinas, siete pesetas.

A Elias Lopez Riego por suministro de un ataúd para el cadáver de la pobre Juana Riego Espejo, veintinueve pts.

A Constantino Mena del Valle por arrendo de un carro con tres caballerías en los días diez y seis al veinte del actual para el transporte de escombros desde la plaza de Calvo a pelo al camino del cementerio, ciento setenta y tres pesetas y veintinueve centimos, así mismo por jornales de un obrero en referidos trabajos treinta y cuatro pesetas y diez centimos.

A la imprenta Rodríguez, por bandos, edictos y otros impresos para las oficinas centrales, trescientas setenta y cinco pts.

A Julián Lemos Caballero por los metros de arena para las obras de la Plaza de Calvo, setenta pesetas, así mismo por los metros para obras en el grupo escolar "Paseo de María" sesenta pesetas.

A Diego Cuellar Sanchez y José Guadalupe Domínguez por jornales devengados en los días once y catorce del actual en obras de reparaciones en los tejados del cementerio, ciento ochenta pesetas y cincuenta centimos.

A José María Díaz Domínguez por cinco paños para



servicio de limpieza en esta casa consistorial, cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por doce paños para el mismo servicio en el grupo escolar "Herminio Quintero" seis pesetas y cuarenta céntimos.

A Antonio Lopez y Lopez por suministro de tres cuartos de metro de apl. de construcción para las obras de la plaza de Calvo Sotelo, sesenta pesetas. Al mismo por un metro y tres cuartos de cal para obras en los grupos escolares, cinco cuarenta pesetas.

A Salvador Mencias Dominguez por un cuarto de metro de arena para obras del grupo escolar "Herminio Quintero" seis pesetas.

Por un recambio de la casa Guardia de Zamora, por luminarias de la Virgen del Pilar, como recuerdo del centenario treinta pesetas.

Por otro envío de libros para las escuelas hecho por la Jefatura provincial de Instrucción y Propaganda treinta pesetas y cincuenta céntimos. de la última sesión al concepto, veintinueve pesetas y setenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por las cuotas de teléfono del mes actual y conferencias del mes de Noviembre, cinco cuarenta y un pesetas.

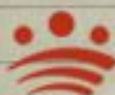
A Hijos de Francisco Crigo por comisión y timbre en una operación hecha por su conducto, veinte céntimos.

Al Depositario municipal por suplido en gastos de un giro postal al Regimiento de Infantería número tres y setenta de reintegro, una peseta y quince céntimos.

A la empresa Breso por portes de un paquete de material de oficina, dos pesetas y treinta céntimos.

Por jornales invertidos durante los días nueve al catorce del actual en obras de los grupos escolares, treinta y cuatro pesetas y ocho céntimos.

Por los invertidos en el mismo periodo de tiempo en obras de la plaza de Calvo Sotelo, doscientas veinte pesetas con setenta y



5 cinco centimos.

Por los insertados en los mismos dias en el dispensario municipal de medicina y una peseta y treinta centimos.

A la Drogueria Priero por los cepillos de raices y otros efectos de limpieza para el cuartelillo de la guardia municipal, seis pesetas y la misma por igual concepto para el matadero, ocho besetas y cincuenta centimos. A la misma por igual suministro para los grupos escolares cinco pesetas y treinta centimos.

A Antonio Morales Quintero por suministro de aceite de linaza para y otros efectos para los grupos escolares cincuenta pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos de limpieza para el cuartel de la guardia civil cuatro besetas con cuarenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto para el Cuartelillo de la guardia municipal ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Custodio Parques por una lampara y pastillas de jabon para las oficinas centrales treinta y una pesetas y veinte centimos. Al mismo por dieciocho lamparas para este Ayuntamiento, setenta y dos pesetas. Al mismo por un collar de quinta para el juzgado militar seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por seis suadepas de hilo para la Intervencion de fondos, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por escobas, lamparas y otros efectos para el cuartelillo de la guardia municipal, cincuenta y ocho pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por una bombilla electrica para el juzgado municipal tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por dos lamparas y un molinillo azul para el conserje del Matadero, cuarenta y siete pesetas. Al mismo por quince pastillas y otros efectos para las oficinas centrales de este Ayuntamiento, treinta y una pesetas y cincuenta centimos.

A Salvador Romero Berjano por un brasero para el cuartelillo de la guardia municipal cinco pesetas. Al mismo por una soga para servicio del grupo escolar "Romero de Maestre" doce pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Requero Mesa por dos pichos para la in-



percepción de república, los pesetas y cincuenta céntimos.
al mismo por varias cosas para servicio de agua de
este ayuntamiento diez pesetas y veinticinco céntimos.

A Pedro Piñero Camillo por varios servicios de coche en
viaje de autoridades en asuntos oficiales, doscientas treinta
y una pesetas.

A Luisa Mayo Moreno por suministro de un animal para
un pobre yulleado en la Casa de recogimiento, treinta y cin-
co pesetas.

A Emilio Guayra Corrado por trescientas tejas para el
cementerio, treinta pesetas.

A Angel Gonzales Barroso por arriendo de un carro du-
rante tres días para el transporte de tierras al Paseo de la
Plaza de Isabel Solo, cinco pesetas y cincuenta céntimos, asimis-
mo por jornales devengados en dicho trabajo, pesetas con
setenta y cinco céntimos.

A José Saenz Salamanca y Nicolas Gallarín Cadenas por
jornales devengados en los días veintitrés al veintiocho del ac-
tual en obras de reparaciones en la inspección municipal, cin-
to quince pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan Lopez Montenegro y Luis Escolar Morales por
jornales devengados en los días veintitrés y veinticuatro en repara-
ciones hechas en el dispensario antipalúdico, treinta y seis pe-
setas y quince céntimos.

A Rufana Morales Fernández y Manuela Pérez Borre-
go por un día de jornal cada una en el blanqueo de un
pelellón del cuartel de la guardia civil, once pesetas con
sesenta y cinco céntimos.

A Abelino Suarez Gallardo y Luis Montano por jornales
devengados en los días veintitrés al veintiocho del actual en re-
paraciones de los tejados del cementerio, cinco ocho pesetas y
cincuenta céntimos.

A Diego Quellar Sanchez y Alfonso Padilla Alonso
por el mismo concepto en los días dieciséis al veintinueve del ac-



ciento ochenta pesetas y cincuenta cuilinos.

A Juan F. Bolano por material de oficina para la administracion de arbitrios, matriculas suaneta y cinco pesetas y suaneta cuilinos. Afuero por impresos para la alcaldia, veinte quintos pesetas. Afuero por un bld. quita de Ciudad Real, quince pesetas.

A Estanislao Mayo Vazquez por veintinueve tejas para reparaciones en el tejado del martillito de la guardia municipal, tres pesetas con ochenta y cinco cuilinos.

A Javier Vargas Martinez por reparaciones efectuadas en la tuberia de baldes quemados y aguar cuilinos empleados en las Cruz de los Caballos, ochenta pesetas con treinta cuilinos.

A Luis Benjano Gomez por hechura fajas y otros efectos para uniformes del personal subalterno de este ayuntamiento, diez cuilinos. Treinta pesetas.

A E. Gondana de Madrid por cinco bastones insignias para el alcalde y tenientes de alcalde de este ayuntamiento, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

A Luis Robert Siles para compra de material electrico destinado a reparar el motor de la Fuente del Batiscano, cuatrocientos, quince pesetas.

A Constantino Maria del Valle por arriendo de un carro con tres caballerias en los dias veinte al treinta de los corrientes, para el acame de tierra al paso de la Plaza de Calvo Sotelo, diez cuilinos ochenta y nueve pesetas y cincuenta cuilinos.

A Julián Luis Caballero por un metro y cuarto de arena para obras del martillito de la guardia municipal, treinta y siete pesetas y cincuenta cuilinos. Afuero por deorro de ladrillos para obras del paso de la Plaza de Calvo Sotelo, diez pesetas.

Por socorros a detenidos en el Deposito municipal nueve pesetas.

Suplido en comisiones y viajes en operaciones bancarias, dieciséis pesetas con ochenta y cinco cuilinos.

Por los socorros a pobres transeuntes, cuatro pesetas. Por socorros en igual aplicacion, treinta y tres pesetas.



V. Vicente Vidal de Talavera por unidad del importe de placas para numeración de nichos y edificación de grupos en el cementerio, cantidad enviada por giro postal, trescientas siete pesetas con sesenta y tres céntimos.

Por el ferozamiento de cinco bastones enviados desde Madrid dos pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en las obras del paseo de la Plaza de Calvo Sotelo en los días dieciséis al veintinueve del actual, doscientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos.

Por los invertidos en obras del grupo escolar "Ramiro de Maestre" en los días dieciséis al veintinueve de los corrientes, doscientas sesenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Por los invertidos en el mismo periodo de tiempo en obras del Dispensario Antipaludico, ciento treinta y cinco pesetas y noventa céntimos.

Por los invertidos en el acanico de fierro en la Plaza de Calvo Sotelo en los días veintitrés al veintinueve del actual, ciento noventa y siete pesetas con dieciséis céntimos.

Por bella de corne y efectos de recibiendo suministrados por Petra Maestre a Secretaria, cincuenta y dos pesetas y cuarenta y

cinco céntimos. A Roselio Garcia y Garcia por un servicio de coche con el huicible de la Guardia Civil, veintinueve pesetas.

Por socorro a detenidos durante los días diecisiete al treinta y uno del actual, cuarenta y dos pesetas.

A Juan J. Babalos por material para las oficinas, cincuenta pesetas.

Suplido en giro postal para el envío del importe ingresado en punto actual por expedición de salvoconductos, una peseta y quince céntimos.

Personal = Oposiciones para cubrir vacantes en este Ayuntamiento. Se da lectura de un oficio procedente del tribunal constituido en Mérida para las oposiciones a concurso con el fin de proveer plazas vacantes de empleados de varios ayuntamientos, en el que con fecha veintidós justifican que sólo comparecieron



ante el Tribunal constituido el día diez y seis de los corrientes los aspirantes que fueran aprobados para ocupar las respectivas y siguientes vacantes:

Para analista D. José Espinosa Moro, excomulgante que ableso treinta y ocho puntos.

Para auxiliar de Secretario D. Felipe Espinosa Moro, tambien excomulgante con treinta y cinco puntos.

Declarándose desierta por el Tribunal las restantes plazas anunciadas por este Ayuntamiento para su provisión por oposición, unas por falta de solicitantes y otras por no haber comparecido para actuar los aspirantes admitidos.

Lo que comunican para conocimiento de esta Corporación y de los interesados.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal impuesta al opositor D. José Espinosa Moro desde el día primero de Enero próximo a servir el cargo de analista con carácter de propietario terminando la interinidad con que lo sirve desumpciante.

Respecto al cargo de auxiliar de Secretario existen tres interinidades servidas por D. Antonio Pascu Martínez, D. Juan Marquez Rubio y D. Juan Valeruela Flores, debiendo resolverse sobre la que haya de ocupar en propiedad el opositor D. Felipe Espinosa Moro.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta la condición de excomulgante de los interinos señores Pascu y Marquez y que además el Sr. Valeruela es mas moderno en el cargo de auxiliar interino, se acuerda que Felipe Espinosa Moro ocupe en propiedad el cargo que interinamente sirve Juan Valeruela Flores.

Teniendo en cuenta que por necesidades del servicio continuará algún tiempo Felipe Espinosa Moro sirviendo la auxiliaria de mecanógrafo de la Intervención de fondos, por no estar capacitado para el desempeño del cargo el Caballero Mutilado nombrado por la Comisión Inspectora Provincial de Mutila-



do de buena, se acuerda que temporalmente continúe sirviendo
el cargo de auxiliar de Secretaría D. Juan Valeriana Flores.

También al dar posesión del cargo de tercer jefe de negociado a
D. Antonio García Marco, con cubierto de la misma de escala por
fallecimiento del primer jefe de negociado D. Francisco Márquez
Rubio, cesara el que provisionalmente viene sirviendo el cargo Don
Joaquín Díez Gallego, produciéndose la vacante de la auxiliaria
que en propiedad desempeña el Sr. García Marco.

Consecuentemente deliberado se acuerda que al cesar el Sr. Díez
Gallego en el cargo de tercer jefe de negociado que provisionalmente
cubre, con carácter también provisional, la auxiliaria que en
propiedad desempeña el Sr. García Marco.

Según el movimiento del personal de Secretaría que queda
exposado, estarán servidos los cargos en el próximo ejercicio en la
forma siguiente.

Oficial Mayor por D. Manuel Mijang y Macías en propiedad.
Primer jefe de negociado por D. Manuel Cuervo de Lara en propiedad.
Segundo jefe de negociado por D. Fernando Melus Cortés interino.
Tercer jefe de negociado por D. Antonio García Marco, en propiedad.
Auxiliar de Secretaría D. Felipe Branda Moro en propiedad.
D. Antonio Pavón Martínez, auxiliar interino.
D. Juan Márquez Rubio, auxiliar de Secretaría interino.
D. Joaquín Díez Gallego, auxiliar de Secretaría interino.
Archivero en propiedad D. José Esquivela Moro.

Quedando D. Juan Valeriana Flores en calidad de auxiliar
temporero, como también los interinos y temporeros que actual-
mente prestan servicio, como tales en estas oficinas.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia
se informa que según acuerdo del Tribunal de oposiciones, que
dió declarada desierta la plaza de oficial tercero de Secretaría,
reservada al turno de oficiales provisionales por no haber com-
parecido para actuar el aspirante admitido y también la
plaza de auxiliar de Secretaría reservada al turno de vacantes
por falta de solicitante puesto que el admitido oporizó y aprobó



para cubrir el rango de archivero.

La primera plaza correspondía a la de tercer jefe de negociado y con arreglo a nuestro Reglamento orgánico debe promoverse por concurso, previo ejercicio, entre los auxiliares de estas oficinas por lo que al declararse desierta procede llevarla a la provisión reglamentaria a cuyo efecto puede solicitarse de la Dirección General de Administración Local la autorización que procediera. Entendiéndose el informante que la vacante reservada a ejecutivos y que también ha sido declarada desierta por el Tribunal, debe pasar por rotación a libre oposición del Ayuntamiento puesto que los Caballeros Militados cubren con exceso el porcentaje que les corresponde en el personal administrativo y los excombatientes disfrutaron plazas en las oposiciones celebradas y la excoactivos renunciaron a las de su turno.

Además las oposiciones anunciadas por el Ayuntamiento para su libre elección serán en igualdad de condiciones las preferencias de preceptos a Caballeros Militados, excombatientes etc. cuando cabida al mismo tiempo para que puedan optar las personas que lleven un número año de práctica en las oficinas.

Además también la próxima jubilación del Oficial Mayor D. Manuel Miguel Macón ha de producir una nueva corrida de escala y se necesita tener personal capacitado para ello pues de lo contrario se perturbarían notablemente los servicios de las oficinas y no sería posible la organización del personal para el cumplimiento de los mismos, de no tener al frente de los servicios funcionarios competentes.

Se acuerda estudiar el informe del Secretario y también que con su asesoramiento se proceda por el Sr. Alcalde a practicar las gestiones necesarias al mejor cumplimiento de los servicios.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1945: Se da lectura de los datos suministrados por la Mancomunidad Sanitaria provincial referente a los haberes de los sanitarios, partidas de medicamentación para la beneficencia municipal y el Hospital provincial.



de Higiene para el presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y uno dando un aumento con relación a las partidas aprobadas en sesión extraordinaria del doce de los corrientes de diez mil trescientas veintitres pesetas con veintiocho céntimos, descaudose a las distintas partidas el aumento correspondiente.

Que el fin de violar los presupuestos de gastos e ingresos se caudala la partida del Repartimiento general de utilidades en la cantidad que queda dicha, dando esta un total de cuatrocientas setenta y dos mil trescientas noventa y tres pesetas con ocho céntimos, quedando definitivamente igualado, los ingresos y gastos en ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos.

Por una unididad queda aprobado lo expuesto.

Que cubren se impone la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente del día veintinueve de los corrientes se publica el edicto de exposición al público del presupuesto aprobado y de las ordenanzas impuestas.

Repartimiento general de utilidades: Junta de evaluación en las Partes Real y Personal para el que haya de recaer en el próximo ejercicio: Que el fin de castigar todo lo posible los Trámites a cumplir para la aplicación del Repartimiento general de utilidades en el próximo ejercicio, consiguiendo con ello la mejor normalidad en los servicios municipales y una vez conocida la cantidad que ha de comprender el reparto mas el seis por ciento para gastos y administración, se debe proceder a la designación de los Jocales uales de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal.

Que amago a las disposiciones que reformaban el Estatuto Municipal y que colocaban la Intervención de los párrocos en la formación de los repartos, dejaron de perturbar los mismos a las comisiones de evaluación en virtud de la Ley de 12 de Enero de 1933. Es evidente que la referida Ley no ha producido



a finalidad alguna de mejorar los organismos repartidos, y solo se desprende de ella el haber desaparecido la intervención del Sacerdote y todo límite que a la Herencia se referia. De estas características se deriva que puede ser calificada como opuesta a la orientación del Nuevo estado y por tanto inaplicable conforme al Decreto de 1.º de Noviembre de 1936, considerando la Corporación municipal que el Curro Parroco debe tomar parte como Vocal nato por razón de su ministerio y del mayor nivel de cultura que justamente se le ha de reconocer.

Por mi el Secretario se exponen al examen de la corporación los siguientes documentos: Lista de contribuyentes por justicia de mayor a menor, con domicilio en el término municipal, lista de contribuyentes por el concepto de urbana, lista de contribuyentes por industrial y de comercio con domicilio dentro y fuera del término y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan denunciados por la única parroquia que existe los señores siguientes:

Vocales natos de la parroquia:

D. Francisco Durán García, mayor contribuyente por justicia con domicilio en el término municipal.

D. Francisco Cabeza de Nasa y Gutierrez de Salamanca, mayor contribuyente por igual concepto fuera del término.

D. Pedro Coas de Mousalves y Ceballos, mayor contribuyente por el concepto de urbana con domicilio en el término.

D. José Martínez Cuervo, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

D. Antonio Gausaler Cabello representante del Sindicato agrícola de esta ciudad.

Queda pendiente de designación el representante de las Sociedades vecinales que se hará en el que tenga derecho a ello al conocerse la disponibilidad de utilidades que definen a la representación.

Vocales natos para la parte personal: D.ª Concepción Sánchez Arjona



y Cabeza de Vaca mayor contribuyente por el concepto de urbana con domicilio en el término municipal.

D. Rodrigo Sanchez Arjona y Cabeza de Vaca mayor contribuyente por el concepto de urbana domiciliado en el término

D. Joaquín Díez Marias mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

D. Juanas Carrero Rosco Cura Párroco de la única parroquia de esta ciudad.

Hechas las anteriores designaciones se acuerda por unanimidad el cumplir los trámites de precepto y que por el Secretario de la Corporación y personal a sus órdenes en horas extraordinarias se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento general de utilidades, investigación de riqueza y en toda actuación que sea necesaria para terminar el documento a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con este importante ingreso con cargo, referidos trabajos a la disponibilidad de la Junta del Repartimiento.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de que los agricultores Juan Flores Lopez y Antonia Dominguez Hidalgo solicitan prestamos de mil pesetas cada uno de este Posito local.

Vistos los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Premunero de obligaciones de D. Mincha: Se informa a la Corporación de que el día veintinueve del actual, no se celebró la reunión en Alameda de San Mateo para tratar sobre el presupuesto de obligaciones de justicia, por no asistir representación bastante de los pueblos del partido. Posteriormente se convocó para el día veintiocho y no encontrando medio de convocatoria se delegó en el Sr. Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento la representación de este.

Queda enterada la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto.



Comercio: Solicitudes: Se da lectura del informe recibido por

el agente Sr. Barcia en solicitud de D. Manuel Ortega al Cor-
til sobre arbitrio por el concepto de desahucio. En referido informe
se consigue que el reclamante se presentase varias veces en la audi-
encia, acompañado del Sr. Marañón indicando que se justifican
el procedimiento por tener el dote de baja el objeto del arbitrio.

Se acuerda que referido informe pase a la Intervención
de fondos y Comisión municipal de Hacienda, por si fuera sufi-
ciente para que tenga efectividad la baja que se solicita y
la anulación de los recibos pendientes de cobro.

Idem: Solicitud de continuidad de pensión: Se da lectura
de un escrito que presenta María Lasa Mendex en el que ex-
pone que habiendo tenido conocimiento de que se habían supri-
mido las pensiones especiales para el próximo ejercicio, solicita
la continuación de la que ella percibe en atención a que ca-
rece de toda clase de recurso y tiene dos hijos menores.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que al
aprobar el presupuesto para el próximo ejercicio se estimo el
criterio de la Comisión municipal de Hacienda de suprimir las
pensiones especiales que figuraban en el actual presupuesto, se
acuerda por unanimidad desestimar la solicitud por María
Lasa Mendex.

Idem: Solicitud de cargo: Se da cuenta de un escrito presentado por el
excomulgado José Lara Santiago en el que expone que no
permisión de su estado de salud el dedicarse a otros trabajos so-
licita se le tenga en cuenta para cubrir una vacante de arbitrio
originales de arbitrio.

Recibiendo en cuenta que en la actualidad no existen cargos
vacantes se acuerda tenerlo en cuenta para cuando ocurran.

Idem: Propiedad urbana: Ortolado de Domingo: Vista la relación
jurada que presenta Raimundo Cortada Domínguez para al-
ta a su edificio de un corralón en calle Vasco de Quiroga, situado
de con el número diecisiete y que será baja a Emilio Corta-
da Domínguez, se acuerda que proceda el alta y baja solicita-
da, y que se devuelvan los documentos presentados.



Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última sesión, entre la que se encuentra una circular con instrucciones sobre recogida de muestras de acilumad para análisis de producción y otros extremos.

También por el Sr. D. Chirpo de Badajoz se notifica el acordamiento por el acuerdo de esta Corporación concediendo las becas al Seminario, las que serán adjudicadas a dos alumnos de esta localidad.

También se impone la Corporación de que por la Man. comunidad Leuitana Provincial se ha convocado al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad para la sesión que dicho organismo había de celebrar a las doce y treinta del día de hoy a cuya sesión no había podido asistir.

Obligaciones generales: Por la presidencia se manifiesta que siendo la última sesión que ha de celebrar la Corporación municipal que en el ejercicio que hoy termina, procede tomar el acuerdo de cumplir cuantas obligaciones quedan pendientes de realizar.

Así se acuerda por unanimidad.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de Franco y ambrosio pañal siendo las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Antonio Maroto
Joaquín de
Luís Rodríguez
Francisco
Julianista
Alcaldes
Secretario

Acta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día
do de Enero de 1921.

Des: que existen

Presidente

Don Marqués Garma

Gestores

D. Angel Rodríguez Marquer

" José Esquivel Morro

" Rufino Rodríguez Barbero

" Pedro Márquez Milán

" Manuel Gauguillo Moran

" José Cadarso Barrera

" Paulo Hernandez Lopez

" Joaquín Díez Madrid

" Rufino Morales Quintero

En la ciudad de Villafraanca de los Ba-
ños a diez de Enero de mil novecientos veinti-
una y uno, siendo las diecinueve horas y
veinte y cinco minutos, se reunió en esta
Sala Capitular, bajo la presidencia del
Alcalde Camarada Don Marqués Gar-
ma los Sres. Gestores que se consiguan al
marco, con asistencia del Subdeputado in-
terino D. Diego Garma Cortés y asistido
de un el infrascripto Secretario, quedando
constituida la Corporación municipal en
mayoría legal para celebrar sesión ordi-
naria.

El Gestor Sr. Garagumada no asis-
te por enfermedad; el Sr. Marqués Ru-
bio por ausencia y el Sr. Romero no jus-
tifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden de
lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad apro-
bada; advirtiéndose la obligación que tiene de firmarla
una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar
sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la
sesión de ruegos y preguntas.

Obras públicas: Presupuesto para la aplicación de betún sólido
en las calles últimamente pavimentadas: De acuerdo
con lo convenido para procurar que las calles últimamente
pavimentadas por contrata, ojeplavou en mejores condiciones
de solidez se ha redactado por el contratista Sr. Sanchez Cas-
tello el presupuesto para el sellado con betún sólido en las calles
avenua del Ejército, Martínez Cervantes, Calahorra, General Na-
rela, antes Carrera Chica y Plaza de Fernando Caballero en re-
ferido presupuesto se detallan los parciales que corresponden
a cada calle dando un total de veintinueve mil seiscientos noventa



y nueve pesetas y cincuenta ^{reales} céntimos.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que el contratista Sr. Sánchez Castillo está obligado a realizar un sellado de adquisición en referidas calles, parece ser que debiera hacerse constar el importe del mismo y la diferencia hasta el importe del sellado de betún, para la cantidad que hubiera de pagar el Ayuntamiento en el caso de acordar la aplicación del betún; en su consecuencia se acuerda dar cuenta al Sr. Sánchez Castillo de lo expuesto.

Idem: Idem: Abastecimiento de aguas: Visto que el contratista D. Rafael Sánchez Castillo no ha enviado los datos referentes al estudio y trabajos hechos por el Ingeniero Sr. Bugari las sobre los caudales de aguas para la redacción del proyecto de suministro, se acuerda renovar las gestiones a tal efecto.

Idem: Idem: Orucalo de caminos en este término municipal: Por la presidencia se manifiesta que continuadas las gestiones con la Diputación para el estudio y redacción de proyecto de arreglo de caminos en este término municipal, como medio más positivo y eficaz para aliviar la crisis de fango ferrroso, y atendiendo las gestiones personales realizadas por el Gestor Sr. Díez Macías, ha ordenado el organismo provincial la visita de personal técnico para girar una visita de orientación la que ha realizado en el día de hoy.

Para el mejor desempeño de su misión y con el fin de cumplir por equívoco que sea mayor rendimiento a las necesidades del tránsito en su relación con las faenas agrícolas procuró la intervención del Presidente de la Comunidad de Labradores, y de común acuerdo han designado de mayor preferencia el camino del Manantial en su derivación al hito del Derramo en los límites del término.

De todos los caminos que comprende el término municipal solo está comprendido en la planis de la Diputación provincial el de Acenhal a esta ciudad, cuyas obras empezaron cuando les correspondía el turno.





Por ello, todos los duenos caminos se comprometen en lo futuro a realizar por este ayuntamiento con la colaboracion de la comunidad de labradores y propietarios de fincas rústicas. Hecho un avance de presupuesto respecto que el kilometro de camino compartido en carretera de tercer orden supondrá un gasto aproximado de maravedíes mil seiscientos, para el cual se gradará en diez perentías anuales cada finca de rima, cuya cuota se pagará semestralmente para mayor facilidad de los contribuyentes. Con el fin de dar a conocer este avance de proyecto se celebrará una reunion en el domicilio de la Comunidad de Labradores, para que los propietarios aprueben y se comprometan al pago de la cantidad estipulada en el periodo de ocho a diez dias que se calcula seria el tiempo necesario para realizar el proyecto de arreglo de caminos, como medio de aliviar el paro obrero y elevar un beneficio positivo a las fincas rústicas.

Tambien se dispone por la presidencia que muy en breve se desplazará a esta ciudad el Sr. Eugenio José Obra y real de la Diputacion provincial a los efectos de la redaccion del proyecto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia y se acuerda facultar a la alcaldia para cuantas gestiones sean necesarias a la realizacion de lo propuesto, indicando

Beneficencia: Lactancia: Esto lo informen del Médico local municipal se acuerda por unanimidad que continuen la lactancia de lactancia a los respectivos hijos de Ana Garcia Jimenez, Castula Marquez, Cantares, al fonsa Llereno Berjano, Francisca Cabezas Baez, Eustacia Garcia Fernandez, Margarita Berquillo Vizueta y Florencia Miras Cruz.

Idem: Otorgamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el dia 20 del actual se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Angela Diera Motulid en virtud de certificacion expedida por el medico Sr. Piquero, concediendole un sueldo de veinte perentías para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien el dia siete se instruyo otro expediente de urgencias



para hospitalizar al niño Juan Rodríguez Hernández, hijo de Ana Hernández Quij, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Borat concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Igualmente se instruyó otro expediente de urgencia para hospitalizar a Rafaela Ramírez García en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndole igual sueldo que los anteriores.

Se aprueba por unanimidad lo manifestado por la presidencia dada cuenta de una certificación expedida por el médico Sr. Fernández Durán que acredita la enfermedad de José Calle Borrallé y justifica la necesidad de hospitalizarlo, se acuerda instruir el correspondiente expediente y concederle un sueldo para gastos de viaje.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

A Vicente Baro Molero por reparaciones de carpentería realizadas en los grupos escolares, trescientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto en las oficinas del Ayuntamiento, noventa pesetas al mismo por otros trabajos en habitaciones de trabajo, doce pesetas.

A Hilario García Sánchez de Caragosa por suministro de Medallas de la Virgen del Pilar para los niños de las escuelas, con motivo de la Congregación de la Virgen, ochocientas setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A José González por paños y brocos de ginepro para servicios de limpieza en dependencias municipales y de otros varios locales para los encargados de limpieza, doscientas setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

A Juan Márquez González por efectos de limpieza para servicios en edificios municipales, ochenta y dos pesetas y diez céntimos. Al mismo por una maleta de guta para la admisión



ración de arbitrio cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Fernández alvarez por su cabo a herencia de la del camino del cementerio dos pesetas, al mismo por igual concepto para herencias destinadas a obras de calles, y por suministro de un pisón nuevo quince pesetas.

A Antonio Lopez y Lopez por medio metro de cal de construcción para las obras de la Plaza de Cabo Sotelo, una libra y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto para las obras del dispensario antipaludico una libra y cinco pesetas.

A la Compañía Británica de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Noviembre último dos mil trescientas sesenta y dos pesetas y treinta céntimos.

A Antonio Lopez y Lopez por suministros de tres cuartos de metro de cal para reparaciones en la suscripción municipal, sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Muevra batimental" de Badajoz por cinco mil quinientas partidas de racionamiento municipal de oficina para Secretaria, dos mil trescientas ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos.

A José Felipe Flores por cinco arrobas de carbón para servicio de la Clínica municipal, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Constantino María del Valle por jornales desaguado por el camino transportando tierra a la Plaza de Cabo Sotelo, en los días veintidos al treinta de Diciembre último, cincuenta y tres pesetas y seis céntimos. Al mismo por arriendo de un carro y tres caballerías transportando tierras al grupo escolar "Pauis de Maestre" empleando un obrero en los días veintidos al treinta de Diciembre último, treinta y siete pesetas y noventa céntimos. Al mismo por igual concepto y período de tiempo, ciento noventa y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A "El hijo de J. Muñoz" por cinco quinientos para los capotes de la guardia municipal, sesenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.



A Joaquín Ortiz Blasco Oficial de la Intervención por
un viaje a Badajoz para llevar el presupuesto municipal treinta
y ocho pesetas y noventa centimos.

A Bernardo Diaz Maucera por confección y fondos de
siete capotes para la guardia municipal seis pesetas y treinta centimos.

A Carlos Murchon de Sevilla por material de oficina
para Secretaria ochenta y cuatro pesetas y ochenta centimos.

Pago de una letra de cambio a la orden de D. Rafael San-
chez Castillo por el completo de las obras efectuadas en el
mes de agosto ultimo cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis
pesetas con setenta y ocho centimos, asimismo por importe total
de las realizadas en el mes de Septiembre siguiente seis mil
ochocientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y seis centimos,
a la auto. Sevillana por portes de un paquete con material
de escritorio, dos pesetas y cinco centimos.

a las líneas Pute por un paquete con destino a la Diputa-
ción provincial una peseta con setenta y cinco centimos.

Al Secretario D. Felician Sanchez Diaz por gastos de viaje y
estancia en Mérida con motivo de formar parte del Tribunal
de oposiciones celebradas en dicha ciudad, cincuenta pesetas.

A la auto. Sevillana por con destino de un paquete con ma-
terial de oficina, dos pesetas y cinco centimos.

al Depositario D. Fernando Espinosa por impreso de gero postal
una peseta.

Al Banco Español de Crédito por comisiones y timbres en ope-
raciones realizadas por su conducto, veintitres pesetas y quin-
cuenta centimos.

Por los jornales invertidos en los días uno al cuatro del ac-
tual mes portando tierra al grupo escalar ° Ramiro de
Maestre, ciento veintinueve pesetas con treinta y tres centimos.

Por jornales invertidos en trabajos de la Plaza de Calor
Total en los días treinta y treinta y uno de Diciembre, sesenta
pesetas con sesenta y seis centimos.

A Lorenzo Garcia Maucera, José Sacos Sabanauca y



Expuso Cesero Gallardo por jornales devengados en obras re-
paradas en los dias uno al cuatro del actual en el cuartelillo de la
guardia municipal, cinco y siete pesetas y noventa centimos.

a Antonio Suarez Gallardo por jornales devengados en re-
paraciones de los tejados del cementerio en los dias uno al cuatro del
actual cuarenta y dos pesetas y noventa por trabajos de blanqueo
del Dispensario antipaludico en los dias treinta al treinta y uno
de Diciembre, veintuna pesetas.

a Josi Saenz Palanca y al Sr. Cesero Gallardo, por
jornales devengados en los dias treinta y treinta y uno de Dicie-
mbre en obras de reparaciones en el cuartelillo de la guardia mu-
nicipal, treinta y siete pesetas con treinta y tres centimos.

Personal: Contratacion de asistencia de la Banda de musica
a los actos oficiales del Ayuntamiento y celebrar con-
ciertos: Por la presidencia se expone que habiendose aumentado
la cantidad por sueldo que la banda de musica para la asis-
tencia a los actos oficiales del Ayuntamiento, fiestas locales y con-
ciertos de verano, considera que debe hacerse nuevo contrato au-
plando los conciertos, ademas de domingos y dias festivos para
todos los jueves comprendidos en el periodo de tiempo desde San
Saturdo a la Coronada fiestas en que es costumbre empezar
y terminar los conciertos de verano.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda que
se formule el nuevo contrato y sea firmado por el Sr. Alcalde en
representacion del Ayuntamiento.

Idem: Solicitudes de anticipos: Se da lectura de un escrito que pre-
senta el funcionario municipal Josi Garcia Carrasco en el que
solicita un anticipo de los mensuales de su haber in-
tegrable en catorce meses. Alega el tener que hacer gastos ex-
traordinarios por enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado por Josi Garcia
Carrasco el cual tendra efecto cuando haya disponibilidad de
fondos.

Igual acuerdo recae en solicitud que presenta el Diputado



rio D. Fernando Espinosa Cordero, pidiendo un anticipo de las mensualidades de su haber.

Cambien recae igual acuerdo en petición del jefe de negociado D. Antonio Garcia Marcos para que se le conceda un anticipo de las mensualidades de su haber.

Idem: Designación de un temporero: Por la presencia se manifiesta que para dar cumplimiento a servicios eventuales relacionados con el abastecimiento local, deservio como temporero al Cerranada Agustín Serván González, habiendo desempeñado sus funciones en el día de ayer.

Se aprueba lo expuesto, y previo el informe del Sr. Interventor referente al haber que le ha de conseguir, se acuerda que sea de seis pesetas y cincuenta céntimos.

Vísito: Cancelación de un préstamo hipotecario: Queda impuesta la Corporación municipal de que en fecha anterior del actual, ha sido cancelada la obligación hipotecaria número doce correspondiente a Antonio Dela Portada, procedente del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis, en sus anualidades cuyo principal fue de dos mil pesetas.

Se acuerda le sea expedida certificación bastante para levantar la traba en las fincas referidas en el Registro de la Propiedad del Partido de Almorcalgo.

Idem: Préstamos: Se da cuenta de las peticiones formuladas por varios agricultores para que se les concedan préstamos de este Pósito local y visto los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los siguientes.

A Luis Gregera Belmar, setecientas cincuenta pesetas.

A Aurora Garcia y Garcia, quinientas pesetas.

A Juan Manera Vera, mil pesetas.

A Sebastian Perez Núñez, mil pesetas.

Idem: Préstamo hipotecario: Cambien se da cuenta de que el agricultor Pío La Gabina Moreno, solicita un préstamo hipotecario de tres mil pesetas en un plazo de seis años. Procede la documentación de las fincas que propone como garantía, y tambien certificación del



Registro de la Propiedad de Alameda de Guadalupe que acredite estar libre de todas cargas.

Se acuerda por unanimidad conceder el préstamo solicitado previa la formalización de la garantía propuesta.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas Jesús Herrera Martín en el que solicita se le aumente la gratificación que disputa como se ha hecho con otros meritorios.

Requerido por la presidencia por cui el Secretario se informa que el aumento concedido a dicho meritorio fue debido a estular como extraordinario la expedición de los libros conducho por las horas que aplicaba en la expedición.

Considerando que el meritorio Herrera Martín no se encuentra en igual caso se acuerda desestimar lo solicitado.

Idem: Propiedad urbana: Oráculos de dominio: Vista las relaciones juradas que presentan varios vecinos en solicitud de altas a sus respectivos nombres de fincas urbanas se acuerda que proceden las siguientes.

alta a Mercedes Torres Gallego y de mar, de una casa en calle Calles, señalada con el número cinco que será baja a Ventura Arroyo Moreno.

alta a José Rodríguez López de una casa en calle Gradina señalada con el número tres que será baja a Francisco Castro Brizuela.

alta a Ventura Arroyo Moreno de una casa en calle Davis, señalada con el número siete y unese, que será baja a Manuel Machuca Rodríguez.

alta a Bako Robles Sahunanca, de una casa en calle Capitán Cortés González, señalada con el número tres que será baja a José López Díaz.

Tambien se acuerda devolver a los interesados los documentos presentados.

Subordios a combatientes: Organización provincial: Se da cuenta del oficio número mil veintise procedente del Ayuntamiento de Badajoz en el que comunican que para el funcionamiento de las fin-



Las provinciales de subsidios a Combatiendo, se ha procedido por aquella corporación al reparto de las cantidades satisfechas por Real, municipal etc, ha tenido correspondiente a esta corporación por los tres últimos años la cantidad de novecientas setenta pesetas con setenta y nueve céntimos.

Se acuerda que referida cantidad se pague con ^{caragos} créditos reconocidos una vez se apruebe el presupuesto para el actual ejercicio.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda y el Interventor de fondos en solicitud de Antonio Guayera Gomez, reclamando el pago de unas facturas por el suministro de arena.

Visto el informe favorable, se acuerda abonar al reclamante la cantidad de maravedí y ochenta pesetas importe de las referidas facturas.

Tambien se conoce sobre el informe emitido en reclamación de Calisto Gonzalez Cadavid para cobro de haberes que se le adeudan por haber desempeñado el cargo de guardia municipal de este ayuntamiento.

Visto el informe favorable, se acuerda abonar al reclamante los haberes de Marzo a Julio inclusive, y veinticinco dias del mes de agosto, de la cantidad de noventa pesetas que tiene percibida a cuenta.

Igualmente conoce la corporación del informe emitido sobre reclamación interpuesta por el Maestro D. Manuel Garcia Lopez para que se le abone la indemnización por casa habitación en los trimestres segundo y tercero de mil novecientos treinta y seis.

Visto que en el informe requieren el de la Comisión local de primera instancia, se acuerda pasar el escrito a referido organismo al efecto expuesto.

Adquisición de velas para funciones religiosas: Por la presidencia se manifiesta que no en informes adquiridos se hizo en el año anterior se hizo un pedido de velas a ^{los} Hijos de Quintan Ruiz de Gama de Victoria para la asistencia del ayuntamiento a los ar-





En religionos que es costumbre asistir. Solo se pudiesen adquirir ve-
 las de trescientos noventa granos por un tomo existencias, en aque-
 lla época de otras clases. Propose que se haga un pedido de habbas
 y telas especial con el fin de utilizarlas en la próxima Semana Santa.
 Se acuerda por unanimidad facultar al alcalde para hacer
 el pedido que estime conveniente.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrá-
 fica habida durante la última semana entre las que se encuentran
 la referente a gestiones hechas por esta alcaldía para procurar
 el abastecimiento de cerdos a esta localidad.

Despues de haberse ocupado de que tratar se levanta la se-
 sion por el Sr. Presidente al grito de franco / arriba España / ex-
 tendiéndose la presente sesión desde las veinte horas y treinta y
 cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Urrutia *Basilio Ruiz*
Antonio Morales *Lucia Rodriguez*
Antonio Morales *Julian...*

Acta de la sesion celebrada por
 la Corporacion municipal el dia
 20 de Enero de 1918.

Señores que asisten

Presidente

D. Luis Marquez Garcia

Gestores.

D. Angel Rodriguez Marquez

En la ciudad de Villafraanca de
 los Barros a veinte de Enero de mil
 novecientos cuarenta y uno siendo
 las doce horas y cuarenta minutos,
 se reunió en esta Sala Capitular,
 previa convocatoria y bajo la presi-
 dencia del alcalde Edmundo Luis
 Marquez Garcia, los señores Gestores

José Espinosa Moreno
Lucas Rodríguez Barbero
Pedro Pascual Melán
Manuel Gauguillo Morán
José Calvario Gamero
Fulgencio Morales Quintero.

que se causaron al margen, con asistencia del Interventor accidental D. Joaquín Ortiz Blanco, por imposibilidad del interino Sr. García Cortés y asistido de un el infrascripto secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Señor Sr. Zaragoza no asiste por enfermedad, y el Sr. Romero por ausencia accidental. Los Sres. Maquero Rubio, Hermantler y Díez, no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se expone, que teniendo necesidad de asistir a una reunión que ha de celebrarse esta noche en la Comunidad de Labradores, relacionada con el proyecto de anexo de camino, para alisar el paro obrero conveco con la debida antelación, para celebrar esta sesión a la hora de las doce.

Seguidamente, se su orden, de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. Ningún Sr. Conter hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y preguntas.

Obras públicas: Pavimentación de calles: Por la presidencia se manifiesta que el contratista de obra D. Rafael Sánchez Carrillo se presentó en la Alcaldía, y planteado el asunto del proyecto de sellado de las calles (entramente pavimentadas a base de betún sólido, indicó que su compromiso como contratista de las calles pavimentadas, es el hacer las obras de reparaciones necesarias para su entrega definitiva, y solo se repararán a base de riego de alquitrán los baches y desperfectos que hayan sufrido en el periodo de prueba, y verificada la reparación podrá ser dicho al cobro de la cantidad reservada para estos



Trabajos. Por lo expuesto resulta que el proyecto y presupuesto del sellado de betún, es completamente independiente, y caso de realizarse, existirá la economía de las reparaciones por no realizarse estas para la entrega definitiva de las obras.

Convenientemente deliberado y estimando que la solidez y duración de los pavimentos que se han realizado en varias calles ha de dar origen al sellado del betún, se acuerda realizar las referidas obras y que sean ejecutadas a la mayor brevedad posible para aliviar la crisis de trabajo que se padece.

Idem: Idem: Suministro de aguas. También se expone por la presidencia que el contratista D. Rafael Sánchez Carullo, en su última visita, le acompañaba un Sr. Requero el cual traía los datos conseguidos por el Sr. Bugardolas en los trabajos de exploración de aguas subterráneas en este término para el abastecimiento de esta población. Dicho señor manifestó que los trabajos de exploración no tuvieron el resultado que se procuraba por no reunir condiciones y artefactos aplicados, una vez se reanuden los trabajos se procurará utilizar los elementos necesarios aunque tengan que solicitarlos este Ayuntamiento del Estado. Solicitó que se le remitiera copia del proyecto de exploración formulado por el Sr. Bugardolas el cual se le remitirá.

Queda elevada la corporación y acuerdo llevar con interés el asunto por ser de suma importancia el abastecimiento de aguas.

Idem: Idem: Arreglo de caminos en el término municipal. Por la presidencia se manifiesta que como ya quedó dicho en principio de esta sesión, se celebrará esta noche una reunión en la Comunidad de Labradores para dar cuenta de la visita del personal técnico de la Diputación provincial con el fin de estudiar el proyecto de arreglo de caminos en este término municipal para resolver en parte el paro obrero.

También se da cuenta de que por la Diputación provincial se ha pasado nota de gastos para movilizar el personal y útiles



necesarios para formar el proyecto de obras, dando un presupuesto de cinco mil quinientas pesetas cuya cantidad se ha depositado en referido organismo.

Queda enterada la corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia: Lactancia: Vista la información del médico biólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Graciosa Parques, María Panto García, Isabel Suarez Sánchez, Angélica Custodio Baudera, Juana María Gaspar Delgado, María del Carmen Camarero Galván y Victoria Cañas García.

Idem: Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día trece del actual se tradujo un expediente para hospitalizar con urgencia a niño Federico Sanchez Dorado, hijo de María Delgado Robledo, según certificación del médico Sr. Piñero, concediéndole un permiso de veinte pesetas para gastos de viaje.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A José Durán García y Trinidad por conducir un atand con el cadáver de un pobre de solemnidad al cementerio, dieciséis pesetas.

A Manuel Morales Gómez y cuatro más, por la conducción de un cadáver al cementerio, veinte pesetas.

A Antonia Rodríguez Lima por limpieza extraordinaria en el cuartelillo de la guardia municipal en los días siete al catorce del actual, cuarenta pesetas.

A Francisco Marcos Lima por efecto de limpieza sumaria para el cuartelillo de la guardia municipal, ciento cuarenta pesetas y noventa y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Al mismo por diez días de labores de cal para el vacatorio de la Plaza de España, doce pesetas.



A José Cardizales Domínguez, Juan Álvarez Grajera y Antonio Cordeu Valladares por trabajos realizados en los jardines de los grupos escolares en los días seis al once del actual, ciento cincuenta pesetas con treinta y tres céntimos.

A Lorenzo García Mancera, José Saiz Salamanca y al fero Castro Gallardo por jornales de trabajo en reparaciones realizadas en la Superficie municipal en los días seis al once de los corrientes, ciento cincuenta y cinco pesetas y veintidós céntimos.

A Antonio Suárez Gallardo y Juan López Insulza por igual concepto y periodo de tiempo en el cementerio municipal, ciento cinco pesetas.

A Luis Mancera Cruz por suministro de una cerradura para el grupo escolar "Fernando Quiñero" tres pesetas con setenta y cinco céntimos. Asimismo por un cerrajero nuevo, una cerradura y un pie de poste para este Ayuntamiento, treinta pesetas. Asimismo por preparar herramientas y otras útiles para obras municipales, treinta y tres pesetas y setenta céntimos.

A Juan José Forte Solo por seis trabajos para el servicio del Matadero, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Luisa Mayo Moreno por los ataudos para la pobra de solemnidad, setenta pesetas.

A Julián Quirós Caballero por un metro y tres cuartos de arena para obras del cementerio, sesenta y dos pesetas y veintidós céntimos.

A Salvador Marías Domínguez por un metro de arena para reparaciones en el cementerio, veintidós pesetas.

A Hijo de J. Muñoz, de Peñar, portaguero para la capota para la guardia municipal, veintidós pesetas.

A Juan García Sánchez por cuenta y de ramajes para servicios de limpieza de la vía pública, noventa y dos pesetas.

A Laureano Durán por una goma de mifoneo para el Boz pública, once pesetas y cincuenta céntimos.

A Carlos Sturckow, por material suministrado para la obra



ochenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

A Francisco Mando Luna para los grupos escolares y escuela
de imprenta, veintuna pesetas y ochenta céntimos al mismo
por igual concepto para el cuartel de la guardia civil, doce pesetas
y cinco céntimos.

Al médico Sr. Martínez por asistencia facultativa a dos obreros
lesionados en accidente de trabajo, cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en blanqueo y limpieza del dispensario
autopsaludico en los días quince al diecisiete del actual, veinte tres
ta y cuatro pesetas y quince céntimos.

Por igual concepto invertidos en el cementerio municipal durante
los días trece al diecischo de los corrientes, veinte treinta y seis
pesetas y cincuenta céntimos.

A Francisco Amoro Pérez y Alfonso Cortero Gallardo por jor-
nales demandados en obras de reparaciones de tejados del concen-
vento en los días trece y catorce del actual, treinta y siete pesetas
con treinta y tres céntimos.

Por cantidad ingresada en el Banco Español de Crédito para
cebada suministrada por el S. M. E. para los caballos del puesto
de la guardia civil de esta localidad, cincuenta pesetas con
ochenta y cinco céntimos.

Por comisiones y timbres en operaciones bancarias y derecho
de giro postal, nueve pesetas y ochenta céntimos.

Por giro postal al Administrador del Boletín Oficial del Estado
noveenta pesetas y noventa céntimos.

Por una telegrama cursado al servicio Nacional Postal, seis pe-
setas con ochenta y cinco céntimos.

A Constantino María del Valle por arriendo de un carro con
dos caballerías para el transporte de tierras a la grupa escolar en
los días ocho al once del actual, veinte cincuenta y cuatro pesetas, al
mismo por igual concepto para el acarreo de piedra a la calle
Nava el día trece del actual, treinta y ocho pesetas y cincuenta cen-
timos, al mismo por el transporte de quinientas tijas para locales
del concenvento, seis pesetas, al mismo por jornal de un obrero para la





conducción del carro el día trece del actual, siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos al mismo por cuatro jornales en igual concepto treinta pesetas y treinta céntimos al mismo por transporte de los en los cañales para el cementerio, peseta y una peseta y cincuenta céntimos.

Personal. Compensación de un anticipo a un funcionario fallecido: Por la Intervención de fondos se informa que al fallecer el funcionario Cristóbal Hernández Zúñiga en el año mil novecientos treinta y nueve tenía concurrido un anticipo de cuarenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos del cual había amortizado veinte diez y siete pesetas con treinta y dos céntimos, restándole amortizar la cantidad de diecisiete noventa y tres pesetas y treinta céntimos cuya cantidad se reclamó al padre del difunto.

El Ayuntamiento acordó concederle a su muerte, la cantidad de veinte sesenta y ocho pesetas para gastos del entierro.

Se delibera sobre el asunto y por en el Secretario se informa sobre que existen a concederlos como a viudas o herederos de funcionarios fallecidos sus derechos a haberes pasivos, de una cuantía mínima de dos mensualidades de su haber, estando expuesto en relación con lo prevenido y conseguido como mínimo para otros funcionarios. Falleció el funcionario en cuestión falleció a consecuencia de la guerra.

Se acuerda estimar el informe y que se compense la cantidad a reintegrar con la librería de la cantidad que se le concedió para gastos de entierro al importe de dos mensualidades de su haber que se le conceden como suyas al padre del fallecido Cristóbal Hernández Zúñiga.

Idem: Censo de población: Queda impuesta la corporación municipal de que en esta fecha han empezado los trabajos de calles para la formación del censo de población, puesto que la imprenta necesaria no han sido facilitada por la Sección de Estadística con más tiempo.

Se acuerda hacer cuantas gestiones sean necesarias al mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Propiedad Urbana: Oráculos de dominio: Véase las relaciones.

juradas que presentau para alta a sus respectivos, nombres de que
ras urbanas adquiridas se acuerda que proceden las siguientes
alta a Manuel Duran Ramirez, de una casa de fusones del abarcar de So-
ledo, señalada con el número treinta y cinco que será baja a fernan-
do Durán Rodríguez.

alta a Josefa Fraughera Gordillo de una casa en calle General Mia-
ja, señalada con el número diez, que será baja a D. Antonio Pe-
rera Armas.

alta a Juan Carlaval Barrera de una casa en calle Comandante Cor-
tejar, señalada con el número treinta y uno que será baja a Miguel
Perez Dominguez.

alta a Adolfo Alvar. Pardo de una casa en calle Doctor Cortés, seña-
lada con el número veintinueve, que será baja a Miguel Perez Do-
minguez.

alta a Maria Cabrera Lopez, de una casa en calle General Salas
Vazquez, señalada con el número treinta y ocho, antes treinta y
nueve que será baja a Juan Cabrera Hipólito.

alta a Luisa Cabrera Lopez, de una casa en calle General Salas
Vazquez, señalada con el número trece, antes once, que será ba-
ja a Juan Cabrera Hipólito.

Posito: Prestamos: Vista la solicitud del agricultor José López, luego
en petición de un préstamo de mil pesetas al este Posito local,
y vista la informes y garantías propuestas, se acuerda por
unanimidad conceder el préstamo solicitado.

Cuenta del Agente en Badajoz: 4º trimestre de 1940: Por la su-
tervención de facultos se presenta la cuenta formulada por el agen-
te en Badajoz Sr. González Arguero, correspondiente al cuarto
trimestre del pasado ejercicio, acusando un saldo a su favor
de ochocientos ochenta pesetas con noventa y dos
centimos.

Por unanimidad se aprueban los extremos que comprende
y se acuerda la formalización correspondiente, reembolsando
al Sr. González Arguero el saldo resultante a su favor.



Instancias: Solicitudes: Se ha lectura de un escrito que presenta el in-

Actuación de esta plaza a Ernesto Soto Pico, en el que expone el haber sido notificado por abusos de reparto en los años mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, en cuyo periodo de tiempo residia en Santa Cecilia de donde es natural. Para justificar este extremo acompaña certificación expedida por el Secretario de aquel Ayuntamiento.

Solicita que referido descubrimiento se declare fallido.

Se acuerda que pase el merito a la Junta General del repartimiento de utilidades para despues resolver lo que proceda.

Licencias: Construcciones: Se concede y aprueba la autorización concedida a Enrique Rivir Blanc para la recogida de aguas en edificio de su propiedad en calle José Antonio de Rivera número doce.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la ultima decena entre la que se encuentra en oficio del Maestro D. Rufino Hernandez en el que solicita aumento de subvención por el concepto de casa habitación al amparo de la Orden de 3 de Octubre de 1916. Rolativo oficial del Ministerio del dia catore.

Se acuerda que pase a informe para resolver lo procedente.

Tambien se impone la Corporación de un oficio de la Diputación provincial en el que piden relación de los Molinos que en este termino se dedican a la producción de aceite y anuncian que próximamente usarán ordenanzas, libros, salarios, guías y otros impresos para la implantación del arbitrio provincial.

Se acuerda dar cumplimiento al servicio interesado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cincuenta minutos, al grito de Franco i Honra España! extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

La Marga

Li



que en las firmas.

J. M. Lomas

Cony y Rodriguez

Luis Rodriguez

J. Vargas

Antonio Morales

*Pedro Blasco
Int. Int. Int.*

Julian

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
30 de Enero de 1946

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a las 10 de la noche de
un suceso, manita y uno, sien-
do las diecinueve horas y manita
minutos, se reunieron en esta sala
Capitular bajo la presidencia del
alcalde Calvarista Luis Marques
Garcia, los tres Gestores que se con-
siguan al margen, con asistencia del
Interventor Antonio D. Duro Garcia
Cortes y asistidos de mi el Intervenien-
te Secretario, quedando constituida
la Corporacion municipal en mayo-
ria legal para celebrar sesion ordi-
naria.

Sres. que asisten

Presidente

D. Luis Marques Garcia

Gestores.

- D. Manuel Rodriguez Marquez
- " Luis Rodriguez Barbeto
- " Pedro Vargas Milan
- " Jose Marquez Rubio
- " Manuel Gauguillo Moran
- " Francisco Romero Penina
- " Jose Cadaval Banera
- " Joaquin Diaz Marias
- " Antonio Morales Quintero.

El Gestor Sr. Espinosa no asiste
por ausencia, el Sr. Forqueman



por enfermedad, y el Sr. Hernández no justifica la falta de asistencia.

El Sr. Rodríguez Márquez se personó en el Salón durante la lectura del acta y el Sr. Trigueros en el transcurso de la sesión.

Después que fue por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente. Pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El señor Sr. Márquez Rubio pregunta a la presidencia que se haga constar que no asistió a la última sesión por hallarse enfermo.

Obras públicas: **Abastecimiento de agua:** Se da cuenta de una carta de D. Rafael Sánchez Carrión referente a informe sobre los trabajos realizados por el Ingeniero Sr. Brugarolas en los reconocimientos y estudios para promover agua con que realizar el proyecto de abastecimiento de esta localidad. También se refiere al plan de continuación que propone el Ingeniero Sr. Romero del cual remite un informe y plan de estudio.

Con detalle expone lo realizado por el Sr. Brugarolas, destacándose la conveniencia de proseguir con preferencia las investigaciones en el sitio de la "Madré del agua" de donde procede el abastecimiento actual.

También sugiere que debe relegarse a segundo término la zona próxima al arroyo de Hueva, puesto que el agua obtenida en ella no potable desechando definitivamente la zona del Cerro de San Jorge.

Encamina el análisis de las aguas procedentes del lugar denominado "Madré del agua" y los pozos existentes en la parte baja del pueblo por si hubieran de combinarse para conseguir el caudal necesario.



Proponer que los saneos se realicen en distintas épocas con el fin de cubrir los afreos que aseguren el rendimiento necesario. Supuesta la corporación de los trabajos y de otros trabajos que comprende el informe del Sr. Ponce, se acuerda, a este propósito de estudio estimando que la mejor época para los saneos ha de ser el verano.

Idem: Idem: Abastecimiento de piedra machada: Se informa de que para las obras de pavimentación de la calle Duque de Alameda se hace necesario el suministro de quinientos sesenta y cinco metros cúbicos próximamente de piedra machada. Como este suministro se lo ha reservado el Ayuntamiento para resolver en parte la crisis obrera de trabajo, se acuerda anunciar el mismo restringido para el abastecimiento en las mismas condiciones que se hicieron otros y bajo el tipo de dieciocho pesetas el metro cúbico de piedra machada, puesto en la obra siendo de buena clase procedente de Badajoz machados, y con una arista de tres a cinco centímetros. Será condición de que los obreros que se empleen para el abastecimiento mismo y otros trabajos han de procurarse en la oficina de colocación entre los que se encuentran en paro.

El Ayuntamiento fijará un plazo de cinco días para que se presenten proposiciones y se reserva el abastecimiento por administración en el caso de no presentarse proposiciones ventajosas. Como se trata de aliviar la crisis de trabajo que existe puede hacerse el suministro con cargo en parte a los fondos de la Sesión.

Idem: Idem: Visita de inspección a las obras realizadas por contrata: Por el Señor Sr. Rodríguez Márquez se propone que se gire una visita a las obras realizadas por contrata en la parte de ensanche del alcantarillado de la calle Duque de Alameda con el de las calles Labrario y Davis, pues a juzgar por los hundimientos que se han iniciado en el pavimento parece ser que ha fallado la tubería empleada para el curso de las aguas.



Se acuerda por unanimidad que por la renuncia municipal de fomento y el Maestro alarife municipal se investione las causas de los fundamentos observados y caso de informarse por la mala calidad de la tuberia emplazada se haya de los recursos necesarios, todo ello de cuenta del contratista a quien se le hará la reclamación correspondiente.

Idem: Idem: Construcción de "Viviendas Protegidas": Se da cuenta de la carta dirigida por el arquitecto D. Martín Corral de Badajoz, al Sr. alcalde en la que da instrucciones sobre el trámite a seguir sobre la construcción de "Viviendas Protegidas" y los requisitos a cumplir para conseguir los beneficios del Estado y los embargos especiales a referido fin.

Por la presidencia se manifiesta que siendo el primer requisito el proponer el terreno donde hayan de construirse las viviendas, había que contar con la situación económica de la Corporación municipal para la aportación que le corresponde de capital propio con inclusión del bono y para ello era necesario que el Maestro alarife municipal informase sobre el sitio donde hayan de emplazarse las construcciones.

Por mi el Secretario se informó que aparte de la cuestión económica consideraba que el proyecto es de tal importancia que impone la inmediata actuación de personal técnicamente capacitado, pues por mucha soltura y práctica que tenga el Maestro alarife municipal se suscriban otras condiciones de funcionamiento para bien orientar el proyecto en su emplazamiento y demás extremos exigidos por la Ley. Todas estas operaciones estarían cargadas con la actuación de un arquitecto.

Convenientemente deliberado, se acuerda gestionar del Sr. Corral si puede hacerse cargo de la actuación necesaria para designar el terreno y formular el plano para el emplazamiento de las construcciones, y caso de ser inembargable por razón de su cargo que indicara al arquitecto a quien se le pudiera encomendar el trabajo.



30/1/94

18/7/94



Idem: Idem: Consejo de caminos en este término municipal: Por la presidencia se manifiesta que en la noche del veinte del actual se celebró en la comunidad de Labradores una reunión convocada al efecto de acordar las normas que hubieran de adoptarse para el arreglo de caminos en este término municipal con el fin de resolver el paro obrero. De referida reunión se levantó la correspondiente acta, de cuya copia se da lectura.

Queda impuesta la corporación del acuerdo de gravar cada fanega de tierra del término en diez pesetas por un año, que puede ser prorrogable por otros mediante nuevo acuerdo. El importe del gravamen se cobrará por semestres y se aplicará al gasto que origine el arreglo de caminos, realizándose las obras por contratos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al mejorar algo el tiempo telegráfico a la Diputación Provincial para que se activase el envío del personal que hubiera de formular el proyecto y en el día de hoy se ha persuadido al Sr. Ziguero y su ayudante en esta localidad al efecto expuesto.

Queda enterada la corporación y aprobada por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia: Santonica: Vista la enfermedad del médico local municipal se acuerda concertar que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juana Ceraera y Ceraera, Rita Baragán, Juanauelo, Juanaela, Rosa Castro, Lucía Saavedra Campos, Rosario Peña almoré, Isabel Gallardo Almoré, Manuela Castro Delgado, Manuela Durán Duque, Nicenta Rodríguez Suarez, María Antonia Díaz Páez y Cecilia Dominguez Romero.

Idem: Oratamiento especial: Se da cuenta de las certificaciones expedidas por el médico D. Pedro Sanchez Durán, que acreditan las enfermedades de José Cardisales Dominguez, María Gaspar Pallarín y Rufino Manera Diez, justificando la necesidad de hospitalizarse para sus respectivos tratamientos. Se acuerda por unanimidad el instruir lo oportuno expedientes.



y cause de los nocivos de veinte pesetas para cada de viaje

Facturas: Dagoz

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente:

A la Compañía Vasiliana de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de dependencias municipales en el mes de Diciembre último, dos mil trescientas noventa y seis pesetas y dieciséis centimos.

A Antonio López y López por cuatro metros de cal de construcción para obras en el cementerio cuarenta y cinco reales, afumado por tres cuartos de metro de cal para obras de reparaciones en el ensucio, noventa y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Barquet Gonzalez por el arriendo de quita para las oficinas cuatro pesetas.

A Constanza María del Valle por arriendo de un campo en dos caballerías para arar de materiales en el cementerio, ochenta y siete pesetas. Afumado por jornales de un cartero en los mismos trabajos en los días veintidós y veintinueve del actual, quince pesetas y dieciséis centimos.

Por un recubridor de Nueva Imprenta Paris, de Madrid, por envío de tablas impresas para duplicación de documentos contributivos, diez pesetas.

A Andrés Gabara por un porta-lamparas e instalación en el cuartelillo de la guardia municipal, treinta y cuatro pesetas y quince centimos. Afumado por treinta metros de flexible interruptores y portalamparas para el dispensario antipalúdico, ciento ochenta pesetas y diez centimos.

A Manuel Díaz Arana por conducir en un carro al cementerio el cadáver del pobre de solemnidad Miguel Fernández Monuccion pesetas.

A Petra Mariana Fernández por pólizas y sellos para la Intervención de fondos, veintinueve pesetas.

A José Canella Carrasco por doce broches-escobas para la



luminaria de edificios municipales, cuatio pesetas y veinte centimos.
A Antonio Perez Franco por costuras y gastos de limpieza para
los grupos escolares, ocho pesetas con treinta y cinco centimos, al
mismo por igual concepto para el marfilillo de la guardia
municipal, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por
tres escobas para el pendolero, dos pesetas y veintiseis centimos.

A Manuel Baco por arance y bordes de un fardo de tejido y
otro de papel diecinueve pesetas con setenta y cinco centimos.

A Manuel Romero Nájera por ocho lámparas para el mar-
filillo de la guardia municipal, veintinueve pesetas. Al mismo
por tres lámparas para el Ayuntamiento, cuarenta y cuatro
pesetas.

A Lorenzo Ramirez sucesor de Alfonso Duruel por material de
oficina para el Juzgado militar, cincuenta ochenta y cinco
pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por igual concep-
to para Secretaria, diez pesetas con treinta y cinco centimos. Al
mismo por material para Depositaria, cinco pesetas con cua-
renta y cinco centimos. Al mismo para la Redencion de fan-
dos, cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al
mismo para los trabajos del Curso de Policián, veintiseis pesetas
y sesenta centimos. Al mismo por un libro para la fiscalia de la
División, cinco pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por libro
para las escuelas graduadas, doscientas treinta y cuatro pes-
tas. Al mismo por libro para premios a los niños de escuela, mil
doscientas sesenta pesetas y veinte centimos.

A la Libreria "la Aurora", de Badajoz por libro para las
escuelas con motivo de la fiesta del libro, cinco veces pesetas.

A Fernando Navarro de Badajoz por un plazo de una má-
quina de escribir para estas oficinas, ochenta y veintiseis pes-
tas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y trámites en opera-
ciones realizadas por su conducto, dos pesetas y diez centimos.

Por jornales invertidos en pintar y limpieza del dispensario au-
topaludico en los dias veinte al veintinueve del actual, docecientas



veinte y una pesetas con ochenta y siete céntimos.

Por los invertidos en trabajos del cementerio durante los días que se le alquiló el uso de la cornisa, cinco pesetas y seis céntimos y ochenta y siete céntimos.

a hijo de Manuel García Mejías por arroyo de herramientas para el servicio de obras de calles, veintinueve pesetas y cinco céntimos.

Personal: Oposiciones y concursos: Se da cuenta de que por el Sr. alcalde de Mérida se ha enviado a este Ayuntamiento el duplicado del acta de las oposiciones celebradas en aquella casa Consistorial a los efectos de proveer en propiedad los cargos anunciados en la correspondiente convocatoria.

En referida acta se acuerda que D. José Espinosa Moreno, único aspirante a la plaza de arquitecto de este Ayuntamiento, consiguió treinta y ocho puntos y se acordó proponerle para cubrir la plaza. También se acuerda que para la plaza de auxiliar de secretaría del Ayuntamiento de Mérida, solo se presentó el aspirante D. Felipe Espinosa Moreno que consiguió treinta y cinco puntos, y se acordó proponerle para ocupar la plaza.

Examinado el expediente conforme con lo actuado y de acuerdo con los nombramientos hechos por esta Corporación se acuerda remitar la referida acta al expediente general para proveer vacantes.

Idem: Agencia ejecutiva: Por la presidencia se expone que el cargo de agente Ejecutivo no estaría previsto en propiedad y será necesario proponerlo en la forma que se acuerde y presentarlo los informes necesarios.

Por vía del Secretario con la autorización de la presidencia se informa que el cargo de agente Ejecutivo no se considera como empleado municipal de plantilla, por lo que no fue comprendido en los concursos anunciados para nombrar en propiedad los cargos que estaban vacantes interinamente. El referido cargo se sirve por concurso establecido entre el Ayuntamiento y el agente, bajo las condiciones adjudicadas. Dicho agente tendrá la obligación de cumplir todos los trámites del periodo ejecutivo hasta llegar al cobro de los arbitrios o la formación de expedientes de facultades, por ello percibirá como



remuneración los apremios respectivos que correspondan hasta el valor al quince por ciento. A los efectos de relevarlo de constituir finca, se tiene prohibido el cobrar cantidad alguna, muy rebaja lo que el recaudador de impuestos talonarios y este seguidamente al agente ejecutivo sus derechos. Respecto a regular la actuación del agente ejecutivo en su cargo, visto el acuerdo de la corporación en virtud de propuestas de la Intervención de fondos dependiente municipal a la que corresponde directamente la agencia ejecutiva y recaudación. Por el Sr. Gobernador se hacen manifestaciones de conformidad a lo manifestado por mi el Secretario.

Convenientemente deliberado se acuerda quede pendiente de estudio si ha de modificarse la forma en que se realiza la agencia ejecutiva en este Ayuntamiento.

Idem: Solicitud de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de Secretaría Felipe Espinosa Moreno, en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catenae mensis, alega el tener que realizar gastos extraordinarios.

Se acuerda concederle el anticipo solicitado que se hará efectivo cuando haya disponibilidad de fondos.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el vigilante Manuel Muñoz Fundalio en el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en catenae mensis con el fin de atender a gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder a Manuel Muñoz Fundalio el anticipo solicitado.

Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el escribano de esta oficina Manuel Cortés García en el que solicita se le aumente la gratificación de cinco pesetas que disfruta.

Revisando en cuenta que hace muy poco tiempo que presentó una solicitud idéntica, y teniendo en cuenta que subsisten las mismas circunstancias respecto a referido escribano, se acuerda desestimar la solicitud.



Propiedad urbana: Crosados de dominio: *Vir las las relaciones uradas que se han presentado por varios venust para altas a sus respectivos nombres, de edificios urbanos, adquiridos, se acuerda por unanimidad que proceden las sucesiones*



alta a Juan Burogulla Paulo, de una casa en la avenida del Ejercito señalada con el numero noventa hoy numero treinta que sera baja a Damian Almoril Rodriguez.

alta a Crescencio Calero abarez de una casa en calle General Siles Ylla, señalada con el numero veintinueve que sera baja a Juan Guana Moralid.

alta a Jose Corujo Garua de una casa en calle General Sanjura señalada con el numero veintinueve, antes General Prim que sera baja a herederos de Pedro Moreno Mancera.

alta a Beatriz Duran Ramirez de una casa en calle Grasina, antes San Fernando, señalada con el numero catorce que sera baja a Fernando Duran Rodriguez.

alta a Cecilio Garcia y Garcia y otro de un pajaro señalada con el numero uno, que sera baja a Gregorio Garcia Sautel.

alta a Cecilio Garcia y Garcia, de una casa en calle General Franco, señalada con el numero treinta y seis que sera baja a Santiago Ramos Martinez.

alta a Julio Gordillo Sabido de una casa en calle Grasina, antes San Fernando, señalada con el numero noventa y uno, que sera baja a Manuela Flora Gallarin.

alta a Antonio Hernandez Lopez, de una casa en calle Marques de Valdegama, señalada con el numero veintiseis, que sera baja a Lorena Munillo Rodriguez.

alta a Bruno Mancera Lara, de una casa en calle Coronado, señalada con el numero diecinueve, que sera baja a Luis Martinez Corial.

alta a Jose Martinez Cuervo de una casa en calle Salas, señalada con el numero tres, que sera baja a Dolores Franco Saur de Santa Maria.

alta a Manuel Romero Rojas, mayor de una casa en calle Comandante Garua Escorial, antes Florida Blanca, señalada con el numero dos.



que será baja a Juan Castro Suarez,
alta a Maria Corrado Azuña de una casa en calle Brindis N.º 11,
señalada con el número dos que será baja a Josefa Salguero Quinte
alta a Guara Baldion Castro de una casa en calle Jesús señalada
con el número diecisiete, que será baja a Manuel Baldion Lara,
alta a Juan Vicente Gonzalez de un contrato Nuevo de agosto de
1930, señalada con el número treinta y uno, que será baja a Ca-
men Salis y Cabera de Bara.
alta a Juan Vicente Gonzalez de una casa en avenida del 14 de Ju-
lio, señalada con el número treinta y dos que será baja a Gu-
ponio Larua Sautó.

Tambien se acuerda la devolución a los interesados de los
documentos presentados.

Sosito: Prestamos: No se presentau algunas peticiones de prestamos por
estar pendiente de informe.

Distribuciones oficiales: Queda impuesta la corporación municipal
de la Circular publicada por la Administración de Rentas
Públicas de la provincia de Badajoz con instrucciones sobre la
aplicación de la Ley de Reforma Tributaria de 10 de Diciem-
bre último en la Contribución Industrial y Patente Nacional
de Circulación de Automóviles.

Se acuerda por unanimidad la aplicación de referidas
instrucciones y en su consecuencia reducir el recargo del treinta
y dos por ciento al quince por ciento que será el máximo, como
tambien lo que se refiere a los deudas extintas, teniendo en
cuenta que ha de aplicarse el máximo para tener opción a
aplicar el repartimiento de utilidades.

Tambien se acuerda cumplir lo que a Patente Nacional
se refiere.

Queda tambien impuesta la Corporación de la Orden del
20 del actual publicada por el Ministerio de Trabajo en el
Boletín Oficial del Estado del día 25 por la que se exceptua de lo
dispuesto en la Orden de 10 de Junio de 1934 a los empleatos
administrativos de ayuntamientos, cabildos, Diputaciones y del



Estado.

Se acuerda tenerlo en cuenta a los efectos del seguro de accidentes de repido funcionario.

En este momento se persona en el Salón el Gestor Sr. Juan Cuervo.

Instancias: Solicitudes:

Se da lectura de un escrito que presenta Maria Angeles Garcia Garre en el que solicita se le autorice para establecer una casa de tranvicio en la calle Juan de Padilla de esta localidad por carecer de medios con que poderse mantener.

Rememando en cuenta que está prohibido el ejercicio de la prostitución como medio de vida, se acuerda por unanimidad desestimar la solicitud de Maria Angeles Garcia Garre.

Correspondencia:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima semana entre la que se menciona la de Hijo de Emérito Ruiz de Gama indicando que no pueden fabricar ninguna de las calidades de relas que han servido anteriormente.

Se acuerda continuar las gestiones y caso de no poder adquirir relas se reducirá el uso a las que existan procedentes del año anterior.

Cambien por la presidencia se relaciona la correspondencia sustituida por telegrama y comunicaciones telefonicas para proseguir el abastecimiento de pan, patatas y carne de cerdo, habiendo sido impuestas de momento debido a la crisis nacional que existe y la falta de elementos de transporte. Manifiesta que la alcaldia ha procurado por todos los medios evitar los trastornos que produce en la vida local la falta de los principales elementos de alimentación, especialmente en las clases humildes e trabajadoras.

La Corporación estina lo expuesto por la presidencia y acuerda facultar al Sr. Alcalde para toda gestión en pro de resolver el problema de la alimentación en la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, al grito de Franco ¡ arriba España! siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos ex-



trudiciendose la presente acta de que yo el Secretario certifico = Sr.
Barbero y Felipe vale =
Don Marguete

F. Vazquez
J. Vazquez
Juan Tenorio
Alcega Cortes

Angel Rodriguez
Barbero
Antonio Morales
Luis Rodriguez
Julian Barbero

Acta de la sesion celebrada por la
Corporacion municipal el Dia do
de Febrero de 1948.

Sres. que asisten
Presidente

D. Luis Marquez Garcia
Seniores.

- D. Angel Rodriguez Marquez
- Jose Espinosa Bravo
- Jose Marquez Rubio
- Manuel Francisco Morán
- Francisco Romero Tenira
- Jose Cadaval Barrera
- Santos Hernandez Lopez
- Joaquin Diaz Manias
- Antonio Morales Quintero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once y cincuenta y cinco horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala capitular bajo la presidencia del abal- de camarada Luis Marquez Garcia los Sres. Seniores que al marcan se consiguan, con asistencia del Interven- tor hermano D. Diego Garcia Cortes y asistido de mi el infrascripto secretario, quedando constituida la corporacion municipal en mayoria legal para ce- lebrar sesion ordinaria.

El Sr. Senor L. Marquez no asiste por ausencia y el Sr. Rodriguez Barbero no justifica la falta de asistencia. Los Senores



Morales y Díez se permanen en el transcurso de la sesión abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de formular una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.



Preguntas y respuestas: Por el Sr. Rodríguez Márquez se ruega a la presidencia que se oficie a la compañía de electricidad para que repare uno de los postes de la red del alumbrado próximo a la Coronada, pues considera que puede ofrecer algún peligro. El Sr. Rodríguez Márquez indica que el desperfecto ha sido ya visto por el encargado y no ofrecerá peligro cuando se ha reparado en seguida.

La presidencia a reiteración del Sr. Rodríguez Márquez, manifiesta que será atendido su ruego.

Otras públicas: Suministro de piedra marmolada: En la presidencia se expone que en cumplimiento a lo acordado se anunció el concurso restringido para el suministro de piedra marmolada con destino a la pavimentación de la calle Duque de Ahumada. Se dio de plazo para presentar proposiciones hasta el día cinco del actual, fijando el suministro en quinientos sesenta y cinco metros cúbicos, aproximadamente, al precio de dieciocho pesetas el metro puesto en la obra. La piedra había de ser de buena clase procedente de Badajoz y con una arista de tres a cinco centímetros.

Se presentaron tres sobres cerrados y considerando que se podían adelantar los trabajos y ocupar otros parados, procedió la alcaldía a la apertura de los sobres el día seis del actual. El número uno correspondía al concursante José Vera Mateo, el cual proponía el precio de veinte pesetas y cincuenta centimos, el metro, proposición que en vez de mejorar el tipo de concurso, lo perjudicaba. El número dos correspondía a José Fernández, Ponce, el que había la proposición del suministro con sujeción al concurso al precio de dieciocho pesetas con setenta y cinco centimos. El sobre número tres correspondía al concursante Diego Domínguez, el cual proponía el metro cúbico



el precio de diecinueve postas, cuya propuesta accedía en una posta al tipo de concurso.

Como el caso no ofrecía dudas y con el fin de que superasen los trabajos inmediatamente, hizo la adjudicación provisional del suministro a José Fernández Pérez, y desestimó las otras dos proposiciones por ser prejudiciales al tipo del concurso.

Tras puesta la corporación municipal aprueba lo expuesto por la presidencia y acuerda elevar a definitiva la adjudicación del suministro de piedra cuarcada.

Idem: Idem: Placas para el cementerio: queda unida la corporación municipal de que las placas pedidas a Vicente Vidal de Valencia, están ya terminadas y pendientes de que admitan facturación, en lo que se acuerda para ser remitidas inmediatamente.

Beneficencia: Lactancia: vistos los informes del médico forense municipal se acuerda considerar y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Gines Mancera, Felicitación Cruz, Ana García Jimenez, Encarnación García Jimenez, Alfonsa Elena Nájera y Francisca Cabezas Barr.

Idem: Idem: El Gestor Sr. Rodríguez Márquez hace amplias consideraciones sobre el procedimiento de aplicar el socorro de lactancia a los niños de ellas necesitados, expone las dificultades que han de tener las madres para la alimentación de sus hijos, y considera que se puede aliviar haciéndose cargo del suministro la organización que se encarga de la alimentación de menores en el mismo ámbito de las necesidades. Para ello entiende que puede pasar el servicio de lactancia a referido organismo, al cual pasará la organización que tiene el Ayuntamiento en su presupuesto ordinario. Interesa el informe de los técnicos a referido fin, puesto que no tiene otro objeto que el proporcionar la mayor eficacia en beneficio de la infancia.

Por vía del Secretario se informa que sin perjuicio del informe correspondiente, en principio, entiende que puede concertarse el servicio, siempre controlada por el Ayuntamiento y previo el informe técnico facultativo que aborace la brevedad del procedimiento por conse-



dejar incapacitadas a las madres para obtener el subsidio necesario dentro de las actuales circunstancias. Además también considero aplicable a la función del organismo que se encarga del servicio, los ingresos que haya y disponga la Junta local de Protección de menores.

El Sr. Intermunitor asienta a lo manifestado y por el Sr. Presidente se hacen algunas consideraciones sobre la propuesta manifestada lo que todo lo que redunde en beneficio de la infancia debe tomarse con especial cuidado por el Ayuntamiento, y en prueba de ello propone que por los Sres. Intermunitor se informe sobre el asunto por escrito para poder resolver en la próxima sesión.

Así se acuerda por unanimidad.

Idem: Idem: Inclusiones en el padrón: Se da cuenta de la relación de solicitudes que fueron favorablemente informadas por la Junta municipal de beneficencia en reunión celebrada el día ocho del actual para ser incluidos en el padrón de la beneficencia a los efectos del auxilio médico-farmacéutico. Compone veintimatro cabezas de familia.

Se aprueba el informe y se acuerda la inclusión debiendo proceder a los interesados del correspondiente carnet.

También se da cuenta de la relación de solicitudes que han sido informadas desfavorablemente, concurriendo las causas comprendidas veinte cabezas de familia.

Se acuerda aprobar el informe desfavorable y que la relación se exponga al público durante quince días al efecto de las reclamaciones que existieren pertinentes los interesados.

Idem: Idem: Por el Sr. Roberto Márquez, presidente de la Junta municipal de beneficencia se expone que tiene informes de que Fernando Cortés Braucera, incluido en la beneficencia municipal, tiene sueldo permanente y dispone de medio de vida, por lo que no debe disfrutar del auxilio médico-farmacéutico.

Se acuerda promover los informes necesarios para después resolver lo procedente.

Cuando se trataba el anterior asunto se personó el Sr. Morales, en el Salón.



Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad y acordándose los siguientes pagos.

Por suscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas a la compañía Telefónica por las cuotas de Enero y conferencias de Diciembre, veinte noventa y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Por suplido en giro postal para envío del importe de los salvoconductos expedidos en el mes de Enero y días de Diciembre, una peseta y ochenta céntimos.

Al Servicio Nacional del Crigo por importe de las raciones de cebada para los caballos del pósito de la guardia civil de esta localidad correspondiente al mes actual, cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbres en operaciones realizadas por su conducto, cincuenta céntimos.

A Bernardo Diaz Mancera por confección y fondo de derechos capotés para la guardia municipal, cincuenta pesetas.

A Juan J. Botas por material para la Alcaldía, treinta y cinco pesetas al mismo por igual concepto para Secretaría, veinte noventa y siete pesetas. Al mismo para la Administración de arbitrios, setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por material para el pago de haberes a militares, veinte pesetas.

A José González por efectos de limpieza para el matadero municipal, tres pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo por igual concepto para estas oficinas, veintidos pesetas con ochenta y cinco céntimos. Al mismo para el grupo escolar Fernando Quintero, veinte pesetas y ochenta céntimos. Al mismo para la inspección de higiene, veinte pesetas y veinte céntimos.

A Juan Garcia Panabaz por ochenta y cinco ramajos para servicio de limpieza en la vía pública, ochenta y cinco pesetas.

A José Rodríguez Giraldo por cinco arrobas de col blanca para edificio municipal, dieciséis pesetas y veinticinco céntimos.



a Juan Soler Corregidor por los quintales y medio de cal blanca para igual servicio treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

a Constancio Maria del Valle por seis dias trabajado de escuadra en el cementerio con un carro y dos caballerías desde el tres al ocho de los corrientes, cincuenta y una pesetas. Al mismo por igual concepto y tiempo en el suministro de tierra al paseo de la Plaza de Calvo Sotelo en los dias veintiseis de Enero al primero del actual, cincuenta y una pesetas. Al mismo por seis jornales de un carro conduciendo un carro desde el tres al ocho del actual en el traslado de escombros en el cementerio, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto en el acarreo de tierras al paseo de la Plaza de Calvo Sotelo, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Manuel Fernandez Alvarez por reparaciones en el manifiesto de la Fiscalía de la Prisión, quince pesetas. Al mismo por diversos trabajos de carpintería en el dispensario antipalúdico, quinientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

a Juliano Lopez y Lopez por medio metro de col de construcción para reparaciones en edificios municipales, cuarenta y cinco pesetas. Por jornales invertidos en limpieza y pinturas del dispensario antipalúdico en los dias veintiseis al treinta y uno de Enero último, ochenta y cinco pesetas y quince céntimos.

Por los invertidos en reparaciones de locales del cementerio en los dias tres al ocho del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

Por los invertidos en reparaciones del Cuartel de la Guardia Civil en los dias cinco al siete de los corrientes, noventa y una pesetas.

Por los invertidos en trabajos del cementerio en los dias tres al ocho del actual, cincuenta y tres pesetas.

Por los invertidos en reparaciones de los tejados del cementerio en los dias veintiseis de Enero al primero del actual, ciento cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos.

Por los invertidos en las plantaciones de árboles en la Plaza de Calvo Sotelo y paseo de la coronada, durante los dias veintiseis de Enero al primero del actual, cincuenta y tres pesetas.



Personal: Trabajos para confeccion del Censo de poblacion

a Luis Revet Silva por resto de su trabajo y material empleado en la reparacion de sus motores electricos marca Ideal y de otro marca Siemens al servicio de fuentes matriculadas escuela y cuatro fuentes personal temporero que se ha empleado en trabajos del Censo de poblacion en el reparto y recogida de las hojas de inscripción empezaron los trabajos en fecha veinte de enero ultimo habiendo terminado el siete del actual, excepto lo que se refieren a la recogida de datos en deshabitado, de cuyo servicio estan encargados el agente Blasie Rodriguez Ortiz y el auxiliar Jesus Herrera Martin. En dicho periodo de tiempo han prestado servicio como agentes los señores siguientes:

Carlo Moreno Sanchez, Jose Milán Cortes, Fernando Almoril Quintan, Francisco Fernandez Borago, Manuel Lemos Guerrero, Blasie Rodriguez Ortiz, Agustin Lambraño Rausa, Antonio Rodriguez Garcia, Jose Lemos Gutierrez, Manuel Cortes Garcia, Mercedes Martinez Duran y Jose Fernandez Garcia.

Como auxiliares han prestado servicio en el mismo periodo de tiempo Guillermo Narayo Arcedo, Jose Robato Almoril, Francisco Gutierrez Pardo, Alvaro Garcia Pallas, Jesus Herrera Martin, Francisco Bacual Perez, Eusebio Narvaez Torra, Vicente Simón Lavado, Alejandro Pablin Lara Manuel Lopez Torralba y Emilio Alvarez Mesa. En trabajos durante quince dias Antonio Guardes Blaus, Jose Luna Sella ocho dias y Juan Garcia Sanchez seis dias.

Ademas lo mencionado sin gratificacion Francisco Boguet Perez y Emilio Alvarez Mesa se ocuparon durante seis dias en el reparto de las instrucciones a domicilio.

Convenientemente deliberado y en atencion a la clove de trabajos realizado y a las circunstancias actuales, se acuerda pagar a los que anteriormente se consignaron, a razon de siete pesetas y cincuenta centimos diarios a los que sean mayores de diecisiete años y a los menores a razon de cinco pesetas diarias.

Los que perciban gratificacion fija en concepto de mandarios de estas oficinas, solo percibirán la diferencia entre la gratifica-



ción y los que hubieran de percibir por trabajos en el curso de población.

Los meritorios sus gratificaciones Francisco Biquel Ferr y Emilio Alvarez Mesa percibirán una gratificación de veinte pesetas cada uno por los seis días que emplearon en el reparto de las instrucciones a domicilio.



Delin. Correctivo a un guardia municipal: Por el Sr. Presidente se da cuenta de que por el inspector de la guardia municipal se le dio parte en el día de hoy de una falta cometida por el guardia municipal Pedro García González. Para mejor conocimiento de la Corporación se da lectura de la comunicación dirigida a la alcaldía por el Inspector.

En virtud de ello por primera providencia, ordenó la alcaldía la suspensión de empleo y sueldo del guardia Pedro García González y abrir el oportuno expediente estando en espera del resultado de la comparecencia del denunciado para determinar de que proceda.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda que por la alcaldía se resuelva el caso o que se proponga la apertura de expediente de destitución si procediera.

Propiedad urbana: Tradadores de dominio: Vista las relaciones juradas que presentau varios vecinos para alta a sus respectivos nombres de edificios urbanos, se acuerda que proceden las siguientes.

Alta a D. Pedro Tüero Carrillo de una casa en calle Camillo Arce, señalada con los números cuatro y seis que será baja a D. Antonio Carrillo Tüera.

Alta a Lorenzo Morillo Robinson de una casa en calle Curator Calle, señalada con el número cuarenta y dos que será baja a Alonso Burquillo Trigo.

Alta a Diego Guadalupe Sánchez de una casa en la avenida de Portugal entre calle Guadiana, señalada con el número cuarenta y cinco que será baja a Manuel Curator Martínez.

Alta a Primitiva Ferr Gómez de una casa en calle Comandante, seña



157
tada con el número diez que será baja a concepción Benito Chamorro
Posito: Préstamos: Se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor Juan Durán Rodríguez, en petición de que se le conceda un préstamo de sesenta y dos pesetas de este Posito local.

Visto los informes y la propuesta de garantías, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

También se da cuenta de la petición que hace el agricultor Manuel Claro Gutiérrez, para que se le conceda un préstamo de una peseta del Posito local.

Visto los informes y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Cuenta presentada por el recaudador de impuestos colonarios

D. Eusebio Ruiz Blanco: Por el recaudador D. Eusebio Ruiz Blanco se presenta un resumen general de la recaudación obtenida en el ejercicio de mil novecientos por todos los conceptos que se cobran en su dependencia, detallando esto y los años a que pertenecen, dando un total de quinientos ochenta y dos pesetas tres pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Por el Sr. Interventor se informa que el resumen está en su todo conforme con los datos de contabilidad que obran en su dependencia.

Se aprueba la cuenta presentada y se acuerda consignar un voto de gratia al Recaudador D. Eusebio Ruiz Blanco por su laboriosidad.

Disposiciones oficiales: Recemplazos: Queta impresa la corporación municipal del Decreto de 23 de Enero último, publicada por el Ministerio del Ejército en el Boletín oficial del Estado del día cinco del actual, en el que se dispone que el abastecimiento del reclutarse de mil novecientos cuarenta y dos se efectúe en el año actual.

A tal efecto hay que designar a los médicos que hayan de actuar en la clasificación y revisión, como también al taller.



Además, se hace necesario el celebrar sesión el domingo o lunes
próximo para dar cumplimiento a órdenes sobre revisiones habilita-
das que han de hacerse el tercer domingo del mes actual.

Quedan designados para las revisiones los señores médicos
D. Santiago Cortés Olivero y D. Antonio Martínez Durán.

Para las actuaciones del cumplimiento de un expediente cua-
renta y dos, se designan para las clasificaciones a D. Manuel
Bogotá Amador y D. G. Florencio Tintero Carrillo y para la re-
sultación a D. Pedro Sánchez Durán.

Para tallador se designa a D. Felipe Olivero Huérfano.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura del informe unificado por la Se-
cción de la Junta municipal de primera instancia, en la
reclamación interpuesta por el maestro D. Manuel García López
para que se le paguen las gratificaciones correspondientes al
prestado y tercer trimestre de un expediente treinta y seis por
el concepto de casa habitación.

Aprobado el informe se acuerda por unanimidad atender
la reclamación de D. Manuel García López y pagarle la gra-
tificación correspondiente.

Continúa se da lectura del informe unificado por la co-
misión municipal de hacienda y la Subsección de fondos,
en la reclamación interpuesta por D. Manuel Portugal Cortés,
sobre pago de atrasos por el concepto de derroques.

Se aprueba el informe y se acuerda oficial al recaudador de
impuestos talonarios para que los recibos a que se refiere la
reclamación sean retirados del cobro y acumulados.

Ejecución de acuerdos: Contrato con la banda de música: Por
la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se
formuló el proyecto de este Ayuntamiento con la banda de
música de esta localidad, en cuyo contrato se hace constar
la subvención de un euro mil pesetas que ha de permitir la banda
y la obligación de esta en solemnidades, procesiones y actos en que
participa la corporación municipal. El contrato está fechado en
primero de Enero último y firmado por el alcalde y los compo-



mentos de la banda

Esta celebrada la comisión lectora y aprueba lo expuesto.

Correspondencia: Documento ordinario para el corriente ejercicio:

Se da cuenta por lectura entera del oficio número veinte quinientos ochenta ochos del actual procedente de la Sección Provincial de Administración Local en la Delegación de Hacienda en el que comunican que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio se ha acordado autorizar en ejecución si bien la partida de diez mil pesetas consignadas en el capítulo 1º artículo 1º de gastos para la construcción de un palacio destinado a Gobierno Civil será trasladada al capítulo 18º "Supresiones" inferior se resuelva sobre el caso.

También recomiendan que si para haberes de los médicos y especialistas hicieron falta la cantidad de doscientas pesetas con arreglo al presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria se arbitren dentro del ejercicio.

Una vez hechas las rectificaciones pertinentes y con meso reunen por capítulos ordenan que se remita de nuevo la copia a la Delegación de Hacienda a los efectos correspondientes.

Supuesta la corporación municipal se acuerda por unanimidad el traslado de la partida de diez mil pesetas al capítulo de "Supresiones" modificando las correspondientes relaciones y respecto a la partida de doscientas pesetas para los haberes del personal sanitario, se consigue su arreglo a volar adquirirlas en la Mancomunidad Sanitaria, pero en el caso de faltar la citada cantidad u otra cualquiera para las obligaciones sanitarias se procurara mediante suplemento o transferencia dentro del ejercicio.

Como las rectificaciones consignadas no modifican el total del presupuesto aprobado se acuerda remitir nuevamente la copia a la Delegación de Hacienda a los efectos correspondientes.



ral de utilidades y rescindir de varias exacciones: Tambien se da lectura del oficio numero ciento veintinueve de la misma procedencia que el anterior por el que comunican el acuerdo de autorizar a este ayuntamiento para aplicar el repartimiento en el presupuesto del ejercicio corriente con el fin de cubrir el deficit y tambien para prescindir de las exacciones acordadas por esta Queda resuelta la Gestora de lo expuesto



Edem: Queda autorizada la corporacion municipal de la demas correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima decena, entre la que se encuentra un aviso de Expana calpe 19 para renovar el suplemento anual de un fuero de treinta y cinco al precio de cincuenta pesetas y cinco centimos acordandose autorizar el aviso.

Tambien se impone de los oficios de la Junta Provincial de Primera Enseñanza y de la Seccion Administrativa referidos a permiso concedido a la Maestra de Escuelas D^a Felisa e Torre D^a y al maestro de D. Jose Garcia y Garcia a su escuela de la Seccion que eludada numero uno, cesando el interino D. Pedro Rodriguez Alfaro que cesara el dia anterior al reintegro del Sr. Garcia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente al grito de Franco i amiba Espana! siendo las veinte horas y noventa y cinco minutos extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En Villafranca de los Barros a 19 de Mayo de 1904
Antonio Morales Baquer
Jose Laband
Juan de Pinar
Juan de Pinar
Julian Sandoz
Juan de Pinar
Juan de Pinar



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Febrero de 1942:

Ses que asisten

Presidente

D. Luis Márquez García
Excmo.

D. Angel Rodríguez Márquez

" José Márquez Rubio

" Francisco Romero Pereira

" José Cadaval Barrera

" Joaquín Díez Macías

" Antonio Morales Quintero.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas y treinta minutos se reunieron en esta sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Márquez García, los Excmos. señores que se consiguan al margen con asistencia del Teniente Intermunicipal D. Diego García con fin y asistido de un intérprete de idioma quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

En la sesión de Villafranca de los Barros a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno...

Los Excmos. señores Rodríguez Barrera y Márquez no asisten por estar ausentes, el Sr. Parraquemada por enfermedad; el Sr. Hermández por imposibilidad accidental y el Sr. Franco. nullo no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura para la misma con el carácter de urgente.

Los asuntos a tratar son el resolver sobre la cantidad que haya de suscribir el Ayuntamiento en la suscripción de donativos para aliviar las circunstancias locales entre las clases humildes.

Por la presidencia se expone que considero de urgencia el convocar a la Comisión Gestora para conseguir el donativo con que haya de suscribirse en la suscripción abierta para aliviar las necesidades creadas por las circunstancias actuales en la localidad que es necesario atender con toda urgencia.

Removido en cuenta la cantidad conseguida por particulares y empresas, se acuerda conseguir un donativo de dos mil quinientas pesetas.





Tambien se da cuenta de que la comision que ha actuado para la recaudacion la han compuesto los tres siguientes presidentes por el Sr. alcalde Tutor cura Parroco, P. P. Rector del colegio de San Jose; Sr. Jefe municipal Jefe local de F. & C. y de las fias; Sr. Delegado de auxilio social, Sr. Presidente de la Juventud catolica; los Presidentes de las Sociedades Centro de Instruccion y Recreo y de "La Tuna" Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores; Sr. Notario de la localidad y Sr. Presidente de la Cruz Roja.

Todo ello ha colaborado al mejor resultado de la gestion, habiendose obtenido hasta la fecha, la cantidad de veintinueve mil quinientas dieciseis pesetas en metalico y unos seis-cientos litros de aceite.

Se acuerda consignar en acta la gratitud a los que han contribuido con donativos y a los que colaboraron en la comision que continuara su labor en la mas equitativa distribucion de lo mismo entre los obreros inscritos en la oficina de colocacion dentro de la primera categoria o sean pobres de comunidad, entre las viudas pobres e esposas que tengan a sus maridos incapacitados para el trabajo. Deben excluirse a los cuervos o impedidos que esten atendidos en el asilo de la Virgen.

El segundo asunto de convocatoria es el resolver sobre el proyecto de ereccion de una lapida monumental sobre la fachada de la Iglesia Parroquial en honor y memoria de los que ofrendaron su vida por Dios y por la Patria en la gloriosa empresa y aprobar su presupuesto.

De orden de la presidencia de lectura de la carta dirigida por D. Angel Loidi, industrial de Badajoz al Sr. alcalde en la que expone las causas del retraso en formular el proyecto de la lapida que se le habia encargado a referida carta acompaña la memoria descriptiva de la lapida y el presupuesto de la misma. En ello aparte y en el mismo correo se ha recibido el dibujo del proyecto.

De todo ello queda supuesta la corporacion municipal mere-



siendo un alto concepto la descripción del proyecto por las senti-
das y patrióticas frases que emplea el Sr. Lázaro para expresar el
ideal a que la obra se dedica.

Como esta corporación tenía formulado un proyecto que regula-
ba un presupuesto de diez mil pesetas, y el dado por el Sr. Lázaro ascien-
de a diez mil cuatrocientas pesetas, queda estimada la propuesta y
se aprueba el proyecto y presupuesto formulado por D. Manuel Lázaro.

En cuanto a las condiciones propuestas para el transporte y
gasto del operario que haya de desplazarse para la colocación
de la lápida, también se aprueban, así como las referidas al pago,
que se efectuará al retirar los manuales del taller con destino a
esta localidad, bien en efectivo o en letra aceptada por el Sr. Alcalde,
cargando en este caso los gastos que origine el giro.

También se acuerda conseguir la satisfacción de esta comi-
sión gestora por haber iniciado y procurar la ejecución de un
monumento en honor de los que con su ejemplo nos enseñan con-
stantemente a darlo todo por Dios y por la Patria ¡Amiba España!

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, al grito de ¡Franco ¡Amiba España! sien-
do las tres horas y cuarenta minutos, estudiándose la presente
acta de que yo el Secretario certifico.

Juan María

Jose Lázaro

Angel Pardo

Josemarques Rubio
Antonio Morales

Diego Cortes
(Fut.)

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
20 de Febrero de 1942.

Días que asisten

Presidente

D. Luis Márquez García

Directores

D. Angel Rodríguez Márquez

• José Espinosa Moreno

• Pedro Vázquez Milán

• José Martínez Rubio

• Manuel Frauganillo Morán

• Francisco Romero Perera

• José Cadaval Ramera

• Santos Hernández López

• Jacinto Díez Macías

• Antonio Morales Quintero

En la ciudad de Mérida a las 10 de la mañana de 20 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunió en esta sala capitular bajo la presidencia del alcalde camarada Luis Márquez García, los señores señores que se consiguieron al margen con asistencia del Interventor interino D. Diego García Cortés y asistido de mi el infrascripto secretario, quedando constituida la corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El señor Sr. Rodríguez Barbero no asistió por ausencia, y el Sr. Garquemada por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la sesión anterior del día diez del actual, y también de la

correspondiente a la extraordinaria del día trece, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos.

Leída la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El señor Sr. Márquez Rubio pregunta a la presidencia que se coloque rótula indicadora de reducción de marcha de los coches en las entradas de la población.

Por la brevedad se manifiesta que aún siendo muy reducido el tránsito de coches se atenderá el ruego del Sr. Márquez Rubio, colocando también dicha indicación en las zonas escolares y de comedores infantiles.

El señor Sr. Romero pregunta sobre si se elevó a efecto la adjudicación de los eucaliptos que habían de cortarse en la afuerza del matadero por estar secos.

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión que ultimó



Obras públicas:

mente se trató del asunto, se estimó que el tipo del concurso parecía muy bajo, y al declararse desierto, se acordó proceder a nueva convocatoria por si tenían más valor aunque fuera para aprovecharlo, como tenía. Se procurará cumplir este requisito para después resolver.

El Gestor Sr. Ponce también se refiere al mal estado de la calle que parte desde la de José Antonio Primo de Rivera a las de Meléndez Valdés y Vasco de Quiroga.

El Gestor Sr. Cadaval también hace referencia al mal estado del trozo de la Cañada de pavimentación de hormigón de asfalto.

Por la presidencia se manifiesta que dará las ordenes oportunas para informes y presupuesto de las obras necesarias con el fin de resolver sobre su ejecución.

Idem: Idem: Solicitud para construir una acometida con rífon = se da lectura de un escrito que presenta D. Pedro Puero Camello en solicitud de que se le conceda autorización para construir por su cuenta un rífon y dentro de acometida para utilizar el alcantarillado de la calle Duque de Ahumada, en servicio de una bottega de vinos que tiene en referida calle. acompaña un bosquejo de la obra a realizar.

Se acuerda que pase a informe del Maestro alarife municipal para después resolver.

Idem: Idem: Pagar para el cementerio: Queda impuesta la corporación municipal de que se ha recibido el talón de ferrocarril correspondiente a la facturación de las placas de numeración e ríton de compra para el cementerio, suministrado por Vicente Vidal de Valencia.

Se acuerda que inmediatamente de recibir la mercancía se proceda a emplearla para tener al corriente el servicio.

Beneficencia: Sactancia: Vista los informes del médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros

de la taurina a los respectivos hijos de Teruanda Caspar Delgado Purificación Dolera Encarnación, Francisca Gregoria y Gregoria, María del Carmen Carrasco, Gabán, Purificación Dolera Jimenez, del mes anterior Casilda Márquez Carrasco Isabel Suarez Sánchez.

Por el señor Sr. Rodríguez Márquez se expone que tiene en forma de que desde principio del mes de marzo próximo empezará a funcionar en esta localidad un centro de alimentación infantil y considera que teniendo en cuenta las grandes dificultades que tienen las madres para procurar la alimentación lactea para sus hijos con el correspondiente de siete pesetas que perciben del ayuntamiento, considera que esto inconvenientes pueden ser subsanados por el referido centro de alimentación. Para avalar lo expuesto en forma sustancialmente sobre el costo de la alimentación de un niño en los primeros ^{doce} meses de su vida y presenta una estadística minuciosa.

Por la presidencia se manifiesta que la alcaldía y el ayuntamiento están siempre dispuestos a cumplir una de sus preferidas obligaciones como es la de atender la obligación lactea de los niños acogidos a la beneficencia municipal, y no deben perder ocasión del mejoramiento de referido servicio, mucho más en las actuales circunstancias en que tanto inconvenientes y dificultades existen para toda clase de alimentación. Por ello entiende que el ayuntamiento está obligado a un detenido estudio sobre el asunto expuesto para resolver como correspondiera en un caso de capital interés dentro de sus obligaciones afectas a la beneficencia municipal.

El señor Sr. Díez hace exposiciones de otro servicio de Auxilio Social y manifiesta que el Centro de alimentación infantil tendrá la misma orientación social.

Se suspende la discusión y se acuerda que para la próxima sesión se traera el correspondiente estudio con el fin de someterlo a deliberación y resolver lo que proceda.

Facturas: Dago: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión.



municipal de hacienda, siendo aprobada por una municipal, acordándose los siguientes pagos:

a la editorial araucada por la suscripción al "Anuario y Repertorio de Legislación del año actual cincuenta y dos pesetas

a Pedro Piñero Carrillo por dos servicios de coche a Badajoz y alrededores con el abono de ciento ochenta y cinco pesetas.

a Antonio Hernández López, portero-abacalde por gastos suplidos en viaje y estancia en alrededores en la conducción de objetos y papeles, servados para el Juzgado de Instrucción, once pesetas y diez céntimos.

a Juan Matosca Benito y otro guardia municipal por gastos y estancia en alrededores en la conducción de tres detenidos, treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos al guardia municipal Fernando Ramón Mera por igual concepto que los anteriores, diecisiete pesetas y noventa céntimos. Por igual concepto al guardia Alonso Fozo Diaz y dos detenidos, veinticinco pesetas y veinte céntimos. al también guardia municipal José Rosa Lara en la conducción de dos detenidos, veinticuatro pesetas.

a Juan Burguilla Rando por un servicio de coche con el Juzgado municipal al cortijo Estuñar de Rodríguez, efectuando el día once del actual, y otro servicio a la Fuente de Galo, cuarenta y cinco pesetas.

a Juan Suarez Dasid por gastos suplidos en viaje a Fuente del Maestro concluyendo un detenido, veintinueve pesetas y quince céntimos.

a Felipe Olivera Diueta Inspector de la guardia municipal y dos guardias más, por la conducción a alrededores de seis detenidos, cincuenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a Luisa Mayo Moreno por suministro de un ataúd para un hijo de Antonio Rocha, quince pesetas.

a Sacramento Cortés Baos y siete individuos más por llevar al cementerio los ataúdes con los pobres de solemnidad, treinta y dos pesetas.

a Luisa Mayo Dominguez por suministro de tres ataúdes para los cadáveres de tres pobres de solemnidad, ciento veinte pesetas.

a José García Dominguez por suministro de un carro y una





caballería arrendando la tierra para la casa de recogimiento, trece pesetas y cincuenta céntimos. al mismo por un jornal en el mismo trabajo conduciendo el carro, siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

a Vicente Vidal de Valencia, por resto de las plazas suministradas para la remuneración y ropela de campo en el cementerio, trescientas, siete pesetas y sesenta céntimos.

a las Escuelas Profesionales Salerianas de Cádiz por las pensiones del último trimestre del pasado ejercicio del curso Felipe Rodríguez a saber, doscientas sesenta y cinco pesetas.

a Antoniano María del Valle por arriendo de un carro y dos caballerías arrendando tierra en el cementerio en los días once y doce del actual, sesenta y siete pesetas al mismo por los jornales para el conductor del carro en el mismo trabajo, quince pesetas y dieciséis céntimos.

a Luis Revet Silva por reparaciones hechas en el motor y bomba de la fuente de la Plaza de San Francisco, quinientos noventa pesetas.

a Antonio López y López por metro y medio de cal de construcción para obras en el cementerio, sesenta y cinco pesetas.

a Antonio Castaños Marco, por metro y cuarto de arena para reparaciones en la casa de recogimiento, veinticinco pesetas.

a Juan López Montero y Diego Santiago Rodríguez por jornales suministrados en los días diez al quince de los corrientes, arrendando tierra en el cementerio católico municipal ochenta y tres pesetas con sesenta y un céntimo.

a Manuela Dora Romero por un jornal en el servicio de limpieza del pabellón del café en el cuartel de la guardia civil, cinco pesetas con ochenta y tres céntimos.

a Santiago Manuel Cruz y José Luis Fortes al por jornales de segadores en reparaciones de locales del excedente en los días diez al quince del actual, ciento doce pesetas.

a Antonio Castaños Márquez por arriendo de un carro para el transporte de piedra para la conservación de calles en los días tres



al ocho de los carricetas, ciento once pesetas al mes por jornales del
conductor del carro en el mismo trabajo, cuarenta y cinco pesetas y cin-
cuenta céntimos

a D. Manuel Piquet casar por sus honorarios en el tratamiento
de Fernando Garcia Duran, obrero lesionado en accidente de traba-
jo, veinticinco pesetas.

al Depositario municipal por sus pólizas en hacer efectivos un che-
que procedente de la Subpaga Militar de haberes, veinticu-
ta céntimos.

Personal: Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta
al Hon. Tribunal de este Ayuntamiento José Coto Diaz en solicitud de
que se le conceda un anticipo de la mensualidad de su haber,
reintegrable en setenta meses, alega que tiene que sufragar gastos
extraordinarios.

Se acuerda conceder al funcionario José Coto Diaz el anticipo
solicitado, que se hará efectivo cuando haya disponibilidad en el
Ayuntamiento.

Propiedad Urbana: Oraciones de dominio: Vista las relaciones juradas
que presentan varios vecinos para alta a sus respectivos nombres de
fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las siguientes
alta a Antonio Pama Gallardo de una casa en Ramón y Cajal señalada
con el número cuatro, que será baja a Ant. Dominguez Gonzalez
alta a D.ª Florentina Puzifo Salamanca de una casa en Playa de
Calo Solto, señalada con el número nueve, que será baja a he-
rederos de D. Antonio Lambiano Vargas.
alta a Francisco Guerrero Maldonado de una casa en calle Maura-
les, señalada con el número cuatro que será baja a Javier Marti-
nez Rodriguez.
alta a Santa, Cardisales Maucera, de una casa en calle Ramón y
Cajal señalada con el número sesenta, que será baja a Javier
Martinez Rodriguez.
alta a Justo Requintero Garcia de un pajaro en calle Maura-
les, señalada con el número ochenta y cinco, que será baja a Manuel Garcia
Diaz.



alta a Luis Castro Benitez de una casa en calle Diego Hidalgo, señalada con el número treinta y dos, que será baja a Angela Quirós, manera.
 alta a Primitiva Fero, Quirós, número de una casa en calle Bilbao, señalada con el número dieciocho, que será baja a Antonio Castañal Cruz.
 alta a Emilio Inera Guisales, de una casa en calle Castiella, señalada con el número treinta, que será baja a Luis Fero Quirós.
 alta a Manuel García García Díaz, de una casa en calle Cabanis, señalada con el número treinta y dos, que será baja a herederos de Francisco Pansa Fero.

Cambien se acuerda resolver a los interesados los documentos presentados.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de la solicitud que presenta el agricultor Alfonso Quellar Fardo en petición de que se le conceda un préstamo de quinientas pesetas de este Posito local.

Cambien se da cuenta de otro escrito que presenta Juan Antonio Sánchez Lino en solicitud de que se le conceda un préstamo de quinientas pesetas del Posito local.

Igualmente se concede sobre otra solicitud de Angela Díaz Pasa en petición de un préstamo de mil pesetas de este Posito local.

Vista la informes y garantías propuestas se acuerda conceder los préstamos solicitados.

Propiedades del municipio: Otorgamiento de escritura: Por la presidencia se manifiesta que según los antecedentes que obran en esta oficina el edificio que se ocupó a D. Baldomero Marco Quirós situado en calle Martínez para emplazamiento del grupo escolar "Herminio Quintero" se terminó de pagar en el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, sin que se haya otorgado por el dueño la correspondiente escritura. Causa así mismo la presidencia que las propiedades del municipio deben estar legalizadas por el testimonio de propiedad que se expone para que se acuerde requerir a la parte interesada para el otorgamiento de referida escritura.

Se acuerda por unanimidad facultar al alcalde D. Luis Martínez García para toda gestión necesaria hasta que la escritura que se otorgue del edificio que se ocupó a D. Baldomero Marco Quirós.



Quiera que se ultimada, firmando en representación de este ayuntamiento cuantos diligencias y documentos sean necesarios.

Documentos contributivos: Terminadas las listas cobradoras por el concepto de urbana, se acuerda autorizar a D. Salvador Llera, de Badajoz, para la recogida de los recibos de la contribución y relleno de matrices correspondiente al año actual, mediante la gratificación que se le ha concedido en años anteriores.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Juan Valeruela Florid, auxiliar temporero de esta oficina, en el que expone los trabajos que desempeña, especialmente los que se refieren a la Intervención del Cementerio en el pasado ejercicio estos desempeñando el cargo de auxiliar en calidad de interino, y en el actual tuvo que quedar de temporero por cubrirse en propiedad la auxiliaría que desempeñaba, teniendo el perjuicio de no disfrutar el beneficio de la subida de sueldo que han tenido los demás funcionarios.

Convenientemente deliberado y visto lo informado sobre los servicios que presta el funcionario temporero Juan Valeruela Florid se acuerda por unanimidad que desde el primer de mayo del corriente ejercicio, sobre el haber de un auxiliar de cantaria.

Idem: Solicitud reclamando parte de cuota pagada por repartimiento general de utilidades: Se da lectura de un escrito que presenta Casilda Robles Florid, viuda de Manuel Bara Jusaca, en el que reclama la diferencia de la cantidad que pagó en el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve por el concepto de repartimiento general de utilidades y la que dice debió pagar.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento para después resolver lo que proceda.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra la procedente de Nicault Navaro, de Elche, la cual instrucción sobre las palmas que usó para Semana Santa.

Tambien se impone la incorporación de una carta de D. Luis de Kaulo de Badajoz, en la que acusa recibo de otra de esta alcaldía





fecha anterior del actual, notificándole la aprobación del proyecto y presupuesto de la lápida monumental. Pide que se le envíe el plano que remitió y relación de la nombres que hay que poner en las lapidas.

Se acuerda publicar un bando por si hubiera alguno que agregar en la lista de los caídos.

Cambien se da cuenta de haber remitido el plano al Sr. Caido.

Igualmente se impone la Corporación municipal de la circular del Servicio Nacional de Propaganda, invitando a la suscripción del libro de oro de Bilbao acordándose suscribir un ejemplar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente al grito de Franco ¡viva España! siendo las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Juan María', 'José María', 'Antonio', 'Dionisio', 'Antonio', 'Juliano', and 'Antonio'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 26 de Febrero de 1945 para renovación del Ayuntamiento:

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas y cinco minutos, se-

Pres. que asisten:

- D. Luis Márquez García
- " Angel Rodríguez Márquez
- " José Espinosa Novo
- " Lucio Rodríguez Bombón
- " Pedro Vázquez Mitán
- " José Márquez Rubio
- " Francisco Romero Periva
- " Joaquín Díez Trascid
- " Santo Hernández López
- " Antonio Morales Quintero
- " José Cadaral Barrera.

Pres. que han de posesionarse.

- D. Justino Benigno Durán
- " Angel Martínez de la Causa
- " Rodrigo Sánchez Argona
- " Francisco Lemos Quintela
- " Diego Quintela Lubioren
- " Manuel Obando y la Ayala
- " Enrique Corio Delgado
- " Manuel María Romero
- " Diego Vera Alcaraz
- " Juan Amador López
- " Santo Hernández López
- " Luis Moreno Sánchez
- " Juan Rodríguez Robles

reunirse en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del alcalde camarada Luis Márquez García, los tres señores que se consiguan al margen, con asistencia del Teniente de Teniente D. Diego García Cortés y asistido de un infrascripto secretario, quedando constituida en mayoría legal, la reunión Sertora de este Cabildo, a cuyo fin el objeto de celebrar sesión extraordinaria para el fin de la misma en cumplimiento a lo ordenado por el Cabildo. El Gobernador Civil de la provincia

Tambien asisten los señores designados por referida autoridad para integrar esta Corporación municipal.

El Señor Sr. Jaraguemada no asiste por enfermedad y el Sr. Prangamilla por imposibilidad accidental.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión, y de su orden de lectura de la Causa para la misma causa tambien de la ordenanza del día veinte del actual, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasonta al libro correspondiente.

Seguidamente se da lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha veinticinco

del actual, en el que dispone rese el actual ayuntamiento y que se poseione de una manera interina, hasta que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación queden nombrado definitivamente los señores que a continuación se expresan:

alcalde D. Justino Benigno Durán. Primer teniente de alcalde D. Angel Martínez de la Causa. Segundo Teniente D. Rodrigo Sánchez Argona. Tercer teniente D. Francisco Lemos Quintela. Cuarto



teniente D. Diego Pinilla Gutiérrez.

Concejales D. Manuel Obando y López de Ayala; D. Enrique Enago Delgado; D. Manuel Macías Ramírez; D. Diego Lara Alcaraz; D. Juan Alvaraz López; D. Santa Fernández López; D. Luis Moreno Sánchez; y D. Juan Rodríguez Robles.

En referido oficio se ordena que en el día de hoy a las doce se convocase el Ayuntamiento designado y se haga entrega de la alcaldía con las formalidades reglamentarias.

Por el Sr. Presidente se expone que al tener conocimiento del oficio no perdió tiempo alguno para dar cumplimiento a lo ordenado. Solo se resta hacer constar la rigurosa disciplina por el observado, y su gratitud por la colaboración que le prestaron sus compañeros y el pueblo cada vez que fue requerido haciendo extensiva su gratitud a los funcionarios de este Ayuntamiento por el auxilio que de ellos recibió para el auxilio de sus funciones. Da la bienvenida a los Sres. designados para constituir el nuevo Ayuntamiento a quienes desea toda clase de aciertos en las difíciles circunstancias actuales, de el bien de España, y al dejar la presidencia, da el grito de Franco ¡arriba España! que es unánimemente contestado.

Se hace cargo de la presidencia el alcalde designado D. Fortuniano Bermejo Durán, expresando su salud general y en especial a los que han de ser sus compañeros de corporación, entre los cuales los hay con mejores condiciones que él para ocupar la alcaldía, pero contando con su buena voluntad y la cooperación de todos facilitarán las soluciones de los complicados problemas que se presentan en la vida municipal.

Respectivamente para ocupar sus sitios, los señores tenientes de alcaldes, quedando designados, por acuerdo de la corporación para Síndicos el concejal D. Manuel Obando y López de Ayala, y para suplente de Síndico D. Enrique Enago Delgado.

Así requerido se procede a la designación de las comisiones municipales permanentes, que quedan constituidas en la forma siguiente:

Gobernación y Justicia: alcalde D. Fortuniano Bermejo Du-



1917
reus y los concejales D. Manuel Claudio y Lopez de Ayala, D. Diego Vera
alcaraz y D. Juan Rodriguez Pello.

Hacienda yósito: Coniente de alcalde D. Manuel Martinez
de la Causa y los concejales D. Diego Fuenlla Gutierrez, D. Enrique
Diego Delgado y D. Manuel Maslar Ramirez.

Beneficencia: Sanidad: Cementerio y D'botadero:
El Coniente de alcalde D. Rodrigo Sanchez Argueta y los concejales
D. Santo Hernandez Lopez y D. Luis Enrique Sanchez.

Fomento: Obras municipales: Coniente de alcalde D.
Diego Fuenlla Gutierrez y los concejales D. Juan Arenas Lopez
y D. Juan Rodriguez Pello.

Social y Abastos: Coniente de alcalde D. Francisco Lemus
Pirilla y los concejales D. Diego Vera Alcaraz y D. Santo Hernandez
Lopez.

Tambien se acuerda que continuen celebrándose las sesiones
ordinarias en los dias diez, veinte y treinta de cada mes, re-
giendo la hora de las sesiones en esta época.

Pues habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y treinta y cinco mi-
nutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario -
certifico.

En Meriña Martín García
Diego Pirilla Diego Fuenlla
Juan Arenas Francisco Lemus
Juan Rodriguez Pello Diego Vera
Manuel Claudio Enrique Diego
Manuel Maslar Ramirez Luis Enrique Sanchez



Manuel Ovando

Diego Vera

Juan Rodriguez

(Handwritten signatures and scribbles)
 Juan Manuel
 Santos Hernandez
 Antonio Morales
 Luis Rodriguez
 Julián Sánchez
 Diego Cortés

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 28 de Febrero de 1945.

Sres. que asisten

Presidente

D. Justino Benito Durán

Excores.

- D. Angel Martínez de la Cueva
- Rodrigo Sánchez Arjona
- Francisco Luis Puella
- Diego Puella Gutiérrez
- Manuel Ovando y L. de Ayala
- Enrique Cano Delgado
- Manuel María Ramírez
- Diego Vera Alcazar
- Juan Manuel López
- Luis Manuel Sánchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las siete horas y diez minutos se reunió en esta Sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justino Benito Durán, los Excores que se consiguan al margen, con asistencia del Intersecretario municipal D. Diego García Cortés y asistido de que el intersecretario quedando constituida la corporación municipal en su totalidad, para celebrar sesión ordinaria.

El Excor Sr. Hernández no asiste por imposibilidad accidental, y el Sr. Arjona se personó en el Salón de

D. Juan Rodríguez Robles. | transcurso de la sesión.

alienta que fue por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la extraordinaria del día siguiente siendo por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos. Fichada la advertencia de la obligación que tienen de formular una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por el Sr. Sánchez-Arjona, se ruega a la Presidencia que al tener conocimiento por la radio del fallecimiento en Roma de D. Alfonso de Borbón y Habsburgo, persona que salvando las ideologías políticas de todos los otros consejeros, la suya en primer término, cree que representante al Pueblo de Melilla, Francia el Ayuntamiento acuerde consignar en acta el suceso que merece como homenaje quien durante un largo periodo de tiempo fue Jefe de Estado en nuestra Patria y a quien sus mismos enemigos políticos tienen que reconocer el patrimonio.

Por unanimidad se acoge el ruego del Sr. Sánchez-Arjona y se acuerda su consignación en acta.

Por último por el mismo Gestor, se ruega a la Presidencia que tenga en cuenta al Caballero mutilado Manuel Llamas Sánchez que no tiene destino como oficial y si necesidad de colocarse.

Por la Presidencia se manifiesta que los Caballeros Mutilados tienen sus organizaciones propias para los destinos que hay que desempeñar, previa solicitud, esto no obstante será atendido el ruego del Sr. Sánchez-Arjona.

Obras públicas: Suministro de piedra macizada. Se da lectura de un escrito que presenta José Fernández Pérez contratista del suministro de piedra macizada para la calle Duque de Ahumada, en el que expone que no cobrando semejantemente la piedra suministrada no puede continuar el suministro.

Dada lectura del informe de la Intervención de fondos que justifica la causa de no haber pagado al Fernández Pérez, se aprueba por unanimidad y se acuerda que puede suspender



el suministro de piedra se actualiza la nota administrativa municipal y los pagos que correspondan.



Idem: Idem: Autorización para construir un sótano y acometida al alcantarillado: Se da cuenta del informe emitido por el Maestro alarife Francisco Miravete Domínguez en solicitud de D. Pedro Thiers Camillo para que se le autorice la construcción de un sótano y acometida al alcantarillado de la calle Duque de Albuquerque para servicio de su tienda se acuerda conceder la autorización solicitada.

Idem: Idem: Proyecto de arreglo de caminos para aliviar el peso obrero: Se da cuenta de una carta procedente de la Sección de obras y rías de la Diputación provincial a la que acompañan un trayo de perfil del camino desde la población al Hicaino con el fin de que pudiera imperar a trabajar inmediatamente sin tener que esperar a la total terminación del proyecto.

Por la presidencia se expone que teniendo en cuenta que en la actualidad se puede dar trabajo a los obreros en fincas agrarias, considero de oportunidad dirigir un oficio al Presidente de la Diputación provincial para que aplazase la formación del proyecto para someterlo a un detenido estudio todo ello sin perjuicio de lo que acordase la Corporación municipal.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la alcafolía y se acuerda que sea objeto de estudio antes de proceder a su ejecución.

Idem: Idem: Arreglo y conservación de calles: Se da cuenta del avance del presupuesto para las obras de conservación de pavimentos en varias calles en cumplimiento a lo acordado en sesiones anteriores.

Para el arreglo del trayo de calle que unirá las de Vasco de Gama y Melipolés tal como se acordó en sesión anterior, presupuesta por el ayuntamiento treinta y tres hectáreas para el empotrado de moresnetos novata y otros entres entrecarros.

Para el de la calle Bilbao da un presupuesto de tres mil



seiscientas suavetas pesetas y cincuenta céntimos para el
empedrado de novecientos treinta y seis metros cuadrados,
que tienen esa clase de pavimento, y ciento ochenta y cinco
metros que hoy están de ramal.

Para el primer trozo de la calle cañada que está de hor-
ninguín de cemento da un presupuesto de mil doscientas se-
tenta y cinco pesetas para el arreglo de doscientos cincuenta
y cinco metros cuadrados.

Se acuerda que para maliciar estas obras de conserva-
ción debe procederse al estudio necesario si es conveniente
modificar el pavimento de empedrado corriente por el mal
resultado del mismo, y respecto al trozo de horninguín de
la calle cañada para ver si es aplicable un tipo de betón.

Idem: Idem: Reparaciones en el cementerio: Por la presiden-
cia se manifiesta que tiene informes de que a consecuencia
del ciclón que tanto perjuicio ha causado, existen algunos
desperfectos en el Cementerio católico.

Se acuerda que informe el maestro alarife municipal
para después proceder al arreglo que correspondiera.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico local
municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y con-
ceder los socorros de lactancia a los respectivos hijos de
Angela Custodio Pauleva, Victoria Cañal García, Isabel
Gallardo Alonso, Manuela Castro Gallardo, Rocío Prohuro,
Luz María Antonia Díaz Páez, Manuela Durán Du-
que, Cecilia Domínguez Palumbo, Rosa Barragán Parra, María,
Rosario Peña alupal, Teresita Pérez, Carmen
Gómez Mancera, Angila Barragán Durán, Francisca García
Arredondo, Antonia López Pizarro, Lucía Labrador Cañal.

Idem: Oratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta
que el día veintinueve del actual, se tramitó un expediente
de urgencia para hospitalizar al enfermo Fernando Fer-
nández Sánchez en virtud de certificación expedida por el
médico Sr. Fernández, convalidada en socorro de veinte pesetas.

para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia, que daude facultado al Sr. alcalde para que en todos los casos de urgencia se utilice el mismo procedimiento.

Comuníquese se recibe sobre informes de los médicos D^{os}. Cortés y Martínez sobre las enfermas Valeriana Domínguez Sánchez y Juana María Nazquez que necesitan tratamiento especial de alimentación.

Se autoriza facultar al Sr. alcalde para que gestione el ramo en todos los organismos locales que permitan subvenciones del ayuntamiento por contar con más facilidades.

Idem: Creación de un Centro de Alimentación Infantil: Subrogación de las obligaciones de socorro de lactancia: Por la presidencia se expone que la anterior gestora tenía planteado el asunto de procurar un resultado más positivo y eficaz, en los socorros de lactancia a los niños pobres que en la actualidad reciben veinte pesetas mensuales en dinero. Dicho asunto está pendiente de estudio y del resultado de informes técnicos y administrativos sobre la conveniencia de utilizar los servicios de un Centro de Alimentación Infantil que proyecta abrir desde primeros de Mayo auxilio Social en esta localidad.

A tal efecto se da lectura de un oficio que con fecha veintinueve del actual dirige a esta Alcaldía el médico local y municipal D. Angel Rodríguez Márquez el cual motivó el que el Sr. alcalde dirigiera oficio al Delegado Comarcal de auxilio Social informándole informes del Centro de Alimentación Infantil que se iba a crear por si pudiera acoger a los niños de la beneficencia municipal en periodo de lactancia hasta y dentro de su funcionamiento desapareciera las dificultades que hoy tienen las madres por falta de medios adquisitivos.

En fecha veintinueve se recibió el oficio del Delegado Comarcal del cual se da lectura. En el informe que en referido Centro se dará la asistencia necesaria a los niños pobres necesitados de la localidad hasta los dos años proporcionándose la alimen-



tación propia a dicha edad. Reforzar también sobre otros ex-
tremos benéficos de Auxilio Social y espera todo el apoyo que siem-
pre presta el Excmo. Ayuntamiento a esas nuevas instituciones
de la Falange.

Además fue requerido el médico tocólogo municipal para
que informase sobre el referido Centro de Alimentación Infan-
til de cuyo informe que tuvo entrada en la alcaldía el día
veintiseis del actual, se da lectura en el se indica que el
Centro que va a instalar Auxilio Social, lleva todas las nece-
sidades de los niños de edad comprendida hasta los dos años,
siendo conveniente que los socorros de lactancia que suministra
el Excmo. Ayuntamiento fueran atendidos por dicha institución.

Convenientemente habilitado se estima en todo su valor la
orientación del Centro de Alimentación Infantil y la nece-
sidad de su pronta aplicación, encontrándose las finalida-
des de dicha Institución, entre las recomendaciones hechas
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en virtud
de todo ello y no existiendo nada ilegal, se acuerda subrogar la
obligación del socorro de lactancia al Centro de Alimentación In-
fantil que ha de crear Auxilio Social pasando a dicha insti-
tución la consignación para este servicio, que puede ser aumen-
tada con fondos de la Junta de Protección a la Infancia, y otros
si pudiesen habilitarse, quedando facultado al Sr. Alcalde para
toda gestión que sea necesaria.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación
de facturas favorablemente informadas por la Comisión mu-
nicipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, asen-
tándose los siguientes pagos:

a la Compañía Telefónica Nacional de España por los
costos de teléfono del mes actual y conferencias de Excmo. cin-
to ochenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

a Andrés Balbora Navarro por la instalación en Falange de
lámpara aisladores para el ensayo de la banda de música, nue-
ve pesetas.



a Antonio Calero Vera por dos viajes a Badajoz uno con el alcalde y otro con los Sres. Díez y Márquez Rubio herciantas pesetas.

El guardia municipal Antonio Mancera Domínguez por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos a Alcañices, acompañando de otro guardia cuarenta y dos reales y cincuenta céntimos a Antonio García Nieto por medio metro de arana para reparar en el cuartelillo de la guardia municipal quince pesetas.

a Juan Díaz Romero y Amaro Morales Rodríguez por jornales invertidos en la recogida de arboles derribados por el pasado ciclón, durante los días veinte al veintido del actual cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

a Constante María del Valle por arriendo de un carro con dos caballerías para el acarreo de arboles en la abaneta del matadero en los días veinte al veintido de los corrientes veinte treinta y cinco pesetas.

a Santiago Macías Cruz y José Ponte Portugal por jornales invertidos en los días veintidós y veintido del actual en reparaciones del pavimento, treinta y siete pesetas con treinta y tres céntimos.

a Juan López Martínez y Diego Santiago Rodríguez por jornales invertidos en trabajos del cementerio en los días dieciséis al veintido del actual, noventa y una pesetas.

a la Casa Pitruo S.L. de Madrid por volúmenes del tratado de los restos de José Antonio y vista política de D. Ramón Ferrer sueltos a recubrirlos, veintisiete pesetas.

Por la Revista de Gobierno y Administración local para la secretaría, diecisiete pesetas y setenta céntimos. Por otro ejemplar para Depostaria, diecisiete pesetas y setenta céntimos.

a la Editorial avanzada por suscripción anual al Índice y Repertorio de Legislación para el ayuntamiento, cincuenta y dos pesetas. Por igual suscripción para el juzgado municipal, cincuenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones en la Casa de Recogimiento en los días diecisiete y dieciocho del actual, setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos.



Por los invertidos en reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil en la obra de instalación de la comisarías, ochenta y nueve pesetas y ochenta centimos

a la imprenta Rodriguez por material de oficina para la administración de arbitrios, cinco cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos. a la misma por impresos y mecanografía para la Intervención de fondos, cincuenta pesetas y cincuenta centimos a la misma por bando de la alcaldía, impresa para abasto y otros para Secretaría, cuatrocientas ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

a la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario y extraordinario de las dependencias municipales en el pasado mes de Enero, dos mil trescientas cincuenta y tres pesetas y ocho centimos.

al guardia municipal Antonio Morales Pique por gastos suplidos en la conducción de un detenido a Almoradiz, acompañado de otro guardia, treinta y cinco pesetas y veinticinco cts

Por suplico en un telegrama sumado por el alcalde Sr. Bermejo al Generalísimo al tomar posesión, veintinueve pesetas y quince centimos. Por otro telegrama del alcalde saliente Sr. Márquez al cesar en el cargo, quince pesetas y noventa centimos

Por portes de ferrocarril de catorce bultos de plantas para parras y jarcenas, veintiseis pesetas con cuarenta y cinco centimos

Personal: Recurso Contencioso-Administrativo contra nombramientos de personal: Por conducto del juzgado municipal de esta ciudad se ha recibido una certificación expedida por la Secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en la que se hace constar el auto del mismo en recurso interpuesto por Benito Morales García contra acuerdo de este Ayuntamiento de nombrar a distintas personas para plazas subalternas vacantes a concurso.

Como consecuencia de no haberse presentado en el recurso en el plazo concedido, se resolvió deserte por aparcado y desistido y por consentida la resolución administrativa que lo motivó.





Queda impuesta la corporación municipal de ^{Villafraanca} Villafraanca y de que oportunamente se acusó recibo de la misma.
Item: Expediente Administrativo motivado por el incendio en la Administración de arbitrios: Por la presidencia se manifiesta que al tomar posesión del cargo y conocer algunos de los asuntos en tramitación, estuvo algo extraño en las circunstancias que concurrían en el incendio ocurrido en la noche del veinte del actual en la Administración de arbitrios, apreciando sus motivos en la destrucción de la mayor parte del material y documentos al efecto de esclarecer y depurar los hechos, sin perjuicio de las diligencias judiciales que se instruyan, procedió a abrir un expediente administrativo, ordenando quedara suspenso de empleo y sueldo el Administrador provisional don Catalino Soler Pardo, hasta el resultado del expediente, y que por el Sr. Intendente de fondos se organizase el servicio para que no hubiera obstrucción en dicha dependencia.

De orden de la presidencia se testifica de la presidencia dada por el Sr. Alcalde en veintiseis del actual y de las sucesivas diligencias hasta el informe del Intendente de fondos.

Convenientemente deliberado se aprueba la actuación de la Alcaldía acordándose continuar el expediente nombrando Jefe instructor del mismo al Gestor y Excmo. Teniente de Alcalde D. Angel Martínez de la Cruz, á quien pasaron las diligencias instruidas.

Propiedad urbana: Gravados de dominio: Por las declaraciones juradas que presentan varios vecinos para alta a sus respectivos nombres de edificios urbanos adquiridos, se acuerda que procedan los siguientes:

alta a Fernanda Garcia Gallarin de una casa en calle Partida señalada con el número veintitres, que será baja a José Garcia Alvarez.

alta a Candelaria Pera Arévalo y sus hijos de una casa en calle Corredera señalada con el número veintinueve, antes treinta y uno que será baja a Antonio Cuñalido Gornia.



alta a Antonia Gama Perea de una casa en calle Heros del alcazar de Calado señalada con el numero catonae que sera baja a Antonio Cumplido Gama.

alta a alvaro Castro Guinez de una casa en calle General Sanjeroni señalada con el numero ochenta que sera baja a Paula 4ª Rod?

alta a alvaro Castro Guinez de una casa en calle General Sanjeroni señalada con el numero sesenta y cinco hoy sesenta y siete que sera baja a Francisco Castro Brajudo.

alta a Luis Poma Berquillo de una casa-pajar en calle Mendez Nuñez señalada con el numero diez y doce que sera baja a Carlos Aldana Berquillo.

alta a José Motero Requero de una casa en calle Calvario señalada con el numero trece que sera baja a D. Manuel Apolo Sánchez.

Visto: Prestamos: Se da cuenta de la solicitud del agricultor cubano Cardisales Dominguez en petición de un préstamo hipotecario de mil quinientas pesetas de este Posito local que devolvirá en seis anualidades. Presenta la documentación correspondiente y certificación del Registro de la Propiedad de Alameda de Guadalupe que garantiza estar libre de todo gravamen la casa que propone en garantía.

Se acuerda conceder el préstamo previo al afianzamiento correspondiente.

Tambien conoce la corporacion de las solicitudes presentadas por Mariana Guinez Borrero, Manuel Guisales Parques, Juana Guisales, Cadmar Concepcion Valencia Rodriguez y Francisco Ramirez asido en petición, todos ellos de que se les concedan préstamos de mil pesetas de este Posito local.

Visto la informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Padrones de arbitrios municipales: Exposición al público y cobranza.

Por la presidencia se expone de que los padrones de arbitrios por conceptos de inquilinato, desagües, rjas, balcones, etc, censos, moquejuna, alcantarillado, custodia de carruajes y otros para el comercio, están en disposición de exponerse al público a los efectos de las



reclamaciones que entinen los interesados siendo convenientemente abreviar los trámites necesarios para promover ingresos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se expongan al público hasta el día quince del mes de marzo próximo y que pasada dicha fecha pueda ponerse al cabo sin perjuicio de resolver las rebaudiciones que se interpongan.

Tambien se acuerda que los inventos y liquidaciones parciales se hagan en periodo de diez días que pueden reducirse a menor tiempo en caso necesario.

En este momento se persigue en el Salón de Cortes la causa López Seguro de incendios: Se da cuenta de que el siniestro ocurrido por incendio en el local donde está instalada la oficina de la administración de arbitrios es indispensable puesto que está asegurado el edificio en siete mil pesetas y el mobiliario y enseres de la oficina en quinientas pesetas según póliza número treinta y nueve mil trescientos de la compañía "La Unión y el Fuero Español" a la efecto de la comprobación judicial se ha ordenado por el Sr. Alcalde la tasación de la desperfecta ocasionada en el local y en el mobiliario habiendo tasado el maestro alarife municipal Francisco Miravete Dominguez en ciento veintiseis pesetas la desperfecta del local y por el alarife carpintero Adolfo Castellano se ha tasado el mobiliario y enseres con un perjuicio de cuatrocientos dieciséis pesetas dando un total de quinientas noventa y tres pesetas los perjuicios originados por el incendio.

Queda autorizada la corporación y acordada facultar al Sr. Alcalde para toda gestión necesaria a conseguir la indemnización correspondiente.

Censo de población: Queda impuesta la corporación municipal de que formulado el avance del Censo de población da un resultado de quinise mil trescientos dieciséis habitantes de hecho y quinise mil cuatrocientos ochenta y siete de derecho cuyo avance se ha remitido a la Jefatura Provincial de Estadística.

Otorgamiento de escritura del edificio comprado a D. Baldomero Marcos Domínguez para emplazamiento del grupo escolar nº 10.



manos Quintero": Concurrido en su virtud la renovación de este tanto ayuntamiento en fecha veintiseis del actual, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la sesión del día veintiseis de referirse al otorgamiento de escritura pública del edificio que se compró a D. Baldomero Marco Muñoz para implazar el quiso escolar "Fernando Quintero" quedándole facultado para todo el documento el Sr. alcalde Presidente D. Justino Beneyro Durán.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra la referente a propaganda de instrucción a los síndicos para combatir la plaga del maltrato, como también los telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia referidos a la que se dirigieron el alcalde saliente y el actual con motivo del cese y posesión respectiva.

Resumen de la situación económica del Excmo. Ayuntamiento

Por la presidencia se expone que al presente sería la primera ordenanza que celebra el Ayuntamiento, le pareció oportuno dar a conocer a finísimo la situación económica en esta fecha y para ello ordenó al Sr. Interventor de fondos que formulara un resumen de la misma.

Por el Sr. Interventor se presenta y da lectura de los extremos que componen el resumen.

Por liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta pasaron al actual cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas y catorce céntimos.

Por obligaciones pendientes de cobro en el pasado ejercicio a las que se suman las instancias antes consignadas y descuentadas las obligaciones de pago en treinta y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, figura un superávit de quinientas cuarenta y tres mil novecientos y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos.

En el resumen se detallan los extremos de lo pendiente de cobro y de las obligaciones de pago que definen la cantidad consignada en superávit.



En la fecha de hoy existen en caja quinientas sesenta y ocho pesetas y noventa centimos.

Tambien se consigue una partida de cuatro mil quinientas pesetas que apropiadamente se adeudan por facturas aprobadas; y la de sesenta mil pesetas por deudas de mensualidades que se adeudan a los funcionarios, estando pendiente de formular la recomendacion del mes actual en la administracion de arbitrios y en la de impuestos, que ascenderan a treinta y seis mil pesetas.

Tambien presenta una relacion de los valores independientes de presupuesto, y que corresponden a depositos que da su efecto en esta fecha de cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco centimos.

Queda impuesta la corporacion de lo expuesto y aptando la gestion de la Alcaldia para dar a conocer a la corporacion de situacion economica actual.

Sus habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Presidente, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justo Manzanera

Moral Obando

Ante mí y el Jefe de la Alcaldia

Diego Vera

Juan Areng

Juan Rodriguez

Angel Martinez

Diego Pinilla

Manuel Cortes

Julian Sanchez



Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
1^o de Marzo de 1910

Ses. que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Gerentes

D. Angel Martínez de la Cueva

• Rodrigo Sánchez Arjona

• Francisco Lemos Piñella

• Diego Piñella Gutiérrez

• Manuel Abando y A. de Ayala

• Enrique Erigo Delgado

• Manuel Macías Ramírez

• Diego Vera Alcaraz

• Luis Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a diez de Marzo de
mil novecientos veintita y uno siendo
las nueve horas y diez minutos se reu-
nió en esta Sala capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jus-
tino Bermejo Durán, los tres Ger-
entes que se consiguan al margen,
con asistencia del Intendente In-
terino D. Diego García Cortés y asisti-
do de un el infrascripto Secretario,
quedando constituida la corpora-
ción municipal en mayoría legal
para celebrar sesión ordinaria.

Los Gerentes Sr. Arjona y Henrí-
quez no asisten por imposibilidad ac-
cidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

de su orden, de lectura del acta de la anterior sesión por una-
nidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen
de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasan-
do a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por el Gerente Sr. Martínez se ruega a la presidencia
que como presidente de la Junta local agrícola se interese de los
trabajadores que asistan e incrementen los labores propios de la
época pues al mismo tiempo de procurar el mayor rendimiento en
la producción se cumple la obligación social de aliviar el paro-
brero. Pide que los trabajos agrícolas puedan hacerse con in-
tensidad suficiente a ocupar una gran parte de obreros que estén
en paro, y caso de apatia del trabajador debe aplicarse la sanción
que correspondiera.

La presidencia manifiesta que la alcaldía en su representa-
ción la Junta local agrícola recomendará por medio de bando la
recomendación de que se efectúen por los trabajadores los faen-



continuar y procurará por medio de inspecciones que se realicen por la policía rural que se activen los cultivos propios del buen labrador.

Por el Sr. Presidente se plantea un asunto que se deriva de la licitación de muros y presuntas de la anterior Gestora y que se refiere a iniciar el proyecto de procurar un retrato de José Antonio, del mismo o casi igual tamaño que el del Generalísimo que está en la presidencia del Salón de sesiones, por tanto que facultaba el gestionar un pintor que se hiciera cargo del trabajo.

Parece ser que hubo proposiciones del pintor Sr. Ponce Balera en condiciones de si el trabajo fuera del costo de la corporación que se sometiera después al precio del mismo.

Referido Sr. Ponce Balera ha presentado un retrato al cual fija el precio de dos mil pesetas. Por la alcaldía se han hecho o existen sobre el trabajo y su precio habiendo adquirido de personas técnicas que el retrato puede valer quinientas pesetas, sometiéndolo al examen y resolución de la Gestora.

Consecuentemente deliberado, se acuerda aceptar la obra siempre que el Sr. Ponce Balera la ceda en quinientas pesetas y en todo se haga cuando haya disponibilidad de fondos en este ayuntamiento.

El Gestor Sr. Moreno ruega a la presidencia que interese de la guardia municipal el mayor celo en los rondos y en las atenciones que debe guardar a los Sr. Concejales y a las personas en general.

A este luego se adhieren otros Gestores que han observado esto, poco ratificando en la guardia municipal.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que acoge con interés el ruego y procurará suscribir los defectos de los funcionarios, aludidos.

Por la presidencia se expone que al tratarse de funcionarios, ha de referirse a un asunto planteado con motivo de pedir una certificación solicitada por los Sr. Concejales Veterinarios municipales para acreditar la forma en que sirven los cargos, y se trata del Inspector Veterinario D. Francisco Franco Garruillo puesto que referido funcionario aunque en las fechas que lleva la Intervención de fondos a los efectos de haber aparecido



su propiedad resulta, según informes, que no hay constancia en
acta de su nombramiento, por lo que, requiere a los técnicos que in-
formen sobre el asunto.

Por un oficio se informa que el asunto del nombramiento del
Sr. Franco Jaramilla debió resolverse en la sesión supletoria celebrada
el día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis a la que
asistió como Secretario accidental el primer jefe de Negociado Sr.
Francisco Márquez Rubio, el cual no redactó el acta de referida sesión
por lo que no existe constancia del nombramiento y de otro vario
asunto que se trataron en la misma. Salvo lo que acuerde la con-
ferencia el informante considera que pueden sacarse copias de todos
los acuerdos referidos a la actuación del Sr. Franco como Inspector
municipal de Bomberos y a su vista resolver lo que estime conve-
niente.

Por unanimidad queda así acordado.

El Excmo. Sr. Vera hace ruego sobre las deficiencias que se notan
en el alumbrado público, en el umbrero de la Plaza de España, y
sobre el uso que se hace en determinados sitios, para necesidades
contrarias al ornato y a la salubridad urbana.

Por la presidencia se indica que sobre el alumbrado existe la causa
de excesos de material, pero que serán atendidos los ruegos del Sr. Vera
así como el del Sr. Campo referente a la conservación del pavimento de
baldosines de la edificación.

Obras públicas: Reparaciones en el cementerio: Se da cuenta del informe
emitido por el maestro alarife municipal Francisco Miraseta
Domínguez sobre la deterioración originada por el viento en el ceme-
terio. Después de detallar los desperfectos propuesta la reconstruc-
ción de los daños en setecientas cincuenta pesetas próximamente.
Se acuerda realizar las obras de reparaciones que sean necesari-
as.

Beneficencia: Lactancia: Vista los informes del médico biólogo munici-
pal se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los ar-
cos de lactancia a los respectivos hijos de Mariana Caballero
Delgado, Carmen López Pérez, Juana María Morales Guzmán, Costela



Mirónes, Camarero, Ana García Jimenez, esposa Llorca, Vargas y Estepana García Jimenez.

Por la presidencia se manifiesta que muy en breve se hará cargo de este importante servicio el Centro de Alimentación Infantil que empezará a funcionar en cualquier día.

Edem: Oratamiento especial: Puesta en propuesta la corporación municipal de que el día tres del actual se instruyó en expediente para hospitalizar con urgencia a la señora Julia Carriero Mosqueda, en virtud de certificación expedida por el médico D. Santiago Cortes Oliveros, concediéndole un recibo de veinte pesetas para gastos de viaje.

Edem: Suministro de medicamentos: Por la Intervención de cuentas se presenta un resumen del suministro de medicamentos por los farmacéuticos de la localidad a la beneficencia municipal en el segundo semestre del pasado ejercicio según facturas presentadas por los mismos, e informadas favorablemente sobre la tarificación aplicada.

Con detalle por trimestres comprende los siguientes totales.

D. Juan Ramón Durán Escamero, seis mil ochocientos treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

D. Rafael García Ferrer, cinco mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y nueve céntimos.

D. Emilio Guerrero Luna, ocho mil setecientos cincuenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos.

D. José Muñoz Rodríguez, mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos.

Total del suministro en el semestre, diecinueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Facturas: Dacos: Por la Intervención de cuentas se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

al Juzgado municipal por derechos y reintegro en las diligencias instruidas con motivo del suero en las oficinas de



la administración de arbitrios, veintinueve pesetas.

Por suscripción a la "Historia de la Cruzada Española" veinte pts.
Por derecha del giro postal enviando lo recaudado por expedición
de salvoconducto en el mes de febrero una peseta y ochenta y cinco
a Encinas Ponce Ropero por arriendo de una saballería para los
trabajos del curso de población en cacerías de sembrados en los días
cuatro al tres de febrero último, cincuenta pesetas.

a Constanza María del Valle por arriendo de un carro en los días
del veinticuatro de febrero al primero del actual transportando tie-
rra de la alameda a los jardines de Plaza de Calve Sotelo y comen-
da de cuarenta y siete pesetas.

a Justo Moreno Márquez y Pedro Pérez Chamizo por sus jornales
invertidos en el trabajo anterior, veintita y seis pesetas.

a Constanza María del Valle por cuatro días de arriendo de tierra
para la misma aplicación, desde el tres al seis del actual, cinco y
veinte pesetas.

Por jornales invertidos en los días veinticuatro de febrero al pri-
mero del actual en obras del cementerio, ochenta y nueve pesetas
y veintinueve céntimos.

a Eduardo Marcelo Gallardo por dos jornales invertidos en la
colocación de sillones y rotulos en nichos y grupos del cementerio,
veintidós pesetas con treinta y dos céntimos.

Por los invertidos en los días siete y ocho del actual en reparaciones
del local de la administración de arbitrios, cincuenta y cuatro pe-
setas y ochenta y cinco céntimos.

a Santiago Macías Cruz y José Leste Portugal por jornales en re-
paraciones de locales del exconvento en los días veinticuatro al veinti-
siete de febrero, veintita y cuatro pesetas con veintita y cinco céntimos.

a Antonio López y López por tres metros de cal de construcción para
reparaciones del exconvento, veintita y siete pesetas y cincuenta cénti-
mos.

a La Draguona Piñero por suministro de pinturas, brochas y
pincel para reparaciones en el dispensario antipalúdico, ochenta
y nueve pesetas y quince céntimos.



a Manuel Fernández Alcaraz por arreglo de útiles de trabajo para obras de la vía pública, acuerda y se ha peritad.

a Lorenzo García Mancera y Pedro Pérez Cardenal por jornales invertidos en la obra de y cuadro del actual reparando el hundimiento de parte de la alarja de la calle Santiago, treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

El señor Sr. Macías manifiesta que la obra de construcción punt de adquinime a precio más bajo y ya se ha recomendado el procedimiento para conseguirlo.

Propiedad Urbana: Traslados de dominio: Vista la relación jurada que presenta Baldomero Castellanos Guerrero para alta a su nombre de una casa en calle José Antonio Primo de Rivera, número veintiseis, que será baja a Gerónimo García Domínguez, se acuerda que procedan el alta y baja citadas, y que se devuelva en los documentos presentados por el interesado.

Pósito: Prestamos: Se da cuenta de la solicitud presentada por el agricultor José Márquez Morales, en petición de que se le conceda un préstamo de setecientas cincuenta pesetas de este Pósito local.

Visto los informes y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

También se da cuenta de otra solicitud presentada por Juan Macarro Ramos en petición de un préstamo de mil pesetas de este Pósito.

Visto los informes y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el director de la banda de música D. Juan Llor Puitor, exponiendo que al trasladarse la referida organización del local que tenía para ensayo en el exconvento para dedicarlo a servicios de auxilio social se encargó con la autorización del alcalde Sr. Marqués, una maudropia para guardar el instrumental, repertorio y otros útiles, cuyo mueble se encuentra en la actual academia instrumental, adjudicado un sorto de seiscientas cincuenta pesetas.

Plega que sea aprobado el pago de referido mueble.



Convenientemente deliberado y considerado que el inmueble es necesario para el uso de la banda de música, se acuerda que se proceda al pago cuando haya disponibilidad de fondos en el Ayuntamiento.

Idem: Solicitud de pago de atrasos: Cambie se la lectura de mi escrito que presenta el vecino Antonio Gallardo Rubio en el que solicita se le abonen los haberes de cinco mensualidades que se le adeudan por haber desempeñado el cargo del guarda del panto de la consuegra en el año mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda que pase a informe de la comisión municipal de hacienda y de la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda.

Idem: Solicitud para levantar la vecindad: Por el vecino Saturno Sauto Gómez se presenta un escrito en el que expone que en unión de su esposa Lorenza Redondo Benual e hijos, Sauto, Alicia, Remedios y Eulogia Sauto Redondo, se va a trasladar definitivamente a Lérida por lo que solicita el cobro de los padrones de vecinos de este municipio.

Convenientemente deliberado se acuerda tener cuenta en cuanto a la efectividad de la residencia, y respecto a la vecindad procederá la baja al tomar conocimiento del alta en Lérida.

Presupuesto ordinario del actual ejercicio: Queda impuesta la corporación municipal del oficio número doscientos veintinueve, procedente de la Administración local en la Delegación de Hacienda, recibido el día seis del actual en el que comunican que subanado los datos de que adolece el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento, cuyo presupuesto se enclava tanto en impresos como en gastos en la suma de ochocientos cincuenta mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, se ha acordado autorizar en definitiva su ejecución.

Disposiciones oficiales: Cambie queda impuesta la corporación del Decreto de 21 de Enero último, publicado por el Ministerio de Trabajo en el Boletín oficial del Estado del día cinco del actual, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Descanso Dominical.



ta. de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal
el dia 20 de Marzo de 1942.

Sres que asisten

Presidente

José Manuel Pontajo Durán

Regidores

D. Angel Martinez de la Causa

• Rodrigo Sanchez Arana

• Francisco Llamas Piñella

• Diego Piñella Gutierrez

• Manuel Obando y L. Ayala

• Enrique Criego Delgado

• Manuel Madrid Ramirez

• Diego Vera Alcaraz

• Juan Armas Lopez

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de los Barros
a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos,
se reunieron en esta Sala capitular, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Justino Durán,
los Sres. Regidores que al margen
se consiguan, con asistencia del Interventor in-
terino D. Diego Garcia Cortes y asistido de un
el infante Secretario, quedando con-
stituida la Corporacion municipal casi en su to-
talidad para celebrar sesion ordinaria.

El Regidor Sr. Román Lopez no asiste por impe-
dibilidad accidental y los Sres. Llamas y Piñella
se personan en el Salón durante la lectu-
ra del acta.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se
lee el acta de la sesion anterior,
siendo por unanimidad aprobada, asimis-
mo se acuerda la obligacion que tienen de firmarse

una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar se-
te lo demas asuntos del Orden del dia.

Asuntos y acuerdos: El Regidor Sr. Moreno ruega a la presidencia se
haga constar en acta que mañana a las doce horas tendrá lugar
la apertura del Centro de alimentacion infantil, cuyo organismo se
hacra cargo de los niños de la beneficencia municipal sometidos
al tratamiento lacteo y que reciban socorro del ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que se cumplare en hacer con-
star el meso del Sr. Moreno y consiguar un informe por la institu-
cion del beneficio servicio a cargo de auxilio social.

El Regidor Sr. Criego ruega a la presidencia que gestione los me-
dios que sean necesarios para proporcionar la mayor asistencia de un
a las escuelas, consiguiendo con ello un beneficio social y de cultu-
ra, de que los niños esten muy necesitado.

Por la presidencia se manifiesta que sera atendido el meso del



Sr. Conde.

El Señor Sr. Martínez ruega a la presidencia que intensifique la vigilancia de las proximidades de la Comendador de acueducto para evitar las desmanes de los niños que aristen en molestias y perjuicio de personas que transitan por la calle y de edificación próximas.

Por la presidencia se manifiesta que dará las ordenes oportunas para atender el ruego del Sr. Martínez.

El Señor Sr. Monse también ruega que tome medidas para evitar el abuso del tránsito con bicicletas y que estas paguen el arbitrio municipal que corresponde. Deben lo que utilicen bicicletas el ir provisto de bocina y marchar a velocidades que no constituyan peligro.

Por la presidencia se indica que dará ordenes para evitar los abusos que indica el Sr. Monse.

El Señor Sr. Vera ruega a la presidencia que se consiguiera en acto el agradecimiento de la corporación a la Sr. de la Comisión de Homenaje por su valiosa cooperación en las incompleciones del Curso de Necesarios para la mejor distribución de los alumbrados.

Por la presidencia se expone que no solo la consecución en acto del agradecimiento, sino también el que la Alcaldía tiene el propósito de continuar utilizando su valioso concurso en cuanto casos sea necesario.

Obras públicas: Certificaciones de obras ejecutadas: Por la Intervención de Juntos se presenta certificación de los trabajos realizados por el contratista D. Rafael Sánchez Castillo, durante los meses de Enero y Febrero inclusive en calles de esta ciudad.

Las realizadas en la pavimentación y alcantarillado de la calle Duque de Ahumada, dan un total de mil ochocientos cincuenta y una pesetas y treinta céntimos.

Las de aceras en calle Martínez, Plaza de Fernando Caballero y calle Calatrava suman de mil treinta y tres pesetas y un céntimo.

Agregado el importe del alero por ciento sobre referidas cantidades, suma un total de cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos.



Se aprueba por unanimidad y se acuerda proceder al pago - cuando haya disponibilidad en el Ayuntamiento.

Idem: Idem: Construcción de la lápida memorial: Se da cuenta de que el industrial de Badajoz D. Angel Kiolo, ha reiterado que se le inscriba la relación de los nombres que hayan de figurar en la Lápida memorial que ha de colocarse sobre el muro de la Iglesia en homenaje a los que dieron su vida por la Patria en la Gloriosa Cruzada.

Cambien ordena certificación del acuerdo de esta Corporación - aprobando el proyecto y presupuesto presentado por referido industrial.

Se acuerda que se archive la relación de los nombres que hayan de figurar y se le inscriba la certificación que interesa.

Idem: Idem: Proxenia de suministro de bordillo de piedra de Alconera: Se da cuenta de que el picapedrero Pedro Juncuenter de Alconera persona conocida por haber suministrado piedras labradas para distintas obras en esta localidad, hace la propuesta de suministrar el bordillo de piedra de cincuenta centímetros por suce y diez centímetros al precio de cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos el metro sobre rasar en esta estación mas los gastos de traslado a la obra.

Se acuerda tenerlo en cuenta para obras sucesivas en que haya que adquirir bordillo, precio concurre.

Beneficencia: Lactancia: Se da cuenta de la informe del médico local municipal para que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Remedios Chaparro Gordillo, Manuela García Romero, Juana Carrillo Corchuelo, Isabel Guerrero Sánchez, Victoria Cañás García y Francisca Tragera y Tragera.

Se acuerda que al superarse en el día de mañana el funcionamiento del Centro de Alimentación Infantil se hará cargo de facilitar los socorros de lactancia a los niños de la Beneficencia municipal que lo necesiten, debiendo pasar conocimiento de ello al médico local municipal D. Angel Rodríguez Márquez a los efectos consiguientes.

Cambien se acuerda que el resto de la consignación para referi-



lo servicio, se abone al Centro de asistencia infantil por una
 cantidad



Facturas: Pagos: Por la Intervención de factos e presenta una relación de
 facturas favorablemente informadas por la comisión muni-
 cipal de hacienda, siendo por unanimidad aprobada, y asor-
 tando las siguientes pagos:

a Eulalia María González por facilitar cama a un guar-
 dia civil durante cuatro días, doce pesetas.

Por ingreso e facturado por este Ayuntamiento para el sumini-
 stro de rebata a la caballería del puesto de la guardia civil en
 esta localidad correspondiente al mes actual, sesenta y tres pe-
 setas con ochenta y cuatro céntimos.

Por impuesto de Derrama real por el concepto de persona) fu-
 rística, mil doscientas veintiocho pesetas y cuarenta céntimos.

Por bagaje facilitado al guardia civil Victoriano Carrasco
 para traslado a otro puesto, veinticinco pesetas.

Por igual concepto al guardia civil Ricardo Poyano, dieciseis-
 tas pesetas. Por igual concepto al guardia civil José María Bau-
 rano, cincuenta pesetas.

al Banco Español de Crédito e hijos de Francisco Brigo-
 Marcos por comisiones y timbres en operaciones realizadas con
 su intervención ocho pesetas y diez céntimos.

al guardia municipal Antonio Durán García por gasto su-
 plido en viaje a Almonasterajo para la conducción de ocho dele-
 gados acompañados de dos guardias más, setenta y una pesetas
 y cuarenta céntimos.

al guardia municipal Antonio Mancera Domínguez por
 gasto suplido en viaje a Almonasterajo acompañado de otro
 guardia con motivo de diligencias judiciales, treinta y cin-
 co pesetas y noventa céntimos.

a Pascual Fernández de Badajoz por reparaciones en las má-
 quinas de escribir de Intervención y Secretaría reparándose al-
 gunas piezas y habiendo reducido la primera factura presen-
 tada, doscientas treinta y dos pesetas.



a Catalino Soler Piñón por material de oficina, premio y otro
gasto menor para la Administración de arbitros, cuarenta y
cinco pesetas y noventa céntimos.

a Luciano Tubert, de Sevilla, por material de oficina suministrado
para la Intervención de fincos, ciento ochenta y una pesetas
con setenta y cinco céntimos.

a Luisa Mayo Moreno por el suministro de un ataúd para el
caelaver del pobre de solemnidad Manuel García, cuarenta pesetas.
a la misma por igual concepto para el caelaver de doña
Rosario de los Angeles, cuarenta pesetas.

a José María Díaz Domínguez por paños suministrados para
servicios de limpieza en el cuartelillo de la guardia municipal,
veinticinco pesetas y quince céntimos. al mismo por igual concep-
to para el grupo escolar Ramiro de Maestre, dieciséis pesetas
y ochenta céntimos.

al Colegio de Hermanos de San José de Badajoz, por la honora-
rio y material correspondiente a las becas que sortie en este
agustamente en referido centro cultural en la mesas de Enero
y Febrero últimos, tres mil setenta y siete pesetas con setenta y cinco
céntimos.

a J. P. Martín, arboricultor de Sevilla, por plantas de árbo-
les y jardinería para el cementerio paraiso y plazas de esta lo-
calidad, de mil setecientas ochenta y siete pesetas.

a Vicente Navarro María, de Elche, por suministro de setenta
y cinco palmas imperiales, para la fiesta religiosa del Domingo
de Ramos, doscientas ocho pesetas.

a Antonio López y López por un metro y tres cuartos de cal de con-
strucción para el cementerio, ciento cuarenta pesetas. al mismo por
medio metro de igual efecto para el mismo sitio, cuarenta y cinco
pesetas.

a Miguel Macano Jiménez por dos metros de arena para el
Cementerio Católico municipal, cincuenta pesetas.

a Manuel García Domínguez por suministro de un metro y
cuarto de arena para el mismo sitio, treinta y siete pesetas y diecinueve.



ta cincuenta.

a Gaspar Calero Perez, Antonio Espinosa Borrego, José Durán García y Juan Vergara Hipólito por jornales invertidos en trabajo de jardinería en el paseo de la Plaza de Calero Calero y en el cementerio durante los días tres al ocho los tres primeros y el seis al ocho el último, del mes actual, ciento cincuenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos.

a Justo García Pérez por arriendo de un carro transportado piedra para reparaciones en varias calles en los días diez al doce de febrero último, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por ornatos de un carro conduciendo el carro en el mismo trabajo, veintidos pesetas con setenta y cinco céntimos.

a José Felipe Flores por seis arrobas de carbón para la clínica de heridas a cinco pesetas y veinticinco céntimos cada una treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

a José Durán García y Juan Vergara Hipólito por seis jornales en trabajos de jardinería en el cementerio en los días diez al quince del actual, inclusive, noventa y una pesetas.

a Santiago Macías Cruz y Alvaro Marañón Sapunto por seis jornales en trabajos de jardinería, cada una reparando la tejada del cementerio el día once del actual, dieciséis pesetas y treinta céntimos.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en el local de la administración de arbitrios en los días diez al once de los corrientes, noventa y siete pesetas y veinticinco céntimos.

a Antonio Rosales por cinco metros de lienzo para la clínica municipal, doce pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por suministro de trapos y paños para servicio de limpieza en los grupos escolares, treinta y tres pesetas y veinte céntimos, al mismo por dos bañeros y dos paños para servicio de limpieza en el batadero, dieciséis pesetas y diez céntimos, al mismo por igual concepto para la inspección municipal, cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por igual suministro para la Ca-



sistional y oficinas, ciento veintidós presas con cincuenta y cinco cisternas, asimismo por suministro de dos muros para los em-
bleados que prestan servicio en el cuarenteno cisterna y muros pres-
tas y diez cisternas.

Personal: Alojamiento de un guardia Civil: Por la presidencia se
una fuerza que con motivo de la modificación del Puerto de la
Guardia Civil en esta localidad, ha sido necesario el alojamiento
de un guardia civil en una casa que le han facilitado por no
tener cabida en el Cuartel, en la referida casa había que hacer
algunas reparaciones, instalación de fluido etc para ponerla en
condiciones.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene lo necesari-
o para el alojamiento del guardia.

**Personal: Revisión de los trámites del nombramiento del Inspector
Veterinario municipal D. Francisco Franco Daranillo:**

Por la Secretaría del Excmo Ayuntamiento en cumplimiento a lo
acordado se presenta una relación de copias de acuerdos de la
Corporación municipal relacionados con el nombramiento del Ins-
pector municipal Veterinario D. Francisco Franco Daranillo, en
los distintos aspectos en que ha prestado servicio. Las copias se
refieren a sesiones suplementarias de primero de Mayo de mil nove-
cientos veintidós, suplementaria de los días ocho y veintidós del mis-
mo mes, suplementaria del cinco de Junio y nueve de octubre; ordina-
ria del veintidós de Noviembre; extraordinaria del veintidós del
mismo mes; extraordinaria del treinta y uno de Diciembre de re-
ferido año, suplementaria del veintidós de Enero, diecisiete de Febrero y
dos de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Se consigue, mediante diligencia, que el acuerdo de la suple-
taria del día dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, ha sido
trasladado al libro correspondiente en fecha diecisiete de Septiembre
de mil novecientos cuarenta, con motivo de que a la muerte del pri-
mer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio, se encontró el bo-
rador del acta de la sesión que debió aprobarse en la suplementaria
del diecisiete de referido mes de Julio, en la que actuó como Secreta-



no accidental por enfermedad del propietario, cuyo documento, entre otros, lo tenía el funcionario en la Subsección de finca.

De orden de la presidencia de lectura de las referidas copias, en las que se acredita que el Sr. Franco Garramilla fue nombrado Inspector Interinario con el carácter de honorario sin sueldo y sin que pudiera suponer el adquirir la obligación de este Ayuntamiento para los tres plazas de Inspectores Interinarios, de cuya clasificación el acuerdo restablece. Con posterioridad y previa solicitud de un interesado se le nombró Supernumerario. Después, y también en virtud de instancia del Sr. Franco Garramilla, se le nombra con carácter de interino y con donativo a percibir los derechos consignados en presupuesto para la tercer plaza de Inspectores Interinarios, al acordar el estudio de las bases al efecto de anunciar el concurso para la provisión en propiedad de la referida plaza, el Sr. Franco Garramilla solicita que se tenga en cuenta su nombramiento de Supernumerario para el nombramiento automático en propiedad del referido solicitante, y no se procediera al anuncio del concurso. Sobre este extremo se acordó elevar consultas las cuales fueren cumplimentadas, y sobre las cuales se debió resolver en la sesión supletoria que se celebró el día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis, de cuyas resoluciones no hay constancia.

Por la presidencia se pregunta si existe constancia del resultado de la consulta formulada ante el Inspector Provincial Interinario de Badajoz.

Por mi el Secretario se informa que la referida consulta fue cumplimentada, y con otros antecedentes pasó a la sesión supletoria del día diecisiete.

a requerimiento de la presidencia presente y de lectura al oficio número doscientos sesenta y tres, procedente de la Inspección Provincial Interinaria de Badajoz, fecha once de Julio de mil novecientos treinta y seis, que tuvo entrada en esta Alcaldía el día doce de referido mes y fue registrado con el número dos mil ciento ochenta y nueve, que copiado dice: En contestación a su oficio número 1363 al que acompaña escrito sobre antecedentes para si procede el que ora Corporación municipal nombre en



propiedad. Suspector de Terminario a Francisco Franco Jaramillo, que fue nombrado supernumerario en sesión celebrada en 25 de Noviembre de 1935 y que ya desde abril del mismo año estaba prestando servicio, confirmando en el cargo con carácter de supernumerario, en la sesión citada, esta Suspensión Provincial estima, que estando nombrado supernumerario legalmente, según el repetido acuerdo del 25 de Noviembre de 1935, puede ser incorporado nombrando en propiedad. Badajoz 11 Julio 1936.
El Suspector Provincial Terminario, José Rubio García. Rubricado. En el alcalde Constitucional de Villafranca de la Barroja.
Hay un sello en tinta de la Suspensión de referencia.

Por la presidencia se advierte que no hay sanción en esta de lo que se resolviera.

Se formada la corporación del que el interesado D. Francisco Franco Jaramillo ha presentado un escrito relacionado con el asunto, se ordena al dar lectura del mismo, lo que se efectúa por mi el Secretario.

En referido escrito se expone que son motivos de tener que cumplir una orden en el actual mes de Marzo solicitó de este Ayuntamiento por intermedio del Secretario un certificado que acredite su situación de titular en propiedad de la plaza que viene desempeñando, en el que constara la fecha de su nombramiento, que fue el diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Que el Secretario le hizo saber que por haberse extraviado el borrador del acta de la referida sesión, que nunca fue parado a limpio, y no obstante existir en la Intervención del Ayuntamiento su ficha como tal funcionario en propiedad del cargo que desempeña, y de haber tenido también conocimiento directo e inmediato de que dicho nombramiento fue efectuado al darle cuenta el funcionario que hizo las veces de Secretario en dicha sesión del resultado de la misma, estando el informe en cama, no podía por aquella causa acceder a lo solicitado argumenta y prueba el fundamento de su petición. Primero. Que

por este Ayuntamiento en el mes de Julio de mil novecientos treinta y seis de este consultó a la Inspección Provincial Veterinaria siguiendo el curso de la asociación Nacional primeramente convocada sobre si procedía ante las circunstancias Reglamentarias que en él concurrían nombrarle en propiedad en la Plaza de Inspector Veterinario que con distinto carácter venia desempeñando desde abril de mil novecientos treinta y cinco. La Inspección Provincial Veterinaria examinada las citadas circunstancias resolvió la consulta en el sentido de que de acuerdo con el Reglamento de Inspectores Municipales procedía nombrarle en propiedad en la repetidamente citada plaza de la consulta y respuesta hay antecedentes en este Ayuntamiento y tambien en la Inspección Provincial Veterinaria.

Después de examinada la consulta, se celebró la sesión municipal de diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis en la que no hubo mas que dar lectura a la resolución ordenada por el organismo Superior Pecuario y darle cumplimiento, y aunque hay por gracia laurente fallecido D. Francisco Márquez Rubio que actuó de Secretario por enfermedad del titular, queda el testimonio caballero del Sr. Secretario D. Julián Sánchez a la vez en enfermo en cama, en cuyo lecho cuando fue a despedirse de él para el disfrute de un permiso oficializado tramitado que le fue concedido en la misma sesión, coincidió con el Sr. Márquez que estaba dándole cuenta de los acuerdos adoptados en la misma y que refiriéndose a su asunto delante de él dijo "Lo de Franco aprobado".

Segundo: Examinada la Guerra de liberación regresa "se incorpora a su destino sin que surja la menor duda de su derecho, precisando la fecha de funcionamiento estudiada por el Sr. Márquez que actuó de Secretario en la sesión aludida, y entonces el funcionario de Intermunitor que era funcionario en propiedad.

Tercero: Después y desempeñando normalmente sus funciones surgió la resolución obligada de instruir expediente de liberación a todo funcionario siendo resuelto el suyo favorablemente.



sin sanción alguna y en su tramitación tanto por el ayuntamiento como por la Inspección provincial Intermedia, Dirección General de Ganadería y Ministerio de agricultura fue tratado y considerado siempre titular y propietario sin la menor reserva. Solicitó por entonces del Sr. Marqués que le aclarase su situación por lo anormal de la época en que reglamentariamente fue nombrado propietario, contestándole las siguientes palabras terminales: "aunque no se ha pasado a ningún acta de aquella sesión, sabemos que está en propiedad, pero a más queda tranquilo que ya se han dado certificaciones de su nombramiento." No volvió a ocuparse más del asunto.

Cuarto: Surge el concurso para poseer en propiedad todas las vacantes de Inspectores municipales de la provincia en lo que no figura Villafranca de los Barros por haberse certificado que no existían vacantes y ello debió referirse a época anterior al nombramiento ya que posteriormente no era posible y no podía ser otro que el del diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Quinto: Que tratando de resolver con urgencia la situación que le planteaba la negativa del ayuntamiento fue en solicitud de autocertificación a la Mancomunidad Sanitaria, encontrando que el certificado de que le habló el Sr. Marqués fue extensivo para dicho organismo que le exigía por el pago de haberes y que como Interventor acompañó a los privados sueltos en pleito, cuyo certificado encabezaba y firmó el Sr. Alcalde presidente de mesa D. Antonio Muñoz Martín y del que el Sr. Secretario no tuvo conocimiento sin duda, porque al tratarse de haberes no hubo de pasar por Secretaría. Dicho certificado está archivado en la Mancomunidad Sanitaria de Badajoz.

Por todo lo expuesto espera que se le conceda el certificado y se precise para que quede bien determinado su situación, la fecha de su nombramiento y el carácter con que está desempeñando la tercera Categoría de Inspector Intermedio de este municipio.



Por la presidencia se manifiesta que tanto los antecedentes y la solicitud puede deliberar y resolver la corporación entendiendo que la certificación en la forma que la pide no podrá expedirse por no haber constancia en actas.

Por el Sr. Secretario, con la autorización de la presidencia, se informa que lo manifestado por el Sr. Franco en su escrito referente a lo que califica de usuraria del Secretario a expedirle la certificación solicitada, no ocurrió como lo expone, y lo que si le indicamos al certificar y otorgar que consiguar lo oportuno y no podía referirse a sesión que no asiste ni de la cual el Sr. Marques dejó consignación alguna en el libro o borrador de actas, por lo que ha de hacer la respetuosa advertencia de que al tratarse de un asunto de gran importancia y que pueden utilizarse o ser usados en algunos casos por la corporación reconocidos y que no pueden perjudicar la aptitud y negligencia de su funcionario, entiendo que el Ayuntamiento antes de deliberar y resolver sobre el caso procede que se ilustre con el asesoramiento o asistencia de uno o dos letrados pues si bien es obligatorio establecer acciones, también es forzoso para tomar acuerdos que pudieran producirse.

Esta respetuosa advertencia la hace el Secretario para evitar responsabilidades en que pudieran incurrir los Sres. Gestores.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que la ficha que obra en su dependencia es solamente a los efectos de haber del personal haciéndolo así constar.

Por el Sr. Secretario se informa que todo documento que obra en las distintas dependencias municipales corresponde a su municipio, y el Ayuntamiento y el Alcalde pueden ordenar o expedir las certificaciones que a los mismos se refieren y en lo que afecta a las fichas del personal que obra en Intervención como precederán las circunstancias que concurren en el funcionario, cuyas circunstancias podrán acreditarse donde sea necesario, así como igualmente consigna la advertencia



de que en cuestiones administrativas, celebrasen los acuerdos, calidad de firmes aunque hubiera ilegalidad en el trámite, si aquellos no son recurridos con la oportunidad debida y dentro de los plazos que determinen las disposiciones siguientes.

Se delibera y queda acordado que se gestione el asesoramiento o dictamen de uno o dos letrados a cuyo efecto queda facultado el Sr. Alcalde.

Personal: Certificación sobre capacidad física del Caballero Militarado D. Pedro Merino Brieva para el cargo de guardia municipal.

Por el Caballero Militarado D. Pedro Merino Brieva, nombrado guardia municipal de este Ayuntamiento, por la Comisión Inspectora Provincial en el último concurso que se ha resuelto se presenta una certificación expedida por el Médico de asistencia Pública Domiciliaria D. Manuel Roscat Armar, para acreditar que la amputación que padece no le permite dar cumplimiento al cargo para que ha sido nombrado.

Leída la certificación de referencia y visto que a juicio del médico que la expide, carece el C. M. D. Pedro Merino Brieva de aptitudes para el cargo que desempeña, se acuerda por unanimidad remitirlo a la Comisión Inspectora Provincial de Militarado de Guerra a los efectos del cese del Merino Brieva en el cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, y pueda sustituirse por otro que tenga aptitudes o propiedades para el cargo.

Propiedad Urbana: Declarados de dominio: Todas las relaciones juradas que presentan varios propietarios para altas a sus respectivos nombres de edificios urbanos adquiridos, se acuerda que procedan las siguientes.

alta a D^o Esperanza y D^o Consuada Roco Gutiérrez de una casa en calle Plante, señalada con el número tres que será baja a Josefa Monte Sánchez

alta a D. Joaquín Piñero Carrillo de una casa en calle General Mitelán astray señalada con el número cinco que será baja a



Joaquín Tiemblo González



alca a D. Eusebio y D. Joaquín Quiroga Carrillo de una casa en Plaza de Fernando Aballo, señalada con el número ocho, que será baja a D. Concepción Guzmán Carbajal y del Pabell.

alca a D. Francisco López Domínguez de un comercio en calle Guiribáin, señalado con el número veintinueve, que será baja a Fernando Cruz Sánchez.

alca a Antonio Guerrero Hernández de la mitad de la casa señalada con el número cuarenta y cuatro, hoy treinta, en calle Heros del Alcazar de Toledo, que será baja a Francisco Encarnado Paz.

alca a Juan Chapano Cuenca de una casa en calle General Mariano, señalada con el número veintiocho, que será baja a Diego Saler García.

alca a Francisco Gaspar Morcillo de la mitad de una casa en calle Heros del Alcazar de Toledo, señalada con el número cuarenta y cuatro, hoy treinta, que será baja a Francisco Encarnado Paz.

alca a Diego Belber Castro de una casa en calle Comandante García Morato señalada con el número trece, que será baja a Herederos de Cristóbal Daura Barrera.

alca a Rosario Tumbiano Cuenca de una casa en avenida del Ejército, señalada con el número veintidos, que será baja a Manuel Machuca Sánchez.

alca a Manuel Lara Suarez de una casa en calle Tarazona, señalada con el número veintidos, hoy dieciocho, que será baja a Manuel Gallanin Cardenal.

alca a María Cabera Hipólito de una casa en calle General Soler Baños señalada con el número veintidos, antes veinticuatro, que será baja a Joaquín Camarero Gallanin.

Tambien se acuerda la desolución ^{de los alcances} que respectivamente han presentado los interesados.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de la petición de un préstamo de quinientas pesetas de este Posito local, que formula el agricultor José Guzmán Mahano.

Visto los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Igual acuerdo se da en solicitud de Diego Castro Luarez para un préstamo de mil pesetas a Federico Garcia Harco, para otro de seiscientas cincuenta pesetas y Antonia Diaz Castro Encarnado se le concede otro de quinientas pesetas.

Disposiciones oficiales: Decreto regulando los sueldos mínimos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local. Queda impuesta la corporación municipal del Decreto de 24 de Febrero último, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día diez del actual por el Ministerio de la Gobernación regulando los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

1/5 - 12

Para los Secretarios establece una escala a base del curso de población, correspondiendo a este municipio la de quince mil uno a veintinueve mil habitantes, consiguiendo un sueldo mínimo de once mil pesetas.

Para Interventor establece la escala a base de la cuantía de los presupuestos, correspondiendo a este municipio la calificación del Interventor de tercera categoría con un sueldo de nueve mil pesetas.

Para el Depositario se clasifica en quinta categoría con un sueldo de seis mil pesetas.

Según el artículo séptimo de referido Decreto, las escalas mínimas que se fijan imperarán a regir en primero de Abril próximo, a partir de cuya fecha las Corporaciones tendrán obligados al pago de los aumentos concedidos en los artículos autorizados.

Como cumplimiento a lo ordenado el Secretario tendrá un aumento de mil novecientas sesentinueve pesetas por tener en el presupuesto actual consignadas nueve mil setenta y cinco pesetas de sueldo.

El Interventor tendrá un aumento de ochocientas treinta y tres pesetas por figurar en presupuesto con un sueldo de ocho mil quinientos sesenta y siete pesetas.





El Depositario no tendrá alteración puesto que figura en presupuesto con un sueldo de seis mil pesetas, igual al establecido en la escala que le corresponde.

Se acuerda por unanimidad habilitar los aumentos por medio de suplementos o transferencia para que los funcionarios tengan la consignación suficiente en presupuesto y que desde primero de abril próximo perciban el aumento que prescribe el citado Decreto.

Idem: Idem: Proroga de Primera clase: Cambien queda impuesta la Corporación municipal de la orden de ocho del actual publicada por el Ministerio del Ejército en el Boletín oficial del Estado del día doce referente a la concesión de prorogad de Primera clase a los sucos pertenecientes al recemplazo de un suceso cuarenta y dos.

Idem: Idem: Industrialización del cerdo: Cambien queda impuesta de la orden de diez del actual publicada por el Ministerio de agricultura en el Boletín oficial del Estado del día doce por la que se proroga hasta el día treinta y uno de los comienzos del plazo para la industrialización del cerdo.

Idem: Idem: Juicio de revisiones de recemplazos: Igualmente se impone la Corporación municipal de la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia del día doce de los comienzos la Junta de clasificación y Revisión de Badajoz anunciando los días que han de concurrir los pueblos a los juicios de revisiones de los sucos pertenecientes a los recemplazos de 1936 al 1941 inclusive correspondiendo a este pueblo el día veintinueve de abril próximo.

Cambien se da lectura de la relación formulada de los sucos comprendidos en los recemplazos que han de revisar.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto con la oportunidad ordenada.

Idem: Idem: Cédulas personales del año actual: Cambien se da cuenta de la Disposición publicada por la Diputación provincial de Badajoz en el Boletín oficial del día doce de los comienzos or-

demando que se habilite los pasajes de cédulas personales de la provincia del año mil novecientos cuarenta para el actual de mil novecientos cuarenta y uno previa exposición al público de conformidad con el artículo 28 de la instrucción de cédulas de 4 de Noviembre de 1935. La exposición se llevará a efecto desde el día primero al quince de abril próximo debiendo los ayuntamientos, transcurrido dicho plazo, remitir certificación de haberse realizado y acompañando las reclamaciones producidas, debidamente informadas, antes del día veintinueve siguiente.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado y publicar el correspondiente bando para conocimiento de los interesados.

Idem: Idem: Tradados de detenidos: Tambien se impone de la orden de 7 del actual publicada por el Ministerio de Justicia en el Boletín Oficial del Estado del quince del actual por la que se dispone que los detenidos que actualmente existan en los Depósitos municipales ingresen en las Prisiones de la Partida más próxima o en la de la capital de la provincia.

Tambien queda enterada de haber dado cumplimiento a la referida orden.

La Corporación aprueba lo expuesto y aprueba la actividad en el cumplimiento de una disposición que beneficia los intereses municipales.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura del informe acordado por la Comisión municipal de hacienda y la Subcomisión de fomento sobre un escrito presentado por el Industrial D. Adrián Barroso-Mancera en el que expone el haber satisfecho trescientas once pesetas con suarenta y tres céntimos por el concepto de arbitrios de pesas y medidas, y considerando que debe estar exento por lo que solicita la devolución. Cita disposiciones para justificar la reclamación.

En el informe se consignaba que habiéndose comprado la actividad en local distinto al en que D. Adrián Barroso ejerce su industria de elaboración de aceite, y no dejando lugar a duda que las exacciones del pago del arbitrio se refieren solamente a las transa-



ciones que se efectuen en el local por el que se satisfaga la contribución industrial, considerandose debien destinarse la restauración del Sr. Barros Maucera.

Se aprueba el informe y se acuerda destinar la petición hecha por el industrial D. Adrián Barros Maucera.

Idem: Solicitud de aumento de subvención a los Maestros Nacionales por casa habitación:

Se da cuenta de un escrito que presenta D. Rufino Fernández Moro, Maestro Nacional con ejercicio en esta ciudad cuyo escrito firman la mayor parte de los Maestros que tambien ejercen en esta localidad.

Hace extensa exposición para demostrar que es insuficiente la subvención que perciben para pago de casa habitación por ser más elevados los alquileres que en la actualidad tienen que pagar. Esta disposición para justificar que es algunos ayuntamientos han tomado acuerdos para atender esta importante necesidad de los Maestros y por ello meca que previa lo informes que se estimen oportunos se les acuerde el aumento que solicitan.

Tratado el asunto por mi el Secretario se informa que el escrito está dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Trámite Conciliadora en solicitud de un asunto que corresponde resolver al Excmo. Ayuntamiento. Que ya D. Rufino Fernández presentó otro escrito por el solo firmado y pasó a Intervención para informe, pues en Secretaría solo se conoce la obligación del Ayuntamiento de facilitar a los Maestros casa suficiente para vivir y caso contrario conceder la subvención mensual de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por referido concepto. Que uno de los Maestros Nacionales que firman el escrito y que disputa casa habitación le interesa la ampliación de la misma por entender que no se encuentra en el caso de restaurar. Que el informe cuando considerara que se encuentran en el mismo caso todos los Maestros que disputan locales para vivir y aun aquellos que perciben subvención y tienen arrendada casa habitación al dicho vivir y suya renta no pueden ser elevadas.



por lo que en caso que solo comprenda al reclamante D. Rufino
Hernández Horno no puede tener carácter de colectividad, sien-
pre que no se ampara en una disposición general esto no obsta
a la corporación resolverá.

El Sr. Gobernador dice que no puede informar en otro sen-
tido que en el expuesto por el Sr. Secretario.

Consecuentemente deliberando se acuerda desestimar el escri-
to por la forma y el contenido.

**Idem: Solicitud reclamando sobre desagües y repartimiento
de utilidades:** Se da lectura de un escrito que presenta el se-
ñor Antonio Gargaloz Parrote en el que reclama sobre el
arbitrio por considerable desagües y por el repartimiento gene-
ral de utilidades.

Sobre desagües se ha hecho la correspondiente revisión ha-
biéndose rectificado en el padrón.

Consecuentemente deliberando y visto lo informado consiguie-
ndo se acuerda la rectificación del padrón de arbitrio y que
a los efectos del repartimiento pase a la Junta General para
proceder a lo que haya lugar.

Idem: Solicitud reclamando sobre el reparto por duplicado: Se da
lectura de un escrito que presenta D. Manuel Cuempledo Garcia
reclamando sobre error del repartimiento a nombre de Manuel
Cuempledo Garcia, que debe estar duplicado puesto que tie-
ne pagada la que corresponde al reclamante. Por ello solici-
ta que sea baja la referida cuota que se le reclama a nombre de
Manuel.

Se acuerda pasar a informe de la Junta para resolver des-
pués lo procedente.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última semana, entre la que se encuentra
una Circular de la Fiscalía Provincial de la División, dando
instrucciones sobre calificación y otros extremos.

También se impone la Corporación del telegrama dirigido
por el Alcalde al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia feli-



citándole en su fiesta oemanística.

Se aprueba la actuación de la alcaldía.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Bermejo

Angel Martínez

Francisco Sánchez

Juan Arenas

Manuel Olmedo

Diego Vera

Diego Vera

Diego Vera

Diego Vera

Manuel Olmedo

Justino Bermejo

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
30 de Marzo de 1942

Sres que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Gestores

D. Angel Martínez de la Cañada

" Roberto Sánchez Arjona

" Francisco Luis Quijano

" Diego Peña Gutiérrez

" Enrique Crigo Delgado

" Manuel Macías Ramírez

Diego Vera alcazar.

En la ciudad de Villafraanca
de los Barros a veintidós días de
Marzo de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veintidós horas y quince
minutos, se reunieron en esta sala
Capitular, bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Justino Bermejo
Durán, los Sres. Gestores que se
consignan a seguir, con este fin
era del Intermedio accidental del
Francisco Cortés Blanco, por im-
posibilidad del interino Sr. García
Cortés y asistido de mi el infan-
tista Secretario quedando consti-



D. Juan Amador López
D. Santos Román López
D. Luis Moreno Sánchez
D. Juan Rodríguez Robledo

Seida la Corporación municipal, cese en su
localidad para celebrarse sesión ordinaria.
El señor Sr. Abando no asiste por enferme-
dad y los Srs. Leun, Piquita y Urea se perso-
naron en el Salón durante la lectura del acta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden de lectu-
ra del acta de la anterior, siendo por unanimidad aproba-
da, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una
vez trascrita al libro correspondiente, pasando a tratar so-
bre los demás asuntos del **Orden del día**

Por la presidencia se manifiesta que al formular el orden
del día pensó que la sesión tendría lugar en el día de hoy
en atención a ser festivo el día treinta.

Preguntas y respuestas=

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.
El señor Sr. Moreno pregunta a la presidencia
que designe un concejal que presencie el reparto de las reuni-
das a los efectos de abitar esa importante misión.

El Sr. Presidente contesta que procurará designar un dele-
gado que llene el requisito expuesto por el Sr. Moreno.

El señor Sr. Sánchez pregunta a la presidencia y cor-
poración que se le conceda una licencia de dos meses para
reponer su salud.

Se acuerda conceder al Sr. Sánchez Arjona la licencia
solicitada y tenerlo en cuenta que ejerce el cargo de regu-
do teniente de alcalde se designa por unanimidad para
sustituirle accidentalmente al señor D. Enrique Ramos Del-
gado.

Obras públicas= Proyecto de obras de saneamiento y urbaniza- ción; de abastecimiento de aguas potables y vi- viendas protegidas=

Por la presidencia se manifiesta
que la mayor parte de las Corporaciones locales, especialmente
las de orden rural, tienen planteados el importante problema
de la realización de obras para el abastecimiento de aguas
potables, las de saneamiento y urbanización, la de construcción

31/3/94
18/7/91

de viviendas protegidas y otras que impidan las necesidades locales para el cumplimiento de los múltiples servicios que tienen encomendados.

En reciente visita del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia interesó que se procediera al estudio y formación de proyectos de referidas obras, y procurar las obras para ejecutarlas, contando con los auxilios que el Estado concede.

La situación económica del Ayuntamiento no puede ser mas lamentable, y su patrimonio carece de importancia para concertar empréstitos con que poder realizar las obras expuestas, mucho más si se tiene en cuenta que aún está por cancelar el préstamo que se utilizó para construcción de los grupos escolares "Francisco Giner" y "Raimundo de Maestri".

Por la asesoría Técnica Provincial de F. E. B. y de las Fond. con residencia en Mérida, se han recibido algunos informes e instrucciones sobre los trámites a cumplir por el Ayuntamiento, de los cuales se da cuenta.

Por vía del Comisario se informa que respecto al suministro de aguas potables se han hecho varios estudios preliminares de exploración, y se está pudiendo de que mejor el tiempo y espere la época para continuar los estudios. Para esto, trabajo, como para la formación de proyectos, puede solicitarse el auxilio del Estado, pero para todo ello hay que gestionar el anticipo de medios para la ejecución de los proyectos, y esto requiere el celebrar sesiones extraordinarias para el debido estudio y resoluciones procedentes.

En lo que afecta a las obras de saneamiento se están realizando parcialmente al construir estos pavimentos en las calles, pero también puede formarse un proyecto parcial o total para procurar el auxilio del Estado.

En lo referente a la construcción de viviendas se ha procurado instrucciones del Delegado Comarcal D. Martín conal y dicho Sr. ha informado sobre trámites a cumplir, pero tanto para el cumplimiento como para la orientación



18/7/91

atpms/vs

18/7/71

que hayan de tener las viviendas se hace necesario el auxilio técnico. Es en época de la Dictadura y en sus últimos tiempos se formuló un plano de inspección del terreno comprendido entre la rambla del camino de Fuente del Maestro y el río, y entre la carretera general y el arroyo grande, cuyo plano tuvo entrada en el correspondiente Ministerio y, que por haber suspendido los auxilios que concedía el Estado, no se continuaron las obras.

De no contar un cuposito de informante considera que este Ayuntamiento no podrá acometer las obras expuestas y otras muy importantes que son de urgente necesidad.

Consecuentemente deliberado se acepta por unanimidad que se celebre las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el estudio y resolver sobre los problemas expuestos.

Ydem: Ydem: Reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil y en la Casa Consistorial = Cambien se expone por la presidencia que según informante había de hacer algunas reparaciones en la casa Cuartel de la Guardia Civil especialmente en obras de saneamientos. Conviendo en virtud de las condiciones del edificio, se han hecho con autoridad gestiones para amplificar Cuartel y para construir un nuevo primer proyecto e informes de organismos oficiales, cuyas gestiones no han tenido efectos a causa de la situación económica de la Corporación, entendiéndose que referida construcción pueda comprenderse en el proyecto que ha de someterse a estudio por el Ayuntamiento y entrar en el plan de obras a realizar.

Cambien por Secretaría se informa sobre las malas condiciones que tiene la casa Consistorial para las distintas de servidumbre en esta establecida y sobre las dificultades de realizar obras que habilite en el edificio la capacidad suficiente para los servicios. Desea subsanarse todo de lo que con la realización, en parte, del proyecto del edificio municipal que existe redactado por el arquitecto



En virtud de lo que se acuerda en las modificaciones propuestas que imponen las actuales circunstancias.

Después de deliberado se acuerda que se realicen las obras mínimas de reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil y en la Casa Consistorial en atención a lo proyectado que se gestiona para nuevas construcciones.

Beneficencia = Lactancia = Vista la informe del médico biólogo municipal y teniendo en cuenta que el socorro concedido a los niños de alimentación lactea, mejorasen el día veintidós del actual en el Centro de Alimentación Infantil, se acuerda por unanimidad que se liquiden hasta el día veintinueve, los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca García Arizala, Fernanda Cruz Castro, Manuela Castro Gallardo, María Antonia Díaz Vázquez, Angela Barragan Durán, Antonia Arce Riva, Estela Domínguez Váñez, Isabel Gallardo Alonso, Manuela Durán Dupue, Rosario Peña Almorís, Carmen Váñez Manera, Rita Barragan Jaramilla.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de que el día veintinueve del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo José Pachón Alvarez, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Quijano, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente: pagar.

a la Compañía Sevillana de Electricidad por el abono de trabajo público ordinario y extraordinario y de las dependencias municipales, correspondientes al mes de febrero último, dos mil noventa y veintiseis pesetas con treinta y seis céntimos.

a la Cambiaria Religiosa Nacional de España por las
notas de billetes en billetes actuales y conforarios, de un
febrero, cinco pesetas y siete perlas con cincuenta y cinco cen-
tinos.

A José Guzmán por tres metros de mulchín para sereno
de limpieza en la Gerencia municipal, un peso con
setenta y cinco centinos.

A José María Piñella por el material para el depósito
municipal y suministro de cuatro patos para abarrotes de
limpieza en la Casa Comunal, cuarenta y cuatro perlas y
ochenta centinos.

A Manuel Baer por patos y acarreo de los fondos de pal-
mas, las cajas con objeto de exentorio y otros efectos, un peso
y ochenta centinos.

A José Guzmán por suministro de efectos de limpieza para
los oficiales municipales, dieciséis perlas y cincuenta centinos.

A José Lara, guardia municipal por gastos suplidos en
viaje a Almadén para conducir a un detenido en unión
de otro guardia municipal, cuarenta y tres perlas y seis
cincos centinos.

A Luisa María Moreno por suministro de un ataud para
el cadáver de la pobre de solemnidad Juana Guzmán, una
peseta.

A la Papelería Vila, de Badajoz, por un libro rojo para la
depositaria municipal, veintinueve perlas y veinte centinos.

Por suplido en socorro de tres mujeres que habían de usar
porarse la caja de Polutamiento de Badajoz, a razón
de una peseta y veintinueve centinos cada una, tres perlas
con setenta y cinco centinos.

A Custodio María del Valle por arriendo de un carr
con una ca ballena para el transporte de tierra desde la ca-
muela del Matadero al Paseo de la Comandante y a la plaza
del Diluvio, treinta pesetas.

A Juana María Rodríguez y Isabel Gallardo Molledo



por tres jornales cada una en servicios municipales de limpieza, fuerza y curso pesetal.



Personal: Concurso para la provisión en propiedad de vacantes de **Interventores de Administración Local:** Se da cuenta de que en el Boletín oficial del Estado, correspondiente al día veintinueve del actual, se publica la relación de vacantes de Interventores de fondos en los ayuntamientos y se convoca para su provisión en propiedad. En dicha relación está comprendida la vacante de la Intervención de este ayuntamiento clasificada de tercera categoría y con un sueldo de nueve mil pesetas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Personal: Expediente administrativo motivado por el incendio en la Administración de Arbitrios: Por la presidencia se expone que el Excmo. Sr. Intendente del expediente tramitado con motivo del incendio ocurrido en la Administración de Arbitrios D. Ángel Barahona, de la causa, ha dado por concluso la tramitación de diligencias, y ha dirigido a la Alcaldía el expediente acompañado de un informe en el que califica el hecho y propone la separación definitiva de don Catalino Salor Fuster del cargo de administrador de arbitrios, no declarándose para dicho señor participación directa ni indirecta en el incendio ocurrido, y expone un deber de conciencia que pueda rehabilitarse ante la ojos del pueblo, proponiendo que se le repare en su puesto de una manera intencional hasta que se le hubiere sustituido, o si esto no le pareciera conveniente que se le entregue copia de la resolución de este expediente para que pueda demostrar donde lo convenga que por esta Corporación no se le ha inculcado responsabilidad en el citado incendio.

Se da lectura íntegra del referido informe, el cual entraba el resultado de las diligencias en que han actuado el administrador interino D. Catalino Salor Fuster, el Interventor de fondos D. Diego Carria Cortés, el Interventor interino de la ad-



administración D. José Guerrero, el vigilante de arbitrio, Manuel Lambiano Larios, y los también subalternos Eduardo Perez Puellin Manuel Calorin Hernandez y Silverio Rodriguez de la Cruz para concluir que solo se probaba una falta de aptitud en el Sr. Soler Pintos para el cargo de administrador de arbitrio, y como consecuencia de este resultado propicio la separación definitiva del mismo.

Por el Señor Sr. Martinez se manifiesta que su calificación y propuesta es consecuencia lógica de las diligencias practicadas, y tiene su principal fundamento en la propia declaración del Sr. Soler Pintos, y por lo mejor continuación de la lectura que se lea.

Por la presidencia se expone que el luminoso informe del Sr. Martinez es suficiente para despues de la deliberación que se contiene resolver sobre el asunto. Tambien se manifiesta por la presidencia que al hacerse cargo de la alcaidía tuvo conocimiento del asunto del incendio en la Administración de arbitrio ocurrido en la noche del veinte al veintinueve del mes de febrero, coincidiendo este suceso con una orden dada en días anteriores por el Alcalde saliente de que se practicara una inspección en referida dependencia municipal por el Interventor de fondos; orden que le fue comunicada al administrador D. Catalino Soler Pintos por el Intendente, y no se llevó a efecto inmediatamente por haber manifestado el Sr. Soler que tenia que arrear los papeles. Como se apreciaron circunstancias en el incendio que acreditaban el móvil de destruir documentos, como la iniciativa, preciso asesoramiento de iniciar un expediente administrativo y decretando como primera providencia la suspensión de empleo y sueldo del administrador D. Catalino Soler Pintos hasta el resultado del expediente, el cual puede ser continuado por la corporación y resolver en su consecuencia.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que como siendo un funcionario que directamente no depende de Secretaria por lo que no puedo apreciar sus



aptitudes para el desempeño del importante cargo, ni haber que obste al asesoramiento del Secretario para la aclaración de oficio dando cuenta de las infracciones a la efecto de los correspondientes juicios administrativos o bien el acuerdo necesario a fin de la posibilidad de provisional o interino con que desempeñe el cargo el Sr. Soler puede ser causa de no haberse exigido algunas aptitudes, y esa misma interinidad es motivo de que no exista responsabilidad de la Corporación en resoluciones que adopte de carácter administrativo.

El Sr. Interventor accidental informa de que el Administrador de arbitrio, D. Catalino Soler Piquero fue siempre asesorado en la Intervención de finca en cuanto a su deber.

Convenidamente deliberado se acuerda por unanimidad que sin perjuicio de los resultados de las actuaciones judiciales que se sigan con motivo del incidente, y teniendo en cuenta que queda demostrado la falta de capacidad y aptitudes de D. Catalino Soler Piquero para el desempeño del cargo de Administrador interino de arbitrio municipal que tanto también demuestra que hubo negligencia al no haber dispuesto la documentación para la investigación que fuera necesaria procede el caso de finirse en el mismo punto así lo interesa la defensa de los intereses municipales, haciendo también constar que la Corporación no ha incurrido responsabilidad en el Sr. Soler Piquero por no probarse que haya tenido participación directa o indirecta en el incidente ocurrido en la noche del seis de Febrero último.

De este acuerdo se dará traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Idem: Solicitud de anticipos: Se da lectura de un escrito que presenta el oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Blanco en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses para atender a necesidades económicas.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado y que tenga efecto cuando haya disponibilidad de fondos en el Ayuntamiento.



Idem: Solicitud de aumento de sueldo: Cambiase se da cuenta de un escrito que presenta Sebastian Lopez Cuemer, auxiliar interino del Sepulturero en el que expone que a todo el personal subalterno de este Ayuntamiento se le ha aumentado el sueldo con cincuenta réntinos sobre el que disfrutaban en el ejercicio anterior, beneficio que no disfruta el recurrente por lo que solicita se le aumente al igual que a otros.

Convenidamente deliberado se acuerda que el auxiliar interino del Sepulturero Sebastian Lopez Cuemer disfrute del aumento de cincuenta réntinos sobre el haber diario que disfrutaba en el pasado ejercicio, quedando igualado al personal de su categoría.

Idem Idem: Igualmente se da lectura de un escrito que presenta el vecino de estos oficios Tomás Dominguez Fontecha, en el que expone los servicios prestados como escribano y temporero desde hace diez años, sin que disfrute desde principios de Enero del año actual el beneficio de aumento que disfrutau otros funcionarios; por ello y teniendo en cuenta su calidad de combatiente y ser hijo de viuda con dos hermanas más y no contando con otro medio de vida solicita se le aumente el haber en la proporción que estime conveniente la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de Secretaría para después proceder a lo que haya lugar.

Propiedad urbana: Casados de dominio: Vista las relaciones juradas que presentan varios propietarios para ellas a sus respectivos nombres de edificios urbanos adquiridos, se acuerda que prosiga las inscripciones.

alta a Juan de Dios Barrera Benquillo de una casa en calle Zaragoza señalada con el número dos, que será baja a José cadastral Barrera.

alta a Santiago Diaz Ramos de una casa en avenida de Portugal, señalada con el número dos, que será baja a Antonio Corral Cuervo.

alta a Baltasar Gregorio Corral de una casa en calle Capitán



Fuente señalada con el número veintidós, que será hoja a Juan García Morales.

alía a Manuel Pérez Santiago de una casa en acucilla del 11 de junio señalada con el número setenta y uno, que será hoja a Flor Llano Palenzuela.

alía a Tomás Ramírez García de una casa en calle General Sanjurjo, señalada con el número treinta, que será hoja a Ramón Baez Hernández.

Tambien se acuerda la devolución de los documentos presentados por los interesados.

Posito: Prestamo hipotecario: Se da cuenta de un escrito que presenta el agricultor Juan José Fernández para que se le conceda un préstamo hipotecario de dos mil pesetas amortizable en seis anualidades. Oferece como garantía la hipoteca sobre una finca rústica en término de Ribera del Fresno de la cual acompaña la posesión y certificación del Registro de la Propiedad de Alameda de Alameda que acredita estar libre de toda carga.

Se acuerda conceder el préstamo hipotecario solicitado y que tenga efectividad previa traba de la finca en el citado Registro de Alameda.

Idem: Préstamos con garantía personal: Tambien se da cuenta de las peticiones de los agricultores Juan Diego Llanos y Miguel García Díaz para que se le concedan préstamos de mil pesetas de este Posito local.

Visto los informes y garantías propuestas se acuerda por unanimidad el conceder los préstamos solicitados.

Instancias: Solicitudes: Se da cuenta de un escrito que presentan los Maestros Nacionales D. Rufino Hernández, Isidro y D^a de la Mangal Cambano en el que exponen el haberse visto obligado a ceptar casa habitación por setenta y cinco pesetas de renta mensual y como solo reciben de esta corporación se cuenta y las pesetas y incrementos cobrados para tal concepto solicitan que previa los informes que se obtienen convenientemente se ordene que la gratificación que perciben por el mes-



luciendo mencionado se lea a rebueta y cinco por las mensuales,
a partir desde primero de Enero del corriente año.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la
Comisión municipal de hacienda para después resolver lo que
proceda.

Idem: Solicitud reclamando sobre cuota del repartimen- to:

Se da lectura de un escrito que presenta el socio auto-
nó Morales Diaz en el que expone que ha sido notificado
por el agente ejecutivo de este ayuntamiento de un desahucio
por concepto de reparto en los años mil novecientos treinta y
cinco y treinta y seis en la que se estimaron utilidades por
la Industria de ultramarinos, cuya industria no ejercia
desde el año mil novecientos treinta y dos por petición de
baja en el mes de Diciembre de referido año, y dejando de
ejercer industrial hasta el año mil novecientos cuarenta que
pidió alta para la venta de utilidades. Solicita que los
residos en cuestión sean llevados a expediente de fallecido.

Se acuerda que el referido escrito pase a la Junta gene-
ral del repartimiento para su informe y proceder a lo que
haya lugar.

Disposiciones oficiales. Orden regulando las aportaciones para el Instituto de estudios de Administración =

Queda impuesta la Corporación municipal de la orden de 18
del actual publicada por el Ministerio de la Gobernación en el
Boletín oficial del Estado correspondiente al día veintinueve,
por la que se regula el pago de las aportaciones de las Cor-
poraciones locales para constituir el capital fundacional
del Instituto de estudios de Administración.

visto que ha de hacerse el ingreso de la cantidad corres-
pondiente en presupuesto en los diez días siguientes al quince del presente
mes de abril se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

Idem: Idem: Repoblación forestal: Queda también impuesta la Corporación municipal de la circular publicada por la Diputación provincial de Badajoz sobre Repoblación forestal



en el Boletín oficial correspondiente al día siguiente de lo com-
mune.

Se acuerda que en este término municipal no existan torneos
que deban ser repoblados.



Correspondencia.

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica
habida durante la última semana sobre la que se encuentra
un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, solicitando
al Sr. alcalde para la reunión que había de celebrarse referente
organismos el día siguiente del actual, a la cual no pudo asistir
por motivo de servicios urgentes en esta localidad.

También se impuso de una carta circular de la empresa
editorial "Publicaciones de Cultura Popular" domiciliada en Cor-
doba, en la que anuncia un lote de libros cuyo importe es de
cincuenta pesetas y caso de que no conviniera se podría desol-
tar.

Informado de que es costumbre aplicar referido subsidio a
la Fiesta del Libro, se acuerda admitir el reembolso y pagar
lo con cargo a su consignación.

También se da cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia ha expresado su agradecimiento por
la felicitación que se le dirigió en su fiesta sucesoria.

Pues habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo las siguientes horas y cuen-
ta minutos extinguiéndose la presente acta de que yo el
Secretario certifico.

Atenciano Yeringo

Francisco

Santos Hernandez

Diego Vera

Juan Arang

Angel Martinez

Alcald

Si-



que las firmas:

Juan Rodriguez

Diego Piñilla

Miguel Moya

Julian Bando

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
22 de Abril de 1942

Sres que asisten

Presidente

D. Angel Martinex de la Caucha

Gestores

D. Francisco Leon Piñilla

• Manuel Abando y L. de Ayala

• Enrique Friol Delgado

• Manuel Marias Ramirez

• Diego Vera Alcantar

• Luis Monzo Sanchez

• Juan Rodriguez Pablos

En la ciudad de Villafuena
de los Barros a doce de abril de
mil novecientos cuarenta y uno, a las
diez y cinco horas y treinta minutos
se reunieron en esta Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del pri-
mer teniente de alcalde D. Angel
Martinex de la Caucha en ausencia
del Sr. de alcalde accidental por en-
fermedad del propietario D. Justi-
niano Benito Duran, los tres sen-
tores que se consiguan al margen,
con asistencia del Interventor interin-
o D. Diego Garcia Cortes, y asistido
de mi el infrascrito Secretario, que-

dando constituida la corporacion municipal, en mayoria le-
gal, para celebrar sesion ordinaria.

A pesar de no asistir el Sr. Benito por enfermedad, tam-
poco asiste por la misma causa el Sr. de la Caucha. El Sr. San-
chez afirma se encuentra disfrutando permiso y el Sr. Fernan-
dez no asiste por imposibilidad accidental. El Sr. Piñilla no jus-
tifica la falta de asistencia. El Sr. Rodriguez se presencia en el
Salon durante la lectura del acta.



Por la presidencia se manifiesta que al considerarse el día diez con la festividad religiosa de San José, se dispuso el celebrarse la sesión ordinaria en el día de hoy comunicándole al distribuir el orden del día a los señores leedores y comunicándole en el tablón de anuncio de esta casa consistorial.

Por unanimidad se aprueban las manifestaciones de la presidencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez hecha al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Subteniente interior Sr. García Cortés pregunta a la presidencia que teniendo noticias se han llevado al acta verbal en un informe del Sr. Secretario, al dar lectura a un escrito de D. Francisco Franco Garavillo con lo que no puede estar en informe la Subcomisión, saliendo a de lectura al acta de aquella sesión, que fue aprobada en la del treinta y uno de Marzo último, sesión a la que no pudo asistir el Subteniente por subrogaciones particulares y previo permiso del Sr. alcalde.

Por un el Secretario con la autorización de la presidencia, se informa que así opusiere a lo pedido por el Sr. Subteniente por entender que no procede la firma pues se trata de un acta aprobada por unanimidad en la sesión en la que se le dio lectura lo que prueba que es fiel reflejo de lo acordado en la sesión a que se refiere, mucho más tratándose de un asunto en que se mantiene el interés de la Corporación al ser tratado y sobre el cual se acordó cuando quedara pendiente de trámite para resolver. Además también entiende el informante que la misión de los señores en las sesiones es la de informar cuando son requeridos y cuando hayan de conseguir adscripción para no incurrir en responsabilidades al resolver sobre los asuntos que después de deliberados, tengan que ser objeto de acuerdos definitivos. Por ello le parece procedente más



adecuado el que por el Sr. Interventor se formule el escrito que considere pertinente en contra del informe consignado en acta por el Secretario, de cuyo escrito puede conocer y resolver en la sesión próxima.

Persiste el Interventor en que si no hay precepto legal que se oponga se le lea al acta para hacer las aclaraciones pertinentes.

Por mi el Secretario se informa que para evitar este delicado asunto de interpretación de derecho en una sesión de mes y pregunta, hizo su primer informe, y que ratifica su dicho más si se trata de hacer aclaraciones sobre el contenido de un acta ya aprobada y sobre un asunto en el cual no ha recaído resolución definitiva. Esto no obstante la Corporación resolverá.

Se acuerda el dar lectura del acta de la sesión del veinte de Mayo último en la parte de informe del Secretario que es lo interesado por el Sr. Interventor, por el cual se hacen después las siguientes aclaraciones: Que las fichas de personal de que habla el acta son fichas de haberes de personal puesto que fuera de los datos que se refieren a personal ningún otro interesa a Intervención y por consiguiente sin obligación de elevar. Que del acta se deduce una obligación de prestar Intervención su servicio que no llega, y que en esta misma creencia debe estar el Sr. Franco Gabarrillo, creencia equivocada por cierto, ya que si hacer una solicitud de que se le exhiba certificado de su nombramiento, lo ha visto el Interventor entrar directamente de la calle a la Intervención y de esta irse a la calle. Además que este citado señor se abrió a decir, al hablarle el Interventor que solo le ajustaban los datos referentes a haberes, que las cosas se llevaban bien o no se llevaban a lo que hubo de contestante adecuadamente y remitiéndole al Sr. Alcaide ante quien podía hacer denuncia o denuncia estimara convenientes.

Con su voto coincidente de apreciación en lo expuesto por el

El Secretario y por el Sr. Franco y no admitiendo esta interve-
nión la obligación que se señala, pide se le abra un expediente
para aclarar si los fichos de haberes de personal han de lle-
var otros datos inherentes a lo mismo.

Por el Secretario se informa que lo manifestado por el
Sr. Interventor viene a reforzar lo por mi informado al princi-
pio de esta cuestión, indicándose que no era procedente plan-
tear el recurso del Sr. Interventor en su forma ni en el fondo,
al tratar la cuestión de mesa y papeles, puesto que con
ello se plantea una cuestión de hecho que no debe esta-
blarse ni resolverse al imponer una sesión al Ayuntamiento, al
informe del Secretario en la sesión del día siete, después de
leído el escrito que presentó el Sr. Franco Ferranillo, y al mani-
festar el Sr. Interventor que la ficha que obra en su dependen-
cia es solamente la de los haberes del personal, basándose
asi como no tiene otro móvil en alcance que indicar que
todo documento que obra en las distintas dependencias mun-
icipales, corresponde al municipio y por lo tanto al Ayunta-
miento y al Alcalde que son sus legítimos representantes,
y tanto uno como otro pueden ordenar que se expedian las
certificaciones que a lo mismo se refieren, y que en lo
que afecta a la ficha de personal que obra en Intervención,
concurrerá las circunstancias que concurren en el fun-
cionario, cuyas circunstancias podrán acreditarse de otro
modo necesario. Este informe en principio, es sentido general
y después relacionado con la Intervención, fue conse-
cuencia de lo solicitado por el Interventor, pero ninguna
otra obligación inherente al Sr. Interventor, pues el
terreno que el Secretario informante no ha indicado nin-
ca, pues siempre solicitó de dicha dependencia el auxilio
necesario al servicio de los intereses municipales. Cuestión
al Interventor interior Sr. Santana González, inició la
formación de referido fichero, tuvo todo el auxilio que nece-
sitó de Secretaría y cuando fue continuado por el también



Interventor interino Sr. Márquez Rubio, se seguiria el mismo procedimiento, puesto que para formular una documentación que haya de facilitar datos para la formación de otro, es regla general el llevar al mismo toda clase de detalles; este procedimiento se sigue en lo que existe en Secretaría y siempre dispuesto a explicarlos cuando sean necesarios, y tambien acreditarlos cuando proceda, previo el trámite del ordenamiento que corresponda.

Por entender que no existe nada en lo que para el Sr. Interventor, ni suponer intervención alguna en sus funciones, fue consignado.

Parece desprenderse de la coincidencia que señala el Sr. Interventor al referir una gestión hecha personalmente por el Sr. Franco Garamillo, que dicha gestión ha motivado su recurso o contra informe en forma de alegato, pues que al de no ocurrir la exigencia indicada de referido Sr. Franco Garamillo sobre hubiera supuesto coincidencia alguna con el informe del Secretario. Si el expediente instado por el Sr. Interventor ha de ser promovido por las causas y palabras del Sr. Franco Garamillo, exigencia para tal cual carece de autoridad y palabras de un funcionario a otro, entiendo que debe tramitarse para las acciones que procedan, pero si ha de ser para aclarar la formación de un documento que es claro y al ha de ser su estructura, entiendo el informante que no procede. Esto no obstante la corporación resolverá lo que considere más conveniente.

Persiste el Interventor en la apertura del expediente en vista de que por el Sr. Secretario no se ratifican las palabras que se estiman como una censura, de que los fichas de haberes del personal contengan otros datos referentes a la persona, a lo que únicamente adelanta el Sr. Interventor que no tiene obligación de llevar.

El Secretario consigue nuevamente que su informe no se

refiere a obligaciones del Sr. Interventor, y si solo a la ex-
 matura de las fichas en sentido general y que en tal caso
 documento municipal sobre tal cualidad Ayuntamiento y el
 Alcalde pueden ordenarlo que estuviere pendiente dentro del
 cumplimiento que impongan los servicios que tienen encomen-
 dado.

Conseguentemente deliberado se acuerda abrir el expediente
 solicitado por el Sr. Interventor, remitiendo a tal efecto, que ex-
 instructor al Gestor D. Enrique Eniguel Delgado.

El Gestor D. Luis Moreno remite a la Residencia que se nom-
 bre una Comisión que investigue el papel que existía pendiente
 de cobro y se proceda a la franquicia de los expedientes de
 fallidos que correspondan.

Se acuerda que por la Comisión municipal de hacienda
 sea el auxilio que estuviere pendiente, se proceda a la investi-
 gación propuesta por el Sr. Moreno.

Obras públicas: Licencias de construcciones: Se conoce sobre la solicitud
 de Isabel Domínguez Llano para que se le autorice la re-
 construcción de obras para la recogida de agua en edificio de su pro-
 piedad en la calle Sueño de Llano.

Se acuerda autorizar las referidas obras.

Beneficencia: Lactancia: Vista la informe del médico tocólogo
 municipal, se acuerda se liquiden los socorros de lactancia has-
 ta el día veintinueve de Marzo último, a la respectiva hijo de
 Cándida Marques Carrasco Mariano Caballero Delgado, Car-
 men Lopez Diaz, Eustaquia Garcia Fernandez y Ana Garcia
 Jimenez.

al hijo de Alfonso Llano Berjano tambien hasta referida
 fecha y por cumplir un año el día siete de lo corriente.

Idem: Gratificación especial: Se da cuenta de que el día cuatro del ac-
 tual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgen-
 cia al enfermo Diego Pincha Ramos, en virtud de certifi-
 cación expedida por el Médico Sr. Bequer, concediéndole un
 socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.



Cambiamos de cuenta de que el día siete se tramitó otro expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Dña. del Corral almorá, en virtud de certificación expedida por el médico D. Cortés, concediéndole un socorro de siete pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas - Pagos: Por la Intervención de finca se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Subscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

a Juan José Forte foto, por media docena de escobas para servicios de limpieza en el Matadero cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

a Dña. de Francisco Guerrero e hijos por tres portales terrenos para servicios en el cementerio, cinco pesetas a la misma por suministro de madejas y sogas para servicios de obra de la vía pública, cinco pesetas y ochenta céntimos.

al Depositario municipal por suplido en descargas y timbres para reintegro de libramientos del mes actual, una peseta con setenta y cinco céntimos.

Por lo suplido en el mes a Badajoz por giro postal, de la cantidad recaudada por Labrosbueductos en el mes de Marzo, una peseta con cuarenta y cinco céntimos.

a la Casa Rulmen por material suministrado para Secretaría y la Alcaldía, cinco setenta pesetas.

a José González Calero por reparaciones de la máquina tenderos de la Intervención de finca, doce pesetas y cincuenta céntimos.

a Antonio Soler García por reparaciones de una puerta de la academia de la banda de música, colocar una cerradura y otros trabajos veintinueve pesetas.

a Manuel Baez por acarreo y suplido en portales de un par de contenedores objeto de escritorio, doce pesetas con treinta y cinco céntimos.



a D. Blas Lopez Corigo por suministro de un alaud para el cada-
ver del pabr de columbidad adrian aluonil Ramirez, cuarenta y
una pesetas, al mismo por igual concepto para el pabr Martin Man-
ge Corrales, cuarenta y una pesetas.

al Colegio de "Santas de San Jose" de Badajoz por pensiones y gas-
tos de las becas de este Ayuntamiento en el mes de Marzo inclu-
yo, mil doscientas treinta pesetas y cincuenta céntimos.

al estudiante D. Jesus Nica Gallego por la subscripción correspon-
diente al mes de Enero ultimo, veinte cuarenta y dos pesetas.

al estudiante D. Alfonso Navarro Garcia por igual concepto y mil
veinte noventa y dos pesetas.

a las estudiantes señoras Laura Casado y Label Corrales por
igual concepto, trescientas ochenta y cuatro pesetas.

a la estudiante señora Maria Flores Gil, por igual concepto, die-
cisiete cuarenta y ocho pesetas.

a Hijo de J. Diaz por diversos efectos suministrados a esta casa
Consistorial, cincuenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, al
mismo por suministro de útiles para obras de Calle, veinte noventa
y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, al mismo por efecto pa-
ra desulfuración y limpieza en edificio municipal, veintinueve pe-
setas y veintinueve céntimos, al mismo por efecto para servicios del
consistorio, diecinueve pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por
suministro de cristales y otros efectos para locales consistorial y sa-
ca-cuarenta de la guardia civil, treinta y siete pesetas y setenta y cinco
céntimos, al mismo por dos martillos de mano para palanquetas en la
nueva casa de telegrafos, treinta y cuatro pesetas y cinco céntimos.

al Depositario municipal por concepto de alquiler de un impre-
so para giro postal, una peseta.

Personal: Correctivo a un guarda de pacos: Se da cuenta de que por la
Alcaldía se impuso un correctivo de cinco días de haber al guarda
del paco de la comrada Caballero Manuel de D. Juan Gabar-
rera por falta de consideración al Excmo. D. Luis Bermejo
y desobediencia a sus órdenes. Referida sanción se impuso sin
perjuicio de lo que instruire la Corporación al dar cuenta.



del caso.

Se aprueba por unanimidad la aduación de la abaltria y se considera suficiente el correctivo aplicado.

Idem: Solicitud de aumento de haberes: Se da lectura del informe evacuado por mi el Secretario sobre solicitud presentada por el escribiente suplente de estas oficinas Don Juan Dominguez, fantocha, en petición de que se le aumente sus haberes.

En referido informe se consiguan los trabajos a que se han dedicado y las retribuciones que percibe como suplente y por un tiempo como suplente a sus condiciones personales y comportamiento en las oficinas siendo todo lo conseguido favorable al solicitante.

Se delibera sobre el aumento que haya de concedérsele y considerando que debe pasar a estudio el informe para mejor resolver a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que para el mejor acoplamiento del personal de las oficinas, se estudie por las comisiones municipales de gobernación y hacienda la situación y rendimiento del personal existente y teniendo en cuenta las consignaciones en presupuesto se informará lo procedente para mejor resolver.

Conada vista de las solicitudes que presentan los miembros de estas oficinas alvaro Garcia Robles y Juan Antonio Ortiz Márquez y el auxiliar interno D. Joaquín Díez Gallego, en petición de que se les aumente la retribución que perciben se acuerda que se proceda al estudio del informe de las comisiones que han de ser formadas en el caso anterior.

Idem: Solicitud de anticipos: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Antonio Mancera Dominguez, en petición de que se le conceda un anticipo de los mensuales de su haber reintegrable en cañone modesto, alega gastos extraordinarios por la muerte de su padre.

Combien se conoce sobre otra solicitud del cobrador de arbitrio Antonio Davalos, conanda en petición de un anticipo de los mensuales de su haber para atender a gastos ex-



Se acuerda conceder respectivamente los arbitrios solicitados, que tendrán efectividad cuando haya fondo disponible en este Ayuntamiento.



Arbitrios municipales:

Por un el Secretario se informa que al proyectar en el año mil novecientos treinta y siete la formación de un padrón que comprendiera los distintos arbitrios impuestos por esta Corporación municipal, con el fin de conseguir el recibo único para el pago de cuotas de inmuebles, alcabala, real balcón, etc., expuso, maquinando alcañitarillado, entretela de acornajes y otros aplaudiendo la idea en cuanto a las facilidades que daba para la recaudación, pero hizo constar en un informe de que era precipitada la aplicación en el año mil novecientos treinta y ocho por considerar que la importancia del documento requería más tiempo. Con la idea, sin duda, de mejorar lo anterior de recaudación, se hicieron los trabajos por el entonces primer jefe de recaudación D. Francisco Marques Rubio. Puesto en vigor el referido Padrón en el mil novecientos treinta y ocho, se hizo por inmediatamente de fuerza, las que subsiguientemente iba subsanando el Sr. Marques en las rectificaciones anuales que se hicieron en el Padrón. Despreocupado que sería necesario investigar el formato del documento, acordó al Sr. Alcalde en el mes de Diciembre sobre la conveniencia de publicar un bando ordenando de los contribuyentes por el fin de concepto, que presentasen declaraciones de las propiedades objeto de los arbitrios, y también de las alteraciones que hubieran de tenerse al padrón. El bando se publicó en el mes de Diciembre último y no fueron muchas las declaraciones presentadas que sirvieron para inclusiones en el Padrón, ni para ratificar las existentes.

Al hacerse cargo D. Antonio Garcia Marco, del negociado que sirve le resolvió una minuciosa investigación para el mayor mejoramiento del documento contributivo, y en el mes de Enero se publicó otro bando concediendo otro plazo para presentar

declaraciones sobre rentas de alquileres a la efecto de aplicar el arbitrio de equitativo

Comunicado el padrón en el cual se hicieron numerosas modificaciones por ser mucha la defecha de que adolecia se publicó otro basado en fecha tres de Marzo ultimo dando un plazo hasta el día quince del mismo mes para que los interesados pudiesen hacer las reclamaciones que estimaran procedentes.

Después de confeccionado y puesto al rebro las cuotas correspondientes se ha hecho nueva investigación, teniendo en cuenta los datos de otros documentos existentes en esta oficina y se formó una relación de numerosos propietarios que no presentaron declaración y que no están ni han estado nunca en el padrón de arbitrio para el pago de la cuota unificada imputando esto un considerable perjuicio a los intereses municipales por falta de este ingreso desde el año mil novecientos treinta y ocho y existiendo una desigualdad que no debe continuar entre los contribuyentes por el concepto expuesto. Este informe lo consignó el Secretario por considerar que así defiende los intereses municipales y formar un servicio que presta uno de los negociados de Sanidad.

Consecuentemente deliberado se acordó por unanimidad que todo contribuyente que haya incurrido en la falta de presentar las declaraciones que conducen a formar el pago de los arbitrios por los conceptos expuestos, deben pagar las cuotas que correspondan a los años mil novecientos treinta y ocho hasta la fecha. A tal efecto se les hará la correspondiente liquidación.

También se acordó que aunque están incurridos en infracciones que pueden ser sancionadas con multa, no se establece la circunstancia de que deliberadamente hayan faltado a un requisito a que están obligados, y como han de pagar las cuotas que les corresponden, quedan exentos de sanción.

Propiedad urbana = Vecindades de dominio = Distas las relaciones juradas que presenta vario propietario para altas a sus



respectivos nombres de edificios urbanos adquiridos, se acuerda que proceda los siguientes:



cita a Domingo Cardenas Galeal de una casa en calle General Sanjurjo, señalada con el numero cincuenta y ocho, que sera baja a Fernando Cardenas Castanin

cita a Consuelo Berquella Ramo, de una casa en calle General Hosta, señalada con el numero veintiocho, antes veintimatro, que sera baja a Jose Fongonillo Beronillo,

cita a Isabel Dominguez Llamas, de una casa en calle Alvarado, señalada con el numero setenta y seis, que sera baja a Bernarnda Dominguez Llamas,

cita a Apurulo Garcia Alcaide de una casa en calle Leon, señalada con el numero ocho, que sera baja a Cipriana Montejó Garcia,

cita a Rosario Cortada Garcia de una casa en calle General Ducepe de Llamas, señalada con el numero dieciseis, que sera baja a Jose Rivera Suarez,

cita a Bernardino Atipio Duñela Remorio, de una casa en calle General Caballero, señalada con el numero cuatro, que sera baja a Adolfo Aldama Berquella,

cita a Manuel Marañón Sanchez, de una casa en calle Diego Hurtado de Soto, señalada con el numero cuarenta y ocho, que sera baja a Manuel Fernandez Lozano

cita a Luis Monzo Sanchez de una casa-corralin, en calle San Marcial, con el numero veintiseis treinta, que sera baja a Jose Maria Monzo Cañad

cita a Luis Monzo Sanchez, de una casa en calle Jose Antonio de Rivera, señalada con el numero veintimatro, que sera baja a Jose Maria Monzo Cañad

cita a Isabel Dominguez Llamas, de una casa en calle Coronado, señalada con el numero treinta y cuatro, que sera baja a Manuel Llamas Llamas,

cita a Manuel Maria Ramirez, de una casa en calle Manuel Martinez, señalada con el numero diez, que sera baja a don Luis Caballo Abando

Alta a Pedro Sebastes, abando de un corralón en calle Nueva de agosto de 1936, señalada con el número treinta y seis, que será baja a herederos de D. Alonso Sebastes, Rico.

Alta a Pedro Piñero Carrillo de una casa corralón en calle Lurbarán señalada con el número uno, que será baja a D. José María Meays Cañas.

Alta a Pedro Piñero Carrillo de una casa en calle Lurbarán, señalada con el número tres, que será baja a D. José María Meays Cañas.

Alta a D. Manuel Meacias Ramirez, de una casa en calle Manuel Martínez, señalada con el número ocho, que será baja a Don Diego Cortés Gallardo.

Posito: Prestamos: Vista las solicitudes de los agricultores Francisco Sayago Cuadros, Antonio Lorenzo Sánchez y Gabriel Morán Llorca en petición de préstamos de un mil pesetas cada uno, de este Posito local y vista la informes y garantías propuestas, se acuerda concederles la prestamos solicitados.

Corporación: Fiesta del Libro Español: Llega impuesta la corporación municipal de la orden de 28 de marzo último publicada por el Ministerio de Educación Nacional por las que se dictan normas para la celebración de la Fiesta del Libro Español, el día veintitres del mes actual, aniversario de la muerte del Quijote de las Letras Españolas, Miguel de Cervantes Saavedra.

Se acuerda dar cuantas facilidades sean necesarias para celebrar dicho acto, se organice así como para la venta de libro en la vía pública y adquirir lo que permitan la consignación de presupuesto para darlos a los niños de las Escuelas Nacionales.

Instancias: Solicitudes: Se da cuenta de un escrito del Colegio de Hijos de San José, de Badajoz, en el que manifiestan que la alumna becaria Delfina Márquez Melán, al tener que asistir a la Escuela de Hogar, no puede bajo la vigilancia del colegio, ni cumplir su regramiento, por lo que no pueden admitirla en esas condiciones, lo que comunican a los efectos de buscar otra residencia.



Tambien exponer la buena conducta observada por la beca-
ria y que solo sale del Colegio por motivo de disciplina escolar
a quien tiempo requerido se los liquide cuanto antes la cuen-
ta pendiente

Queda impuesta la Cooperacion y acuerdo para a lo Inter-
vencion para su cumplimiento a la mayor brevedad posible.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegra-
fica habida durante la ultima semana.

Tambien se da cuenta de la Circular publicada por la Dipu-
tacion Provincial en el Boletin oficial del dia ocho del actual
sobre el ingreso de las notas para el Capital del Instituto de Es-
tudio de Administracion Local, correspondiente a este munici-
pio como ya anteriormente se ha conseguido la cantidad de
setecientos cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion por el Sr. Presidente siendo las once y media horas extinguien-
dose la presente acta de que yo secretario certifico.

Angel Martinez

Diego Vera

*D. Valero
Alcazar*

Juan Rodriguez

Manuel Olondo

Julio Cortes

Julian Tambores



Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el día 22
de Abril de 1945

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Gestores

D. Francisco Luis Pueta

• Enrique Erigo Delgado

• Diego Pueta Lutheres

• Manuel Obando y L. de Ayala

• Manuel Macias Ramirez

• Diego Vera Alcaraz

• Juan Arnal Lopez

• Luis Marcos Sanchez

• Juan Rodriguez Rabal

En la ciudad de Villafraña de
los Barros a veintido de abril de mil
novecientos cuarenta y cinco, siendo las
veinte horas y treinta minutos, se reu-
nieron en esta sala capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jus-
tino Bermejo Durán los Sr. Gestores
que se consiguan al margen, con
asistencia del Interventor interior
D. Diego Savina Cortiz y asistido de
mi Sr. Interventor Secretario, quedando
constituida la corporacion mu-
nicipal en mayoria legal para ce-
lebrar sesion ordinaria.

El Gestor Sr. Martinez no asiste
por enfermedad; el Gestor Sr. Sanchez
asiste por continuar en uso de per-
miso y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifiesta que al
coincidir el dia veinte con el domingo se dispuso celebrar la
sesion ordinaria en el dia de hoy justificandole a los Sr. Ges-
tores en el orden del dia y publicandole en el tablón de
anuncios de este Ayuntamiento.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia acordandose
que siempre que coincidan las fechas señaladas para cele-
brar sesiones con fiestas generales o locales, se adopte el mismo
procedimiento.

Seguidamente de lectura del acta de la sesion anterior,
siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion
que tiene de formularla una vez transcrita al libro correspon-
diente procediendo a tratar sobre los demás asuntos del Orden del
dia.

Preguntas y respuestas. Ningun Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sesion de Preguntas y respuestas.



Obras públicas: Concierdo para ejecutar las obras de aplicación de riego de betim en varios calles. Por la presidencia se manifiesta que esta corporación tiene acordado el aplicar betim sólido en las calles últimamente pavimentadas por el contratista D. Rafael Sánchez Castillo, cuyas obras según presupuesto aprobado tendrán un costo de veintena mil ochocientos noventa y nueve pesetas y cinco cuartos y siete céntimos. La ejecución de referidas obras no se ha empezado por falta de disponibilidad y en reciente visita del señor Sánchez Castillo se ha convenido un concierto estableciendo el pago de la mitad al quince de Julio próximo y la otra mitad al quince de octubre siguiente. Para estos pagos se negociarán los correspondientes efectos.

Dada la presidencia que conviene que aprovechar circunstancias especiales para realizar las referidas obras se pareció bien fijarse el concertar la ejecución y el pago en la forma expuesta sin perjuicio de lo que resuelva la corporación.

Se acuerda por unanimidad aprobar lo expuesto por la presidencia y aplaudir su gestión.

Idem: Idem: Aplicación de piedra marcada en la Avenida del Sr. de Julio: Arizonamiento: Tambien se expone por el Sr. Presidente que aprovechando la visita del contratista Sr. Sánchez Castillo para combinar el empleo de la máquina asfáltica para que haya de emplear en el asfaltado de la calle Duque de Ahumada se aplique en la avenida del Sr. de Julio donde se proyecta el tendido de la piedra marcada para el bacheo y conservación del ramal. Dicho Sr. contratista ofreció que se utilizaría la máquina en referido trabajo de asfaltado.

Se aprueba y aplaude lo expuesto por la presidencia.

Idem: Idem: Arreglo de un local del exconvento: Por la presidencia se manifiesta que el local del exconvento que disfruta en arriendo al industrial D. Antonio Garcia Arce para la venta de comestibles ha sufrido algunos humedamientos y con el fin de conocer el costo de las reparaciones ordenó al maestro alarife municipal que existiere un informe. Dada lectura del evacuado y visto que las obras a realizar



suponen un gasto aproximado a novecientas pesetas se acuerda
proporcionar al Industrial D. Antonio Carrica cuando que las realice a
cuenta de alquileres y siempre a base de reparar salvemente lo in-
dudablemente para el uso a que se destina el local.

**Idem: Idem: Reparaciones en un puesto de refrescos del prado
de la Plaza de España:** Se da cuenta de que la vecina
María Sayago amador ha solicitado que se hagan algunas re-
paraciones en el puesto de refrescos que ha tenido arrendado en el
prado de la Plaza de España, frente a la casa de Pidal, pues de
no hacerlas no podrá continuar utilizándolo.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se informe
sobre las obras necesarias y se formule un avance de presupuesto
para después proceder a lo que haya lugar.

Idem: Idem: Licencia para construcciones: Vista la solicitud del
vecino Juan Vicente González para que se le autorice el levantar
una pared de nueva planta en edificio de la calle de Sutila Torres,
siempre que se acuerda autorizar la obra siempre que no se me-
difique la alineación y en lo que afecta al exterior para pago de
los correspondientes arbitrios municipales.

**Idem: Idem: Construcción de la lápida monumental dedicada
a los Caídos:** Queda impresa la Corporación municipal del
requerimiento hecho por el industrial de Badajoz D. Angel Tañero
en el sentido de que se le unie la relación de los nombres que
se han de conseguir en la lápida monumental que ha de eri-
girse sobre el umbral de la iglesia en homenaje a los caídos por
haber faltado de ese detalle la terminación de la lápida.

Se acuerda gestionar la relación de los nombres que hay en
de inscribirse quedando facultado el Sr. Alcalde para las que-
siones necesarias.

Idem: Idem: Reparaciones en un local-escuela: Vista un oficio
de la Maestra Nacional D.^a Felipa Santos en el que comunica
la dificultad que existe para el curso de las aguas en el lo-
cal-escuela que dirige, se acuerda dar las órdenes oportunas
al Maestro alarife municipal para el inmediato arreglo.



Beneficencia = Lactancia = Disto el informe del médico tocólogo municipal y acuerda la liquidación del socorro de lactancia al hijo de Juana María Morales Gómez hasta el día siguiente de haber cesado por haber pasado al Centro de Alimentación Infantil.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta por la presentación que el día dieciocho del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Juana Sánchez Rodríguez en virtud de certificación expedida por el médico Dr. Fúcar con acreditación de un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico D. Pedro Sánchez Durán en la que acredita la enfermedad de Antonio Martín Albo Díaz, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de facturas se presenta una relación de facturas favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos.

Suplido en certificado para fusio de documentos a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz cincuenta cincuenta.

Suplido en libranza hecha por funcionarios subalternos en la adoración de la Cruz el Niño Santo, nueve pesetas y cincuenta cincuenta.

Por gasto de locomoción en ida y vuelta a Badajoz de los Falanxistas que fueron a la capital para el desfile de la Victoria, mil ciento noventa y nueve pesetas.

a Andrés Balseira Paraujo por instalación eléctrica en la dependencia del cabo de la guardia civil siete pesetas quinientos por igual concepto en una casa de la calle Juan Bravo, número cinco, habitada por una guardia civil tres pesetas.

al Hotel Resorte por caídas a varios guardias civiles con motivo de traslado en los días sucesivos al punto de partida.



del veintisiete del mes al seis del actual, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Suplido en gasto de viaje a Almorcalijo por el guardia municipal Santiago Rodríguez Moreno de la conducción de cuatro detenidos, acompañado de otro guardia, treinta y siete pesetas.

al Inspector jefe de la guardia municipal Felipe Rivera Rivera, por igual concepto conduciendo a un detenido treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

a José Parra Reina y tres individuos más, por conducir al cementerio el cadáver de un pobre de solemnidad, dieciséis pesetas.

a Edoardo López Eribe por suministro de un ataúd para el pobre de solemnidad Manuel Díaz Morales, cuarenta y una pesetas, al mismo por igual concepto para el difunto pobre Luis Puente, cuarenta y una pesetas.

a Manuel Portugal Cortés por tres paños para servicios de limpieza en edificios municipales, cubro pesetas y cinco céntimos.

a la Editorial Aranzadi de Pamplona por el Repertorio de Jurisprudencia de la año mil novecientos treinta y seis al tomo y nueve, y suscripción al Índice y Repertorio de Legislación de mil novecientos cuarenta, cubro a recubros, ochenta y tres pesetas.

a la casa Cultura de Madrid por material suministrado a la Librería, cuarenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos, a la misma por igual concepto para la Depositaria, ciento diecinueve pesetas y setenta céntimos.

a Joaquín Sánchez de Badajoz por impresos para el expediente de urbana, diez pesetas y veinticinco céntimos.

a la compañía Telefónica Nacional de España, por cuotas del mes actual y conformación del mes de Marzo del mes, ciento noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

a Manuel Belen Soriano por seis maletas de quita para el servicio de la recaudación y de cobro para servicio.



de limpieza del cuartelillo de la guardia municipal,
cinco pesetas.

a Lorena Ramirez Cortes por un calendario para la recau-
dacion, dos pesetas.

a Elias Lopez Origo por suministro de dos ataúdes para los
cañaveros de Feliciano Lopez y sus hijos, padre, de solemnidad,
ochenta y dos pesetas.

a la Junta Nacional del XIX Centenario de la Virgen del Pilar por
envio de estampas reunidas a recumbolos, cincuenta pesetas.

a Ediciones Españolas S. A. de Madrid por el primer tomo para
de suscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.

a la Biblioteca de Cultura Popular de Córdoba por envío de recum-
bolos de libros al Secretario de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas.

a la Maierosa Entremesa de Badajoz por material suministrado
en la mesas de Enero y Febrero incluidos a las de presidencia de
Intervención, Secretaria y asociados de quinta, setecenta y una
pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

a Luciano Tubert de Sevilla por material suministrado para
el Depósito Municipal sesenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

al Sr. Depositario por suplido en gasto de reintegro de un cheque
del Banco de Bilbao de Badajoz dirigido al Sr. Alcalde tres pesetas
y sesenta céntimos al mismo por comisión y timbre en operación rea-
lizada por el Banco Español de Crédito, seis pesetas y quince céntimos.

a Segundo Almoril Rodriguez por un millar de lachetillas corrien-
tes para reparaciones en el cementerio, cinco pesetas.

a Manuel Garcia por portes de un millar de lachetillas corrientes y noventa
lejos para el cementerio, treinta pesetas.

a Constantino Mania del Valle por siete jornales de un obrero
guiando un carro con tres caballerías transportando tierra al
Paseo de la Plaza de Colón Sobito, cincuenta y tres pesetas.

a Miguel Macarro Jimenez por suministro de dos metros de
arena para obras del cementerio, cincuenta pesetas.

Personal: Liquidación al Meritorio Alejandro Dación Parra
por el concepto de gratificación. El Meritorio de estas



afirmar alegando D. Juan Poma ha ingresado en ferrocarriles en calidad de factor en prácticas, y tiene pendiente de que se le liquide la gratificación que disfrutaba hasta el día diecinueve de febrero último.

Se acuerda abonar la cantidad que correspondiera congratu-
larle la corporación de que haya ingresado en ferrocarriles.

Idem: Idem: Gestiones sobre dictamen de Letrados: Por la presi-
dencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se dirigió a
los doctores D. Luis Bardeja López y D. José Díaz Ambrosio con encari-
no en Badajoz para que vistieran dictamen sobre el asunto del Ins-
pector municipal D. Francisco Franco Garamillo, habiéndolo
del remitido a tal efecto, los antecedentes que existen.

Queda enterada la corporación y aprueba lo expuesto por la
presidencia.

Idem: Solicitud de excedencia voluntaria: Se da lectura de un escri-
to que presenta el regilante de arbitrio Caballero Mutilado don
Silverio Rodríguez de la Cruz en el que expone sus proyectos de
dedicarse a negocios en esta plaza y por ello solicita se le conceda
la excedencia voluntaria por un año y medio de años en
el cargo que en propiedad desempeña en este ayuntamiento.

Consecuentemente deliberando se acuerda conceder en principio la
excedencia solicitada, debiendo dar conocimiento a la Comisión Pro-
visoria Provincial de Mutilados de Guerra a los efectos consiguientes,
y que por el Sr. alcalde se designe la sustitución provisional en el
cargo hasta que dispusiere porvenir en propiedad.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escri-
to que presenta el funcionario municipal Juan Navarro Rodrí-
guez de el que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualida-
des de su haber reintegrable en catorce meses, alega gasto ex-
traordinario por su enfermedad de un hijo que justificó con cer-
tificado facultativo.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que fundra efe-
tividad cuando haya quedado disponible en este ayuntamien-
to.



Idem: Director de la banda de música de esta localidad: Por la



presidencia se expone que con motivo de un asunto ocurrido con el director de la banda de música D. Juan Salor Tutor, necesita saber su situación como funcionario municipal o director de la banda para después proceder a lo que haya lugar a tal efecto saliente informe de la comisión.

Por mi el Secretario se informa que su situación será la de excedente forzoso y que percibirá la 3ª parte del haber que le correspondiera al subleto de director de la banda de música, con obligación de concurrir a asuntos en los concursos que se anuncien. Si no le es infiel la memoria esta situación procede del año mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que se publicó por el Ministerio de la Gobernación una disposición ordenando a los ayuntamientos que sostuvieran banda de música reconocieran derechos a los directores de las mismas, consignando en sus presupuestos los sueldos que les correspondieran. En este motivo la Corporación municipal acordó desistir de municipalizar la banda y que el director quedase en situación de excedente forzoso.

El Sr. Gobernador informa que en ese concepto tiene consignado haber.

Por la presidencia se solicita informe sobre si el Sr. Salor Tutor ha cumplido la obligación de tomar parte en los concursos que se hayan anunciado.

Por mi el Secretario se informa que será en extremo que tendrá que justificar el interesado para sostenerse en su situación y que se puede ordenar sea cumplido, como también consignar en el Ministerio correspondiente si ha concurrido a vacantes en los concursos anunciados.

Se acuerda procurar por medio de gestiones el extremo expuesto para después resolver en su consecuencia.

Hacienda municipal = Cuenta del Agente en Badajoz: Por la Subintendencia de factos se expone lo extracto de la cuenta presentada por el agente en Badajoz D. Francisco Guisales arquer, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, acusando un saldo



a su favor de cincocientas pesetas y seis céntimos.

Aprobaban por unanimidad lo referido extremo, acordando su formalización y que se reuniese al aguste el cable resultante a su favor.

Idem: Idem: Suplemento de crédito: Cambien por la Intervención de fondeo se presenta la propuesta del suplemento de créditos, equivalente con el número uno, con el fin de acumular algunas partidas del presupuesto que se encuentran aporreadas y habilitar la suficiente consignación para aumento de haberes de funcionarios y servicios auxiliares. Detalladas las partidas que comprende el suplemento, da un total de ochocientos noventa y seis pesetas.

Dicto los informes procedidos se aprueba por unanimidad y se acuerda cumplir los trámites de precepto para su ejecución.

Idem: Cancelación de hipoteca: Queda impuesta la corporación municipal de que con fecha dos de los corrientes ha sido cancelada la obligación hipotecaria número mil noventa y seis que corresponde a D. Joaquín Vázquez procedente de número de abril de mil novecientos treinta y nueve, cuyo principal fue de cuatro mil pesetas divididas en dos anualidades.

Se acuerda que se expida certificación suficiente para que el interesado pueda llevar la trata de la finca en el Registro de la propiedad de Calaceite.

Idem: Prestamos: Se da cuenta de la petición de préstamos de mil pesetas de este Posito local que solicitan los agricultores Emilio González Flores, Eustobal Mirasole Domínguez, Ana Morales González y Rosendo Robles Flores.

Dicto los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad el conceder los préstamos solicitados.

Reemplazos: Revisiones: Enviado en cuenta que el día veintinueve del actual le corresponde a este pueblo comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz a los efectos de restar los muros comprendidos en los reemplazos de mil novecientos treinta y seis al enserada y uno se acuerda nombrar comisionado al auxiliar de estas oficinas D. Antonio Pardo Martínez, a quien se facilitarán



los medios para suplir los gastos de locación de ^{casas} de los mozos que tienen que comparecer.



Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el Industrial José Ganio, Miguel en solicitud de que se le ceda el puesto de refresco del patio de la Plaza de España que está emplazado frente a la casa de Pidal.

Concurre en cuenta que referido puesto lo tiene cedido María Cayago Amador, se acuerda desestimar la petición del industrial Ganio.

También se da cuenta de un escrito que presenta el vecino amador Dominguez Remedios en el que expone que ha de asistir a la exposición de Fines Camineros del Estado que han de celebrarse en Barcelona, y como el de medio podrá sufragar los gastos de la documentación y de la estancia en la capital durante tres o cuatro días y siendo un obrero en paro forzoso, solicita una subvención de este Ayuntamiento para atender a referidos gastos.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que no existiendo consignación especial para este caso, se denique lo solicitado por amador Dominguez Remedios.

Licencias: Apertura de establecimientos: Vista la solicitud de Antonio Navarro Cruz para que se le autorice la apertura de un establecimiento de bebidas en calle General Artuda y teniendo en cuenta la prohibición de apertura de establecimientos de comer y beber, se acuerda denegar lo solicitado.

Justificación de libramiento: Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las ciento noventa y ocho pesetas con treinta y siete céntimos por un abastecimiento número ochocientos cincuenta y cuatro en fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Se aprueban por unanimidad los justificantes presentados.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra la cursada para autorización de permiso del Sr. Alcalde por cinco días. También se impone de la Circular publicada por



la Secretaria del Gobierno Civil de la provincia en el Boletín Oficial del 18 del actual referente a la publicidad de subvenciones de gestiones municipales con perjuicio de los fondos del cacumín, practicada esta que no realice este Ayuntamiento.

Quedando queda suspensa de que estando al terminarse los trabajos del Censo de Población, habrá que designar un comisionado para entrega de la documentación en la Sección de Estadística de la provincia queda facultado el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este requisito.

Iguualmente se plantea la designación de un gestor para que represente a este Ayuntamiento en la oficina de Cobranza, quedando designado D. Diego Puñilla Cuervo.

Considerando que en esta época resulta molesta la hora de las siete para celebrar las sesiones ordinarias, se acuerda celebrarlas a las veintinueve.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Yermo

Fernando

~~Diego Vera~~

Diego Vera

Juan Rodríguez

Juan Areng

Diego Pinilla

Manuel Olvera

Diego Cortés
Int.

Julian

Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 30.
de abril de 1941.

Sres. que asisten

Presidente

D. Justo Bermejo Durán

Secretores

D. Angel Martínez de la Cueva

„ Enrique Enigo Delgado

„ Francisco Lafuente Piquilla

„ Diego Piquilla Gutiérrez

„ Manuel Abando y S. de Ayala

„ Diego Vera Alcaraz

„ Juan Arenas Lopez

„ Santos Hernández Lopez

„ Luis Moreno Sanchez

„ Juan Rodríguez Rabal

177
En la ciudad de Villavieja de la Ca-
rra a treinta de abril de mil novecientos
cuarenta y uno siendo las veintinueve horas
y diez minutos se reunió en esta Sala
Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Justo Bermejo Durán los Sres.
Secretores que se consignaron al margen con
asistencia del Subsecretor interino D. Diego
García Cortés, y asistido de un infan-
terito Secretario, quedando constituida la
Corporación municipal en mayoría legal
para celebrar sesión ordinaria.

El Señor Sr. Sanchez, ayuntamiento continúa
en uso de permiso, y el Sr. Macías no asis-
te por imposibilidad accidental.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
de su orden se lee el acta de la
anterior, siendo por unanimidad apro-
bada, advirtiéndose la obligación que tiene de firmarla una
vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre la
dama asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas. = El Señor Sr. Abando nuevo a la presidencia se le con-
cede un mes de permiso para atender a asuntos particulares imple-
xables.

La presidencia propone el ruego del Sr. Abando a la Corporación, y
por unanimidad se le concede el permiso solicitado.

Obras públicas. = **Notificación de acuerdos.** = Queda impuesta la Corporación de
haberse notificado a D. Rafael Sanchez Castillo, de Sevilla, el acuer-
do referente al consorcio de las obras de aplicación de hebras so-
lido a las calles iluminadas pavimentadas.

También se impone de la notificación hecha al industrial
D. Antonio García Arroyo sobre las obras de conservación y re-
paraciones en el local que tiene cedido en el paraje de

Idem = Idem = Ruego de un puesto de refrescos en el paseo de la

Orara de Bayona: Por la presidencia se manifiesta que siendo necesario el hacer algunas reparaciones en el puesto de refector que se tiene cedido a Maria Cayros, amador, procura informarse y siendo necesario otras de carpinteria y albañileria ordena su ejecucion para que pueda ser utilizado a la mayor brevedad posible.

Benificencia: Tratamiento especial: Se da cuenta de una certificación expedida por el maestro escolar municipal D. Angel Rodriguez Marcos en la que se refiere a la situación de entera de Maria Mendonza (Rubiales) y justifica la necesidad de hospitalizarla para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos: Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas favorablemente informadas por la Comision municipal de Hacienda siendo aprobada por unanimidad acordandose lo siguiente:

a D. Antonio Parra Martinez por sueldo en gastos de viaje y estancia en Badajoz como Comisionario de este Ayuntamiento acordandose a los meses para revisiones ante la Junta de Badajoz, incluso los sueldos de reintegro meses de los reemplazos de un sueldo de treinta y seis al cuarenta y uno setecientos setenta y cinco pesetas y cinco cuartos.

a Petra Mendonza (Rubiales) por polizas sellos y timbres moviles para reintegro de libros y documentos de la Intervencion de fondos, setecientos pesetas, a la misma por ciento setenta y cinco timbres moviles para reintegro de ciento cincuenta y seis expedientes de quintos, cuatro certificaciones, cuarenta pesetas.

a Antonio Lopez y Lopez por metro y medio de cal de construcion para reparaciones en el cuenterio, ciento veinte pesetas.

a Luisa Mayo Moreno por suministro de tres atambes para los platos de solemnidad fallecidos, ciento veinte pesetas.

a D. Juan Sanchez Alvaraz por un servicio de autoaviso con el furgado municipal al cuenterio para diligencias de autopsia.



al carcelero de Angel Maucera Parra treinta pesetas.

a la becaria Maria Lora Jolo para la matricula de practican-
te y maestra y que justificara ciento veintiocho pesetas.

a Manuel Morán Ralled por suministro de docientos setenta kilos
de salvado para el consumo de los caballos del puesto de la guar-
dia civil ciento cuarenta y siete pesetas y quince centimos.

a la Sufrajante Bolando por confeccion de tabulario y otro ma-
terial de oficina para la administracion de arbitrios, docientos
una peseta, a la misma por igual concepto para Intervencion se-
nta y siete pesetas, a la misma por quinientos impresos para ac-
tas de la Jefatura de Casas veinticinco pesetas, a la misma por
bandos impresos para la Alcaldia noventa y unose pesetas.

a la empresa Brito por importe del transporte de cinco bultos
conteniendo documentos consignados al Jefe de la Seccion de Esta-
disticas de la provincia seis pesetas y cuarenta centimos.

al Banco Español de Credito por comision y timbre en operacio-
nes realizadas por su conducto, quince pesetas con ochenta y cinco centimos.

al Depositario municipal D. Genaraldo Ordoña Corchero por suple-
to en importe del Subsidio Familiar y negro, dejado de cargar en
libranquitos numero cinco ochenta y dos y cinco ochenta y tres de esta
fecha correspondientes a formalizaciones de extractos comprobados
en la cuenta del aguste en Badajoz del primer trimestre del actual
ejercicio dos pesetas y ocho centimos.

al Guardia civil Joaquin Ramos Rodriguez por gastos suplidos con
motivo del traslado de este puesto al de Lafla, veinticinco pesetas.

al Guardia municipal Alfonso Durán Morales por gastos supli-
dos en viaje y estancia en Badajoz para asistir a diligencias
relacionadas con su cargo, ochenta y tres pesetas y cincuenta cen-
timos a D. Luis Pita Gallego por la subvencion otorgada por este ayunta-
miento para seguir estudios correspondientes al mes de febrero ultimo,
docientas veinticuatro pesetas.

Posito: Prestamos: Se da cuenta de los reintegros que en petición de presta-
mos de mil pesetas de este Posito local presuntan los recurrentes auto-
rno Craxera Carrillo Pita Sánchez Cortés y Andrés Durán Ramos.



Visito las informes y garantías propuestas, se acuerda conceder los presupuestos solicitados si bien para que tengan efectividad quedan pendientes de que haya quedado en la caja del Posido.

En este momento se presenta un folio el vector D. Marcos Sanchez.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Mayo

Próximo: Por el Sr. Tutor se presenta la distribución de fondos por capitales y artículos del presupuesto del actual ejercicio para atender las obligaciones en el próximo mes de Mayo en cumplimiento a preceptos reglamentarios. Dicha distribución da un total de doscientos seis mil doscientos noventa y nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

Visito el acuerdo de la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad la distribución de fondos formulada.

Padrón de habitantes: Terminados los trabajos del Censo de población en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y una población de

quinse mil quinientos diez habitantes de derecho y quinse mil trescientos de hecho. Los documentos se han remitido a la Jefatura provincial de Estadística y se ha comunicado al agente en Badajoz Sr. General Arquer a los efectos de su recogida si mereciera la aprobación.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar un aplauso por la confección de tan importantes documentos.

Padrón de cédulas personales: También se expone por la presidencia que oportunamente se ha remitido a la Diputación provincial, certificado

de haber estado expuesto al público el padrón de cédulas personales de mil novecientos cuarenta y uno habilitado para el año actual durante los días primero al quince del actual sin que en dicho periodo de tiempo se hayan presentado reclamaciones. Se están confeccionando las relaciones de hojas por fallecimientos y otras por edad para enviarlas a la Diputación con el fin de que surtan efecto en la expedición de cédulas.

Queda enterada la Corporación de lo manifestado por la presidencia.

Instancias: Solicitudes: Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en

fecha ocho del actual fue entrada en la Alcaldía un escrito del Inspector Veterinario D. Francisco Franco Faranillo en soli-



ritud de que se le informase sobre la realidad por él presentada en la sesión del día veinte de marzo último, habiéndole notificado que al conocer el escrito de referencia y otros antecedentes sobre su nombramiento se acordó gestionar el asesoramiento o dictamen de los letrados para después resolver.

Queda enterada la corporación y aprueba lo expuesto por la presidencia.

Cambien se impone la lectura de una carta del abogado don José Díaz Ambrosio y Moreno en la que comunica que una vez recibida la documentación del Sr. Bardaji que se encuentra en posesión, tendrá mucho gusto en estudiar y dictaminar sobre el referido asunto.

Idem: Solicitud de aumento de subvención por concepto de casa-habitación. Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda en la reclamación de los maestros Nacionales D. Rufino Morcillo y D^a Adela Mangas Zambrano referente a que se le subvencione con setenta y cinco pesetas mensuales por el concepto de esta habitación, a partir del primer de Enero del año en curso.

Se aprueba el informe y se acuerda conceder la subvención solicitada previa presentación de los contratos de alquiler que tengan hechos.

Idem: Solicitud de arreglo de un puesto de refrescos. Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Pérez Tena, arrendatario de un puesto de refrescos en el paseo de la Plaza de España, en el que solicita se le hagan algunas reparaciones para conservación y seguridad. Se acuerda realizar las obras necesarias facultando al Sr. Alcalde para las gestiones que procedan.

Idem: Reclamación sobre cuotas por el concepto de desaguos. Se conoce sobre un escrito que presenta el vecino Benito Cortés-Luis en el que expone antecedentes sobre aplicaciones de arbitrio por el concepto de desaguos y reclamaciones hechas con anterioridad, relacionando lo con procedimiento ejecutivo para el caso de referidas cuotas.

Se acuerda que pase a informe del negociante y después a la Comisión municipal de hacienda para resolver lo que proceda.



1709
Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra una carta de la Biblioteca de Cultura Popular de Córdoba, dirigida a Secretaría en la que anuncia un reembolso de cincuenta pesetas correspondiente a un pago de libros, concediendo el treinta por ciento de descuento con motivo de la Fiesta del Libro.

Se acuerda admitir el reembolso y aplicar los libros a las escuelas nacionales.

Personal = Correctivos: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de las faltas de consideración y respeto, impuso cinco días de haber al guardia del paseo de la Plaza de Calvo Sotelo a M. D. Francisco Fernández y Jiménez, el día veintiseis del actual, y el día veintinueve ha impuesto otra sanción de diez días de haber al mismo, por abandono de servicio y marchar a almuerzo sin permiso, recomendándole con firmeza el expediente de destitución en el caso de tercera falta.

Cambien impuso el día veintinueve del actual cinco días de haber al guardia del paseo de la Plaza de España a M. D. Pedro Santiago Durano, por falta en el servicio con perjuicio de los coches del paseo.

Al mismo tiempo y en el mismo día providencio que pasare al Juzgado una denuncia interpuesta contra el C. M. D. Juan Antonio Dardillo Gomez por estender que existe concepo imperioso para la Corporación municipal y por blasfemar, habiéndole dispuesto la suspensión de empleo y sueldo hasta el resultado de las diligencias que se instruyere.

Todo lo expuesto sin perjuicio de lo que la Corporación resuelva.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia y se aplaude la actuación de la alcaldía en defensa del prestigio de la Corporación y del buen cumplimiento de los servicios públicos.

Idem = Informe sobre el funcionario excedente forzoso D. Juan Soler

Director: Cambien se manifiesta por la presidencia que conociendo los informes referidos al funcionario excedente forzoso D. Juan Soler Director, que ejerció el cargo de Director de la banda de música, situación que prescibe del año mil novecientos treinta y cuatro y que se



Trató en sesión de la día, cinco de los y quince de Diciembre y doce de Diciembre de referido año, lo parece que debe acreditarse dicho señor Salor Tutor que se encuentre en situación legal para continuar mediante justificantes que presente de haber concurrido sacando en los concursos anunciados, sin perjuicio de que se hagan gestiones por esta Corporación cerca de la Dirección general de Administración Local al mismo efecto.

Se aprueba lo impuesto por la presidencia y se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias, para aclarar la situación del excedente don D. Juan Salor Tutor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las señas una hora y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justimans Ferrnigo

~~Antonio~~
García

Santos Hernández

Diego Vera

Juan Rodríguez

Juan Areng

Rafael Martínez Diego Pinilla

Momel Obenals

Diego Fortes

Juliana Antón



Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
do de Mayo de 1945.

Pres que asisten

Presidente

D. Justo Durán Borrujo Durán
Gestores.

D. Angel Martínez de la Cueva

D. Francisco Lemos Piñella

D. Diego Piñella Gutiérrez

D. Manuel Macías Ramírez

D. Diego Vera Alvaraz

D. Juan Coronado López

D. Juan Rodríguez Robla.

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justo Durán Borrujo Durán, los Sres. Gestores, que al margen se consignaron con asistencia del Tutor interino D. Diego García Cortés, y asistido de un el infrascripto Secretario quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Gestor Sr. Sánchez no asistió en virtud de licencia; el Sr. Trigo no asistió por ausencia; la Sr. Obando y Mendizábal por imposibilidad accidental, y el Sr. Moreno no justificó la falta de asistencia. El Sr. Rodríguez se personó en el Salón Municipal al transcurso de la sesión.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la anterior sesión por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Asuntos y preguntas: Ningún Sr. Gestor hace uso de la palabra en la sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Explotamiento de aguas y alcantarillado: Se conoce sobre una carta de D. Manuel Malina Jurado, de Badajoz, representante de oficina Técnica jurídica de aguas, de Barcelona, en la que ofrece los servicios técnicos de refrenda, utilidad para resolver los problemas de agua o de alcantarillado en esta localidad.

Dicha entidad ya es conocida por haber sostenido correspondencia con ella este Ayuntamiento y haber conocido personalmente al Ingeniero Sr. Mirabet.

Se acuerda quedar autorizada la Corporación y caso de ser necesario utilizar sus servicios, se gestionarían las relaciones procedentes.



Idem: Idem: Construcción de "Viviendas Protegidas": Por la presidencia se expone que en virtud de resorte misa del Excmo. Sr. Gobernador civil ha suelta a interesar la construcción de "Viviendas Protegidas" para cuyo proyecto ofrece cuantas facilidades esten de su parte. Por ello se hace necesario proponer el terreno donde hay que construirse y a tal efecto lo remite a la corporación municipal.

Después de deliberarlo se acuerda designar como el más adecuado, el terreno comprendido entre la carretera ocastral y el arroyo en el cual ya se inició la construcción de viviendas para obreros y campesinos. Para las gestiones necesarias queda facultado al Sr. alcalde.

Beneficencia: Gratificación especial: Se da cuenta de que el día seis de los corrientes se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Gerardo Morales Hernández, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Corio, concediéndole un recorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico Sr. Pedro Sanchez Durán, que acredita la enfermedad de María Carlota Gines, y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un monto de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de Gastos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

a la Compañía Británica de Electricidad por suministro de alumbrado público ordinario y extraordinario y de luz de prevención municipal en el mes de abril último, dos mil trescientas veinte pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

a Luisa Mayo Moruno por suministro de dos abanicos para los pobres de solemnidad fallecidos, ochenta pesetas.

a Manuel Pachón Diaz por cuatro jornales desmenuados en la desinfección de mendigos en esta localidad, veinte pesetas.



a José Gil de Flores por suministros de seis arrobas de carbón para el servicio de la clínica de cirugía, treinta y tres pesetas.

a Antonio López y López por suministros de tres cuartos de metro de cal de construcción para el cementero, sesenta pesetas.

a Emilio Barboza García por suministro de dos mil cuatrocientos tablillo gruesos, trescientas quince y ochocientas tijas para reparaciones en edificios municipales, treinta y seis pesetas, al mismo por mil tablillo comientes para el corno de nichos en el cementero, noventa pesetas, al mismo por mil tablillo gruesos para los grupos escaleras, seis pesetas.

a Juan Anuar López y Antonio Morán García por sus jornales como miembros en la Comisión de Policía moral, durante la día siete de abril al día del actual, inclusive a razón de seis pesetas y ochenta céntimos cada jornal, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

a Sociedad Anónima Abad Melán por suministros de diez kilos de insecticida chad para desinfección de personas de la localidad, seenta pesetas.

Suplido en giro postal para envío del importe de la subvenciones, expedida en virtud de abril último, al Gobierno Civil, una peseta y ochenta céntimos.

Suplido por el Depositario D. Fernando Espinosa al cobro de abonos que de dos mil cinco setenta y ocho pesetas en la casa de Banca de Hijos de Francisco Erigo Marín, dos pesetas y cinco céntimos.

Personal: Cargos: Se da cuenta de que el Caballero jubilado D. Llorenç Poliquero de la Cruz, a quien se le concedió la excedencia voluntaria por el solicitado dejó de prestar servicios el día seis del actual, al terminar sus funciones.

También se da cuenta de que el Sr. Alcalde en virtud de lo acordado designó para sustituirle provisionalmente al también Sr. don Rodrigo Iglesias Hernández, el cual empezó a prestar servicios el día once de los corrientes.

Queda enterada la corporación y aprobada la designación hecha por el Sr. Alcalde.

Dem: Compensación de correctivo: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de una visita del Sr. Excmo. jefe de la Comisión Comar-

al de Militado de Guerra de calusechulo para instruir algunas diligencias le ruego que los cinco y diez dias de haber impuesto el Caballero Militado D. Francisco Fernandez y Fernandez por falta de servicios se le recompensaran por servicios extraordinarios en un trabajo en atencion a la edad de la vida, siendo que venia en plan de aumentar a los caballeros Militados por su comportamiento en los servicios y en las atenciones que deben guardar a sus superiores, acordó la recompensacion solicitada.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Idem. Documentos presentados por D. Juan Soler Puytor: Se da cuenta del oficio que se dirigió a D. Juan Soler Puytor en fecha tres del actual, requiriendole para que presentara la documentación que acreditase el haber tomado parte en los concursos anunciados por la Direccion General de Administracion Local para cubrir vacantes de Directores de Banda de música.

A referido oficio contesta con otro fecha nueve al que acompaña una notificación del Ayuntamiento del Escudillo en la que le comunican el nombramiento de Director de la Banda de música a favor de D. Pedro Cabrerania Braso y Sanja, circunstancias del concurso. La notificación tiene fecha cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. Tambien presenta otra notificación de la Abadía de Caceres por fecha veintitres de agosto de referido año, comunicandole la designacion de D. José Pipera de Barcelona para el cargo de Director de aquella banda de música.

Visitas los referidos documentos se acuerda referir a los antecedentes que se tienen pedidos a la Direccion General de Administracion Local.

Ex Hacienda municipal: Justificación de libramientos. Por el Depositario municipal D. Gerardo Espinosa se presentan los justificantes para acreditar la reservacion de las mil pesetas que se le libraron por mandamiento numero sesenta el dia diez de Marzo ultimo para pago de socorro de lactancia quedando saldado.

Tambien presenta los correspondientes a acreditar la inversion de las trescientas pesetas por mandamiento numero sesenta y cuatro en el mismo dia para pago de conclusion de presos y detenidos.



que dando un remanente de quince pesetas con setenta y cinco céntimos que pasará a justificar en un mes siguiente.

Se aprueba por unanimidad la justificante de referencia.

En este momento se persena en el Salón al Excmo Sr. Rodríguez Peltz

Idem= Idem= Suplemento de crédito= Queda impuesta la corporación de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día seis del actual, se publica el anuncio del suplemento de crédito número uno por valor de ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas a probado por esta corporación a los efectos de cumplir los trámites de precepto. Se acuerda que terminado el plazo se proceda a su ejecución.

Instancias: Solicitudes: Petición de anticipo reintegrable= Se da lectura de un escrito que presenta el archivero municipal Sr. José Espinosa - Morro en solicitud de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en cuarenta meses. Alega tener que sufragar gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado el cual tendrá efectividad cuando haya funds disponibles en este Ayuntamiento.

Idem: Solicitud reclamando haberes= Se da lectura de un escrito que presenta Isabel Perez Fernández, viuda de Manuel Márquez Corrales en el que expone que su difunto esposo desempeñó el cargo de guardita municipal en este Ayuntamiento en el año mil novecientos treinta y seis, por cuyo concepto se le adeudaban varias mensualidades del solicitando se ordene el pago de los mismos.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de gastos y de la Comisión municipal de hacienda para después resolver.

Correspondencia= Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última semana, entre la que se encuentran una circular del Sindicato Nacional del oleo procedente de la Delegación Provincial de Badajoz en la que da normas para la venta de aceites que solo podrá efectuarse por los productores al Sindicato Nacional.

Queda enterada la corporación de lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos.



te, entendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico



Justino Beruigo

Francisco

Juan Rodriguez

Diego Vera - Diego Prieta

~~Diego Vera~~
García

Santos Hernandez

Angel Martinez

Julian Sanchez

Miguel Cortes

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
20 de Mayo de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Beruigo Durán

Secretarios.

D. Enrique Origo Delgado

Francisco Luis Prieta

Diego Prieta Cuervo

Manuel Macías Ramírez

Diego Vera Alcazar

Juan Arcadio López

Santos Hernández López

Luis Marcos Sánchez

Juan Rodríguez Rabal

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintinueve horas y quince minutos se reunió en esta la corporación bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justino Beruigo Durán los señores que se consignan al margen con asistencia del Subsecretario Sr. D. Diego Enrique Cortes y asistido de mí el infrascrito secretario quedando constituida la corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El señor Sr. Sánchez con una continua en uso de licencia y los señores Martínez y Obando no asisten por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se



se ordena de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Díngos y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que por el vecino Sr. Manuel Maucera Barpar se le ha rogado que propugne a la corporación se le conceda un donativo para restaurar el país del Nazareno, de cuyo culto está encargado.

Teniendo en cuenta que es una de las Penitencias que sale en las procesiones de Semana Santa, se acuerda conceder al Sr. Maucera un donativo de cien pesetas.

Cambien ruega la presidencia que teniendo en cuenta los trabajos realizados por varios funcionarios para la reconstrucción del Plato único, se les conceda una gratificación.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar la gratificación que estime conveniente en relación con los trabajos realizados.

Obras públicas: Conservación y saneamiento de calles: El Sr. Sr. Moreno interesa la actividad posible para ejecutar las obras de conservación y saneamiento de calles que pertenecen de la de José Antonio Primo de Rivera enlaza con las de Vasco de Gama y Heliodor Saldaña, especialmente en el primer trozo.

Por la presidencia se manifiesta que es obra ya acordada y que por falta de materiales no se ha ejecutado.

Idem: Idem: Obreglo del evacuatorio de la Plaza de España: Se da lectura de un informe del Maestro alarife municipal Francisco Miranete sobre las obras necesarias para sanear el urinario del país de la plaza de España con el que se cuenta en buenas condiciones de uso. Indica que se hace necesario colocar un motor para la elevación de agua que tomaría de un depósito que se reconstruyera. Estas obras a base de arulejo importarian aproximadamente tres mil quinientos pesetas, y siendo substituido por cemento resultaría una economía de mil pesetas. Cambien consignar en el informe que de no hacer las obras necesarias habría que cerrarlas por sus malas condiciones.

Comunicativamente deliberado se acuerda realizar las obras necesarias.



mediante concurso restringido entre abastecedores matriculados en la localidad que con el fin de ampliar los datos para el concurso, se re-
sultó por el Maestro alarife el correspondiente proyecto y presupuesto.



Idem: Idem: Construcción de la lápida monumental. Por la presi-

dencia se manifiesta que el día diecisiete del actual se recibió un telegrama del Sr. Ruido de Badajoz, en el que instaba se recogieran unas piedras para la lápida de la catedral que llevarian en cano, que posteriormente se presentaron con referidos pedruzcos procedentes de Alcazar de San Juan que han sido recogidas.

Tambien manifiesta que se ha publicado un bando con el fin de terminar la relación de los nombres que hayan de figurar en la lápida para despues remitirla al Sr. Ruido.

Queda enterada la corporación y aprobada lo expuesto.

Facturas: Idem: Por la Intervención de gastos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda,

siendo aprobada por unanimidad acordándose la siguiente paga:

a Manuel Almoril Diaz y cinco más, por conducir un abuelo con el coche de solemnidad Juan Barrero Manago, al cementerio, cincuenta pesetas.

a José González por suministro de una mancha para servicio de la limpieza de viviendas de la localidad, diecisiete pesetas y treinta centavos.

a Antonio Calero Vera por suministro de cincuenta tablillos para el cementerio, cincuenta y cuatro pesetas.

a Julián Leunís Caballero por metros y mano de obra para reparaciones en locales del excusado, treinta y siete pesetas y cincuenta centavos.

a Antonio López y López por tres cuartos de metro de cal de construcción para reparaciones en la administración de arbitrio, sesenta pesetas. al mismo por igual cantidad para el cementerio, sesenta pesetas.

a Miguel Navarro Jimenez por dos metros de arena para cierre de nichos en el cementerio, sesenta pesetas.

a Elisavira Extruñena Miró S.A. por cincuenta tablillos gruesos para la plaza de Calvo Sotelo, sesenta pesetas. a la misma por cincuenta tablillos corrientes para el dispensario antipalúdico, diecisiete pesetas.

a la misma por dos mil trescientos tablillos gruesos para obras en los grupos escolares, doscienta treinta pesetas.

a Juan Anula Novis, por su viaje a Almonacid de Toledo, con el Alcalde y varios de su familia el día catorce de Marzo último, cincuenta pesetas
a Manuel Pacheco Diaz por tres dias invertidos en pelar a muela de esta localidad para la demarcación de los muros, quince pesetas
a Vicente Corso Montero por colocar dos corrajes y dos cristales en el Cuartelillo de la Guardia Municipal y por la confección de un tablero para escribir en esta casa consistorial, cincuenta pesetas, al mismo por colocar seis cristales en la escuela del Generalísimo Franco y otro día en la de la calle Cisneros, veintidós pesetas

a la Minerva Extremeña de Badajoz, por material suministrado para las oficinas, durante el mes de Marzo último, quinientas setenta y una pesetas y noventa céntimos

a Enrique Gamero, de Sevilla, por material de oficina para secretaría, noventa y tres pesetas y ochenta céntimos

a la Compañía Telefónica Nacional de España por sueldo al mes actual y conferencias de abril último, cinco ochenta y dos pesetas y cinco céntimos

a José González por seis metros de tela para paños destinados al servicio de limpieza en estas oficinas, catorce pesetas y cincuenta céntimos

al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operación realizada por su conducto, una peseta y cuarenta céntimos

al Depositario de Expensas por suplido en giro postal de recibidos al Jefe Provincial de Estabilidad de Badajoz, tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos

a Alfonso Muñoz Carria por subvención correspondiente a los meses de Febrero y Marzo para su viaje en Madrid a razón de ocho pesetas diarias, cuarenta y siete pesetas

a la Srta. María Flores Jfo por igual concepto y tiempo, cuarenta y siete pesetas

a Jesús Peña Gallego por igual concepto, correspondiente al mes de Marzo último, cincuenta y ocho pesetas

a las Sras. Laura González y Raquel Carrero por igual concepto en los meses de Febrero y Marzo último a razón de ocho pesetas diarias cada una, noventa y cuatro pesetas



Beneficencia: Medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el primer trimestre del actual ejercicio:

Por la Intervención de facultades se presenta la cuenta de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el primer trimestre del año actual, por la casa farmacéutica de la localidad, dando las siguientes cantidades:

a José Muñoz Rodríguez, mil cincuenta y una pesetas con setenta y seis céntimos.

a Juan Manuel Durán Matamoros, cinco mil dieciocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

a D. Emilio Guerrero Luna, dos mil setecientos sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

D. Rafael Carrica Perez, cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas y maravedíes.

Dan un total de once mil setenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos.

Estando informada favorablemente en la aplicación de la tarifa siguiente es aprobada por unanimidad y se acuerda el pago correspondiente.

Personal: Solicitud de permiso: Por la presidencia se manifiesta que el meritorio de estas oficinas alvaro Carrica Robledo le presentó un escrito en solicitud de que se le concediera un permiso por cuatro meses por tener que ausentarse para un trabajo que le han sido propuesto. El permiso sería sin permitir sueldo o gratificación durante su ausencia, rogando que a su regreso se le restituya en el cargo de meritorio de estas oficinas.

Como no existen perjuicios para este Ayuntamiento y si puede proporcionarse un beneficio al solicitante le concedió el permiso, sin perjuicio de lo que ocurra la corporación.

Para mejor conocimiento se da lectura del escrito presentado por el meritorio alvaro Carrica Robledo.

Se acuerda conceder lo solicitado, debiendo empezar el permiso el día diecinueve del actual fecha en que se ha ausentado de estas oficinas, autorizado por el Sr. Alcalde.

Idem: Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Fernando Gaudin Morán, en solicitud de que se le conceda un anticipo de sus mensualidades de su haber, siendo



grable en algunos meses. alega gastos extraordinarios por motivo de enfermedad.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado y que tenga efectividad cuando haya fondo en el ayuntamiento.

Igual petición hace el orduansa de estas oficinas José Jimenez Barrero, alegando gastos por enfermedad de su esposa.

Igual petición hace el también orduansa de este ayuntamiento José Antonio Cruzales Baena alegando igual causa.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados por los orduansas José Jimenez Barrero y José Antonio Cruzales Baena, los que tendrán efectividad cuando haya fondo disponible.

Idem: Resolución sobre aptitudes del C. M. D. Pedro Merino Bienes:

da cuenta del oficio número mil ochocientos diez, procedente de la Comisión Inspectorá Provincial de Militados de Guerra, de Badajoz, en el que solicitando a oficio de esta alcaldía, fecha veintiseis de Marzo último, al que se acompañaba informe del Médico Sr. Bograt, manifiesta que procede mesamente que se ponga en el C. M. don Pedro Merino Bienes, en el cargo de guardia municipal para el que fue nombrado, y que ya por referida Comisión fue examinado en su día y la Comisión Médica de ella, lo creyó con capacidad física para el cargo.

También se da cuenta del oficio número veinte de la Comisión Comarcal de Militados de Guerra, de Almonte, en el que respone al haber recibido otro de la Comisión Inspectorá Provincial referente al asunto del C. M. don Pedro Merino Bienes, interesando se le comunique la fecha en que sea repuesto en el cargo.

Queda enterada la corporación de lo expuesto y acuerda darle traslado al interesado a los efectos consiguientes.

Idem: Expediente instado por el Interventor de fondos:

Por la presidencia se manifiesta que por el Señor Jefe instructor D. Enrique Torres Delgado se ha hecho entrega a la alcaldía del expediente diligenciado a petición del Interventor de fondos D. Diego Garcia Cortés, de cuyas diligencias se dará lectura.

El Interventor Sr. Garcia Cortés, solicita autorización de la presidencia para salir del Salón y una vez convocada se acuerda.





Por mi el Secretario se da lectura de las diligencias de que consta el referido expediente, entre las que existe la comparecencia del Subintendente interino Sr. Garcia Cortés en el cual expone alegaciones para acreditar que la cuestión de personal no corresponde a su dependencia nada más que en lo referente a haber. Este caso es que así se ha conseguido en sentido al tratar de personal cuya cuestión incombía a Secretaría. Se refiere al caso del Inspector de Termino D. Francisco Fruso Jaramillo el que solicitó de Intervención los datos sobre su nombramiento, hecho que también efectuó en el mismo sentido el Sr. Secretario cuyos datos no tenía porque llevar ni llevar la Intervención y así lo hizo constar al Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Durán. Hare algunas consideraciones sobre la formación del fichero para demostrar que solamente se trata de un procedimiento de registro interno de la dependencia de Intervención, sin que suponga una obligación que no le incombiera, y por lo tanto no debe recibir sumas de ningún género.

Con esta diligencia da el Sr. Jefe Constructor por terminado el expediente.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia se informa. Que ratifica todo su informe de entender que no procedía la apertura de expediente en la forma invitada por el Sr. Subintendente para plantear un contra informe de Secretaría ya aprobado, considerando que debe depositar en referido expediente antes de darle por terminado, requisito que cumplirá por escrito para que haya constancia de que la Secretaría es conforme con lo expuesto por la Intervención y poder llevar a su ánimo que solo existe una apreciación del asunto producida por una interpretación que le deriva del fondo de la cuestión. Este informe no tiene otro uso que terminar un asunto que no debió a mi juicio iniciarse en la forma que se ha hecho.

Consecuentemente aliberado se acuerda designar una presencia presidida por el Alcalde Sr. Bermejo e integrada por la Jefe D. Francisco Lemos Puella; D. Dugo Vera Alcazar para continuar los informes y proponer lo que corresponda.

Terminado el asunto se reintegra el Subintendente Sr. 9.º Cortés al taller.

Informe de Urbana: Se da cuenta de que el expediente de Urbana, formado para el próximo ejercicio ha estado expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Se acuerda prestarle su aprobación y que se remita a la Superioridad con los documentos quejo.

Instancias: Solicitudes: Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por el mismo Alfonso Peto Hidalgo para que se le autorice la apertura de un establecimiento de reparaciones y arreglo de bicicletas.

Con fecha de ayer se le comunicó que cumplidos los requisitos de precepto referentes al pago de arbitrio y matrícula Industrial se le autorizaba la apertura.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem: Solicitud para ocupación de vía pública: Se da lectura de un escrito que presenta el Industrial José Carrizo Miguel en solicitud de que se le autorice el colocar toldos durante la temporada de verano en la fachada de su domicilio para el despacho de refrescos y helados, que entorpecer el paso por la calle Calvario y mediante el pago del impuesto municipal que corresponda. Esta autorización la obtuvo también el pasado verano.

Se acuerda por unanimidad el conceder la autorización solicitada, siempre que no se obstruya el paso por la calle y mediante el pago del arbitrio que determinen los ordenamientos de ejecución municipal.

Idem: Solicitud de apertura de un establecimiento de bebidas: Se da lectura de un escrito que presenta el mismo García Durán Macarr en el que expone estar enfermo y no puede dedicarse a trabajo de su oficio de Carpintero por lo cual solicita se le autorice la apertura de un establecimiento de bebidas. Acompaña un informe del médico D. José Porrujo Durán.

Quiendo en cuenta la prohibición de autorizar nuevos establecimientos de comer y beber, se acuerda denegar la autorización solicitada.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra la oferta que hace la Editorial Aranzadi de la Caja Arxivadora de pliego.

Por Secretaría se informa que por falta de elemento no se han



encuadrando los tomos del Repertorio Cronológico de Legislación desde el año mil novecientos treinta y siete, por lo que se ha acordado adquirir algunos ejemplares de referida Caja archivadora.

Se acuerda adquirir los ejemplares necesarios eligiendo los que tienen el tomo en piel por considerarlos más prácticos, siendo su precio el de veinte pesetas cada ejemplar.



Idem. Asistencia a actos religiosos: Cambiase de cuenta por la presidencia de que esta Corporación ha de asistir a varios actos religiosos, especialmente a procesiones para lo cual sería conveniente el adquirir algunos tomos de la fábrica de Hejo de Ruiz Lumin de Gama de Huelva.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar la adquisición de los tomos que considere necesarios.

Pues habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Jurtemans *Juan y Diego Penilla*
Empresario

Santos Hernandez

~~Alcalde~~
Juan Rodriguez

Diego Vera

Julian Andueza

Alcald. *Alcald. Cortes*

Acta de la sesión celebrada por la
Corporación municipal el día 30
de Mayo de 1940.

Pres que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán
Secretor

D. Enrique Errigo Delgado

Francisco Lequey Pujilla

Diego Pujilla Gutiérrez

Manuel Mencias Ramírez

Diego Vera Alzarán

Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a
treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y
uno, siendo las veintinueve horas y treinta minu-
tos, se reunieron en esta sala capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo
Durán, los Sres. Secretor que al margen
se consignaron, con asistencia del Intendente
Interior D. Diego García Cortés y asistido de
mi el infrascrito Secretario, quedando consti-
tuida la corporación municipal en mayoría
legal para celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Sr. Sánchez Arjona continúa en
uso de licencia y los Sres. Martínez, Obando,
Román y Ramos, no asisten por imposibi-
lidad accidental, el Sr. Cerezo no justifica la falta de asistencia

abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, al verificarse
se la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro
correspondiente, pasando a tratar sobre la única cuenta del Orden
del Día:

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que por el Sr. Sr. Sánchez Arjona, se le ha rogado
que propague a la corporación que le amplie el permiso por un mes
más por ser necesario a su restablecimiento.

Se acuerda conceder la ampliación solicitada y que continúe el Sr.
Enrique Delgado como sustituto en las funciones de segundo teniente de
alcalde.

Se acuerda se expone por la presidencia que en uso de la facultad
que le fué conferida en la última sesión, acordó que se distribuyera
entre el personal afecto al Plato Único la gratificación de mil pesetas,
designando a tal efecto al Sr. Intendente de finca.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Obras públicas: Instrucciones sobre construcción de cuarteles de la Guardia

Civil: Se da cuenta de un oficio procedente del Jefe del Puerto de la

Guardia Civil de esta localidad fecha reciente del actual, al que acompañan una instrucción General del Ministerio del Ejército. Dirección General de la Guardia Civil, que comprende las facilidades que concede el Instituto Nacional de la Vivienda, para resolver el alojamiento de la Guardia Civil en la Cuartel.

Supuesta la Corporación municipal acuerda conseguir que es un asunto que tiene en estudio desde hace mucho tiempo habiendo hecho algunas gestiones incesantes a realizar el proyecto de ampliación del cuartel que existe de uno nuevo para lo cual se designó sitio en una finca de Puerto Guerrero Torques. No tuvo ejecución ninguno de los proyectos debido a la situación económica, pero visto el acuerdo que se ofrece puede estudiarse por personal técnico la forma en que mejor se de cumplimiento a las disposiciones vigentes y se facilite los recursos, al efecto se harían gestiones para la redacción del proyecto, a ser posible por un arquitecto de la Dirección General de la Guardia Civil, y una vez conseguido redactar y aprobar el presupuesto extraordinario para habilitar los medios que corresponden a este Ayuntamiento, y llevar a la ejecución las solicitudes, de anticipo y préstamos necesarios, a la realización del proyecto.

Por la presidencia se propone que se gestione el arriendo de una casa que reúna condiciones para el alojamiento de la guardia civil, mientras se ejecute el proyecto de construcción del cuartel.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Idem: Idem: Construcción de Viviendas protegidas: Por el Sr. Presidente se expone que puede aprovecharse la ocasión para utilizar los servicios del arquitecto que redacta el proyecto para la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil, para la redacción del proyecto de viviendas protegidas.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Toduras: Pagos: Por la Intervención de Gastos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente, paga.

La casa Bayo Hermanos, de Barcelona, por suscripción a la

30/3/91



18/7/91



Administración práctica del año corriente por medio de recumbos,
reuniones prácticas y ejercicios científicos, a la misma por impresos para
quintas y para la Junta Agrícola cinco pesetas con treinta y cinco cts.
a Ediciones Españolas por suscripción a la Historia de la Cruzada
Española correspondiente al tomo catorce, recibido a recumbos,
cinco pesetas.

al Colegio de San José de esta ciudad por importe de los libros del
curso del tercer curso del bachillerato, suministrados al alumno subven-
cionado Vicente Lechón Sánchez, setenta y cuatro pesetas y veinte y cinco cts.

a Antonio Barrero Garcia por reparaciones en la instalación eléc-
trica del Salón de sesiones, con aportación del material, veintidós pesetas,

a Manuel Belén Soriano por tres persianas para los balcones de la
Casa Consistorial, ciento cincuenta y cinco pesetas y diez y cinco cts.

a D. Fernando Melán Cortés, jefe interino de negociado por gastos
de viaje a Badajoz y dos días de estancia para asuntos oficiales, se-
tenta y cinco pesetas.

a Felipe Obispo Medina, inspector jefe de la guardia municipal
por suplido en gastos de viaje a Alentejalejo conduciendo a un deteni-
do, veintidós pesetas y diez y cinco cts.

a D. Luisa María Moreno por suministro de tres ataúdes para los
cadáveres de tres pobres de solemnidad, ciento veinte pesetas.

a Elias Lopez Erigo por suministro de un ataúd para el pobre
de solemnidad Fernando Garcia Simón, cuarenta y una pesetas.

a José Guastaloz por doce paños para la limpieza del oratorio esco-
lar "Ramiro de Maestre" tres pesetas y ochenta y cinco cts. al mismo
por siete paños para igual servicio de la Casa Consistorial, tres
pesetas y ochenta y cinco cts.

a Luis Mancera Cruz, por reparaciones en útiles de trabajo al
servicio de vías públicas, doce pesetas.

a Juan J. Lopez Gutierrez por tres cuartos de metro de sul para
reparaciones en locales del excomunito, veintidós pesetas.

a Hijo de J. Diaz por material suministrado para la inspección mun-
icipal, ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco cts.

al Banco Español de Crédito por Comisiones y timbres en operaciones.



realizadas por su conducto, treinta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

a Julián Remed Caballero por metro y medio de arcana para obras en edificios municipales, cuarenta y cinco céntimos.

Personal: Nombres y ceses en cargo servido por Caballeros Montañados:

Queda impuesta la corporación municipal de que el Caballero D. Miguel García Ortiz presentó credencial de haber sido designado con carácter provisional para el cargo de vigilante de arbitrio de esta Administración, para cuya vacante había sido designado provisionalmente por el Sr. Alcalde el también caballero D. Rodrigo Iglesias Fernández, que tendrá que posicionarse del cargo para que ha sido nombrado en el Ayuntamiento de Alamo de Alcañices. El Sr. García Ortiz ha tomado posesión en el día de hoy para cumplir sus funciones el día treinta y uno. La vacante en cuestión es la producida por la excedencia voluntaria de Silverio Rodríguez de la Cruz.

Idem: Excedencia forzosa de D. Juan Soler Pintor, como ex-director de la Banda de música:

Se da cuenta del oficio número mil quinientos noventa y tres procedente de la Secretaría General del Gobierno Civil de Badajoz, en el que dan traslado de una comunicación del Sr. Director General de Administración Local referente a concurso y petición de data sobre concursos anunciados para la provisión en propiedad de vacantes de directores de bandas de música.

En la comunicación que trasladan se indica que desde la fecha consignada en nuestro escrito no se han anunciado por aquel departamento concursos para la provisión en propiedad con arreglo al Reglamento de tres de abril de 1934, de vacantes de Directores de Bandas de música.

Queda enterada la corporación y teniéndose en cuenta que por el Sr. Intendente se propuso en el año mil novecientos treinta y cuatro la situación de excedente forzosa de D. Juan Soler Pintor al desaparecer la municipalización de la banda de música, con obligación de concursar las vacantes que se anunciaron, se acuerda que se informe sobre si la excedencia forzosa tiene o no alguna limitación.



Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta el meritario de estas oficinas Jesús Honora Martínez, en solicitud de que se le aumente la gratificación de dos pesetas y cincuenta céntimos diarios que percibe. Alega los trabajos que realiza y establece comparación con otros meritarios.

Se acuerda que pase a informe de Secretaría para después resolver lo que proceda.

Idem: Solicitud de permiso por tres meses: También se da lectura de un escrito que presenta el meritario de estas oficinas centrales Manuel Cortés García en solicitud de que se le conceda un permiso de tres meses por tener que ausentarse con motivo de trabajos centrales que le han propuesto, rogando que al terminar el plazo pueda reintegrarse a estas oficinas en las condiciones que hay estipuladas.

Conviendo en cuenta la concesión del permiso no perjudica a estas oficinas y si lleva un beneficio al meritario Manuel Cortés García se acuerda concederle, quedando sin efecto la gratificación desde el día que empiece a disfrutarlo.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el Administrador del Matadero de Leopoldo Salgado Magaña, en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber reintegrable en cuatro meses. Alega enfermedad grave de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, el cual tendrá efectividad cuando haya funds disponibles.

Instancias: Solicitudes: Reclamación por duplicidad en el repartimiento general de utilidades: Dado el informe que suscribe el Sr. Presidente de la Junta General del Repartimiento, en reclamación presentada por Miguel Cuapledo García, por duplicidad de cuota a nombre de Manuel Cuapledo García, que no existe, se acuerda anular los recibos que fueran a nombre de Manuel quedando sin efecto para el cobro debiendo pasar notificación de ello al Sr. Recaudador de impuestos taluaneros.

Idem: Idem: También se conoce el informe emitido por la Junta General del repartimiento sobre reclamación interpuesta por Antonio Morales Díez



contra cuota del reparto de los años mil novecientos treinta y cinco y treinta y seis en cuyo ejercicio se le obtinieron utilidades como industrial habiendo sido baja en mil novecientos treinta y dos.

Aprobado el informe se acuerda deducir de las referidas cuotas lo que corresponde por el concepto de industrial y cobrarle solamente lo correspondiente a las utilidades por el concepto de urbana que figura en la correspondiente ficha.

Idem: Solicitud de subvención para opositar: Se da lectura de un escrito que presenta la señora Ana Dolores Hernández Prieta aguitar en el que expone sus circunstancias actuales y relaciona la muerte de su hermano Diego que fue asesinado por la roja el día diez de agosto de mil novecientos treinta y seis en Fuente del Maestro después de haber sido martirizado por el solo hecho de ser Jefe Comarcal de Falange y a consecuencia del mal quedó en el mayor desamparo pues era su único sosten. Por esta Corporación municipal le fue concedida una beca para continuar los estudios, por tener el orado de bachiller consiguiendo después el título de Maestra de Primera Enseñanza habiendo anunciado oposiciones para obtener escuelas y considerándose en condiciones de tomar parte en ellas, y careciendo de medio para la debida preparación solicita del Ayuntamiento una subvención para atender a los gastos de estudio y estancia en Badajoz rogando que resuelva a la mayor brevedad por el escaso tiempo de que se dispone, pues impetrarán las oposiciones en primer de agosto próximo.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informe de la Intervención de fondos para después resolver.

Idem: Solicitud de donativo para premios en una escuela de Acción Católica: Se da lectura de un escrito que presenta la señora Paua Cruz de Huarte y Rodríguez de Campaones, Presidenta de la Juventud Juvenil de Acción Católica, en el que solicita un donativo para dedicarlo a premios de la asistencia y buen comportamiento de las alumnas de las escuelas gratuitas que tiene establecidas dicho organismo.

Por la prorroga se manifiesta que considerando el acto



de una labor altamente benéfica, concederá el devativo de doscientas pesetas con cargo a los gastos de representación de la alcaldía. La Corporación acuerda conseguir en acta la satisfacción que le produce el acto del Sr. Presidente.

Decretos: Revisión de los moros de 1942: Publicada la relación de la pueblo que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión para juicio de ^{requisitos de} los moros comprometidos en el momento de mil novecientos cuarenta y dos, le corresponde a este pueblo el día diecinueve de Julio próximo, según se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día veintinueve del actual.

También se da cuenta del oficio número mil treinta y nueve procedente de referida Junta en el que consiguan instrucciones para el cumplimiento del servicio.

Se acuerda por unanimidad que se le cumplimente a lo ordenado y se designa comisionado para acompañar a los moros al Secretario de esta Corporación D. Julián Sánchez Díaz o en su defecto al jefe de negociado D. Manuel Carrasco de Lara a quienes se facilitarán los medios necesarios para que se presenten ante la Junta a los nueve horas y treinta minutos de referida día diecinueve de Julio próximo.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para el mes de Junio: Por el Sr. Interventor de fondos se presenta la distribución formulada por capítulos y artículos para atenciones del mes de Junio próximo, dando un total de cinco sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y un céntimos.

Esta distribución adoptada a precepto reglamentario, se aprueba por unanimidad.

Idem: Proyecto de presupuesto ordinario para 1942: Cumpliendo lo prevenido en el artículo 4º del Reglamento de la Hacienda municipal y en el 296 del Estatuto, se ha de remitir a Secretaría por la Intervención de fondos en los próximos días del mes actual, una relación de las obligaciones o gastos que sean exigibles por deudas en curso, pensiones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el ante-proyecto de gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.



Cumpliendo este requisito por Secretaría, se expedirá la certificación de precepto, y de acuerdo con el Ayuntamiento, en armonía con lo pre- visto, formularán el anteproyecto de presupuesto ordinario para ser sometido a informe y discusión de la corporación municipal en los plazos fijados por las disposiciones vigentes a la efecto de la correspondiente aprobación.

Queda impuesta la Comisión Gestora y acuerda el cumplimiento de los trámites necesarios a tan importante servicio.



Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, entre la que se encuentra un oficio de la Jefatura Provincial de Estadística, referente a operaciones del censo de población, las cuales fueron detalladas en su instancia en Badajoz por el jefe interino de dicho censo D. Fernando Melán. Como existen algunos extremos que ya están aclarados, y también contradicciones que conviene haber desaparecido se acuerda que vuelva a Badajoz el Sr. Melán al efecto expuesto.

También se impone la incorporación de la correspondencia habida para el pedido de cajas archivadoras para los pliegos del Repertorio Cronológico de Anunciados y de las notas para asistencia a actos religiosos.

Concluyente se impone y acuerda la invitación del Colegio de San José de esta localidad, para la asistencia a los actos que ha de celebrar con motivo de la Perpetuidad del curso.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las reunidas horas y treinta minutos, acordándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Guezo

Diego Pinilla

Enrique López

Miguel Cortés

Juan Rodríguez

Diego Vera

Julián Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
do de Junio de 1945.

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Gestores

D. Manuel Macías de la Cueva

• Francisco Luis Puella

• Enrique Enrique Delgado

• Diego Puella Gutiérrez

• Manuel Macías Ramírez

• Diego Vera Alcaraz

• Juan Arcadio López

• Santos Horcández López

• Luis Manuel Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las veintuna horas y veinte minutos, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Justino Bermejo Durán, los señores Gestores que se consiguen al margen con asistencia del Subsecretario interino D. Diego García Cortés y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El señor Sr. Sánchez arjua continua en uso de licencia y el Sr. stando no asiste por imposibilidad accidental al Sr. Arcadio se persuen en el transcurso de la sesión.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para acto a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: según Sr. Gestor hace uso de la palabra en la Sección de Preguntas y respuestas.

Obras públicas: Reparaciones y ampliación del evacuatorio de la Plaza de España. Por el Ayuntamiento municipal, Juan



cisco Morante se ha formulado un presupuesto de las obras de albañilería que han de realizarse en el exicatorio de la Plaza de España para su conservación y ampliación del servicio.

Se da lectura de las Partidas que comprende el monto un total de novecientas ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que tiene informes de que el motor que se gestionaba adquirir para el servicio del exicatorio vale hoy cien pesetas más sobre el precio que la casa tenía dado a su representante D. Javier Bargas.

Conviene en cuenta que es necesario el arreglo del exicatorio pues de lo contrario había que cerrarlo, se acuerda adquirir lo necesario a tal efecto y proceder al concurso para la ejecución de las obras de albañilería entre los matriculados de la localidad, pudiendo presentar proposiciones hasta el día veinte del actual en sobre cerrado y hora de la tarde.

Idem. Idem. Solicitud de alineación de fachadas en calle de

Dosé Antonio y Sara. Se da lectura de un escrito que presenta D. Manuel Macías Ramírez en el que expone que está realizando obras en edificio de su propiedad en calle Manuel Martínez con fachadas a calle José Antonio y fuera, unas fachadas ha de levantar y solicita se le autorice alineando por entender que se beneficia el ornato de la vía pública acopiando un espacio en el cual se consigue la posición de curvadura que han de tener las referidas calles con la nueva alineación.

El Sr. Macías con permiso de la presidencia, se acuerda del Sr. Macías

Convenientemente de librado se estima que pare el escrito a informes de la Comisión de fomento y del Maestro alarife para proceder a lo que haya lugar.

Por fin el Secretario se informa de que la Comisión del Maestro alarife y Comisión municipal debe comprender también la taración del terreno que el Sr. Macías deja en beneficio de la vía pública, puesto que en caso contrario era procedimiento a seguir a los efectos del pago del terreno que ocupara y en justa



reprochada puede ser objeto de compensación si así lo estima la corporación.

Se acuerda que procedan a la taración del terreno que que de un beneficio de la vía pública para después resolver.

Concluido el asunto se reintegra el Sr. gracias al Saldo.

Beneficencia = Tratamiento especial = Por la presidencia se expone que el día tres del actual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Luisa Victoria Sierra, hija de Eulasio y Estreba, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés concediéndole un socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Cambiase se tramitó otro expediente de urgencia para hospitalizar a la niña Dolores Conas Guzmán, en virtud de certificación expedida por el mismo médico, el día diecinueve del actual, concediéndole igual socorro.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de finca se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

a Felipe Olivera Vázquez, inspector jefe de la guardia municipal por sueldo en tres billetes de la imprenta Brito y otros papeles para la conclusión de una denuncia al Juzgado de Instrucción treinta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.

a Estanislao Mayo Márquez por cinco tejidos para reparaciones en la casa consistorial, quince pesetas. al mismo por trescientos ladrillos corrientes para reparaciones en locales del exconvento, treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos al mismo por mil ladrillos corrientes para el sierra de nichos en el exconvento cinco quince pesetas.

a Antonia Rodríguez Luna por cuatro días de jornales invertidos en hacer limpieza extraordinaria en el cuartelillo de la guardia municipal, veinte pesetas.

a Fernando Melán Cortés, jefe de negociado interior, por-



gastos de viaje y estancia en Badajoz, para asuntos del curso de
 Reclamación, treinta y ocho pesetas.

a Santiago Rodríguez Garrido guardia municipal por
 gastos de viaje a Calaceite para acompañar de otro guardia
 para la conducción de un detenido, treinta pesetas y cincuenta
 céntimos.

a José Rodríguez Eraya por sus velas de las libras resaca
 una para la asistencia de este Ayuntamiento a fiestas religiosas,
 doscientas veinte pesetas.

a Luisa Mayo Moreno por los ataudes para enterramiento de
 los pobres de solemnidad ochenta pesetas.

a Manuel Fernández Álvarez por reparaciones efectuadas
 en artillos para reparaciones en vías públicas dieciséis pesetas.

a Manuel Mejía Redondo por suministro de cinco fanegas y
 media de col blanca para la edificación municipal, veintinueve y
 medio pesetas.

a Casa J. Carrillo por los viajes a la estación de ferrocarril, para
 portando muebles de la Embroidia civil y otro desde Calaceite
 por igual concepto ciento treinta pesetas.

a los Insurrectos Balanos por un mandamiento de pago para
 la Intervención de fondos, sesenta pesetas a la misma por ma-
 terial suministrado a la Administración de arbitrios, noventa
 treinta y cinco pesetas, al mismo por un quinientos tickets para los
 segadores, veinte pesetas a la misma por material suministrado
 a Secretaría, noventa y ocho pesetas y cincuenta céntimos.

a Luisa Mayo Moreno por suministro de un ataúd para en-
 terramiento del pobre de solemnidad Agustín Pérez Gómez, cuarenta y
 cinco pesetas.

al Banco Español de Crédito por comisión y tanto en operaciones
 realizadas por su conducto seis pesetas y ochenta céntimos.

a la imprenta auto-levellante por transporte de los paguetales
 de material para Secretaría, unido por Enrique Romero,
 tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

al Depositario Sr. Espinosa por suplente a los tres hijos de Fran-
 cisco Trigo Marcos para cobro de un cheque en fecha treinta y
 uno de Mayo último, dos pesetas y cincuenta céntimos, al mismo por



suplido en adquirir veinte impresos para giro postal, una peseta.
Por suplido en giro postal enviado a Badajoz el importe
de los libros conductos expedidos en el mes de Mayo último, una
peseta y veintinueve céntimos.

Importe de un telegrama cursado por la Alcaldía al Sr.
Sancho castillo, tres pesetas y sesenta céntimos.

a la compañía Suñerand de Electricidad por suministro
de alumbrado público ordinario y extraordinario y de depen-
dencias municipales en el mes de Mayo último, dos mil once
cientos dos mil cuatrocientas dos pesetas y ocho céntimos.

Personal: Permiso: Se da cuenta del oficio número mil novecientos ochenta y cuatro procedente de la Junta Provincial de Sanidad recibido el día cinco del actual, en el que comunican el haber concedido treinta días de permiso al médico D. José Florencio Quintero Carrillo, quedando atendida la solicitud de la beneficencia por la demás corporación, interesando se anticipen el reintegro al cargo.

Según informes superará a disfrutar el permiso en el día de mañana.

Queda impuesta la corporación de lo expuesto.

Idem: Solicitud de aumento de gratificación: Se da lectura del informe emitido por el Secretario en solicitud del meritario José Manuel Martín para que se le aumente la gratificación que percibe.

Se acuerda que habiendo otras solicitudes pendientes se estudie para a la misma situación la del meritario Sr. Herrera.

Idem: Permiso temporal: Queda impuesta la corporación municipal de que el meritario Manuel Cortés García superó a disfrutar el permiso de tres meses el día primero del actual.

En este momento se propone el Sr. Cortés en el taler.

Idem: Delación de anticipos: Se da lectura de un escrito que presenta al guardia municipal José Quirós Sánchez en solicitud de que se le pague un anticipo de diez mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, alega infirmitad de su esposa.



Se acuerda se da lectura de otro escrito que presenta el p^o secretario municipal Pedro Dominguez Mancera en el que solicita se le conceda el anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrables en catorce meses.

Se acuerda por unanimidad conceder los anticipos solicitados, los cuales tendrán efectividad cuando haya fondos disponibles.

Instancias: **Solicitud de subvención para estudios.** Se da cuenta del informe emitido por la comisión municipal de hacienda y la Intervención de fondos, sobre la solicitud de subvención para estudios interpuesta por la maestra de Primera enseñanza municipal Ana Dolores Hernández Prieta aguilera. Se consigue el estar suficientemente recargada para licencias y los antecedentes de hallarse desvirtuado otras solicitudes análogas por lo que, considera debe desvirtuarse la solicitud de la Srta. Hernández Prieta.

Se aprueba el informe y se acuerda desvirtuar la petición por las razones expuestas.

Idem: Idem: También se da cuenta de las solicitudes presentadas por las maestras de primera enseñanza, Sras. Dolores Pazquez Trillo y María Guadalupe Martínez Díez, en solicitud de subvención para atender a los gastos de preparación para las oposiciones en escuelas anunciadas para el día primero de abril próximo.

Convenientemente solicitado y visto los antecedentes sobre peticiones de la misma índole, se acuerda desvirtuar la solicitud de las Sras. Pazquez y Martínez.

Idem: Solicitud reclamando haberes. Se da lectura del informe emitido por la comisión municipal de hacienda y la Intervención de fondos, sobre la reclamación de haberes que ha presentado Gabriel Pérez Hernández, sueldo del que fue guardia municipal Manuel Pazquez González. En el informe consiguen la liquidación de los haberes dando un resultado de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos que le resta percibir, estimando que debe caberle se tan pronto haya disponibilidad de fondos.



Se aprueba el informe y se acuerda darle cumplimiento en la forma consiguada.

Hacienda municipal: Arbitrios municipales: Por un el secretario se informa que continuando la investigación de las fincas o declaraciones que existen para la formulación del reparto de arbitrios municipales por distintos conceptos para procurar el recibo unico se ha observado que existen bastantes edificios consiguados en calles que tienen servicio de alcantarillado y no figuran con el tributo correspondiente.

Se presenta y da lectura de una relación de calles que tienen referido servicio y de edificios que sus propietarios no lo tienen consiguado. Se acuerda que la falta de otros extrínsecos originasen la liquidación de otros que habrán excedido la cantidad de sesenta mil pesetas de ingreso, las que corresponden al servicio de alcantarillado. También el rendimiento proporcional.

Consecuentemente deliberado se acuerda utilizar el mismo procedimiento y liquidar el arbitrio por alcantarillado desde la fecha en que fue establecido el servicio.

Reemplazos: Designación de los mozos que han de actuar de testigos en los expedientes de prorrogas de 1942 y de los demás que se tramiten: Con el fin de dar cumplimiento a las diligencias de trámite en los expedientes de proroga del año actual, se designan como testigos por parte de este ayuntamiento a los mozos Felipe Espinosa Moro y Juan Antonio Ortiz Parques, que tienen respectivamente, los números cincuenta y tres y ciento diez y siete del alcantarillado. También actuarán como testigos en los demás expedientes que se tramiten.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de acuerdos de esta corporación en el mes de Mayo último a los efectos de la publicación de precepto.

Correspondencia y disposiciones: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra el cheque unido por la compañía de seguros de la Unión



y el "Juiz Español" por valor de quinientas cuarenta y tres pesetas como indemnización de los perjuicios habidos en el curso de la Administración de arbitrio.

Comulium se impone la Corporación de una carta del estudiante subvencionado por este Ayuntamiento D. Alfonso Menayo Garcia, en la que comunica el haber obtenido una plaza en las oposiciones al cuerpo auxiliar de Archiveros, Bibliotecas y Museos, por lo que renuncia a la subvención a partir del día diez y seis de Mayo último, expresando su agradecimiento. Ruega se le liquide el importe de la subvención hasta el día quince con el fin de atender al pago de la pensión.

Se acuerda consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los resultados obtenidos por el estudiante D. Menayo y aplaudir su conducta estudiosa y probidad. Al mismo tiempo se acuerda liquidarle la cantidad que tenga que percibir por la subvención que se le tiene concedida.

Igualmente se impone sobre la referente a la adquisición de mapas y de cajas archivadoras de pliego de Arqueología y también de las invitaciones para la asistencia a la procesión del Corpus y a la proyección de la película "Sin Dioses en el altar".

Por la presidencia se manifiesta que ha cursado una invitación para la asistencia a referidos actos y respecto a la misma se han adquirido algunas en esta localidad.

Comulium queda impuesta del Decreto de 30 de Mayo último publicado por la presidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado del día siete del actual, por el que se aprueba el Real Decreto para la ejecución de la Ley de Piedad y Medidas de ocho Julio de 1892.

Asimismo se impone del Decreto de 30 de Mayo último publicado por el Ministerio de la Gobernación en el mismo Boletín que el anterior por el que se concede un aumento de sueldo a las plazas de Médicos de asistencia pública domiciliaria en cada categoría con arreglo a la escala que mencionara



Se acuerda dar cumplimiento a las referidas disposiciones de-
biendo habilitar los medios necesarios por medio de suplemento
o transferencia de créditos que sean suficientes para la de-
bida ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se les auto la se-
sión por el Sr. Presidente, siendo las veintido horas y treinta
minutos, extirándose la presente acta de que yo el secretario
certifico.

Justimano Bernués

Ruiz Martínez

Francisco

Diego Vera

Francisco

Sancho Hernandez

Juan Rodriguez

Diego Pinilla

Ricardo Cortes

Julian Antón

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el
día 20 de Junio de 1945.

Sres. que asisten
Presidente

D. Justimano Bernués Durán

Secretores

D. Ruíz Martínez de la Coucha

Francisco de la Cruz Pinilla

Diego Pinilla Gutiérrez

Mosquera Abando y L. de Ayala

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a veinte de ju-
nio de mil novecientos cuarenta
y uno, siendo las veintidós horas
y veinticinco minutos, se reunió en
esta Sala capitular, bajo la
presidencia del Sr. alcalde don
Justimano Bernués Durán, los
Sres. Secretores que al margen se con-
signan, con asistencia del Tutor
interino D. Diego García



D. Enrique Enigo Delgado *leído y asistido de un el infanscrito Srere*
 " Manuel Macias Quirre *que dando convalidada la corpora-*
 Diego Vera alcazar *cion municipal en mayoria legal para*
 Santos Hernandez Lopez *celebrar sesion ordinaria.*

El Gestor Sr. Sanchez Arjona, consi-
 ma en uso de permiso, el Sr. Moreno no asiste por ausencia ac-
 cidental. La Sr. Arjona y Rodriguez no justifica la falta de
 asistencia.

abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectu-
 ra del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada
 advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez
 transcrita al libro correspondiente pasando a tratar sobre los
 demas asuntos del Orden del dia

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se expone que en atencion a
 la época resultaba oportuno el celebrar las sesiones a la hora
 estipulada y por ello ruega a la corporacion que se designe
 otra hora mas apropiada y de nuevo, volentera.

Convenientemente deliberado se acuerda fijar la hora de
 las doce para celebrar las sesiones ordinarias en los dias se-
 ñalados anteriormente.

Obras publicas: Solicitud de alineacion de fachadas: Informe: Se da
 lectura del informe emitido por la comision municipal de
 obras y el Sr. dentro alarife municipal sobre la solicitud presenta-
 da por D. Manuel Macias Quirre, para que se le autorice
 la alineacion de fachadas en calle Jose Antonio y Jara.

El Gestor Sr. Macias se ausenta del Salen autorizado por la
 presidencia.

En el informe se consigue que es beneficioso el acceder a lo soli-
 citado de conformidad con el oraguis presentado pues repre-
 senta un beneficio para el ornato de las calles Jose Antonio y Jara.

Camblieu estiman que el terreno que pide el Sr. Macias,
 consistente en siete metros y medio cuadrados, al precio de fran-
 da peretas el metro tiene un valor de doscientas veinticinco pe-
 setas.



Consiguientemente deliberado se acuerda aprobar el informe y que el valor del terreno que queda en beneficio de la vía pública se compense al Sr. Medinas en los arbitrios municipales que haya de satisfacer por las obras de alineación de las fachadas.

Concluido el asunto, se reintegra al Sr. Medinas al Salón.

Idem: Idem: Concurso para la ejecución de las obras del evacuatorio de la Plaza de España: Cumpliendo lo acordado se anuncia el concurso restringido entre los albañiles matriculados en esta localidad para la ejecución de las obras de conservación y ampliación del evacuatorio de la Plaza de España. El plazo para presentar proposiciones terminaba a las doce del día de hoy.

Se acuerda declarar desierto el concurso y realizar las obras por administración.

Idem: Idem: Subvención para los grupos escolares: Por la Intervención de fondos se informa sobre el estado en que se encuentra el percibo de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la construcción de los grupos escolares, no habiéndolo recibido hasta más que resuelta una peseta faltando que cobrar otra igual cantidad.

Se le da impuesta la corporación y acuerda que se gestione el cobro del segundo plazo de la subvención concedida por el Estado para la construcción de los grupos escolares.

Idem: Idem: Eliminación de pavimentación de calles a base de betún:

Por la presidencia se expone que el contratista D. Rafael Sánchez Castillo había prometido ejecutar las obras de aplicación de betún a las calles ultimadamente pavimentadas, como la ejecución se retarda debe tenerse en cuenta para el pago en los plazos en que se había convenido.

Se acuerda cepturar inmediatamente la ejecución de las referidas obras y que se tenga en cuenta la demora a los efectos del pago de las mismas.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal.



de hacienda siendo aprobada por unanimidad acordándose lo siguiente:

a la compañía Telefónica Nacional de España por las cuotas de teléfono del mes actual y conferencias del mes de Mayo cinco cuarenta y siete pesetas.

al cabo de la guardia municipal Antonio Morales Pique, acompañado de otro guardia por suplido en la conducción de un detenido a Almonte treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

al guardia municipal Antonio Durán García por igual concepto en la conducción de dos detenidos, treinta y siete pesetas.

a Jacinto Chavero Caudelario por suministro de cincuenta rama para servicios de limpieza en el Matadero municipal, cincuenta pesetas.

a Rogelio García y García por un servicio de coche a Almonte con el Comandante de Puerto de la guardia civil, más cuatro horas de estancia en la población cincuenta y dos pesetas.

a Alfonso Lolo Medelgo por el arriendo de una bicicleta utilizada por el ordenanza de estas oficinas José Guerrero para cumplimiento de un servicio en la caseta del Cuartel de acuchal, una peseta y cincuenta céntimos.

al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operaciones realizadas por su conducto, catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Personal: Permuta de cargos entre Caballeros Mutilados: Se da lectura

del oficio número dos mil ciento setenta y tres, procedente de la Comisión Inspectoral Provincial de Mutilados de Guerra en el que acusa recibo de otro procedente de la alcaldía fecha treinta de Mayo último, remitiendo instancia de los caballeros Mutilados D. Eduardo Pérez Guillén y D. Pedro Pastor Fernández, vigilante y Pesador respectivamente de la Administración de Carbenos, en la que solicitaba la permuta en sus cargos. Indica que la Comisión Provincial no tiene inconveniente en autorizar el cambio siempre que sea de la absoluta conformidad de los interesados y de este Ayuntamiento, debiendo dar cuenta si se efectúa la permuta convenientemente deliberada y teniendo en cuenta que se beneficia el servicio público y la función de referidos empleados.



se acuerda autorizar la propuesta solicitada y que se de cuenta al realizarse la permuta.

Idem: Solicitud de excedencia por un año: Se da lectura de un escrito que presenta el Caballero Militado D. Pedro Merino Prieta, Guardia municipal de este Excmo. Ayuntamiento en el que padece una mutilación en el pie derecho que le impide prestar servicio en su cargo por no estar completamente cicatrizada por ello solicita se le conceda un año de excedencia para atender a su curación.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, y que se dé cuenta a la Comisión Inspectorá Provincial de Militado de Guerra a la efecto, consiguientes y provisión de la plaza.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable: Se da cuenta de un escrito que presenta el jefe de negociado de estas oficinas D. Manuel Carranco de Lara en solicitud de que se le conceda un anticipo de otros mensualidades de su haber reintegrable en catorce meses a causa de enfermedad de su hija.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haya hecho disponible.

Idem: Reintegro al cargo del meritorio de estas oficinas Elvares Garcia Robles: Se da cuenta de que el meritorio de estas oficinas Elvares Garcia Robles ha dado por terminado el permiso que se le había concedido, habiéndole reintegrado a su cargo en el día de hoy.

Queda autorizada la corporación de lo expuesto.

Propiedad urbana: Traslado de dominio: Se da cuenta de la relación jurada que presenta el vecino Pablo Fernández Vega para alta a su nombre de un corralón en la calle Juan de Padilla, señalada con el número treinta y siete que obra baja a Diego Cortés Linares. Visto el informe que procede se acuerda el alta solicitada y la baja correspondiente y que se devuelva al interesado los documentos presentados.

Recemplazos: Queda impuesta la corporación de las actuaciones correspondientes a la sesión de insidencias que se ha celebrado en el día de hoy como terminación de las operaciones del remplazo.



de mil novecientos, cuarenta y dos

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta Concepción García Higuero al que acompaña un certificado del médico Sr. Piñero en el que recomienda los baños de mar a la enferma Dolores Álvarez García, en su virtud solicita se le conceda un pase gratuito del ferrocarril

Cuando no está dentro de las facultades del Ayuntamiento la concesión del pase solicitado, se acuerda desestimar la petición.

También se da lectura de un escrito que presenta Rafael Flores Romero en el que expone, sin pretender sueldo, en las oficinas en calidad de monitorio sin disfrutar de gratificación alguna y al existir otro monitorio con sueldo, solicita se le conceda su gratificación que se estime conveniente.

Se acuerda pasar a estudio la solicitud.

Correspondencia: Disposiciones oficiales: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana quedando a prueba la Corporación.

También por mi el Secretario se da cuenta de haber llevado personalmente a Badajoz el ^{relevo del} repartimiento general de utilidades para publicar en el Boletín Oficial de la provincia el periodo de oposición a los efectos de las restauraciones pertinentes. Resulta un aumento del cuatro treinta por ciento de lugares del seis cincuenta y cuatro que tuvo el año anterior. Que se debidamente recomendado la inmediata publicación.

También informa sobre las gestiones realizadas en la Junta Provincial de Estadística para el relevo de las hojas que se hicieron en papel blanco por falta de impresos, y sobre el periodo o manifiesto de las sesiones del Curso de Población en "La Nación Española".

Queda impuesta la Corporación de lo expuesto.

Disposiciones oficiales: También queda impuesta la Comisión Gestora de la Orden de 24 de Mayo última publicada por el Ministerio de Hacienda en el Boletín Oficial del Estado del día dieciocho del actual por la que se dispone que las declaraciones e in-



greso del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad para alumbrado en los municipios, que lo fuesen establecido, se verificará al propio tiempo que la cuota del Tesoro sobre los ramos, en que los ayuntamientos acordaran la exacción del Recargo Municipal, independientemente de la del impuesto, los cuales podrán recaudarlo en esta forma.

Convenientemente deliberado y con el informe favorable del Sr. Intendente se acuerda por unanimidad que la exacción del Recargo Municipal se haga independientemente del impuesto del Estado, dando cuenta de ello al efecto de la validez de este acuerdo.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las señaladas horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Justino García

Angel Martínez

Diego Parilla

Diego Vera

Manuel Olivares

Sancho Hernández

Diego Foster
Inte

Julian Martínez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 30 de Junio de 1945.
Sres. que asisten

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunió

Presidente

D. Justino Bermejo Durán

Secretores

D. Manuel Martínez de la Cueva

" Rodrigo Sánchez Arjona

" Francisco Llamas Puella

" Diego Puella Gutiérrez

" Enrique Erigo Delgado

" Manuel Adrias Ramirez

" Diego Vera Alcazar

" Luis Moreno Sanchez

que en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Durán, los Sres. Secretores que se consiguen al margen, con asistencia del Interventor interino D. Diego Garcia Cortés y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la corporación en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. Chando, Armas y Bermejo no asistieron por imposibilidad accidental y el Sr. Rodriguez no lo hizo por enfermedad.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, así como también la obligación que tiene de formularse una vez transcrita al libro correspondiente, para ello a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Sr. Secretario Sr. Vera pregunta a la presidencia que se tenga en cuenta que la relación formulada para la aplicación del servicio de alcantarillado en edificio que no dispone con referido arbitrio existen algunos errores, por lo que procede la rectificación correspondiente.

Por la presidencia se expone que la relación formulada sufre un estado de exposición al público a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados, las que se resolverán como proceda.

Obras públicas: Sanseamiento de la calle Calvario: Por el Sr. Secretario Sr. Puella se manifiesta que las obras de alcantarillado de la calle Calvario para procurar enlaces con las de la calle Duque de Ahumada no deben recibirse como no se realicen investigaciones de que están ejecutadas con arreglo al proyecto.

Se informa de que este acuerdo en ese sentido es un motivo de haberse iniciado humildemente en el alcantarillado.

Se acuerda que no se reciban las referidas obras sin la



garantía correspondiente.
Idem: Idem: Construcción de la lápida monumental: Queda impuesta la corporación de una carta de D. Angel Esido, de Badajoz, sobre extremos para la construcción de la lápida monumental en homenaje a los caídos y de que ya se le ha remitido la relación de los nombres que hayan de figurar en las lápidas.

Se acuerda interesar la mayor actividad en las obras.
Idem: Idem: Arreglo y ampliación del evacuatorio del paseo de la Plaza de España: Cambien queda impuesta la corporación de la correspondencia habida con la Casa Jaime Cuixart, de Barcelona, sobre extremos para adquirir el motor que haya de utilizarse en el evacuatorio del paseo de la Plaza de España, acordándose adquirirlo y que empiecen las obras de albañilería inmediatamente para el debido mantenimiento del evacuatorio.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de hacienda siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

a El Guardia municipal Fernando Canino Morin por gastos suplidos en la conducción de cuatro detenidos a Alburquerque, acompañados de otro guardia, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

a José Parra Mesa y cinco individuos más por la conducción al cuartorio de un ataud, con el cadáver del pobre abate Vázquez, cincuenta pesetas.

a Luisa Mayo Moreno por el suministro de los ataúdes para enterramiento de los pobres de solemnidad, ochenta pesetas.

a Manuel Fernández Alvarez por cuatro tubos para los árboles del paseo de la coronada, cincuenta pesetas, al mismo por arreglo de cables de trabajo para el cuartorio, veinte pesetas.

a Carlos Shureka, por material de oficina para la Intervención de fondos, cincuenta y cinco pesetas y ochenta céntimos, al mismo por igual concepto para Secretaria, cincuenta y cinco pesetas y sesenta céntimos.



a Nieto de Pedro Macías por doscientos sacos de paja de oro para calefacción de las oficinas, dos mil ciento veinte pesetas
 a Fernando Navarro de Badajoz por material de oficina para secretaría, ciento cuarenta y siete pesetas y cuarenta céntimos
 Suplido a la auto. sevillana por transporte de un paquete con objetos de escritorio, dos pesetas y veinticinco céntimos
 Por el fisco dieciocho del Derecho sanitario español, recibido a reembolso, cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos
 a Juan Antonio Morales por un recibo para acompañar en la caja de Reclutamiento de Badajoz, dos pesetas y cincuenta céntimos
 a J. Mena por un rollo de cinta aisladora para la instalación eléctrica del Ayuntamiento, dos pesetas
 al Depositario municipal por suplido en el cobro de un cheque en la casa de Hijos de Francisco Frigo Marco, S.A. nueve pesetas
 a Juan José López Gutiérrez por un metro de cal de construcción para obras en edificios municipales, cinco pesetas, al mismo por metro y cuarto de cal para obras del cuartel de la guardia civil, ciento veinticinco pesetas

Personal: Excedencia voluntaria: Queda impuesta la corporación municipal de que el día veintiseis de los corrientes expuso a susfuero al Caballero Mutilado D. Pedro Merino Ponce, la excedencia voluntaria que se le ha concedido y de la que se ha dado cuenta a la Superioridad.

Idem: Correctivos: Cambien se impone de que por la alcaldía se ha sancionado con cinco días de haber al cabo de la guardia municipal Antonio Morales Piqués por negligencia de oficio.

Por la presidencia se expone que dicha sanción se impone sin perjuicio de lo que estimare la corporación.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la alcaldía, aplaudiendo su celo en dicho servicio.

Idem: Aprobación de la excedencia voluntaria concedida al Caballero Mutilado D. Silverio Rodríguez de la Cruz: Se da cuenta del oficio número dos mil trescientos ochenta y ocho procedente de la Comisión Inspectorá Provincial de Mutilados de Guerra



recibido el día veintinueve del actual, en el que comunican que se le cuenta de la fecha en que impuso la excedencia voluntaria - concedida al Caballero Mutilado D. Silverio Rodriguez de la Cruz - con el fin de comunicarle al General Jefe del Cuerpo a los efectos del nombramiento del Caballero Mutilado que le sustituya.

Aunque es un servicio que estaba cumplido como lo prueba el haber designado un sustituto provisional, se ha resuelto a cumplimentar.

Queda impuesta la corporación de lo expuesto.

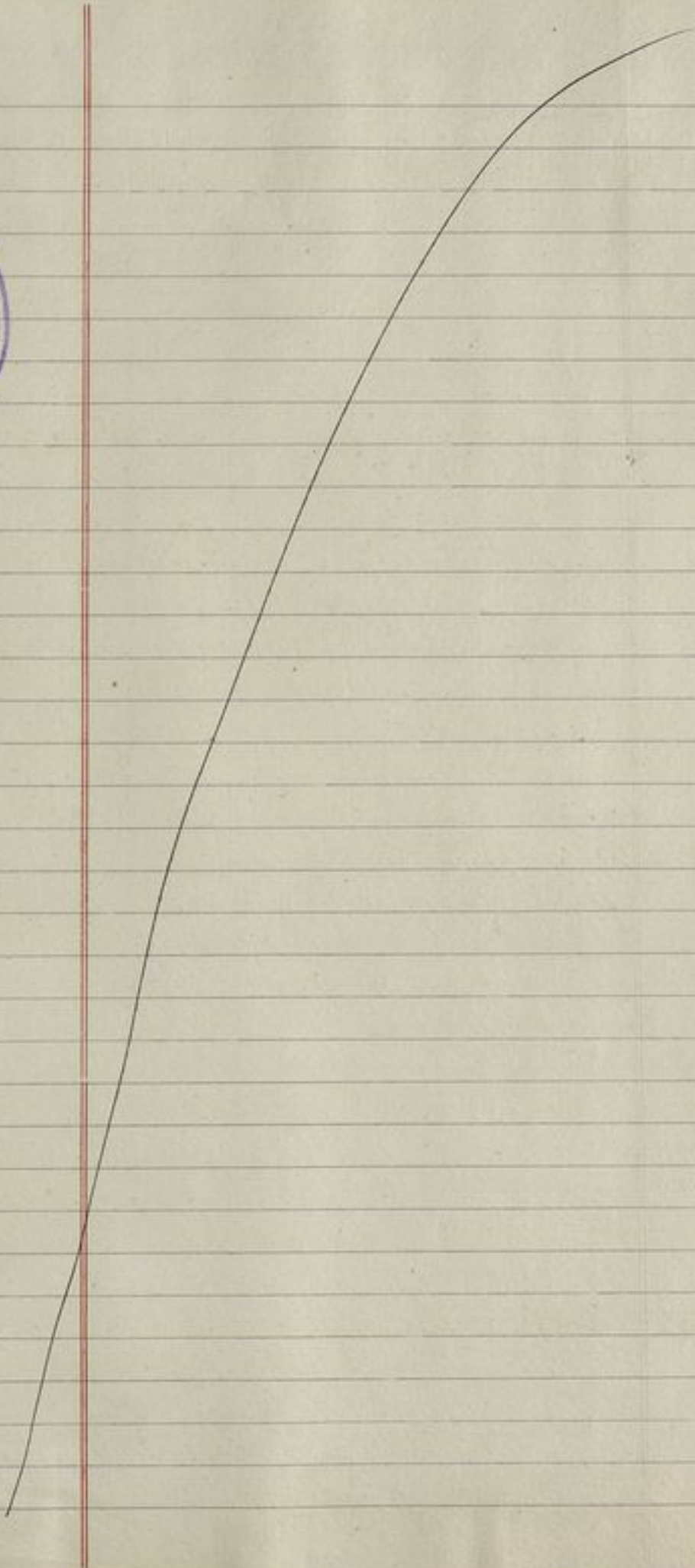
Idem: Concurso para nombramiento de Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento: Por la presidencia se da cuenta del oficio número veintinueve cincuenta procedente de la Sección Provincial de Administración Local al que acompañan la documentación de los diez concursantes a la plaza de Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento. Tambien acompañan una circular de la Dirección General de Administración Local comprensiva de lo tramitado a seguir para que por esta corporación se formule el informe que existe sobre referido concursantes para elevarlo a la Superioridad a los efectos del nombramiento. De la referida circular se da lectura íntegra.

Por la presidencia se expone que al recibir la documentación fue puesta a disposición de los señores señores a los efectos de que por la corporación se elevara la propuesta de obtención de mérito en los concursantes.

Convenientemente deliberado y visto los informes de los técnicos se acuerda confiar la resolución al Excmo. Sr. Director General de Administración Local, el que con su acertado criterio designará al Interventor que en mérito le corresponda, debiéndole devolver la documentación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Propiedad Urbana: Gravados de dominio: Vista la relación jurada que presenta D.^o Evelina Garcia Castro para alta a su nombre de una casa en calle Cisneros, señalada con el número treinta y siete, se acuerda que proceda el alta solicitada y baja a herederos de Diego Diaz Macias.







FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-SALAS P. 7-58



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-JADA, S.A. 7520



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA - JARDÍN, S. 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARBERA - S.A. C. P. 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA - 44014 - 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA - BADAJOZ - 739



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA - BADAJOZ - 7-30



FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA - BADAJOZ 7-50



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, BADAJOZ, 730

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA SARRIENA-BADAJOS 7-30



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, SADA Nº 7-39



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA - BADAJOZ - 730

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

Almojara

Moya

J
L
H
L

